HISTORIA DE LOS GOBERNADORES
DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

ANTONIO ZINNY

Nació en Gibraltar el 9 de Octubre de 1821, y vino a Buenos Aires en 1842, vinculándose al periodismo y la enseñanza durante el gobierno de Rosas.

En 1855, fué nombrado catedrático de la Universidad de Buenos Aires; en 1857 fundó el Colegio de Mayo, en Buenos Aires, y en 1863 el gobierno de Corrientes le confió la dirección del Colegio Argentino. En 1866, el gobierno de Buenos Aires le comisionó para ordenar el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores; en 1869, fué nombrado Comisario del Censo; en 1871, la Municipalidad le encargó la reordenación de su Archivo. Sin apartarse nunca de las tareas educacionales, fué varias veces Inspector General de Escuelas, desde 1870 hasta 1883, fecha en que fué jubilado por el gobierno provincial de Buenos Aires.

Completamente asimilado a su patria de adopción, Zinny se interesó muy pronto por las investigaciones históricas, reuniendo datos y ordenando sucesos hasta entonces dispersos y confusos; su labor, aunque imperfecta, representa la más valiosa fuente de informaciones publicada en la Argentina hasta su época. Hoy mismo es imposible escribir sobre historia nacional sin consultar sus obras.

Publicó sucesivamente un índice metódico de la prensa de Buenos Aires y del interior, en dos volúmenes titulados "Efemeridografía Metropolitana" y "Efemeridografía Argiroparquiótica" (1868); índices metódicos y analíticos de la "Gaceta de Buenos Aires" (1875) y de la "Gaceta Mercantil" (1875); "Bibliografía Histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata" (1875); "Historia de los Gobernadores" (3 volúmenes, 1879-1880-1882); "Historia de la prensa periódica del Uruguay" (1883); "Historia de los gobernantes del Paraguay" (1887); etc. Son numerosas sus publicaciones monográficas, biográficas y bibliográficas.

Su obra principal, la "Historia de los Gobernadores", constituyó durante mucho tiempo una rareza bibliográfica; en 1920 ha sido reimpresa por **"La Cultura Argentina"**, en cinco volúmenes, mejorándose la distribución de los materiales de la edición primitiva.

"LA CULTURA ARGENTINA"

ANTONIO ZINNY

Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas

Volumen V.

SALTA - JUJUY



ADMINISTRACIÓN GENERAL
«Vaccaro» — Avenida de Mayo 638 — Buenos Aires
1921

PROVINCIA DE SALTA
(1778 - 1881)

FUNDACION DE LA CIUDAD DE SALTA (1)

"En este valle de Salta, a los 16 días del mes de abril de 1582, estando su señoría el ilustre señor Licenciado Hernando de Lerma, Gobernador y Justicia Mayor de estas Provincias de Tucumán y sus dependencias, habiendo venino a este asiento para poblar en nombre de S. M. una ciudad, y estando su señoría el señor Gobernador en el dicho Asiento, en presencia de todo su campo, capitanes y soldados, dijo: que por cuanto es notorio en esta gobernación y Provincias del Tucumán, su señoría el señor Gobernador ha venido a este dicho valle y asiento con campo formado y gente de guerra, a la conquista de los naturales de este valle de Salta, Jujuy, Calchaquí, Pulares, Cochinoca, Omahuaca y todos los demás circunvecinos y Comarcanos que son de guerra y rebelados contra el servicio de S. M.; y para poblar en su real nombre una ciudad y pueblo de españoles, para que su real corona vaya en acrecentamiento, y los dichos naturales vivan en política y tengan doctrina y reconocimiento de la palabra del Santo Evangelio, y cosas de nuestra santa fe católica, y reciban el sacramento del Santo Bautismo, y cesen los robos, muertes y daños que hasta ahora han hecho y cometido, impidiendo los pasos de caminos y otros muchos inconvenientes de notable daño y perjuicios para esta gobernación: especialmente por estar los caminos de guerra, para dar aviso a S. M. y a sus reales audiencias del Estado de esta tierra, es necesario armada y junta de gente; asimismo para que vaya en escolta y guarda de las mercaderías de tierra que salen al Perú, que es de mucha carga y molestia para los vecinos de estas provincias que acostumbran salir y salen con ellas 30 y 40 leguas, para asegurar los pasos, además de la perdición de los naturales que están de paz y servidumbre, que van asimismo para su despacho y aviamiento, que no

(1) Zorreguieta. *Apuntes Históricos de la Provincia de Salta en la época del Coloniaje.*

vuelven a su natural, por cuya causa y haberse quedado mucha cantidad de ellos en las provincias del Perú, ha venido y cada día viene esta gobernación en gran disminución. Y finalmente, no se puede tratar ni contratar libremente de estas provincias con las del Perú; y todo cesa y para con esta población. Y habiendo S. S. el señor Gobernador llegado a este dicho valle y visto curiosamente con sus capitanes y vecinos y soldados de estas provincias, que trae en su compañía y debajo de su bandera, que sería el lugar y la parte más cómoda y conveniente y mejor asiento de este dicho valle para poblar la dicha ciudad; ha parecido a todos los que en compañía le vieron y pasearon unánimes y conformes, ser éste en donde al presente S. S. el señor Gobernador está y todo su campo, el sitio más cómodo y conveniente y mejor asiento para asentar y poblar esta dicha ciudad; así por la mucha abundancia de tierras fértiles para estancias y sementeras, pastos, viñas y huertas de recreo que parece tener, como por estar entre dos ríos, el uno llamado de los Sauces y el otro de Siancas, y prometer muchas otras buenas esperanzas. Por tanto, su señoría el dicho señor Gobernador, conformándose con el dicho parecer mandó hacer y se hizo un hoyo en este dicho asiento, donde cerca de él estaba un palo puesto, y dijo: Que en nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la gloriosísima Virgen su bendita Madre y del Apóstol Santiago, luz y espejo de las españas, y en nombre de S. M. el señor Rey Felipe II, como su gobernador y capitán general justicia mayor de estas dichas provincias del Tucumán; como leal criado y vasallo suyo y por virtud de sus reales poderes e instrucciones mandaba y mandó poner y se puso el dicho palo, por Picota en el dicho hoyo, que así está hecho y acostumbrado hacer en las demás ciudades de estas Provincias, Reinos y Señoríos de S. M. en su real nombre, con mero y mixto imperio y entera jurisdicción. Donde dijo: que señalaba y señaló que fuese la Plaza Pública de esta dicha ciudad, y el medio de la cuadra de dicha plaza, y que de hoy en adelante para siempre jamás se nombre y llame esta dicha ciudad, *la ciudad de Lerma en el Valle de Salta, Provincia del Tucumán,* y que así se ponga en todos los autos y escrituras que se ofrecieren; y el campo entre los dos dichos ríos se nombre el *Campo de Tablada;* y que en dicho Rollo o Picota se ejecute justicia públicamente contra los delincuentes y malhechores; y ninguna persona sea osada de

lo quitar, mudar ni remover del dicho lugar, bajo las penas en derecho, pracmáticas y leyes del Reino, establecidas contra los que lo contrario hicieren. Y mandaba y mandó sea el nombre y advocación de la Iglesia mayor de esta Ciudad, cuyo sitio quedaba señalado en la traza de ella *la Resurrección*, por cuanto hoy dicho día, segundo de Pascua de Resurrección se ha fundado y establecido esta dicha ciudad. Y estando su señoría el señor Gobernador en este dicho acto, echó mano a su espada, y haciendo las ceremonias acostumbradas, dió tajos y reveses y dijo en voz alta: si había alguna persona que contradijese el dicho asiento y fundación? Y no hubo contradicción.—Todo lo cual dicho era por mandato de su señoría el señor Gobernador, se leyó y pregonó públicamente en alta e inteligible voz por Rodrigo de Carmona, pregonero.—Y en señal de posesión, en nombre de S. M. se dispararon arcabuces, y tocaron trompetas, tambores y cajas. Siendo testigos que se hallaron presentes el Reverendísimo Señor Obispo don fray Francisco de la Victoria de estas provincias, y don Pedro Pedrero de Trexo, chantre de la dicha Santa Iglesia, y fray Nicolás Gómez, Comendador de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, de estas Provincias, y fray Bartolomé de la Cruz, de la Orden del Señor San Francisco, y los capitanes Lorenzo Rodríguez, Bartolomé Valero, Juan Pérez Moreno, Alonso Abad, Juan Rodríguez Pinoco, Jerónimo García de la Jara, y otros vecinos, soldados y caballeros, que presentes se hallaron en esta Gobernación. Y como así pasó su señoría el señor Gobernador pidió testimonio a mí el presente escribano para informar a S. M. y a su Virrey del Perú y Reales Audiencias, y firmó de su nombre.—EL LICENCIADO HERNANDO DE LERMA.—Por ante mí, RODRIGO PEREIRA.

ORIGEN DEL NOMBRE

"Salta fué fundada por el gobernador don Gonzalo de Abreu y Figueroa, en el Valle de Siancas (hoy Cobos), y trasladada al lugar que actualmente ocupa en el Valle de Lerma, en el mismo año (1582), por el gobernador don Hernando de Lerma.

"En el día 17 de abril de 1582, hallándose reunidos, en esta ahora llamada ciudad de Salta (1), los señores Licenciado y

---

(1) Existe hasta la fecha la primera casa que se edificó, en 1582, por el licenciado Lerma, cuya vista hizo sacar el malogrado señor don

Gobernador doctor Hernando de Lerma, y su Señoría Ilustrísima don Fray Francisco de la Victoria, obispo de esta provincia y obispado del Tucumán, primeramente acordaron dar a este Valle el nombre de San Felipe de Lerma; San Felipe con respecto al señor Felipe II; rey que en la actualidad es de España y estas Indias; Lerma por ser el apellido de dicho señor gobernador; día diez y siete de abril del ante dicho año, día en que nuestra madre la Iglesia celebra el misterio de la Resurrección de nuestro Señor Jesucristo, en este día domingo, es que los sobre dichos señores por Dios y por el Rey de España don Felipe II delinearon la ciudad de Salta, teniendo dichos señores entre sí las puntas de la cuerda que sirvió para delineación.

"El llamarse *Salta*, es por los muchos tagaretes que tenía dicho sitio, por lo que se gritaba a los que se sumergían en ellos, "*salta, salta para que no te ahogues.*" El fundarse la ciudad en dicho sitio fué por sus muchos tagaretes *(tagarotes)* que servían de fosos y contrafosos, por cuyo medio se mantenían los españoles seguros y libres del furor de los naturales que los acometían. Dieron por patrón de esta dicha ciudad de Salta el Misterio de Cristo resucitado, atento el día en que fué fundada; pero como este día era ocupado, se trasladó la *saca del real Pendón*, para el dimingo siguiente de Cuasimodo o San Alvis, y en este día duró esta función algunos años. Considerando después el señor gobernador ser impropia la saca del real Pendón en la ya dicha domínica in Alvis, por ser día en que los curas son obligados a dar la comunión de precepto a los enfermos que no podían salir de sus casas para recibirla en la parroquia, determinó y dispuso, que la función de enarbolar el real Pendón se trasladara para el inmediato venidero día de fiesta: así convenidos hicieron dicha función el día primero del mes de mayo, en que celebró nuestra madre la iglesia los mártires de los gloriosos apóstoles San Felipe y Santiago el menor" (1).

REAL CEDULA SOBRE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE ORAN EN 4 DE DICIEMBRE DE 1796

"El Rey—don Ramón García Pizarro, gobernador intendente de Salta del Tucumán—con carta de 5 de septiembre de

Juan Martín Leguizamon, haciendo un obsequio de ella al doctor Lamas, quien hoy la posee y probablemente figurará en la Exposición Continental de 1882, en Buenos Aires.

(1) Zorreguleta, *Apuntes Históricos de la Provincia de Salta en la época del coloniaje*, ya citados.

1795, acompañó mi virrey de Buenos Aires (Melo de Portugal y Villena) un informe vuestro de 4 de agosto anterior, en que dais cuenta de haber formado una ciudad titulada Nueva Orán, en el Valle de Zenta, exponiendo con referencia al testimonio que acompañáis, que en la visita que hicísteis el año de 1792, de la provincia de Salta, reconocísteis la grande utilidad que traería el establecimiento de una estancia en las inmediaciones del Fuerte de San Andrés y Reducción de Indios Matacos, titulada *Nuestra Señora de las Angustias* de Zenta, poniendo en ella la suficiente cantidad de reses de cría, con cuyo aumento no sólo se pudiese conseguir la subsistencia de dicha Reducción, que se hallaba bastante deplorable, sino también el mantenimiento de los soldados que guarnecen el referido fuerte: que excitado por otra parte á vista de las deliciosas llanuras del citado Valle de Zenta, su situación, temperamento y las grandes ventajas que prometía la fertilidad del terreno, por producir todo género de semillas, árboles y demás clases de materiales para construcción, concebistéis, desde luego, la idea de promover el establecimiento de una población, persuadido de la grande utilidad que de ella resultase al Estado, a la defensa de esas provincias y a muchos de esos vecinos, que, aunque de buenas costumbres, se hallaban miserables en algunas ciudades; consiguiéndose también el contener a los indios infieles del Chaco, que se hallan fronterizos, cuyas invasiones no podían muchas veces precaverse por la grande distancia en que se hallan situados los fuertes de esa frontera; por cuyo motivo tampoco se podían auxiliar recíprocamente ni impedir que los citados indios se introduzcan por las sendas intermedias a saquear las haciendas, de estancias, potreros y chacras, que se hallan a bastante distancia de esa campaña. Que habiéndose tratado todos estos puntos en Junta de Real Hacienda en la capital de Salta, a 18 de diciembre de 1792, y merecido una entera aceptación lo representásteis a mi virrey, proponiendo al mismo tiempo que los 3.000 pesos que contribuían en virtud de orden mía de los fondos del ramo de Sisa de esa provincia para gastos de dicha reducción y Fuerte del Valle de Zenta, podían destinarse por una vez los 2.500 para compra de ganado y fomento de dicha estancia, y los 500 restantes para subsistencia de los soldados del citado Fuerte, por cuyo medio se sacaría mayor fruto de su inversión y aun se podría conseguir a los cuatro años de ahorro de dichos 3.000 pesos que podrían destinarse a otros objetos benéficos a la población, o para acrecentar el producto del mismo ramo de Sisa, que se hallaba bastante alcanzado; que también hicísteis pre-

sente que, atraídas varias familias de las ventajas del terreno, habían solicitado se les admitiese para nuevos pobladores, y consiguiéndose poner en breve 50 vecinos a las márgenes del río de Zenta se podría suprimir el referido Fuerte; siendo igualmente preciso para la subsistencia de dichos pobladores, y atraer a otros, que se les concediese la propiedad de los terrenos que se les asignara por un agrimensor autorizado, en la cual no resultaba perjuicio alguno, porque además de estar aquel país fuera de límites y considerarse de enemigos, no podía haber quien lo comprase, a no ser que se avanzasen los Fuertes, y aun en este caso sería el valor muy limitado; que habiéndose aprobado todo lo referido por la Junta Superior de Real Hacienda de esta ciudad, en 25 de junio de 1794, se os previno que la compra de ganado se hiciera en remate público, para precaver el mayor gasto, y que también se esperaba de vuestro celo que no sólo procuraráis que se verificase el ahorro de los 3.000 pesos con que estaba gravado el ramo de Sisa, sino también los adelantamientos que prometía la población proyectada, sin perder de vista que se fundase en el terreno más fértil, saludable y ventajoso, dando cuenta a la Junta Superior de los adelantamientos para providenciar lo conveniente; que con vista de esta determinación expedísteis los oficios correspondientes a efecto de que las personas que quisieren vender ganado vacuno, caballar y yeguar, acudiesen a la capital de Salta, en donde se haría la compra en público remate, pagándose, desde luego, el tercio de su valor, y los otros dos restantes, en los años siguientes, quedando hipotecado para su cumplimiento el producto de los ramos Cruzada y Sisa, y por lo respectivo a que se realice la población, se publicaron bandos en esa capital y ciudades subalternas, a fin de que los individuos casados, ya fueren españoles o de castas, que quisiesen establecerse en el Valle de Zenta, acudiesen a dar razón de sus nombres, patria, mujer e hijos; en la inteligencia de que reconocerían el terreno y la situación ventajosa en que se debía efectuar la población, sin peligro de inundación, y con abundancia de pastos, leña y árboles para construcción, y de que señalaría a cada poblador solar suficiente, para la fabricación de su casa y terreno para plantío y sementera, con arreglo a las leyes; y que, en fin, se les concederían los demás privilegios y excepciones, como a nuevos pobladores, añadiendo que hasta tanto se les pusiese párroco, suministrarían el pasto espiritual sin contribución alguna, los padres doctrineros de la Reducción de Zenta, que también anhelaban por su parte con el mejor celo a que cuanto antes se

efectuara la nueva población en servicio de Dios y mío; que, a consecuencia de lo referido se presentaron en dicho Valle, por una parte 25 familias, y por otra hasta 60 vecinos de varios pueblos, conducidos por el capitán don Cipriano González de La Madrid, solicitando todos ser admitidos para nuevos pobladores, y que se les designasen terrenos para edificar sus casas, para sembrados y los correspondientes para cría de ganados, ofreciendo vivir reunidos en el mismo orden y bajo las mismas leyes que los demás ciudadanos en esos dominios, reedificando templos, casas consistoriales y cárcel; y en cuanto a los oficiales y ministros de justicia, os suplicaron nombráseis los que consideráseis precisos, prescribiendo las ordenanzas que los debían gobernar; arreglando el cuerpo de milicias que debía haber y los demás puntos que tuviéseis por conveniente, dando cuenta de la sinceridad con que anhelaban, como mis fieles vasallos, a situarse en la nueva población, defendiendo esa frontera hasta perder la vida, en obsequio de la religión, mío y de la causa pública; que habiendo pasado al Valle desde la capital de Salta, comisionásteis en 11 de julio de 1794 a don Juan Antonio Moro Díaz, capitán de milicias y escribano mayor de gobierno, para que reconociese y os informase cuál podía ser el terreno más a propósito para dicha población; y después de haberlo ejecutado, expuso en 15 del mismo mes, que, a distancia de media legua del citado Fuerte de San Andrés y Reducción de Zenta, había una situación hermosa de campo limpio y suelo ventajoso, con un bosque de árboles de madera incorruptible para edificar casas y para otros usos, cuya latitud era de seis a siete leguas de norte a sur, en una dilatada llanura, que tenía varios manantiales de saludables aguas y la ventaja por una parte, de poderse regar fácilmente con el agua del río de Zenta, y por otra, conducirse la piedra para edificios, de no larga distancia, sin carecer de cal, arena y tierra para los demás materiales de adobes, ladrillo y tejas, ni tampoco de pesca y caza, de modo que por todas circunstancias era la situación más ventajosa del Valle para la dicha fundación, tanto que debía ser envidiada por los mejores de esos dominios, y, finalmente, que ningún perjuicio podía resultar a los indios de la Reducción de Zenta de la elección de dicho sitio, porque asignándoles una legua de este a oeste y seis a siete de norte a sur, tenían sobrado terreno para sus labranzas y para pastar sus ganados, quedando tres leguas, por una parte, y de seis a siete por otra, para distrito de la nueva población; que en virtud de este informe pasásteis al reconocimiento del referido sitio en compañía del religioso doc-

trinero de los caciques principales de Zenta, del capitán don Rafael Bachers y de todos los pobladores, los cuales después de haberle reconocido y conferenciado entre sí, no sólo acerca de las utilidades que les podían resultar, sino también de poder defender de los enemigos del Gran Chaco, y aun de los Tobas de la Reducción de San Ignacio, convinísteis todos unánimemente en que el referido sitio era, por todas circunstancias, el más ventajoso, por cuyo motivo instaron los pobladores que se fundase en él la nueva ciudad proyectada, y habiendo convenido en ello en 16 de julio, se puso por señal una cruz, pasando a delinear la plaza, manzanas y calles que debía tener dicha ciudad, y el señalamiento y adjudicación de los correspondientes solares a los pobladores, de modo que en 4 del siguiente mes de agosto se contaban ya más de 70 padres de familia que estaban edificando sus casas, con tanto empeño que graduásteis que, para el 31 del mismo mes, quedasen todas a cubierto, mediante un cuarto provisional, y que además podrían estar concluídas para dicho día las casas consistoriales y cárcel, como en efecto se verificó; que, con este motivo, expedísteis los correspondientes oficios al Cabildo de Salta y al de Jujuy, noticiándoles de todo lo ocurrido, a efecto de que cada uno nombrase un diputado que pasase al Valle de Zenta a presenciar y autorizar el acto de enarbolar el Real Estandarte el citado día de San Ramón 31 de agosto, eligiéndole para patrón de la nueva ciudad, a la cual se le daría el título de *San Ramón de la Nueva Orán*, y en efecto el Cabildo de Salta nombró por su diputado al Regidor de Coro, de esa ciudad, don Francisco Antonio González, y el de Jujuy a don Diego Pueyrredón, por ser ambos de la mayor distinción y mérito, los cuales, habiendo pasado al expresado Valle de Zenta, los convocásteis en 30 de agosto de 1794, como también a los pobladores y al cura doctrinero fray Sebastián Cuenca, y todos convinieron que se pusiese a la nueva ciudad el título de *San Ramón Nonato de la Nueva Orán*, jurando con toda solemnidad guardar el dicho día ambos preceptos, lo cual mereció la aceptación del reverendo obispo de esa diócesis, y consiguientemente se nombró al capitán don José Diego Pueyrredón, para que, en calidad de alférez real, pasease el Real Estandante y practicase las demás ceremonias acostumbradas, como en efecto se verificó al día siguiente con una recíproca aclamación de todos; que adhiriendo a la solicitud de los pobladores, y conociendo por otra parte las necesidades del establecimiento de milicias para defensa de la nueva población, determinásteis establecer, y efectivamente formásteis un escuadrón de dragones, dividido

en tres compañías, nombrando por coronel comandante al referido capitán coronel don Diego Pueyrredón, en atención a ser la persona más condecorada, de inteligencia y celo, y a la generosidad de haber ofrecido poner a su costa en la Sala de Armas cuatro cañones y proveer de todos fusiles necesarios al citado escuadrón, las cajas de guerra y demás preciso, y consiguientemente se hicieron los restantes nombramientos de capitanes y cabos, los cuales solicitáis me digne aprobar, concediendo a dicho escuadrón el fuero de guerra hasta tanto, que con él aumento de la población, se consiga formar un régimen completo; que ejerciéndose en la disciplina militar pueda imponer respeto a los enemigos de esa frontera; que, después de haberse restituído a la capital de Salta, se os hizo que, para proveer a la iglesia de la Nueva Orán de vasos sagrados y de ornamentos, parecía muy conforme se solicitasen los que se hallaban depositados en Cajas Reales, que antes sirvieron a la Reducción de Indios Petacas, que se hallaba destruída; y habiéndolo hecho presente en Junta de Real Hacienda, se determinó se entregasen los que existían como se verificó, precedió antes el consentimiento del reverendo obispo de esa diócesis, que encargó se hiciese puntual inventario de ellos, para que sirviese por primera partida del libro de fábrica, que debía establecerse por los religiosos doctrineros, a quienes tenía encomendado provisionalmente el pasto espiritual de los nuevos pobladores, por cuyo medio y con el donativo gracioso de cinco casullas, varias pinturas y otras alhajas que costeastéis, se socorrió a la nueva iglesia de las cosas más precisas; finalmente, exponéis que exigiendo el estado y acrecentamiento de la población que en 27 de julio de 1795 contábais ya con más de 150 vecinos, el establecimiento del Cabildo o Ayuntamiento de justicias, y teniendo también nombrado subdelegado para las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y guerra, pasásteis a ejecutar los nombramientos de primer regidor alguacil mayor, que desde luego graduásteis preciso; hasta tanto que se completase el número de seis regidores que podría tener la ciudad, según lo que prometía su rápida población; y que al principio del presente año de 1796 se hiciesen los demás nombramientos de síndico procurador, mayordomo de propios, y para los demás oficios concejiles; y nombrásteis para alférez real primer regidor al citado comandante de milicias de la Nueva Orán, don Diego Pueyrredón, en consideración a ser, no sólo el sujeto más condecorado y benemérito y el que más contribuyó al establecimiento de la nueva población, sino también por la oferta graciosa de costear por sí un dosel, archivo,

mesas, sillas, puertas, ventanas y demás muebles necesarios para adorno de la casa capitular; para segundo regidor alcalde mayor provincial don Juan Antonio Moro Díaz, sujeto también de los más beneméritos y de distinción, por cuya actividad y pericia, le comisionásteis para el reconocimiento del Valle de Zenta, y elección del sitio en que se debía hacer la fundación, y para tercer regidor alguacil mayor, el capitán de milicias don Cipriano González de La Madrid, por ser uno de los vecinos más principales y por la particularidad con que se distinguió presentando más de 60 vecinos para la nueva población, cuyos tres nombramientos solicitásteis igualmente me digne confirmarlos por los días de la vida de los citados sujetos, en remuneración de sus servicios; y últimamente, expresáis que reconociendo la necesidad de prescribir las reglas que debían gobernar a dicha ciudad y sus individuos, tanto en lo político como en lo militar, expedísteis una ordenanza en 27 artículos, por los que declarásteis en conformidad de la ley segunda, título séptimo, libro cuarto, que la referida ciudad sea sufragánea, conservando el título de la Nueva Orán, siendo su Patronato titular San Ramón Nonato, y usando como tal de la distinción de Estandarte y el escudo de armas que me digne declararle conforme a la ley primera, título 8.°, libro 4.°; que el Cabildo, Justicia y Regimiento estará sujeto al gobernador intendente de la Capital, como las otras ciudades sufragáneas, componiéndose de dos alcaldes ordinarios conforme a la ley 1.ª, título 10, libro 4.°; y de seis regidores que se podían completar con arreglo a la 2.ª del mismo título y libro; hasta tanto que beneficien en favor de mi Real Hacienda y se nombren en propiedad, cuyo ejercicio y funciones tanto en orden al tiempo y forma en que deben servir, cuanto al modo en que deben celar de los abastos de la ciudad, se prescriben en la misma ordenanza; que, respecto a estar la nueva población más avanzada que los Fuertes de la frontera, se considerase a sus vecinos por soldados de efectivo servicio, y que como a tales se les permita llevar armas con las varias restricciones que expresa; que el comandante de armas y subdelegado de Hacienda y Guerra tenga conocimiento de las causas de Justicia y Policía, y, por consiguiente, ejerza la jurisdicción ordinaria, presidiendo el Cabildo por ausencia del gobernador intendente, teniendo el voto y asiento correspondiente; que el Cabildo cuide de conservar el terreno adjudicado a la nueva ciudad para éjidos, el cual se deslindará en forma, y se le pondrá en posesión especificándose este acto cuando se verifique con toda individualidad en el Libro Capitular, para que conste en

lo sucesivo; que igualmente cuide del terreno que se le adjudicó para propios en la estancia conocida con el nombre de Salinas, reservando la fuente de sal cantártica que mana en ella, para que me digne darlas el destino que tengo por conveniente, o se puedan arrendar para atender a las urgencias públicas; como también el que se señaló para carnicería y otros edificios públicos; que estableciesen seis pulperías en beneficio del ramo de propios, y que las que se aumentasen en lo sucesivo contribuyesen a mi Real Hacienda, con la cuota establecida, según previene la Ordenanza de Intendentes; que la piedra y cal para edificios y calzadas sea común a los vecinos en cualquier paraje, con tal que no causen daños en otros terrenos al tiempo de su acarreo, como también los árboles para maderas y construcción, siempre que se reserven a beneficio del dueño de las tierras las 300 varas de monte o bosque de la Nueva Orán se comprenda por ahora desde el Río de las Piedras, por la parte sur, que la deslinda y separa de la de Jujuy, hasta la banda del Río Quiaca, o términos del distrito de Tarija por el norte, y desde la cúspide de la cordillera de Humahuaca, por el oeste, hasta la Ranchería de los indios bárbaros del Chaco, por la parte del este; y que prescribísteis finalmente en dicha ordenanza las preeminencias y asientos que deben ocupar el coronel y demás oficiales del cuerpo de milicias en las funciones a que asistan, conforme a lo que se observa en Lima y con arreglo a la ley 102, libro 3.°, título 5.° de las Recopiladas de Indias; y también varias reglas relativas al aseo y policía de la ciudad, y a las formalidades que deben observar el Cabildo y capitulares en las funciones de iglesia; todo con sujeción a las leyes; y expresando que dentro de seis días pasaríais a la nueva población con el fin de afianzar cada vez más su subsistencia, y de proveer mi gran servicio; concluis solicitando se apruebe la fundación de la expresada nueva ciudad, concediéndola escudo de armas y confirmando las preeminencias que con arreglo a las leyes la habéis declarado. —Visto en mi Consejo de las Indias con lo informado por su Contaduría General y lo que dijo mi Fiscal, habiéndome consultado sobre ello; he venido aprobando cuanto habéis escusado para la mencionada fundación, en manifestaros lo grato que me ha sido este distinguido servicio, y que lo tendría presente para el condigno premio y ascenso en vuestra carrera, en aprobar el nombramiento de ciudad que declarásteis a la nueva población, respecto a que procedísteis usando de la facultad que para ello os concede la ley 2.ª, título 7.°, libro 4.° de Indias, con el título que elegísteis de *San Ramón Nonato de la Nueva Orán;* previ-

niéndoos que la misma ciudad elija y proponga para mi real aprobación el Escudo de Armas que debe usar. Y echando menos en el plan que acompañais en vuestro citado informe no designarse el paraje que debe ocupar la carnicería, siendo un edificio indispensable que merece la más cuidadosa atención, como que de ello depende en mucha parte el aseo de la población, he resuelto encargaros que la elección del sitio para su establecimiento sea en la posible inmediación al Río, conforme a la ley 5.ª, título 7.º, libro 4.º. Por lo que toca al escuadrón de dragones milicianos que formásteis, he venido en aprobarle y conceder, como solicitais el fuero de guerra a sus individuos, considerando que deben estar bien disciplinados y con el continuo ejercicio y vigilancia que exige de hallarse fronteriza la nueva población; aprobando asimismo el nombramiento de coronel comandante hecho en el capitán don Diego Pueyrredón; y también los de primer regidor alférez real, hecho en el propio don Diego Pueyrredón; de segundo regidor alcalde mayor en don Juan Antonio Moro Díaz, y tercer regidor alguacil mayor en don Cipriano González de La Madrid, durante los días de su vida, como proponéis, por concurrir en estos sujetos las circunstancias de distinción e inteligencia, y ser los vecinos más pudientes y beneméritos y que más han contribuído a la citada fundación; atendiendo a que, según exponéis, pensábais salir dentro de pocos días para el Nuevo Orán, y que acaso será preciso aumentar hasta seis el número de regidores y hacer los demás nombramientos de síndico procurador, mayordomo de propios y otros oficios de aquel Ayuntamiento, he resuelto encargaros que en la elección de estos empleos de República sean preferidos aquellos vecinos que más se han distinguido en la fundación de la nueva ciudad, siendo el móvil y ejemplo de los demás por su conducta, honradez y buenas costumbres, y que deis cuenta con justificación a fin de cada año, por medio de mi virrey del Estado, y adelantamientos que haya tenido en sus edificios, vecindad y demás puntos indicados, relativos al bien del Estado de mi Real Hacienda y al fomento y defensa de esas Provincias, de los progresos que vaya haciendo la citada población, de la distancia a que se halla situada de Salta, Jujuy y Tarija y de todo lo demás que se os ofrezca respectivo a ello. Y, últimamente, resultando del expediente haberse aprobado por la Junta Superior de Real Hacienda de Buenos Aires la compra de ganados para fomento de la población, destinando los 2.500 pesos de los 3.000 con que contribuye el ramo de Sisa, para la Reducción de Zenta, a cuyo fin se expidieron las provi-

dencias correspondientes para que se efectuase, y no constando si se verificó y distribuyeron el ganado entre los pobladores, he resuelto advertíros de ello, para que deis cuenta de lo ocurrido en este particular, y no perdais de vista el logro de los buenos efectos que os propusisteis, de que dentro de tres o cuatro años, podría quitarse el gravamen de los 3.000 pesos al ramo de Sisa. Lo que os participo para que dispongais, como os lo mando, tenga por vuestra parte el puntual debido cumplimiento la referida mi real voluntad; en la inteligencia de que, al mismo fin, se comunica por cédula de esta fecha a mi virrey. Fecha en San Lorenzo, a 4 de diciembre de 1796.

"Yo el Rey" (Carlos IV).

"Por mandado del Rey nuestro Señor—

"*Don Silvestre Collar.*"

"Posteriormente se ha solicitado a vuestro nombre que mediante a que se sospeche públicamente se han perdido los correos de diciembre y febrero últimos, en los cuales se remitía dicha cédula, se expedía de nuevo. Visto en mi Consejo de las Indias, he venido en condescender a esta instancia, y en su consecuencia, mando se dé entero cumplimiento a la inserta mi real cédula. Fecha en Aranjuez, a 4 de mayo de 1796.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro Señor

Silvestre Collar.

"En esta ciudad de Salta a 22 de septiembre de 1797. El señor don Ramón García de León y Pizarro, Caballero de la orden de Calatrava, mariscal de campo de los reales ejércitos, Intendente gobernador y capitán general de esta provincia, y nombrado por S. M. para la de Salta y de presidente de aquella real Audiencia de Charcas. Habiendo visto su señoría la real cédula de las fojas antecedentes dada en Aranjuez a 4 de mayo del corriente año, puesto en pie y destocado, la tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza, dándole el debido obedecimiento como a carta de nuestro

Rey y Señor natural a quien Dios guarde y prospere con aumento de mayores reinos y señoríos como la Cristiandad necesita, y dijo: que se guarde, cumpla y ejecute todo cuanto S. M. se dignó resolver y previene en ella: que custodiando original en el archivo de este gobierno e intendencia, se ponga un testimonio en los autos de la fundación de la nueva ciudad de Orán; se remita otra al Cabildo de dicha ciudad, para que copiándola en el Libro que corresponde conserve un perpetuo documento de la beneficencia que le ha dispensado la incomparable piedad de nuestro Soberano, cumpliendo aquel Ayuntamiento con todos los puntos que le toquen, con sujeción a las órdenes y advertencias que le comunicará por separado y de que a su tiempo se pondrá constancia en los referidos autos dándose a S. M. la cuenta que se encarga: que se pase otro testimonio a la real Contaduría principal, para que se tenga presente en los casos y cosas que ocurran de la nueva ciudad, y que se dirija otro a cada Cabildo de los de esta Provincia y subdelegación de la Puna, para el mismo efecto; y con preferencia se remita con el correspondiente oficio, otro testimonio al ilustrísimo señor obispo de esta diócesis, para que así como su liberalidad se extendió en beneficio de la nueva ciudad de Oran, tenga ahora la satisfacción de ver aprobada por la magnificencia de nuestro católico Monarca aquella obra; y para que libre con el acierto que acostumbra sus providencias espirituales a aquel su nuevo pueblo. Y lo firmó su señoría por ante mi de que doy fé— *Ramón García Pizarro—Don Juan Antonio Moro,* Secretario, Escribano de gobierno, guerra y real hacienda''.

Oficio del gobernador intendente.

''Con el mayor aplauso dirijo a usía testimonio de la real cédula en que S. M. se ha dignado aprobar cuanto he obrado en la fundación de esa ciudad, honrándola con el título de tal y con el escudo de armas que usía elija y proponga para su real aprobación, concediéndole el fuero de guerra a ese escuadrón de milicias, que será regimiento; franqueando a esos ciudadanos las gracias y privilegios y excepciones que les declaran las leyes, y todo lo demás que en dicho real Rescripto se expresa: doy a usía y a todos sus convecinos mil enhorabuenas. Y en vísperas de mi salida para la presidencia de Charcas, les reitero con las mayores veras de mi afecto el que no los borraré de mi memoria en toda mi vida, para contribuir según sean mis facultades por el beneficio co-

mún y por la prosperidad que tanto deseo a esa ciudad, para el mayor servicio de ambas Majestades, lo cual, no dudo se consiga, si observan las órdenes e instrucciones que les tengo comunicadas desde sus principios. Luego que reciba usía la mencionada real cédula, le dará el más sumiso obedecimiento, inteligenciando de su contenido al reverendo padre cura rector fray Esteban Primo y a todos esos vecinos, para que con demostraciones de júbilo rindan a Dios las debidas gracias y le rueguen por la salud y prosperidad de nuestro monarca. En cumplimiento de la real prevención eligirá usía el escudo de armas que debe usar esa ciudad y lo propondrá a S. M., para que recaiga su real aprobación, acompañándolo en representación, y sobre la elección del sitio que debe ocupar la carnicería se reservará el suficiente inmediato al Río de Zenta, y a la línea divisoria de esa ciudad con la Reducción.—Dios guarde a Usía muchos años.—Salta y octubre 1.° de 1797.—Ramón García Pizarro—Al Cabildo y Subdelegado, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Orán.—En su virtud, dispusimos convocar al Síndico procurador general de esta ciudad y a todos los vecinos existentes en ella, igualmente se pasó un recado de atención a los reverendos padres fray Esteban Primo Ayala y fray Sebastián Cuenca, curas rectores interinos, para que se sirviesen concurrir a este acto, y así juntos, puestos de pie nosotros los individuos de este cuerpo, cada uno por su turno, tomamos en nuestras manos la real cédula expresada, y por todos los concurrentes la besamos y pusimos sobre nuestras cabezas acatándola como a carta de nuestro Rey y Señor natural el señor don Carlos Cuarto, que Dios guarde por muchos años, con aumento de mayores reinos y señoríos, como la Cristiandad necesita. Y para la inteligencia de todos, se leyó desde el principio al fin en voz alta, por el presidente de este Cuerpo, e impuesto de su contenido se le dió el debido obedecimiento y acordamos el que se guarde, cumpla y ejecute, cuanto S. M. se ha dignado resolver y prevenir en dicha real cédula, representándole por este Cabildo sobre los puntos que le comprende, acompañándole el escudo de armas que debe usar esta ciudad según lo ideamos, para que recaiga su real aprobación; y que en esta hora se hagan repicar las campanas en esta ciudad, y en la inmediata Redención en señal de regocijo y lo mismo al medio día y a la noche, poniendo luminarias, y que mañana se diga misa cantada y *Te Deum* con el Señor manifiesto en ac-

ción de gracias, etc., etc., etc., y firmamos con los reverendos padres curas y vicarios concurrentes que saben firmar— *Rafael Bacher—Cipriano González de la Madrid—Andrés Ramirez — Fray Sebastián Cuenca — Antonio Baeza — Juan Borda—Pedro Peralta—Agustín Vivas—Tomás Bravo—Pablo Barrientos—Juan de Dios Gimenez—Tomás Garnica—José Paulino Ordoñez.*

"Es copia de los libros de la fundación de esta ciudad, etc., etc. *Rufino Arias—Luis López—Domingo Castellanos.*

GOBERNADORES INTENDENTES

Brigadier Andrés Mestre, ÚLTIMO gobernador de la antigua provincia del Tucumán, desde el año de 1778, y PRIMERO de la Intendencia de Salta, desde el establecimiento de ésta hasta 1792.

Fué su asesor el doctor Tadeo Dávila.

Como la residencia de los gobernadores del Tucumán era casi siempre en la ciudad de Salta, había sido ésta el objeto predilecto de las atenciones de Mestre. A más de lo que antes había hecho en su calidad de gobernador del Tucumán, como queda referido (Tomo II, pág. 146) a los ciudadanos de Mestre debió la mencionada ciudad la reedificación de sus casas consistoriales, la obra de las veredas de sus calles, las de sus puentes y gran parte del hospital, así como la siembra de tabacos y el establecimiento de una cátedra de filosofía, dotada con los fondos de temporalidades. De su orden, se hizo una expedición en 1781, al mando del coronel Arias, acompañado del obispo del Paraguay, señor Cantillana, y otra en el último año de su gobierno (1792) al gran Chaco, con una fuerza de 103 hombres al mando del coronel Juan José Fernández Cornejo, llevada a cabo sin ninguna de aquellas violencias, que dejaban de hacer simpático el nombre español, y que produjo el resultado deseado, cual era el asegurar la frontera.

Terminado su gobierno, fué trasladado a la presidencia de Charcas, reemplazándole el

Coronel Ramón García de León y Pizarro, marqués de Casa y Pizarro, caballero de la orden de Calatrava, mariscal de campo de los reales ejércitos, etc., desde el año de 1792 hasta el de 1798, que fué promovido a la presidencia de la real Audiencia de Charcas.

El 26 de junio de 1794, el gobernador Pizarro convocó una junta extraordinaria, mediante a que por la junta superior de Buenos Aires y por los cabildos secular y eclesiás-

tico de la ciudad de Salta fué destinada la iglesia de los jesuítas expulsos para ayuda de parroquia, sin que hasta entonces se hubiese perfeccionado su aplicación. Y habiéndose reconocido que dicha iglesia era de mejor arquitectura y solidez que la de la matriz, que se hallaba en deterioro, no admitiendo otro reparo que reedificarla para lo que no había fondos, el expresado gobernador manifestó ser su opinión se trasladase la matriz a la iglesia de los expulsos, dándole mayor extensión, hasta igualar con el frente de la plaza, y así se resolvió, firmando el acta el gobernador García Pizarro, el doctor Vicente A. de Isasmendi, cura rector y vicario eclesiástico, don Juan Estevan Tamayo, don Gabriel de Güemes Montero, don Antonio de Figueroa, don Juan Antonio Moldes, don José Alejandro de Palacios, doctor José Alonso de Zavala y don Cayetano de Viniega, ante el escribano don Antonio Gil Infante.

Al gobernador García Pizarro debe la provincia la fundación, en 31 de agosto del mismo año (1794) de la ciudad de San Ramón Nonato de la Nueva Oran, en el Valle de Zenta, a distancia de diez cuadras de la Reducción de Nuestra Señora de las Angustias de indios bejoses, que había sido poblado, en 1792 con 25 familias y con 60 vecinos llevados por el capitán de milicias don Cipriano González de la Madrid, habiendo contribuído también el capitán don Juan Antonio Moro Díaz.

Los límites que el gobernador Pizarro prefijó al distrito de aquella ciudad fueron como sigue: por el sur el Río de las Piedras, que la divide con Jujuy; por el norte la derechera al este del Río de la Quiaca, o término de la jurisdicción de Jujuy; por el poniente la cúspide de la serranía más alta de Humahuaca y su giro al norte, cuyas aguas caen al este, divide Oran en parte con Jujuy y en parte con el partido de la Puna, hacia a donde se demarcan las aguas para el poniente; y por el naciente se extiende dicho distrito de Oran ante las rancherías de los indios gentiles. Así quedaron definitivamente aprobados.

La actual provincia de Salta comprende los departamentos siguientes: Capital, Caldera, Cerrillos, Guachipas, Viña, Chicoana, Molinos, Rosario de Lerma, Poma, Cachi, San Carlos, Cafayate, Metan, Rosario de la Frontera, Candelaria, Campo Santo, Oran, Iruya, Santa Victoria, Ana y Colonia Rivadavia: los departamentos divididos en Partidos, a sa-

ber: *Guachipas* tiene 6, Guachipas, Vichimi, Caraguasi, Alemania, Sauces y Acosta—*Cafayate* tiene 5, Cafayate, Laraguasi, Yacochuya, Tolombon y Conchas—*San Carlos* tiene 10, San Carlos, Angastaco, Merced, Carmen, Animana, Amblaillo, Palo Pintado, Barrial, Corralito y San Lucas—*Candelaria* tiene 4, Candelaria, Jardín, Ceival y Río Tala.

Los caudalosos Ríos *Juramento* (Pasaje), *San Francisco* y *Bermejo* atraviesan la provincia.

El Río Dulce se forma de los torrentes y ríos que descienden de la Sierra de Calchaquí (Aconquija), tomando su origen en las altas cumbres que limitan el Valle de Guachipas de la provincia de Salta, engrosado este brazo de aguas con los Ríos de La Anta y de los Sauces, toma el nombre de Río del Tala, que es línea divisoria entre Salta y Tucumán. *El Juramento* se forma de las nieves del Acay y del Cachi, recorriendo el Valle Calchaquí de norte a sur; de Molinos se dirige al sudeste, hasta recibir el Río de Santa María, y de la punta norte del Aconquija, se inclina al este, siguiendo al este nordeste y yendo a pasar por San Carlos, Guachipas y el Pasaje, empujado al sur por la Sierra del Alumbre, vuelve al norte, hasta Pitos, para volver al sur y desembocar en el Paraná. Otro tributario es el Río de la Silleta, que se desprende de las alturas del Despoblado con el nombre del *Río del Toro,* al oeste de la ciudad de Salta recibe al Río de Arias, con cuyo nombre sigue hasta entrar en el Río Guachipas, recibiendo el Río de Chicoana, del Rosario y del Bañado: desde Pitos toma el nombre de Río Salado, recibiendo en su curso el Río Blanco, de las Piedras, de las Conchas, de los Horcones y el Río de las Cañas, que es el último tributario que tiene en la provincia de Salta (1).

El 1.° de septiembre de 1798 se celebró de oficio en la iglesia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran una misa cantada y vigilada en beneficio del alma del fundador mariscal de campo don Ramón García Pizarro, de la de su esposa y descendientes.

Coronel Rafael de la Luz, desde el año de 1798.

Tuvo por asesor al oidor honorario de la real Audiencia de Buenos Aires, doctor José Medeyros.

---

(1) Zorreguleta, *Apuntes Históricos de la Provincia de Salta en la época del coloniage.*

Habiéndose prestado espontáneamente, el doctor Manuel Antonio de Acevedo, a dictar un curso de Filosofía, sin exigir sueldo alguno, el gobernador Luz le extendió nombramiento de catedrático a 8 de junio de 1799.

Don Tomás Arrigúnaga y Archondo, en 1807.

Los salteños, constantes e intrépidos para aspirar a cualesquiera empresas y glorias marciales, como el descubrimiento y debelación del gran Chaco Gualamba, el descubrimiento de un prodigioso número de naciones bárbaras entre los serpenteados ríos Salado, Pilcomayo, caudaloso Bermejo, Centa, Siancas y otros; después de sus méritos y servicios contraídos en las fronteras del mismo Chaco; en la tumultuosa rebelión de Tupac-Amaru; al simple aviso de la improvisada entrada de los ingleses en Buenos Aires, aprontan sin interrupción un donativo de más de 6.060 pesos; recogen con prontitud algunas armas en defecto de los 800 fusiles que en otra ocasión se sacaron de los depósitos de Salta para contribuir a la sumisión de Mato Groso alistan 200 hombres; los uniforman del peculio aprontado; los ordenan en dos compañías, y costeando una de ellas con el considerable ahorro de 13.000 pesos a la real hacienda, dan estos socorros a Buenos Aires. Llega la fuerza a las inmediaciones de Córdoba, y sabiendo allí la feliz restauración de la referida capital, por el general Liniers, regresa por superior disposición, con el pesar de no haber tenido parte en aquella célebre acción.

Doctor José de Medeiros, interino, en 1808.

En el mismo año (20 de octubre) el brigadier José Manuel de Goyeneche y Barreda comisionado por la Junta suprema de Sevilla, verificó su entrada en la sala capitular de Salta e hizo una prolija narración de lo acaecido en Madrid, traición de Napoleón, estado del desgraciado rey Fernando VII, manifestando que el objeto de su comisión era pedir donativos de dinero para auxilio de la Península. El Cabildo prometió practicar cuantas diligencias fuesen posibles a su consecución. A los dos días (22) el alcalde del Partido del Rosario de la Frontera y Candelaria, don Ramón Ventura de Austria, remitió 69 pesos y 3 reales, donados por aquellos vecinos que debieron ser entregados al situadista del rey, don Antonio Gandarias, para el socorro de los batallones de Buenos Aires.

1809.—*Coronel Nicolás Severo de Isasmendi*, intendente gobernador y capitán general interino, desde el año de 1809 hasta el 19 de mayo de 1810.

La erección de la Iglesia catedral de Salta tuvo lugar el 15 de agosto de 1809, en cuyo día tomó posesión de la Iglesia el obispo doctor don Nicolás Videla del Pino, solemnizándose su entrada pública con toda magnificencia y esplendor.

El doctor Videla del Pino, obispo del Paraguay, había sido presentado para el nuevo obispado de Salta del Tucumán, el 17 de febrero de 1807, cuando se dividió en dos el obispado de Córdoba, quedando el uno en esta última ciudad, y el otro en la de Salta, sufragáneo de Charcas. Comprendía éste todo el territorio y jurisdicción de la intendencio de Salta, que había de serlo la capital, San Miguel del Tucumán, Santiago del Estero, San Roman de la Nueva Oran, Catamarca, Jujuy y todo el partido de Tarija, de la Intendencia de Potosí, que pertenecía al arzobispado de Charcas, de que quedó separado en dicha fecha (17 de febrero 1807).

1810.—*Don Joaquín Maestre*, gobernador interino, desde el 19 de mayo hasta junio.

1810.—*Doctor José Medeiros*, oidor honorario y gobernador interino, en junio. El doctor Medeiros había tenido los mismos cargos en 1808.

1810.—*Coronel Nicolás Severo de Isasmendi*, nombrado interino, en junio. Como éste tratara de sofocar los síntomas revolucionarios que manifestaban los miembros del Cabildo, cuya prisión se ordenara, comisionaron éstos al regidor coronel don Calixto R. Gauna cerca de la Junta Gubernativa. Habiendo logrado escapar de la prisión, Gauna verificó el viaje en ocho días causando, como era natural, el asombro general en Buenos Aires. Entregados los pliegos que conducía manifestando la decisión del Cabildo y de la provincia por la causa de la libertad, regresó en compañía del coronel doctor Chiclana, provisto gobernador de la provincia. Este ordenó (agosto) la inmediata prisión de Isamendi y su remisión, con una barra de grillos, a la capital.

El señor Isasmendi era natural de la ciudad de Salta e

hijo legítimo de don Domingo de Isasmendi, teniente de gobernador, justicia mayor, y capitán a guerra por nombramiento de seis gobernadores que consecutivamente mandaron la provincia de Tucumán, desde 7 de julio de 1729 hasta 1759, mereciéndolo por su prudencia, pericia y generosos desembolsos con que mantenía las tropas; de suerte que, con sólo saberse salía don Domingo a las campañas, no había hombre que no le siguiese, ni mujer que no se contase segura viendo a su cargo la defensa, contra los bárbaros que amenazaban con total ruina las ciudades de Jujuy, Salta y Tucumán. El gobernador don Juan de Santiso y Moscoso le obligó a aceptar aquellos empleos, bajo la multa de 2.000 pesos fuertes, sin admitirle súplica ni excusación. A pedimento del obispo del Tucumán don Manuel Abad Illana, don Domingo cedió su iglesia de Cachaquí, con todos los paramentos sagrados y necesarios, para que sirviera de matriz, 400 varas de terreno de sur a norte y 100 de este a oeste para cómoda habitación de los curas.

Don Nicolás fué, en 1775, comisionado por el gobernador don Gerónimo Matorras para someter a los indios de la provincia de Atacama, que, rebelados contra su corregidor, le obligaron a salir fugitivo del pueblo de Ingaguasi, con su teniente, mortalmente herido, y otros españoles, logrando a su costa reducir a los rebeldes a la debida obediencia.

En la sublevación de 1781, cuando, coligados los emisarios de Tupac-Amaru con los indios del Chaco, intentaban asaltar a las ciudades de Jujuy y Salta, salió de esta última, caminando 40 leguas a marchas forzadas con la compañía que costeó y armó, para conservar con ella el punto más importante y arriesgado, hasta que se consiguió la tranquilidad general. Prestó otros servicios no menos importantes en la ciudad de su nacimiento, hasta que, conducido a España, en la fragata de S. M. C. la *Fama*, una de las cuatro que componían la división que atacaron los ingleses el 5 de octubre de 1804, el referido don Nicolás, volando a la fragata *Merced*, fué apresado por el enemigo.

A mediados de 1807 volvió a Salta, en donde continuó sirviendo siempre con desinterés.

1810.—*Don Juan José Fernández Cornejo*, teniente gobernador del Partido de Salta, nombrado por los realistas el 17 de julio.

1810.—*Doctor Marcos Salomé Zorrilla,* presidente del Cabildo, en julio y agosto, que se recibió en el cargo de gobernador el

1810.—*Coronel Doctor Feliciano Antonio de Chiclana,* nombrado interino y puesto en posesión del cargo en agosto, hasta el 24 de diciembre que, de orden (recibida el 3) del gobierno de Buenos Aires, pasa a tomar posesión del gobierno intendencia de Potosí.

El 29 del mismo mes tuvo lugar la elección de diputado para el congreso universal de estas Provincias, mandada practicar por el gobernador Chiclana, que era uno de los objetos primordiales de su nombramiento, y obtuvo los sufragios el doctor Francisco de Gurruchaga.

1810.—*Coronel Tomás de Allende,* nombrado el 3 y puesto en posesión del cargo de gobernador el 24 de diciembre, habiéndolo desempeñado hasta el 11 de julio de 1811, en que la Junta de Buenos Aires resolvió sustituirle por el coronel J. M. de Pueyrredón, pues, si bien Salta estaba muy avenida con su gobernador, no lo estaba la provincia, y principalmente Jujuy, con quien aquél tuvo fuertes debates.

En odio a Salta, su diputado pretendió en la Junta de Buenos Aires que se suprimiesen las intendencias y que todas las ciudades, hoy capitales de provincia, se entendiesen directamente con el gobierno central establecido en Buenos Aires. Este pensamiento no se llevó a cabo, si bien lo fué en la práctica hasta el presente (1882).

La institución de alcaldes de distrito tuvo su origen en el gobierno de Allende, habiéndose hecho el nombramiento de ellos (1.° de febrero de 1811) para toda la jurisdicción de la provincia, así como se dividió (5 de marzo) la ciudad de Salta en 7 barrios, a saber: Barrio de la Merced, de San Pablo, de San Pedro, del Milagro, de San Juan, de San Bernardo y de la Candelaria.

Desde abril existía una Junta Provincial con facultades gubernativas, compuesta del mismo coronel Allende, como presidente de ella, y de los señores doctor Pedro A. Arias, Juan José Fernández Cornejo, Francisco Araoz y Juan Antonio Moldes. Esta Junta, en cumplimiento de orden que había recibido de la de Buenos Aires, para que se celebrasen con una impresión eterna los días 24 y 25 de mayo, en signo

de que fueran memorables por haberse empezado en ellos a recuperar los sagrados derechos de la patria y en que se dió el primer golpe al despotismo que los tenía usurpados, invitó (8 de mayo) a los ciudadanos asistiesen a solemnizar el paseo del Estandarte, que se había de celebrar a caballo en dichos días, previniendo al mismo tiempo que los estantes y habitantes de la ciudad, y sus inmediaciones debían concurrir con la correspondiente decencia, sin dar mérito a que se les censurase de poco patriotas. Todo eso se publicó (9 de mayo) en la forma de estilo, habiéndose circulado copias del auto a los curas pedáneos del Rosario, Cerrillos, etc., para que lo pusiesen en noticia de los habitantes de sus respectivas parroquias.

El coronel Allende se hallaba en el ejército del Alto Perú cuando acaeció su muerte, en abril de 1815.

1811.—*Coronel Juan Martín de Pueyrredón,* nombrado por la Junta de Buenos Aires, el 11 de julio, y a los dos o tres días emprendió su marcha al Alto Perú, como jefe de la expedición militar, quedando el mando de la provincia en

1811.—*La Junta Provincial Gubernativa,* desde julio hasta el 14 de septiembre, que se nombró por la de Buenos Aires un gobernador interino, para la ciudad de Salta, continuando empero aquélla en sus funciones, hasta el 11 de enero de 1812 que, por disposición de la citada autoridad de Buenos Aires, comunicada por el general en jefe del ejército auxiliar don J. M. de Pueyrredón, quedó disuelta.

1811.—*Coronel Pedro José Saravia,* nombrado por la Junta de Buenos Aires el 27 de agosto y puesto en posesión del cargo de gobernador interino, el 14 de septiembre; y habiéndose disuelto la Junta Provincial, continuó ejerciendo el mismo cargo o el de prefecto de provincia, acompañado del doctor Nicolás Laguna, en calidad de asesor letrado.

*
* *

Después del ataque de Nazareno (12 de enero de 1812), Belgrano dió orden a que, en caso de que los habitantes se vieran en la necesidad de abandonar la provincia, llevasen

consigo los archivos y aún los ornamentos y vasos sagrados de la iglesia; y al tener noticia de la proximidad de las tropas realistas al mando del general Pío Tristán, a fines de agosto, los patriotas evacuaron ambas ciudades, Salta y Jujuy, de que muy luego se apoderó el enemigo.

El archivo de Jujuy, que fué entonces trasladado a Tucumán, igualmente que el que se llevó después—en 1814—como también los útiles y alhajas de las iglesias de aquella ciudad y la de Salta, fué mirado con tanto desprecio, que los papeles importantes de escrituras y otros documentos matrices se vendían por las calles y servían para el despacho en las pulperías de la ciudad de Tucumán. En una de éstas, el presidente del congreso observó un legajo del protocolo del año 1809 y otro de escrituras antiguas, lo que hacía suponer, no sin fundamento, el dispendio de otros que habrían corrido suerte más desastrosa. Esa es la razón por la cual aparecen, aún en el día, en poder de particulares, documentos de más o menos importancia. Es una felicidad que así sea, puesto que, ya que han salido del lugar en donde debieran estar, se hayan, por lo menos, salvado de una destrucción segura.

El congreso, pues, no pudiendo ver con indiferencia el interés considerable del pueblo, resolvió, en 19 de junio de 1816, nombrar una comisión de su seno, compuesta de los diputados Anchorena y Gazcón, con facultad para recoger e indagar acerca de los papeles y útiles indicados y cuantos incidiesen en el curso de esta operación, públicos y privados, pertenecientes a las ciudades de Salta y Jujuy.

1812.—*Doctor Domingo García*, nombrado gobernador intendente el 29 de enero, hasta el 10 de marzo que, presentada su dimisión, le fué aceptada.

1812.—*El Cabildo*, cuyo alcalde de primer voto era el coronel *Juan Antonio Alvarez de Arenales*, desde junio, y don *Gerónimo López*, hasta el 22 de agosto que fué nombrado el coronel Manuel Ramos, y, por fallecimiento de éste y ocupación de la plaza de Salta por el ejército al mando del general Pío Tristán y Moscoso (arequipeño), dependiente del general José Manuel de Goyeneche (también arequipeño) don José E. Tirado.

En el mismo mes (agosto), el gobierno había mandado

extraer y conducir, a la ciudad de Tucumán, todas las alhajas de oro y plata pertenecientes a la catedral y conventos de Salta, y cuando el síndico procurador creyó oportuno suplicar, para mayor seguridad de esos intereses, que, al hacerse la extracción, se ordenase a los prelados hicieran la entrega previo el más prolijo inventario y con asistencia de dos regidores, se vino en conocimiento (21 de agosto) de que algunas de las alhajas habían ya salido de la ciudad, y otras se hallaban acomodadas y enfardadas para el propio fin, lo que impidió practicar el inventario y reconocimiento que se había pedido. En consecuencia, sólo se pidió una razón de dichas alhajas, para constancia.

1812.—*Coronel Manuel Ramos*, gobernador electo, y por su fallecimiento acaecido en la ciudad de la Paz el 22 de agosto, el general en jefe del ejército real del Perú, don José Manuel de Goyeneche y Barreda, mariscal de campo de los reales ejércitos, caballero del orden de Santiago, presidente de la real audiencia del Cuzco, gobernador intendente de su provincia, etc., etc., etc., nombró gobernador intendente interino de la provincia al coronel José Márquez de la Plata.

Evacuadas las ciudades de Salta y Jujuy por los patriotas en agosto fueron ocupadas por las tropas realistas, al mando del general Pío Tristán y Moscoso.

1812. — *Don José E. Tirado*, regidor fiel ejecutor, alcalde de 2.° voto interino y gobernador político provisional, con anuencia del coronel Agustín de Huici, que fué el primer jefe del ejército real del Alto Perú que, el 3 de septiembre, tomó posesión de la plaza de Salta.

El mismo día de la ocupación, el cabildo acordó, que, debiendo estar próximo el arribo a la ciudad de Salta del mayor general en jefe del ejército real o de su subalterno el marqués del Valle de Tojo, se tuviese presente el recibimiento que según uso y costumbre debía hacérsele.

1812.—*Coronel José Marquez de la Plata*, nombrado interino el 11 de septiembre por el general Goyeneche y Barreda, a nombre del rey de España, y como general de su ejército reconquistador de estas Provincias, con residencia en la ciudad de Jujuy.

Cuando éste marchó a sofocar la insurrección de Cocha-

bamba, dispuso que el general Pío Tristán avanzase sobre Salta con un ejército de 3.500 hombres. En efecto, Tristán se apoderó de aquella ciudad (3 de septiembre) logrando organizar el cabildo y arreglar el gobierno para continuar la marcha en protección de su vanguardia, al mando de los coroneles A. de Huici y Llano, que había avanzado; y en virtud también de órden de Goyeneche, para que avanzase sobre Tucumán.

Con la pérdida de la batalla de Tucumán, el 24 de septiembre, se desvanecieron sus proyectos, emprendiendo su retirada, no sin ser hostilizada su retaguardia por las fuerzas victoriosas de Belgrano.

El general del ejército de vanguardia realista, don Pio de Tristan y Moscoso, considerando al señor Marquez de la Plata legítimamente constituido en el empleo de gobernador intendente de la provincia, desde que, subvertida la capital de ella en la circunstancias de su arribo, el juramento que había prestado ante el ayuntamiento de la *fiel y generosa* ciudad de Jujuy, debía sufragar todos los defectos necesarios en derecho, dispuso su reconocimiento en el ejército de su mando, y que, publicándose por bando (20 de octubre) se tomase razón del título en los libros capitales y cajas reales.

Desde luego, le ordenaba procurar, en uso de sus facultades, el restablecimiento del buen órden y armonía de las cosas públicas, dictando providencias conducentes a la seguridad, quietud y concordia de sus naturales, a la abundancia de los abastos, á la buena calidad de las especies vendibles y al castigo de los vagos y delincuentes, que distrayéndose de sus útiles ocupaciones, procuran perpetuar la confusión en que envolvieron los insurgentes (*patriotas*) á estos pueblos. Y al efecto, le recomendaba la inmediata regeneración del Ayuntamiento, eligiendo los indivíduos de que debía componerse entre las personas que se hubiesen distinguido por su inalterable adhesión al soberano, y por su conducta; mandando cesar luego en el ejército de las funciones públicas a todos los capitulares electos y autorizados por el gobierno revolucionario, sin perjuicio del examen y discusión que debía hacerse de la conducta que cada uno de ellos hubiese observado en las últimas ocurrencias; pues era absolutamente necesario que el gobierno por sí mismo deposite la parte de autoridad que por las leyes le corresponde en personas de su con-

fianza, que la desempeñen con fidelidad, para no tocar en los inconvenientes que habían resultado de la tolerancia anterior.

Con el fin de retirar el ganado de las estancias y parajes expuestos a las incursiones y hostilidades de los patriotas, trasladándolo a otros más cómodos y seguros, de modo que el pueblo y el ejército realista no careciese de ellos en ninguna circunstancia, el gobernador Marquez de la Plata recomendó (27 de octubre) al cabildo eligiese los sujetos más celosos, activos y de conocimiento que desempeñaran esa importante comisión; llevando nota de las que sacasen de cada estancia, con expresión de su número, clase, marca y dueño, y diesen a los interesados los correspondientes resguardos, con que poder repetir, la restitución de la especie ó su valor; dando al gobernador aviso de los sujetos comisionados al objeto, y el lugar más a propósito para el acantonamiento y reunión del ganado.

Necesitando el general Tristán proveer de mulas al ejército real de Perú, para facilitar sus trasportes, por pronto recurso, determinó remitir a disposición del general Goyeneche hasta el número de 2000, cuyo acopio recomendó al cuidado de don Gregorio Ibarbalz: para el efecto, se dirigió (30 de octubre) al gobernador, para que de acuerdo con el cabildo, la propusiesen dos sujetos que intervinieran con el escribano, en la separación de las que se destinaron a este objeto, expresando su número y marcas y dando a los interesados los resguardos que justificaran sus derechos. Igual formalidad debía ejecutarse con las extracciones que se hicieran del territorio de Jujuy.

En cumplimiento de orden del general Belgrano, los patriotas habían sacado de la ciudad de Salta las mazas, ropajes y estandarte real; en su consecuencia, el gobernador Marquez de la Plata ordenó (11 de enero de 1813), la construcción de dos mazas de plata, ropajes de damasco y demás adherentes para vestimenta de los maceros.

Habiendo recibido, por conducto del virrey del Perú la constitución política decretada y sancionada por las cortes y regencia del reino, el gobernador, de acuerdo con el ayuntamiento, fijó el día 30 de enero (1813) para su publicación solemne en los parajes más públicos, previo anuncio al pueblo por bando para que adornasen las calles, iluminándose por tres noches, y para que todos los estantes y habitantes con-

curriesen a oirla léer y a prestar el juramento que prescribía el real decreto de 18 de marzo de 1812.

En su cumplimiento, la mañana del citado 30 de enero, colocado el cuerpo capitular y el gobernador en un magnífico tablado en la plaza mayor, en concurso de mucho pueblo, se leyó y publicó en alta voz la constitución política de la monarquía española de 18 de marzo de 1812.

El día 31 se celebró misa solemne en acción de gracias leyéndose la constitución antes del ofertorio, y concluída, el deán celebrante, de capa de coro, se acercó a una mesa dispuesta en el presbiterio, con los santos evangelios, y juró bajo la forma prescripta: hizo lo mismo el gobernador, y éste recibió juramento al clero, vecindario, ayuntamiento, al provisor y gobernador del Obispado (por *cautividad* del Obispo Videla), cabildo eclesiástico, comunidades de San Francisco, Merced y Belen y a todos los empleados; en seguida se cantó el *Te Deum*, con lo que se concluyó el acto.

Al coronel Marquez de la Plata le sucedió el coronel Fernandez Campero, a principios de febrero de 1813.

1812 — *Don Juan Antonio Alvarez de Arenales*, gobernador interino, nombrado por el órden regular el 28 de septiembre, en cuyo día a las cinco de la mañana logró la ciudad de Salta sacudir el yugo de las armas que la dominaban, asaltando el cuartel y centinelas de su guarnición.

A los pocos días, volvió la ciudad de Salta a ser ocupada por las fuerzas realistas al mando del general P. Tristán.

1813. — *Coronel José Fernández Campero*, marqués de Yavi y del Valle de Tojo, bajo las órdenes del general Pío Tristán hasta el 20 de febrero de 1813, que tuvo lugar la batalla de Castañares, a 2 leguas de Salta, ganada por el general Belgrano y su 2.°, el coronel Eustaquio Díaz Vélez, habiendo el ejército realista, previa capitulación, rendido sus armas, artillería y banderas al ejército de la patria a las diez de la mañana del siguiente día de la victoria, 21.

Por la capitulación se permitió al ejército enemigo conservar la guarnición de Jujuy.

Teniendo noticia el general Belgrano, al llegar con su ejército a la lagunilla, que el general Tristan, que ocupaba la capital debía salir a su encuentro por el camino real del Portezuelo, donde tenía ya colocada su vanguardia, se dirigió

de la Lagunilla a la Quebrada de Chachapoya, presentándose, sin ser sentido, en el campo de Castañares, a retaguardia del enemigo. Esa quebrada, que tiene el cerro de Castañares, conserva hasta hoy el nombre de Chachapoya; y derrotado el ejército del general Tristán en aquella memorable batalla, el Real de Lima con la brigada de artillería ocupó la falda del cerro de San Bernardo, sosteniéndose allí heróicamente, hasta que, viéndose rodeado, se rindió aceptando la capitulación que el general Belgrano concedió a Tristán y que no mereció la aprobación general.

1813. — *General Manuel Belgrano*, gobernador y capitán general de las provincias que libertase, y como tal, de la de Salta, desde el 21 de febrero hasta el 13 de marzo.

En el propio lugar donde se celebró la batalla, se colocó, como señal, una cruz de madera y al pié de esta una tablilla con la inscripción siguiente: MEMORABLE DIA 20 DE FEBRERO DE 1813, EN CASTAÑARES: — *He aquí el sepulcro donde yacen vencidos y vencedores*".

Los ingleses residentes en Buenos Aires levantaron una suscripción, que ascendió a la cantidad de 1113 pesos a favor de las viudas de los que murieron en aquella acción. El que más obló fué don Roberto Billinghurst — 100 pesos.

Por la capitulación acordada en la Tablada de Salta, el 20 de febrero de 1813, el ejército del Perú había de salir de la plaza a las diez de la mañana del siguiente día 21, con todos los honores de guerra, quedando las tropas al mando del general Belgrano en la posición que a la sazón ocupaban. A las tres cuadras habían de rendir las armas, entregándose con cuenta y razón, como igualmente la artillería y municiones; que el general, los jefes y demás oficiales habían de prestar juramento de no volver a tomar las armas, así como por todos los soldados los ejército, a quienes el general Belgrano concedía el que pudiesen restituirse a sus casas; que, al convenir éste en restituir los oficiales y soldados prisioneros que había en la plaza y territorio que se evacuaba, pedía que el general Tristán por su parte estimulase a su general en jefe, Goyeneche, para el canje de los prisioneros hechos en las diferentes acciones de guerra, desde la del Desaguadero inclusive; que habían de ser respetadas las propiedades, tanto de los individuos del ejército como de los vecinos, sin que se molestase a nadie por sus opiniones políticas; que los caudales

públicos habían de quedar en tesorería bajo cuenta y razón presentada por los ministros de hacienda; que el cuerpo de tropa que se hallaba en Jujuy se había de retirar sin causar perjuicio alguno en su tránsito al interior, llevando sus armas.

Esta capitulación fué firmada en la Tablada de Salta a 20 de febrero de 1813 por — *Manuel Belgrano y Felipe de la Hera*, y ratificada en la noche del mismo día 20 por el general *Pío de Tristán*, y por los jefes *Indalecio Gómez de Socasa, Pablo de Astete, José Márquez de la Plata, Manuel de Ochoa, Francisco de Paula González, Juan Tomás Moscoso, Buenaventura de la Roca, José Santos, Francisco de Noriega, Francisco Cavero y Antonio Vargas.*

Los vencedores de Salta fueron declarados, por la asamblea general, en su sesión el 5 de marzo (1813), *beneméritos en alto grado* y condecorados con escudo de oro los oficiales, de plata los sargentos y de paño los soldados, como premios militares; los cuales habían de tener por geroglífico una espada y un morrión en el centro, y alrededor de la orla esta inscripción: *La patria a los vencedores en Salta*: y en su sesión del siguiente día 6, decretó la erección de un monumento cerca de Salta en el campo de batalla, en honor de aquella memorable victoria, facultando al mismo tiempo al P. E. para hacer los gastos necesarios al complemento de las funciones públicas que éste indicara. Al general Belgrano, en premio de sus servicios, aquella soberana corporación decretó (8 de marzo) se le diese un sable con guarniciones de oro, grabándose en la hoja la inscripción siguiente: *La Asamblea Constituyente al Benemérito General Belgrano*, y a más se le hiciese la donación de la cantidad de 40.000 pesos señalados en valor de fincas pertenecientes al Estado. Esa suma fué destinada por el general Belgrano a la creación de cuatro escuelas públicas de primeras letras, en que se enseñase a leer y escribir la aritmética, la doctrina cristiana, la gramática castellana y los primeros rudimentos de los derechos y obligaciones del hombre en sociedad. Esas escuelas debían establecerse en las cuatros ciudades de Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, (que carecían de un establecimiento de esta clase, y aún de los arbitrios para realizarlo), bajo un bellísimo reglamento, dictado por el mismo Belgrano y muy digno de él, que, desde Jujuy pasó al gobierno y que dirigió, el 25 de mayo a los respectivos cabildos.

Para la mejor y más pronta ejecución de los estableci-

mientos proyectados por Belgrano, el gobierno general ofreció (27 de abril) pagar rédito anual del 5 o|o desde la fecha de la donación (8 de marzo).

La espada, que en las batallas de Tucumán y Salta llevó Belgrano, fué regalada al general Martín Güemes, después del triunfo alcanzado en esta última ciudad, y a la muerte de éste, sus herederos la obsequiaron al general Rudecindo Alvarado, cuya hija y única heredera la envió al gobierno nacional, habiendo encargado a don Manuel Antonio Peña pusiese aquella reliquia histórica en manos de la primera autoridad de la nación, en cuyo poder se halla.

En cuanto a las banderas (1) tomadas en aquella memorable batalla, se ordenó (14 de marzo) fuesen depositadas dos de ellas en el sagrario de la catedral de Buenos Aires, remitiéndose la otra al convento de la Merced de Tucumán.

Por lo que respecta a los defensores de la libertad que finaron en la memorable batalla de Castañares se llenó para con ellos el deber religioso, celebrándose (13 de mayo) exequias con oración fúnebre en la Iglesia de San Francisco, con asistencias de los miembros del cabildo presididos por Belgrano. Y estando éste para pasar a la ciudad de Jujuy resolvió en la misma fecha que durante la ausencia del gobernador intentendente de la provincia, el gobierno político de Salta y todo su distrito quedase a cargo del alcalde ordinario de 1er voto, y en su defecto al de 2°, y que el mayor general del ejército de su mando, don Eustaquio Díaz Vélez, obtuviera el mando militar, con facultad de entender en todo lo concerniente al gobierno, dirección y economía de dicho ejército.

A los tres días de aquella memorable acción (23 de febrero) el general Belgrano ordenó que el cabildo entrase en sus funciones, reuniéndose inmediatamente los individuos de él, y que, convocando los que a la sazón formaban el cabildo constitucional, se apoderasen de los papeles y demás documentos concernientes, tomándoles cuenta y razón de los ramos de su resorte.

Formaban el cabildo: los señores *Juan Alvarez de Arenales, Gerónimo López, Calisto Sansetenea, Juan Manuel Quiroz,*

(1) La bandera, que enarboló por primera vez el general Belgrano, está actualmente (1882) depositada en la iglesia matriz de Jujuy en una urna de cristal.

Fructuoso Figueroa, Mateo Jimeno, Juan A. Alvarado é Isidoro de Matorras, escribano. Y reunidos en la sala capitular, el día 24, presididos por él general Belgrano, recibió éste juramento de reconocimiento a la autoridad soberana, representada en la asamblea constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En seguida, Belgrano escribió de su puño y letra, lo que sigue: "*Aquí concluye la dominación de los Tiranos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que fueron vencidos el* 20 *del corriente; y rindieron sus armas, baterías y banderas al Ejército de la Patria el* 21 *a las* 10 *de la mañana, de resultas de haber pedido misericordia. — Salta,* 24 *de Febrero de* 1813. — MANUEL BELGRANO."

Este caso se celebró luego con *Te-Deum* en la catedral, repiques generales y salvas é iluminación de la ciudad por tres días.

Satisfechas así las aspiraciones del patriota con la batalla de Salta, Belgrano dimitió el título de gobernador y capitán general de provincia que le había sido conferido por la Junta de Buenos Aires; sin embargo, los pueblos no aceptaron la dimisión y continuaron designándole siempre con el mismo título.

En el gobierno del coronel Allende, se había ordenado (5 de enero de 1811) la construcción de una barca para facilitar el tránsito del Río Pasaje (ahora del Juramento), y la compostura del camino de postas de la jurisdicción hasta el Río Tala, y en 23 de noviembre del mismo se había ordenado igualmente que el ramo de propios se invirtiese en las obras públicas siguientes: en el trabajo anual de los ríos Silleta y Arcos, construcción y repaso de la Recova, construcción del Puente del Pasaje (Juramento), para el cual se compraron en Buenos Aires tres cables, cuyo costo fué de 1176 pesos y 2 reales.

Posteriormente, en 1813, para facilitar el trasporte del ejército patriota en el Río del Juramento (antes del Pasaje) el general Belgrano mandó construir otra barca de que no le fué necesario hacer uso, y en el deseo de darle un destino benéfico al Estado la cedió (1.° de marzo) a beneficio de la ciudad de Salta, con la condición de que no exigiera cosa alguna por el trasporte de lo que fuera perteneciente al Estado, pero sí imponer a los particulares, que se sirviesen de

ella un derecho moderado para los gastos de su conservación y el sobrante a favor de los fondos municipales.

1813 — *Doctor Estéban Agustin Gascón,* presidente, gobernador político y militar, nombrado el 9 de marzo, hasta el 13.

1813 — *Don Hermenegildo G. Hoyos,* alcalde de 1er voto, gobernador político y GENERAL EUSTAQUIO DIAZ VELEZ, gobernadòr militar, desde el 13 de marzo que fueron nombrados por el general Belgrano, en aüsencia del gobernador intendente de la provincia.

1813 — *Coronel Doctor Feliciano Antonio Chiclana,* nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo de la capital el 13 de noviembre de 1812, para luego que Salta fuese evacuada por los enemigos que la ocupaban.

Desempeñó el cargo hasta el 26 octubre (1813) que fué relevado por el teniente coronel Francisco Fernández de la Cruz.

Chiclana había sido auditor de guerra de la expedición a las provincias del interior (1810), gobernador interino de Potosí (1810), presidente del primer triunvirato (1811) y después de su gobierno de Salta, comisario proveedor de víveres y caballos para el ejército del Perú (1814).

La verdadera causa de haber cesado en el gobierno de Salta fué no haber sabido granjearse las simpatías del pueblo; lejos de eso, se enajenó la benevolencia de los hàbitantes por su mal entendido entusiasmo por la causa de la patria.

*
* *

Las dos banderas enemigas remitidas de Buenos Aires, por el supremo poder ejecutivo al gobernador Chiclana fueron (8 de agosto) colocadas a los pies de la Señora de las Mercedes en su iglesia de la ciudad de Salta, con toda la solemnidad y aparato correspondiente al triunfo de las armas de la patria, a costa de la municipalidad.

Los documentos inéditos que a continuación trascribimos, copiados del Archivo General de la Provincia de Buenos Aires por el benemérito general Gerónimo Espejo, a cuya bondad

los debemos, a la vez que harán conocer a uno de los autores de la música para el *Himno Nacional Argentino* — el padre fray Mariano Sabater (español) a quien el gobernador Chiclana había encomendado su composición, el lector se instruirá de igual modo de cómo era entonces gobernada, no sólo la provincia de Salta, sino también las demás.

Los referidos documentos son: 1.° Representación del padre fray Mariano Sabater, quejándose, ante el general Belgrano, del gobernador Chiclana, de quien aquél fuera desatendido por el solo hecho de ser europeo, y acompañando dos intimaciones del cabildo de Salta, que exigía despóticamente servicios que no le era posible prestar; 2.° Oficio del general Belgrano elevando a la Superioridad la expresada *representación*, deplorando el triste estado de las provincias, donde no existía la seguridad individual, desde el principio de la revolución "por la mala conducta de sus mandones", y temiendo se generalice el *federantismo*, de que los pueblos no habían de hacer un *uso conveniente*, y 3.° del supremo poder ejecutivo, que dió motivo a la renuncia del doctor Chiclana.

He aquí los documentos a que se hace referencia:

Representación del padre Sabater, uno de los autores de la música para el Himno Nacional *argentino.*

Excmo. Señor.—No dejo de ignorar que en la época y estación presente deje de haber trabajos, y aun con más razón entre aquellos pobres que carecen de todo valimiento, porque la pobreza siempre ha sido mal mirada en todos tiempos.

Hasta ahora había vivido persuadido, en que la soberana Junta había expedido una real cédula diciendo que siempre que hubiese algún europeo, que no se opusiese ni en pro ni en contra de la patria, no se debía tener por sospechoso, sino que se le debía mirar como hijo de dicha patria. Desde luego, a mi me ha salido a lo contrario (el caso es éste). Habiéndome mandado el señor gobernador de la plaza de Salta, don Feliciano Chiclana, la marcha nueva nacional, que salió de la imprenta en la función del 25 de mayo, que, con todo empeño, procurase componerla por música; desde luego la puse cuanto antes en obra, como lo verá V. E. escrita en estas 18 cuartillas de papel, que incluyo dentro de la carta de V. E., procuré con esmero saliese alguna cosa regular, que no dejará V. E. de examinarla antes que se cante. En este tiempo me pasó carta de oficio el cabildo

secular de Salta, diciéndome pasase en la escuela de la juventud, a enseñarles las canciones de la patria, como verá V. E. en la carta N.° 1. Desde luego mandé la respuesta bajo del tenor siguiente:—"Quedo enterado en lo que usted me dice en su carta de oficio, fecha 19 del corriente, y en su contestación digo, que actualmente estoy empleado, por orden del señor gobernador de esta plaza, en componer la marcha nacional, que en cuanto acabe de ella, pasaré en los ratos que tuviese desocupados, fuera de aquel tiempo que empleaba en el trabajo para mantenerme".—Me parece que V. E. no encontrará nota alguna en esta respuesta. Al día siguiente volvieron a mandarme otra, como verá V. E. en la carta N.° 2, y a dicho oficio no contesté, supuesto que el gobierno me tenía ocupado; y como ya tenía por concluir la composición de dicha marcha, pensé asistir a la escuela concluída que fuere. No ignora V. E. que necesita contracción una composición de música, y por lo mismo, quise primero concluirla. No se pasaron dos días cuando recibí la orden del señor gobernador que dentro de cinco días marchase desterrado para la ciudad de Tucumán, y habiéndome presentado al otro día, y habiéndole suplicado se dignase decirme cuáles eran los motivos para semejante destierro, supuesto que por orden de su señoría estaba empleado en componer la marcha nacional, me respondió sonriéndose de que no había más motivo que el ser europeo, y que, desde luego, ni ahora, ni en ningún tiempo tendría apelación en su gobierno. No se pasaron tres horas cuando recibí nueva orden, que inmediatamente me aprontase para marchar, supuesto que iba a salir una tropa de carretas con carga para la ciudad de Tucumán, obligándome pagase diez pesos por mi transporte, que a no ser por don Francisco Aráoz y los señores Alvarado, que me costearon el viaje, me hubiese visto precisado a caminar a pie, conforme estaba la orden dada, y por más ignominia, bajo custodia de cuatro individuos de la patria, como si fuese algún reo de lesa majestad. —Ultimamente he tenido la orden del señor mariscal Beruti, gobernador de esta ciudad, para que pasase inmediatamente a Santiago; hice presente un memorial acerca de las enfermedades que padezco, que no ignora V. E., veremos a ver lo que Dios dispone, y nos conformaremos en su divina voluntad.

No por eso dejo de perder las esperanzas que, por parte de V. E. deje de mandarme un indulto general, para que por medio de este indulto me vea libre de tan amargo purgatorio: las pérdidas que he tenido en la salida de este destierro son innumerables, tanto en ropa como en otros utensilios, ¡pluguiera

que la bondad de V. E. me hiciese abonar alguna gratificación, para remediar las necesidades de este tiempo entre aquellos mismos sujetos que son la causa de mi destierro.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Tucumán, 24 de agosto de 1813.—*Fr. Mariano Sabater*.—Excmo. señor don Manuel Belgrano Pérez, mariscal de la Patria.

N.° 1.—De acuerdo con el ilustre ayuntamiento de esta capital, prevengo a V. P. que desde el día de mañana, 20 del corriente, pase a la escuela de primeras letras a instruir a la juventud en las canciones patrióticas; siendo de cuenta del maestro entregar a V. P. la correspondiente letra, previniendo así mismo que cualquiera omisión que se note en el particular se tendrá por un defecto culpable.—Dios guarde a V. P. muchos años.—Salta, julio 19 de 1813.—*Serapión José de Arteaga*.—Al padre fray Mariano Sabater.

N.° 2.—Sin embargo, de cuanto me dice V. P. en su oficio de fecha 20 del corriente, prevengo por segunda y última vez, que, si desde el día de mañana no cumple con el contexto de mi anterior oficio, instruyendo a la juventud en las canciones patrióticas, se tomarán todas las providencias conducentes, a fin de que el nombre de este cabildo, con que anuncié a V. P., no quede en descubierto, y espero contestación.—Dios guarde a V. P. muchos años.—Salta, julio 21 de 1813.—*Serapión José de Arteaga*.—Al padre fray Mariano Sabater.—Es copia.— *Doctor Anchorena.*

Oficio del general Belgrano

Excmo. Señor.—Acompaño a V. E., en copia, la representación que me ha dirigido desde el Tucumán el padre fray Mariano Sabater, quejándose de la injusticia con que ha procedido el gobernador de Salta, en desterrarlo de aquella ciudad, sin hacerle saber su delito, ni darle audiencia, cerrándole las puertas a toda vindicación.

Sobre este acontecimiento, me dice el gobernador del obispado, doctor don José Alonso Zavala, en carta confidencial de 30 del próximo pasado, lo que sigue:—"Al padre Sabater le he mandado librar 75 pesos que devengó por su servicio en esta catedral, en el tiempo que desempeñó la sochantría. Hacen 15 o 20 días que caminó para Santiago del Estero, confinado por este gobierno, cuya orden con término de seis horas obedeció ciegamente; ignoro absolutamente los motivos que hayan dado mérito a tal castigo, pues el gobernador no me ha hablado una

palabra sobre el asunto. Mucho he sentido esta cosa, porque a más de no haber oído algo que le perjudique, ya extraño su falta en la catedral, donde era muy útil y asistente. A tiempo que me disponía para encargarle la enseñanza de seis jóvenes, que fuesen con el tiempo útiles a la iglesia en la música y el coro, ha sucedido esta imprevista novedad. En fin, mi ánimo es guardar una perfecta armonía, porque conozco que las actuales circunstancias así lo exigen imperiosamente; pero yo quisiera tener el indecible placer de hablar a V. S. una hora solamente de silla a silla, le descubriría mi corazón."

Las anteriores indicaciones y la satisfacción que me asiste de la sinceridad de su autor, me hacen temer que el gobernador haya procedido con alguna violencia. Pero sea lo que fuere de la legalidad y justicia de su conducta, no puedo menos de representar a V. E., que mientras los jefes de provincia no sean muy escrupulosos en respetar la seguridad individual de sus habitantes y ciegos por la justicia, caiga en quien cayere, sin obrar con prevención, no se tranquilizarán los pueblos, no tendrá crédito nuestro gobierno, no merecerá aceptación nuestra causa, y lo que es peor, los pueblos se irán posesionando, como ya sucede en el día, de una idea general de federantismo, de la que no sabrán hacer el uso que corresponda aun cuando sea útil, por no proceder del deseo del bien común, sino de la exasperación que han concebido e irán concibiendo por la mala conducta de los mandones, pues las obras del resentimiento jamás llevan orden, ni reconocen un término moderado. Esté V. E. firmemente persuadido que las discordias interiores de los pueblos no nacen solamente de los enemigos de la causa, sino de la impericia de los jefes, que no son para contener a muchos hombres malos que abundan en todas parte, y que, tomando la máscara de patriotas, no aspiran sino a su negocio particular y a desplegar sus pasiones contra quiénes suponen enemigos del sistema acaso con injusticia, porque desprecian su conducta artificiosa y rastrera; y así es que, en los pueblos por donde he pasado, desde que tomé el mando del ejército, no ha habido el menor desorden durante mi permanencia, porque he obrado con esta cautela, y he castigado indistintamente al que he encontrado delincuente. Es necesario, pues, que V. E. se digne reencargar a los gobernadores la observancia de estos principios, y otros que no se ocultan a cualquier hombre de mediana razón, pues nada se hace con derramar la sangre americana por la libertad de estas Provincias, con declamar sobre la necesidad de la unión de todos los habitantes, si los en-

cargados de la autoridad pública, en todos los pueblos, no ponen su conducta y los sentimientos de su corazón en concordancia con las palabras, y si unos destruyen por una parte al paso que otros edifican por otra, a costa de los mayores desvelos y sacrificios.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Potosí, 10 de septiembre de 1813.—Excmo. Señor. —*Manuel Belgrano*.—Excmo. Supremo Poder Ejecutivo.

Acuerdo del Gobierno

Buenos Aires, octubre 10 de 1813.

Acúsese recibo, y pídase informe al gobernador intendente de Salta, insinuándole, que el decreto de seguridad individual no está suspenso en las Provincias, como sucede en la capital por expresa resolución de la soberana asamblea por circunstancias particulares en que se halla: y esta última prevención se circulará a las Provincias después y a más tiempo.

1813.—*El Cabildo,* presidido por el capitán RUDECINDO ALVARADO.

A pesar de la viva resistencia del ejército independiente a las órdenes de Belgrano, sufrió un contraste en Vilcapugio (30 de octubre) y una completa derrota (14 de noviembre) en Ayohuma, Alto Perú, por el realista, al mando de Pezuela, cayendo el Alto Perú, y aún Tarija y Salta en poder del enemigo. El general Pezuela, a la cabeza de su ejército, entró (21 de noviembre) en la ciudad de Potosí, en persecución del patriota.

1813.—*Teniente coronel Francisco Fernández de la Cruz,* nombrado interino, el 26 de octubre, por renuncia impuesta del coronel Chiclana, designado como vocal del P. E. nacional (cargo que no llegó a ejercer) y en propiedad, desde el 29 de noviembre (1813), hasta el 10 de marzo de 1814, que habiendo sido promovido a mayor general del ejército auxiliar de las provincias interiores, fué relevado por el

1814.—*Coronel Bernabé Araoz,* nombrado, el 10 de marzo, gobernador intendente, y tuvo por asesor al doctor Laurencio Justiniano Villegas por nombramiento que en él hiciera el gobierno de Buenos Aires, el 10 de mayo de 1813

hasta el 25 de abril siguiente que le reemplazó el ciudadano Serapio José de Arteaga, como asesor del gobierno intendencia.

Después de los desastres de Vilcapugio y Ayohuma quedó pendiente la felicidad de la patria de la decisión de los salteños, que bajo la denominación de *gauchos*, no quedó uno que dejase de alistarse en el número de soldados voluntarios, dispuestos a hacer la guerra, sin más armas que sus propios brazos. Con el fin de preparar auxilios y facilitar toda clase de recursos al ejército, el cabildo, en sesión del 29 de octubre de 1814, acordó se cobrase el dos por ciento de todos aquellos comerciantes, que, no siendo vecinos, introdujesen para su expendio toda clases de efectos, y vendiesen por mayor o menor, y de los introductores no vecinos se exigiese de la yerba y azúcar cuatro reales por tercio, y a la coca cuatro reales por tambor.

Por intermedio del gobernador Araoz, el cabildo dirigió al director Posadas una solicitud para que se recogiesen los pagarés otorgados a favor de los europeos vecinos de Salta, a quienes se había exigido el préstamo forzoso en 1813 y se endósasen a favor de las familias patriotas que se hallaran en indigencia, bajo el fundamento de que el enemigo vendiera sus bienes, con la mayor crueldad, para reintegrar a aquéllos las cantidades exhibidas. El director pidió el dictamen del Consejo de Estado, quien lo dió en los términos siguientes:—"El Consejo se hace cargo de los males que el ejército enemigo causara a los patriotas bajo el pretexto de que a los peninsulares jamás se les pagaba el empréstito forzoso, demostrándose su conducta más criminal, cuando a pesar de los apuros del erario se ha pagado puntualmente el empréstito y recibe como dinero los pagarés. El Consejo teme, al tomar las medidas que han de mejorar la suerte de aquellas víctimas desgraciadas, envolver al Estado entero en mayores infortunios. Que los inconvenientes que ofrece la solicitud del cabildo de Salta, son: 1.° que no está justificado si el enemigo hizo su exacción por solo el motivo expresado; si la hizo extensiva a los españoles, o si satisfizo con el producto los desembolsos anteriores, por lo que sería injusto despojarles de su propiedad, la provincia sufriría un nuevo golpe igual al primero en la ruina de las familias patricias que reconocen jefes europeos. 2.° Que estos nuevos males no mejorarían la suerte de las familias, pues el endose de los pagarés, que se han de recibir en las tesorerías como dinero,

además de que no cubriría la pérdida total, de nada les podía servir, y sólo causaría un semillero de pleitos por la malicia de los prestamistas, y desorden en el giro y oficinas. 3.° Que la práctica del proyecto traería disensiones, por no poderse reponer los perjuicios de todas las familias, que han sido saqueadas, maltratadas y reducidas a la indigencia por el enemigo en la ciudad y la campaña; que sería el descrédito de los jueces en comisión; y que no debe hacerse en las familias de Salta una distribución a que tienen igual derecho las de los demás pueblos; que no hay erario que pueda sufragar las pérdidas de esta lucha, y por eso ha cerrado su puerta a las reclamaciones de esta naturaleza, que consumirían los fondos que han de servir para seguir la guerra. 4.° Que no se puede imitar la ferocidad y brutalidad del enemigo, especialmente en nuestro territorio. En virtud de estas consideraciones, cree el Consejo que no puede hacerse lugar al arbitrio propuesto por el cabildo de Salta. Que la justicia y prudencia exigen que V. E., manifestándose sensible a las desgracias, adopte medidas generales que puedan aliviar a todas las clases y propenda a que recobren los bienes existentes y conocidos que por violentas providencias del enemigo hayan pasado injustamente a otras manos, sin perjuicio de que el cabildo medite y proponga cuanto sea capaz de beneficiar a los desgraciados sin queja de la justicia y bien general del Estado''.

Conformándose el director con el precedente dictamen decretó como sigue: ''Comuníquese en contestación al gobernador intendente de Salta para que lo trascriba al cabildo de aquella ciudad''. *(Legajo de la Secretaría de Gobierno en el Archivo de Buenos Aires).*

1814.—*Coronel José Antonino Fernández Cornejo,* interino, hasta noviembre.

La ciudad de Salta se hallaba ocupada por los realistas, hasta octubre, que fué desalojada.

De acuerdo con el decreto (8 de octubre) del director Posadas, fijando las ciudades que habían de formar la *Provincia* de Salta, se nombró su gobernador intendente en la persona del

1814. — *General Hilarión de la Quintana,* desde el 14 de noviembre, después de haber ejercido igual cargo en Tucu-

mán, cuya independencia provincial tuvo la gloria de mandar celebrar con toda pompa (26 de octubre). (Véase *Provincia de Tucumán*).

Fué su asesor el mismo Arteaga, ya citado.

En marzo de 1815, renunció el gobierno porque no contaba con las simpatías de todo el pueblo, a causa de no ser natural de Salta.

Antes de llegar a esta ciudad, Quintana fué instruído, en secreto, por el correo Escaleras, hallarse Salta en agitación a consecuencia de su nombramiento y que los vecinos estaban decididos a no recibirle. Quintana, que no había pensado tomar posesión del gobierno, resentido de tal desaire, varió de resolución determinándose a efectuar su recibimiento. Dejó los emigrados que con él iban, en Lobos, a distancia de 9 leguas de la ciudad, y se dirigió a ésta solo con dos ordenanzas, hasta la casa del gobernador interino Fernández Cornejo. Allí oyó zuzurrar las voces de queja, por no haber recaído el nombramiento en un salteño; pero las sofocó diciendo que a él no tocaba más que obedecer y hacer cumplir las órdenes que recibía, como hijo de obediencia que era.

Alojado en casa de su amigo don Francisco Gurruchaga, recibió Quintana la visita de los capitulares y de otros vecinos respetables, quienes le preguntaron cuándo determinaba recibirse, habiendo éste contestado que lo haría a las ocho de la mañana siguiente, como lo verificó en efecto. En el juramento se le añadían algunas cláusulas no contenidas en la fórmula de estilo, las que Quintana rechazó, jurando en la misma forma que lo había hecho en Tucumán, al recibirse de la entonces tenencia de gobierno. Terminada esta ceremonia, invitó a los concurrentes a un almuerzo que les tenía preparado en el cual les refirió la relación del citado correo Escalera, y habiendo llenado la aspiración que ellos mismos habían producido en él, no le era ya apetecible el gobierno por lo que lo renunciaba retirándose al ejército. El general Rondeau y muchos jefes le instaron a que volviese a Salta, donde, decían, sus servicios eran de mucho interés. Nada consiguieron, pero escribieron al cabildo de la ciudad, el cual le llamó con tanto empeño, que al fin se decidió a continuar en el gobierno hasta la fecha antes indicada.

Durante el corto tiempo de tres meses y días que Quintana ejerciera el mando de la provincia, auxilió al ejército con más de 45.000 pesos, con los ganados suficientes para su

subsistencia y con los caballos y mulas necesarios; levantó algunas contribuciones, forzosas unas y voluntarias otras; mandó hacer vestuarios con los paños que pudo encontrar en Salta, remitiendo al ejército pantalones, chaquetas, gorros y camisas que las damas salteñas cosieron sin interés alguno, y tan decentes que sirvieron aún para los oficiales; en una palabra auxilió al ejército de Rondeau con cuanto estuvo a sus alcances, tanto durante su gobierno de Tucumán como del de Salta.

1814.—*Don Pedro Alurralde,* gobernador político interino, por ausencia de Quintana, y alcalde partidario de la Hermandad, desde fines de 1814 hasta el 6 de marzo de 1815.

1815.—*El Cabildo,* bajo la presidencia de don Miguel Francisco Araoz, por renuncia de Quintana, desde el 6 de marzo hasta el 6 de mayo.

1815.—*Coronel Martín Miguel de Güemes,* nombrado popularmente el 6 de mayo hasta el 24 del mismo mes de 1821, en que, por disposición del Cabildo *"quedó depuesto para siempre para quedar sacudidos de su abominable yugo".*

Don Toribio Tedin fué su secretario en la primera época de su administración.

Después de la acción del Puesto del Marqués de Yavi, (12 de abril), Güemes, comandante entonces, se retiró con sus milicias (gauchos) arrebatando el armamento que había quedado en el parque del ejército de Jujuy, y se dirigió a Salta, donde se hizo elegir gobernador.

Esta elección, aunque hecha aparentemente por el cabildo, según se verá más adelante, fué una usurpación violenta de la regla establecida, pues, hasta 1820, el nombramiento de los gobernadores de provincia emanaba de la primera autoridad nacional residente en Buenos Aires. No obstante, Güemes fué recibido en su gobierno por el general Rondeau, con todos los desertores que él había patrocinado, habiendo aumentado su armamento con lo que pudo tomar en la campaña.

La elección de Güemes se hizo como se va a referir.

En vista de la gran reunión de pueblo cerca de la sala capitular, el ayuntamiento se congregó (6 de mayo), para

tratar el asunto que motivaba tal aglomeración de gente. El procurador general doctor Pedro A. Velázquez, a nombre del pueblo, representó que éste pedía se nombrase un gobernador mientras quedaba establecido un gobierno fijo y permanente de la *satisfacción y consentimiento de las Provincias Unidas*. El Cabildo, por conducto del mismo procurador, exhibió al pueblo los pliegos e impresos que aquél acababa de recibir del de Buenos Aires, para que, impuesto de todo lo que contenían acerca del suprémo gobierno provisorio establecido, en las personas del brigadier Rondeau y coronel Ignacio Alvarez en calidad de suplente, a consecuencia de la revolución de Fontezuelas (15 de abril), se difiriese su solicitud y se tratase primero de tomar el consentimiento libre del mismo pueblo acerca de los puntos que contenían las citadas circulares impresas. Mas, como el pueblo insistiese en que, a pesar de todo, se procediera a la elección de gobernador, manifestando su deseo de que ella se practicase en el acto y sin la menor demora, el cabildo procedió a verificarlo sufragando cada uno de los vecinos con el orden posible, y resultó casi por una general votación el coronel Güemes, a quien por petición del mismo pueblo se le puso en posesión en el mismo acto, previo el juramento de estilo, que se lo recibió el alcalde de 1er. voto don Miguel Francisco Araoz. Lo mismo se practicó con el doctor don Pedro A. Velázquez, nombrado teniente asesor por dicho gobernador, de consentimiento y aclamación del pueblo. Firmaron el acta los siguientes: *Martín Güemes, Miguel Francisco Araoz, Gaspar Castellanos, Alejo Arias, José Mariano Sanmillan y Figueroa, Juan de la Cruz Monge y Ortega, Juan Manuel Güemes, Inocencio Torino, Angel López, Pedro A. Velazquez, Félix J. Molina,* Escribano.

Solicitada por el cabildo de Buenos Aires la libre y espontánea ratificación de las Provincias Unidas sobre el nombramiento del supremo gobierno provisorio hecho por el expresado cabildo y por el pueblo de Buenos Aires, que recayó en el general en jefe del ejército auxiliar, brigadier don José Rondeau, y en el coronel don Ignacio Alvarez, de suplente, mientras el primero terminaba la expedición a que se hallaba destinado, el ayuntamiento de Salta convocó al pueblo para el día 10 de mayo por bando en los tres cuarteles, para nombrar, en cada uno, tres diputados que prestasen o denegasen su consentimiento. Hecho el escrutinio, re-

sultaron nombrados, en el 1er. cuartel, el canónigo doctor Juan Ignacio Gorriti, doctor José G. Figueroa y el presbítero Florencio Torino, bajo la presidencia del doctor Juan M. Ortega: en el 2.° el doctor Andrés Pacheco, don Guillermo Ormaechea y don Mariano Boedo, bajo la presidencia de don Juan M. Güemes: y en el 3.°, doctor Pedro A. Velázquez, doctor Marcos Salomé Zorrilla y don Teodoro López, bajo la de don Inocencio Torino, quienes, presididos del gobernador Güemes, ratificaron el gobierno provisorio nombrado por el cabildo y pueblo de Buenos Aires, publicándose por bando y dirigiendo oficios congratulatorios al citado cabildo, general Rondeau, coronel Alvarez y a los cabildos de Montevideo, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Paraguay, como igualmente a los de Charcas, Potosí, Cochabamba y La Paz.

El 11 de diciembre, la asamblea electoral, compuesta de los señores José Alonso de Zavala, doctor José G. Figueroa, doctor Manuel de Ulloa, presbítero Florencio Torino, Juan M. Güemes, doctor José Redhead, Francisco Guzman, Félix Delgado, Pablo de la Torre, Gerónimo López, doctor Mariano Boedo, Francisco Velarde y Juan Manuel Quiroz, procedió a la elección de diputados, para el congreso general que iba a instalarse en la ciudad de Tucumán, y resultaron nombrados canónicamente el coronel José Moldes, doctor José Ignacio Gorriti y doctor Mariano Boedo. Y el 15 de mayo de 1816 todo Salta, incluyendo sus autoridades civiles, militares y eclesiásticas, prestó juramento de obediencia al congreso de Tucumán, así como al reconocimiento del supremo director Pueyrredón, nombrado por dicho congreso, con arreglo a la fórmula pasada por éste; habiéndolo prestado el gobernador en manos del alcalde de primer voto, que lo era don Juan M. Quiroz, y sucesivamente las demás autoridades eclesiásticas y civiles, corporaciones y vecindarios, recibido por dicho gobernador. Entre los individuos juramentados se hallaban los siguientes: *Facundo Zuviría, Severo U. de Alvarado,* procurador general, *fray Serapio de la Cuesta,* presidente, *fray Manuel Nazar,* guardián, *fray Mariano de Jesús, Angel M. Zerda* y JUAN BAUTISTA BUSTOS, el célebre autor de Arequito, origen de la anarquía del año 20, de la disolución del mismo congreso y directorio que jurara y de la guerra civil que duró 31 años largos.

El 7 de diciembre (1816) se celebró y proclamó solemnemente, en la ciudad de Salta la jura de la independencia

de Sud América de toda dominación extranjera, habiéndolo practicado desde el gobernador hasta el último ciudadano. En este acto no figura el nombre del famoso general Bustos.

El 1.° de enero del año siguiente (1817), el general La Serna, a la cabeza de un ejército de 7.000 hombres y secundado por acreditados jefes, invadió la provincia, y, después de haber experimentado en su ejército numerosas bajas por la poderosa y valiente resistencia que Güemes le opusiera, entró en la ciudad de Salta (22 de abril), hasta que, con la noticia de haber San Martín franqueado victoriosamente los Andes y arrollado al general Marcó del Pont, emprendió (15 de mayo) su retirada con la mayor precipitación, siempre vigorosamente hostilizado por los *gauchos* de Güemes. Este, en persona, tuvo que marchar (6 de diciembre) al ejército de vanguardia en operaciones; disponiendo, en su consecuencia, que, durante su ausencia, quedase el mando político en el alcalde de primer voto, don Santiago López, y el militar de la plaza en el teniente coronel don José M. Lahora.

Como el gobierno del general Güemes y su dominación de la importante provincia de Salta, de que era parte integrante la de Jujuy, abraza un período de seis años, creemos pertinente trascribir en este lugar, tomada de un manuscrito de la época, una interesante relación, en que, *un testigo* detalla los acontecimientos que, durante aquél, tuvieron lugar.

Dicho manuscrito es como sigue:—

"He sido testigo de la ferocidad y malicia que han asolado la provincia de Salta, desde el año 15, que cayó en manos de Güemes.

"Güemes, alentado por el atrevimiento propio de su idiotismo, se erigió el árbitro de la provincia el año 15, y el coronel doctor José I. Gorriti, por su conformidad de ideas con él, apareció hecho diputado al congreso, después de 25 años que ocultaba su ignorancia en los bosques de los Horcones, absolutamente desconocido de los hombres. Ambos enemigos implacables de la concordia y organización de la nación; se retiró el uno del congreso al monte, de donde había salido, y el otro siguió haciendo la guerra al ejército, a las leyes, a las propiedades, a la moral, al honor de las familias y a la religión, bajo el pretexto de hacerla al enemigo común, a quien él procuraba conservar, porque era su punto de apoyo para toda maniobra y para todo evento. Los vecinos de caudal, crédito o luces eran perseguidos y robados, sin ex-

cepción: la emisión de moneda falsa, hecha por él, producía en aquella provincia y las vecinas las consecuencias que le son propias: la introducción al Perú de cabalgaduras robadas debía cruzar los progresos del general San Martín y facilitar los ataques a la provincia, necesarios para oprimirla y robarla: así sucedió, y todo continuó, durante el gobierno directorial y congresal, sin que esta administración hubiese podido o querido remediarlo. Disuelta ella, para continuar el plan de embarazar una organización y el imperio de la ley, se pusieron en acción todos los agentes subalternos, se fingieron conspiraciones, se retobó a los hombres en cuero y se llenaron las mazmorras del campo de víctimas destinadas al furor del tirano, titulado por sí mismo, general de un ejército, en cuya disolución había trabajado con todas sus fuerzas. Entonces, una porción de comerciantes y gentes de todas clases, amontonados en aquellas cuevas de ladrones, aherrojados y atormentados de diversos modos con insulto de la humanidad, eran robados sin figura de proceso, y en fin, los pueblos y la campaña, abandonados al saqueo, al asesinato, a la venganza particular y a todo género de crímenes, acreditaban el reinado de Güemes y Gorriti.

Desolada Salta, nada ofrecía ya al robo, y era necesario dirigirse sobre Tucumán por estar a mano y provisto. En efecto, a pretexto de atacar al enemigo común, se amontonó en Humahuaca a una porción de miserables engañados. Para mantenerlos allí, se acabó de despojar la provincia entera de granos, ganado y cabalgaduras; pero, al mismo tiempo, se les dejaba precisados a mantenerse con carne de burro, para que desesperados de hambre, a su tiempo no repugnasen dirigirse contra sus hermanos del Tucumán. En estas circunstancias ascendió Gorriti, de consejero a Gobernador, instituído por las altas facultades del intruso general; se calificó de enemigos de la independencia del país, según costumbre, a todo el Tucumán: se prometió a los gauchos enriquecerlos con los ganados y dineros de este país; y todo así dispuesto, se decampó repentinamente de Humahuaca, abandonando la provincia a los insultos del ejército enemigo, y se marchó sobre el Tucumán, Es preciso cerrar los ojos sobre esta guerra; pero ella fué proporcionada a los principios que la impulsaron, y su éxito exactamente correspondiente. Hubo allí cuatro partidas denominadas *salteadoras* cuya única instrucción era: *"Vaya Vd, robe y mate"*. El último re-

sultado fué que se perdió todo el armamento, municiones y gente; y Salta, indefensa, debía caer sin recurso en manos de Olañeta.

"La provincia, pues, sin gobierno, reducida al mismo desorden que una casa de locos y amenazadas de su último exterminio, miró como a energúmenos a sus dos cómitres; pues Güemes lo aniquilaba todo, y a Gorriti no se le oían sino expresiones que manifestaban su anhelo de derribar cabezas. Por esto, Salta y Jujuy, con sus campañas, se formaron en masa y los depusieron por actas solemnes celebradas en sus respectivos cabildos el 24 de mayo de 1821, luego que por la derrota que sufrieron en Tucumán creyeron verse en estado de poder respirar de la opresión en que los tenían. Gorriti, entonces, se retiró a sus bosques, bajo palabra de no mezclarse en nada, que no cumplió. A los pocos días, cayó Güemes de los montes inmediatos del Tucumán con algunos facinerosos y todos los prisioneros del ejército español, armados; ahuyentó al pueblo casi indefenso y a los gauchos, y entregó la ciudad al saqueo.

"Los prisioneros armados y provistos del botín, debían atraer a su general Olañeta, que se hallaba en las inmediaciones de Jujuy. En efecto, se unió inmediatamente a ellos; se apoderó de Salta y del último resto de armas que quedaban, y entonces una bala casual acertó al tirano en el lugar de los traidores, que lo hizo ir a morir en los montes. Su gente y el señor Gorriti huyeron en dispersión.

"En este estado de disolución y ruina absoluta, con la ciudad en poder del enemigo, es que don Antonino Cornejo tuvo bastante coraje para reunir a costa de sus bienes los fragmentos dispersos de la campaña, a fin de librar su país del último trance. También los vecinos fugados a Tucumán, etc., con don Saturnino Saravia (que había sido nombrado gobernador), tuvieron la virtud de empeñar simultáneos y ejemplares esfuerzos de patriotismo para proveer de municiones, caballadas y demás necesario a desalojar al enemigo y organizar un gobierno representativo en medio del desorden e impotencia de una provincia destruída; efectos lamentables de cinco años de un gobierno sostenido por una administración que ha puesto a todas las provincias al borde del precipicio. Luego ajustó don Antonino con Olañeta una suspensión, o armisticio, bajo la condición de retirarse a las inmediaciones de Jujuy; verificado esto, se formó una junta de diputados de toda la provincia, que se instaló a principios de agosto. Ella san-

cionó un reglamento provisorio que rigiese, mientras llegaba el caso de reunirse un congreso general. Nombró un gobernador, que era digno del empleo, y justificaba la intención de su eleccion, que lo fué el mismo Cornejo; instituyéndose un gobierno representativo con la división de poderes que corresponde. Esto manifiesta que el país es capaz de lo bueno, y que los desórdenes y desgracias sólo provienen de la oposición que hace un cierto número de hombres, con fines depravados.

"Olañeta observaba esta delicada operación, en medio de las grandes fatigas que le causaban los imponderables y honrados gauchos de Jujuy, al mando de don Agustín Dávila, que lo circulaban y hostilizaban de todos modos, hasta sacarle los soldados del medio de su campamento, teniéndolo en continua alarma, a pesar de su connivencia con el anterior teniente gobernador Corte. Pero él abandonó en fuga el territorio, cuando vió que la obra se había verificado con aclamación, armonía y entusiasmo público, y sin otro tropiezo que un pequeño tumulto tramado por el diputado don Pablo de la Torre, por no haber recaído la elección de gobernador en Gorriti, que no produjo otro efecto que el de desmascarar a su autor. Un nuevo orden lo disponía todo al restablecimiento de la justicia en todos sus ramos y a la regeneración y seguridad del país. Sus habitantes creyeron verse ya libres de la devastación y vandalaje que los había consumido hasta entonces. A este objeto, se levantó un cuerpo de 200 dragones; pero seducidos éstos por los secuaces del finado Güemes, y reunidos a algunos facinerosos y ladrones que hacían su séquito acaudillados por un oficial Cardozo, se arrojaron la noche del 22 de septiembre (1822) a destruirlo todo en sus mismos principios. Saquearon la ciudad, asesinaron al mayor de la plaza Lahora, y el gobernador Cornejo, tuvo que buscar su seguridad en la fuga, mientras saquearon su casa y cometieron toda especie de violencias. Ellos proclamaron gobernador a Gorriti, y provisionalmente a La Torre, que logró reducir a la junta a la mayor opresión e inmediata disolución, a pesar de los esfuerzos que nuevamente hizo Cornejo para restablecer el orden legal y las autoridades emanadas del pueblo.

"Este modo de apoderarse del poder a viva fuerza, y por medio de revoluciones tan criminales y contra la opinión general del pueblo que lo detesta, y el sostenerse con sólo el apoyo de un grupo de bandidos acostumbrados a vivir de la rapiña y el desorden, acreditan las verdaderas intenciones de Gorriti, y su capacidad de hacer feliz el país; y especialmente

justifican la sinceridad de esta narración, pues no puede ser bueno el gobierno que se establece sobre la usurpación y la fuerza. Sin embargo, otra razón poderosa es el establecimiento de ese sistema feudal inventado por Güemes; pues tiene la provincia dividida en distritos militares, cada uno a cargo de un jefe, que, por la mayor parte, han sido desertores o malhechores, y que respectivamente son tan absolutos en su feudo, como un pequeño soberano''.

No obstante la precedente relación, más o menos apasionada, en vista de los importantes servicios que los hijos de Salta prestaran a la causa de la patria, en la época más difícil de lucha por la independencia, el gobierno central, justo apreciador del mérito, expidió (28 de noviembre de 1817) el decreto que sigue:

''Sin embargo de las demás gracias y condecoraciones con que esta superioridad piensa perpetuar la memoria de los valientes defensores de la libertad en la provincia de Salta, cuyos distinguidos sacrificios merecen la gratitud de sus conciudadanos, he tenido a bien en prueba del aprecio y consideraciones debidas a tan heroicos esfuerzos, conceder, como concedo, al jefe principal, (Güemes), comandantes, oficiales y tropa de la citada provincia, una medalla de premio en la forma siguiente: el primero lo usará de oro, figurando una estrella de seis brazos, con esta inscripción en la circunferencia de donde nacen aquéllos: *Al mérito en Salta,* y en su centro: *Año de* 1817. Los segundos la llevarán con los brazos de oro y el centro de plata, pendiente a una cinta celeste en el pecho, y los últimos un escudo de paño blanco sobre el brazo izquierdo con la misma inscripción de letras celestes, exceptuando los sargentos y cabos que la deberán traer de hilo de oro, los primeros, y de plata los segundos.''

En enero de 1818, Güemes reasumió el mando y el 20 del mismo mes convocó al ayuntamiento y congregados bajo su presidencia los individuos que lo componían, hizo presente los males que de necesidad debían sobrevenir a la mayoría y a la causa nacional, si no se buscaban arbitrios capaces de sostener una vanguardia imponente a los enemigos, en circunstancias que la provincia había agotado todos sus recursos, en las repetidas veces que por sí sola los rechazó; y pedía se diesen instrucciones, para que los diputados nombrados, teniente coronel Calixto Gauna y sargento mayor Gaspar López se apersonasen con la brevedad que exigía la triste y dolorosa situación de la capital de Salta, ante el general en jefe del ejército au-

xiliar del Perú, y le representasen los apuros de la provincia, por su total escasez de medios y artículos necesarios, sin los cuales no se podría lograr ventaja alguna sobre el enemigo, ni aun poner a salvo las personas de los habitantes de la misma, quienes con tanto desinterés y energía habían sacrificado sus vidas y haciendas, hasta llegar a tocar las puertas de la miseria.

El reglamento provisorio expedido por el soberano congreso en 3 de diciembre de 1817 y mandado observar por el P. E. de las Provincias Unidas de Sud América fué mandado publicar por bando el 5 de abril (1818) por el gobernador Güemes, ordenando se dijese en la catedral misa de gracias con *Te Deum*, con asistencia de las corporaciones eclesiásticas y seculares, con repiques y salvas de artillería.

Con igual, si no mayor solemnidad, se celebró el 25 de mayo de 1819, el juramento de la Constitución, después de haberse mandado publicar el día antes por el mismo gobernador.

Por el decreto del director Posadas (8 de octubre de 1814), ya citado, disponiendo la división del gobierno de Salta, la erección del de Tucumán y la demarcación de límites, se designaba al de Salta el Partido de Santa María; en su consecuencia, el cabildo gobernador presidido por don Miguel Francisco Aráoz, en su calidad de alcalde de primer voto, había nombrado el 7 de enero de 1815 a don Pedro Alurralde, alcalde partidario, para este último año citado. Desde la erección de la nueva provincia de Tucumán, que pretendía incorporar el pueblo de Santa María y su jurisdicción a su territorio, quedó pendiente el recurso ante el gobierno central. El gobernador Güemes, en virtud del derecho que el referido decreto de Posadas acordaba a la provincia de Salta sobre el pueblo de Santa María y su jurisdicción, acordó con el cabildo, (18 de junio de 1819) dirigirse al director Rondeau, pidiendo declaratoria; como igualmente; promover y activar ante el mismo director la instancia acerca de la propiedad de la Estancia de Guazán. El derecho de esta propiedad a favor de la provincia de Salta y no a la del ramo de Temporalidades, quedó probado hasta la evidencia, en copia de un informe que el ministro contador había pasado en años anteriores al mismo gobernador Güemes. Los originales comprobantes y autos seguidos en diversos tiempos fueron entregados al camarista, a la sazón gobernador de Córdoba, doctor Manuel Antonio Castro, corroborado por un oficio de contestación, pasado por éste, en que ase-

guraba tener todos los documentos originales presentados en la Supremacía del Estado.

El Hospital de San Andrés, fundado por el obispo Moscoso (1), fué de gran utilidad para los enfermos del ejército que en él eran asistidos, en 1812, por el padre belermita fray Mariano de Jesús. El vecindario proporcionó entonces 250 camas. Por fallecimiento de aquel benemérito fraile, el hospital quedó, en enero de 1819, por orden del cabildo, a cargo del padre fray José Antonio de la Asunción, así como la botica, librería y demás enseres. Su primer reglamento fué aprobado el 11 de agosto del mismo año (1819).

A la aproximación de los realistas, a las órdenes del general Ramírez Orozco, el gobernador Güemes salió a campaña, en abril de 1820, quedando el gobierno a cargo del cabildo, hasta el 5 de julio, que, evacuando la ciudad de Salta por aquéllos, reasumió el mando.

El mismo día, (5 de julio), Güemes convocó a cabildo extraordinario, con asistencia de los presidentes de todas las corporaciones y de los vocales que se encontraban en la ciudad, por no haber aún regresado los más de los puntos de su emigración, y expuso: "que no le quedaban ya en lo posible sacrificios que inmolar en aras de su amor propio; que su entusiasmo había llegado al último de sus quilates, cuando en la reciente invasión del tirano pudo superar un pliego de inconvenientes, que dificultaban como a porfía la salvación de la patria; que, provista por su celo la amagadora borrasca, había anticipado el anuncio a los pueblos federados, invitándolos al combate, o que concurriesen al menos con la prestación de auxilios de que ya carecía éste, después del *grandioso* tiempo en que luchara sólo él; que, sin embargo, de que no pudo ser auxiliado oportunamente, consiguió, aunque a costa del exterminio de sus provincia, el escarmiento de los tiranos... que graduaba un hecho de necesidad la formación de un congreso, con sola la facultad de conocer en la guerra, sin mezclarse en otros ramos de una administración nacional; que el primer deber de este cuerpo fuese nombrar un jefe que ejecute sus sanciones,

---

(1) El Ilmo. obispo don Angel Mariano Moscoso, pastor digno, por sus virtudes, de los tiempos apostólicos, visitaba personalmente, a pesar de la débil complexión, hasta los más humildes aduares, habiendo merecido que el supremo consejo de Indias le propusiese por ejemplo a los demás prelados de América, expendidas las rentas de su mitra en fundaciones útiles que hermanan con estrecho lazo la religión y la causa pública. Falleció en Córdoba el 3 de octubre de 1804, cumpliendo los 92 años de una gloriosa carrera, llevando en pos de sí las sentidas lágrimas de toda su diócesis.

extraiga soldados de las provincias con los recursos necesarios para su respectivo sostén, y nombre un general que forme de este modo un ejército capaz de atacar al enemigo, en el número que, entonces tenía (4.000 hombres), o de concluir al menos con sus restos, etc., etc., etc.''

Aunque Güemes se consideraba suficientemente autorizado para nombrar un gobernador sustituto durante su ausencia, como general en jefe del ejército de observación, solicitó y obtuvo permiso para nombrar, como nombró, el 16 de diciembre, al coronel doctor José Ignacio Gorriti.

Sin embargo, el general Güemes no volvió a ocupar el gobierno, como se verá por lo que sigue.

El proyecto de la reunión de un congreso en Catamarca, promovido por Güemes, mereció la más entusiasta aceptación del cabildo y presidentes de las corporaciones de la capital de Salta, a cuya consideración fué sometido; pero no llegó a realizarse a causa de la desorganización del país y la guerra civil entre Santiago y Tucumán primero, y entre esta última provincia y la de Salta en seguida.

El origen de la desinteligencia entre Güemes y el gobernador de Tucumán, don Bernabé Aráoz, fué el haberle éste negado los auxilios que solicitaba para concluir con los restos del ejército realista en el Alto Perú. Los consejos de los salteños emigrados en Tucumán, en cuyo número se contaba el coronel Manuel Eduardo Arias, que militaban en el ejército de Aráoz, contribuyeron no poco a la oposición de éste en auxiliar a Güemes, cuya caída deseaban, así como en provocar la guerra, que al fin estalló entre ambas provincias. Cupo a Güemes la mala suerte de ser derrotado (3 de abril de 1821) en las inmediaciones de la ciudad de Tucumán, por el ejército de esta provincia, mandado por el coronel Abraham González, contra los de Santiago y Salta, a las órdenes de Ibarra y don A. Heredia.

Con la noticia de este descalabro que Güemes acababa de experimentar, el cabildo, por sugestiones de los enemigos de aquél, que creían llegada la oportunidad de sacudir su yugo, convocó al pueblo a son de campana, y procedió a la deposición de Güemes, el 24 de mayo de 1821, en los términos siguientes: ''Por los enlaces consiguientes a la revolución de 1810, había gobernado el espacio de seis años don Martín Güemes, contra el torrente de la voluntad del pueblo, que gemía en su propio silencio los incalculables males que ha sufrido. Penetrada la Municipalidad de los horrores que había presen-

ciado, aventurando su existencia, por uno de aquellos golpes enérgicos, reservados a almas grandes, levantó su cabeza humillada, y con rostro firme y sereno, mandó convocar a todos los vecinos y habitantes de la ciudad, haciendo la alarma de que llegó el día de terminar sus desgracias y la opresión que padecía bajo el azote de un jefe endurecido con sus lástimas. Ansioso el vecindario, acudió de tropel en su marcha, y con lentitud en su deliberación a la casa consistorial. Allí, presidiendo la más pura libertad, tan solemne asamblea propuso el cuerpo municipal, después de haberse detenido en la lectura de su manifiesto sobre la execrable conducta del gobernante, que mandó se archivase, para constancia, hasta la más remota posteridad, propuso las cuatro proposiciones siguientes, que fueron aprobadas: 1ª cortar la injusta guerra con la heroica provincia del Tucumán, su apreciable hermana, que tan injustamente se sostenía por los caprichos de un hombre solo, empeñado en derramar y hacer correr arroyos de sangre; 2.ª deposición de don Martín Güemes de la silla de gobierno; 3.ª elección de un gobierno provisorio en la persona del teniente coronel alcalde de primer voto, don Saturnino Saravia; y 4.ª nombramiento del coronel mayor don Antonio Fernández Cornejo, para comandante general de armas."

Güemes, a quien fué comunicada aquella resolución, declaró no obedecerla, y, con los restos de sus tropas derrotadas en la campaña de Tucumán, se presentó (30 de mayo de 1821) frente a Salta, donde, al grito de *¡Viva Güemes!* se le pasaron todos los escuadrones de caballería y vecinos armados que se hallaban formados en el campo de Castañares, en actitud de combate. Güemes entró sobre la marcha en la ciudad, que fué saqueada por sus soldados, principalmente las casas de comercio de los revolucionarios.

Ocho días después (7 de junio) fué herido en la misma ciudad de Salta, de donde se le condujo al campamento de sus fuerzas, situadas en el Chamical, a cuatro leguas al sudeste de Salta. De résultas de aquella herida, Güemes falleció el 17 de junio (1821) en el lugar llamado "La Higuera" y fué sepultado al día siguiente en la capilla del referido punto, Chamical, (hoy San Francisco). Sus restos fueron, en 1822, trasladados a Salta y sepultados con gran pompa, en la catedral, de donde, el 14 de abril de 1877, fueron nuevamente trasladados al cementerio.

1817.—*Don Santiago López*, y teniente coronel *don José*

M. Lahora, encargados del gobierno político, el primero, y del militiar el segundo, desde el 6 de diciembre (1817) hasta enero de 1818, en ausencia de Güemes en campaña contra el ejército enemigo, que había invadido la provincia.

1820.—*El Cabildo*, presidido por don Pedro P. Arias, en su calidad de alcalde de primer voto, encargado del gobierno político, durante la ausencia del propietario Güemes en campaña, desde abril hasta principios de julio.

En mayo, el gobernador Güemes anunció al cabildo la aproximación del enemigo, en la crítica circunstancia de hallarse sin un peso en la caja militar para activar la defensa del territorio de la provincia, y como por la premura del tiempo toda medida de contribución general sería infructuosa, puesto que ya salía emigrada la mayor parte del vecindario, se veía él en la necesidad de autorizar al cabildo, a fin de que en el término de seis horas, impusiese y recaudase, por vía de suplemento, la cantidad de 6.000 pesos, garantizando el ayuntamiento el pago a los prestamistas con el ramo de arbitrios. Señaladas las cuotas a los prestamistas, el cabildo comisionó para su recaudación y entrega en la caja militar, a don Teodoro López. Durante esta operación se recibió noticia de la inmediación del enemigo, por lo que los individuos del cabildo se vieron en la necesidad de emigrar, como lo efectuaron el 19 del mismo mes, encargando al alcalde de primer voto salvase los libros y papeles correspondientes al mismo.

La ciudad de Salta fué ocupada por los realistas el 31 de mayo y evacuada el 5 de julio, desde cuyo día empezó a regresar la emigración.

Cada vez que la ciudad de Salta era invadida por las tropas realistas, se hallaba pronta a ser abandonada; así es que no había en ella guardia, fuerza pública, ni autoridades. Las oficinas del gobierno se hallaban establecidas fuera de la ciudad, en el campo del general Güemes, y todas sus fuerzas estaban a una legua de distancia, en dirección opuesta a la que había llevado el enemigo, en número de 600 hombres, al mando del coronel José María Valdés, y aun los presos políticos estaban en el campamento.

1820.—*General Juan Ramírez Orozco*, jefe del ejército realista, desde el 31 de mayo que éste se posesionara de la ciudad de Salta, aunque invadida la provincia, incluyendo Jujuy,

cuya ciudad había sido ocupada el 24 del mismo mes, hasta el 5 de julio, que fué aquélla evacuada.

Invadida la provincia por la séptima vez, en mayo, por las fuerzas realistas, el coronel doctor José Ignacio Gorriti logró batir y rendir la vanguardia enemiga al mando del general Guillermo Marquiequi, salteño, obligando al ejército español a evacuar la ciudad el citado día (5 de julio) y retirarse hasta sus cuarteles de Mojo y Tupiza en el Alto Perú.

1820.—*Coronel Doctor José Ignacio Gorriti,* gobernador sustituto, nombrado el 16 de diciembre por Güemes, previo permiso del cabildo, durante su ausencia en el Alto Perú, hasta el 24 de abril del siguiente año, en que, al marchar al pueblo de Jujuy, donde a la sazón se hallaba situado el enemigo, depositó el mando gubernativo en el cabildo, quien, en el mismo día lo trasmitió al alcalde de primer voto por el tiempo que durase la campaña.

En vista de la revolución realizada el 24 de mayo de 1821 contra el gobernador Güemes, cuyo delegado era, renunció el mando de la provincia.

El cabildo y las autoridades revolucionarías del pueblo, que le secundaban, le rogaron unánimemente "que continuase en el gobierno, pero con autoridad emanada del pueblo mismo, y no del gobernador delegante." Gorriti rehusó tal nombramiento por consideración a la estrecha amistad que lo unía al general Güemes, retirándose tranquilo a su hogar campestre.

1821.—*Coronel Saturnino Saravia,* alcalde de primer voto, a quien el cabildo trasmitió el mando gubernativo el 24 de abril, hasta el 24 de mayo, que por la deposición de Güemes fué nombrado gobernador provisorio.

Ocupada la ciudad de Salta, el 7 de junio, por las armas enemigas, al mando del brigadier general Pedro Antonio de Olañeta, sorprendiendo la plaza sin ser sentido, el cabildo quedó disuelto, fugando la mayor parte de sus miembros, incluso el gobernador Saravia, hasta el 15 de julio, que quedó libre la plaza, en virtud del siguiente

TRATADO CON OLAÑETA

"Presidiendo a los ánimos del señor comandante general de vanguardia del ejército del Perú, brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, y de los jefes político y militar de esta pro-

vincia, un positivo deseo de hacer cesar o suspender los estragos de la guerra, por medios conciliables con los intereses y derechos de ambas partes: para conseguirlo de un modo decoroso y estable, han convenido por sus diputados abajo suscriptos, y por el presente, en continuar la suspensión de hostilidades, en que actualmente se hallan, sobre las bases siguientes,

"Art. 1.°—Las fuerzas del mando del señor comandante general de vanguardia, que actualmente ocupan esta ciudad, la dejarán libre, igualmente que todo el territorio del cabildo de Salta, realizando su retirada de ella, hasta un punto situado en la campaña de Jujuy, a elección de dicho señor, con tal que sea más allá de la referida ciudad, y que en ella se le proporcione una casa para el alojamiento de enfermos, permitiéndosele a más comprar de ella los artículos necesarios para su subsistencia.

2.° El tránsito de las tropas de dicho señor comandante general de vanguardia será enteramente libre de toda hostilidad, incursión o cualquiera otra tentativa de guerra, por parte de la fuerza de la provincia.

3.° El mencionado señor comandante general garantiza por el presente la completa libertad a todos los jefes políticos y militares y demás ciudadanos y habitantes, tanto de esta ciudad como de la de Jujuy, y sus respectivas campañas, en el ejercicio de sus funciones y deberes, especialmente en el acto de nombrar un gobernador propietario de esta ciudad, por el tiempo que creyesen conveniente, conforme a las reglas e instituciones que hasta el presente han observado en tales casos.

4.° Dicha elección deberá realizarse en el término de 15 días, o algunos más, si fuere necesario, contados desde que se hubiese firmado el presente tratado.

5.° Inmediatamente después de posesionado del cargo de gobernador electo, se reunirán en la ciudad de Jujuy, con la brevedad posible, diputados nombrados por éste y el pueblo de Jujuy, y los que otras provincias determinaren, con los que el señor comandante general tuviese a bien nombrar por su parte, para que, discutiendo unidos y completamente garantizados por el presente de toda libertad, seguridad y ninguna responsabilidad por sus votos y opiniones al sagrado objeto que se tiene indicado, se adopten por un tratado los que pareciesen más oportunos.

6.° Para que la elección de gobernador propietario de esta ciudad lleve el sello de libre, espontáneo y sin asomo de violencia, el actual señor gobernador intendente y el comandante

general con las fuerzas de su mando, se retirarán de los puntos que actualmente ocupan hasta el pueblo de Chicoana, o lugar que a su inmediación creyesen conveniente, no siendo de la parte acá de dicho pueblo, librando todas las órdenes necesarias a la libre y tranquila ejecución de lo propuesto.

7.° Sin embargo, de lo prevenido en el artículo anterior, los jefes de la provincia ya mencionados, podrán destinar una tropa reglada, y en el número que creyesen conveniente, para que en el momento de retirarse los que actualmente ocupan esta ciudad, cuiden de ella, bajo las órdenes y dirección del ayuntamiento, de la seguridad, orden, tranquilidad y alejamiento de todo trastorno, turbación u otra tentativa de los espíritus inquietos e insubordinados.

8.° Hasta la realización del tratado indicado, y tiempo que debe durar el armisticio presente, podrá el señor comandante general de vanguardia del ejército del Perú proporcionarse por contratas, con los propietarios de ganados y demás víveres, por su justos precios, los que legítimamente fueren necesarios para el sustento de sus tropas, por el tiempo referido.

9.° Todos los prisioneros, jefes, oficiales y soldados, que constan de las listas que se acompañan, serán canjeados y entregados, respectivamente, por cada parte, en el término de ocho días, contados desde la fecha, los que estuviesen a la actualidad en los límites de la provincia; en el tercero los que estuviesen más inmediatos, y a la posible brevedad, los que estén fuera de ella, según las distancias a que existiesen.

10. Ningún individuo de cualquiera clase, o calidad que sea, podrá ser reconvenido, perseguido ni molestado de manera alguna, por los sentimientos, hechos u opiniones que hubiese manifestado o practicado durante la residencia de las fuerzas del ejército del Perú en esta ciudad, por ninguna de las partes contratantes, ni en el tiempo presente, mientras dure el armisticio, y por el contrario, ambas partes le garantizan una completa seguridad en cuanto a ello.

11. El armisticio presente no podrá cesar, ni darse principio a las hostilidades sino al término de tres días, contados desde que hubiese sido entregada la notificación a una de las partes.

12. Durante el armisticio no se impondrá contribución, pecho, ni donativo forzoso sobre algunos de los pueblos, a que se extiende el presente tratado.

13. Dentro del tiempo referido, no podrá el jefe de Jujuy

extender sus órdenes más allá de la Quebrada de Puramamarca, ni el señor comandante Olañeta tomar providencia ofensiva a los habitantes de Humahuaca y sus valles.

14. Las partidas del territorio de la provincia no podrán estorbar el libre tránsito de la correspondencia para los pueblos del interior, durante los días del presente armisticio.

15. Dentro de un día, contado desde esta fecha, será ratificado el presente por el señor comandante general y por los jefes interinos de la provincia; y para su cumplimiento lo firmamos en esta ciudad, a 14 de julio de 1821.—*Gaspar Clavel*, diputado por el señor general Olañeta.—*Facundo Zuviría*, diputado por el gobernador y cabildo de Salta.—*Antonio Pallares*, diputado por Jujuy.—*Agustín Dávila*, por la comandancia militar.

"Salta, 15 de julio de 1821.—Ratificado en todas sus partes.—*Pedro Antonio Olañeta*.—SATURNINO SARAVIA, gobernador interino y presidente del ayuntamiento.—*Antonio F. Cornejo*, comandante general de la provincia.

1821. — *Brigadier Pedro Antonio de Olañeta*, realista, desde el 7 de junio, en que la ciudad de Salta fué ocupada por el ejército enemigo.

Exasperados los habitantes de Salta, por el despotismo con que la gobernaba Güemes, destituído ya y proscrito por el cabildo, habiendo presentado en público una larga enumeración de sus crímenes, que lo hacían aparecer digno de un cadalso y aun de una hoguera, levantaron un acta nombrando gobernador por seis años al general Olañeta.

Sin embargo, no pudiendo sostenerse con su limitada fuerza, Olañeta tuvo que emprender, el 15 de julio, su retirada al Perú.

Libre Salta de la dominación de Olañeta, se procedió a nueva elección de gobernador, que recayó en la persona del coronel Cornejo.

1821.—*El Cabildo*, presidido por don GASPAR JOSÉ DE SOLÁ, que reasumió el poder en consecuencia de la deposición de Güemes, el 24 de mayo, en cuyo día fué nombrado gobernador provisorio el alcalde de primer voto, coronel Saturnino Saravia, hasta el 15 de agosto, que se eligió al general Fernández Cornejo, perteneciente al partido de los *patriotas nuevos*. en contraposición del de Güemes, que se denominaba de los *patriotas viejos*.

1821.—*General José Antonio Fernández Cornejo,* electo el 25 de agosto, hasta el 22 de septiembre.

En vista del estado de desolación y ruina absoluta, cuando la ciudad estaba en poder del enemigo, Cornejo reunió a su costa, los fragmentos dispersos de la campaña, con el fin de librar su país. Como comandante general de la provincia, concurrió con el ex gobernador, coronel Saravia, al ajuste del armisticio con el general Olañeta, que ya conoce el lector.

Verificado esto, se instaló, a principios de agosto, una junta de representantes, la cual sancionó un reglamento provisorio que había de regir, mientras la provincia se reunía en congreso general.

En la noche del 22 de septiembre fué derrotado por una partida de montoneros, acaudillados por un oficial Cardozo, de los que tuvo a sus órdenes el finado general Güemes, habiendo perpetrado en la ciudad de Salta un horroroso saqueo, después de haber asesinado al mayor de plaza Lahora, sin salvarse la misma casa del gobernador Cornejo, hasta tener éste que fugar.

A pesar de los esfuerzos de Cornejo para restablecer el orden legal y las autoridades emanadas del pueblo, fué, por él, proclamado gobernador el coronel Gorriti y provisionalmente don Pablo de La Torre, que logró disolver la junta.

1821.—*Coronel Pablo de La Torre,* nombrado provisionalmente, el 22 de septiembre, mientras se presentaba Gorriti a tomar posesión del gobierno, hasta el 31 de diciembre.

1822.—*Coronel Doctor José Ignacio de Gorriti,* proclamado gobernador propietario a consecuencia de la revolución de la noche del 22 de septiembre de 1821, pero no empuñó el bastón del mando gubernativo sino el 1.° de enero.

Fué su secretario el doctor Silvestre Icazate.

Una de las primeras medidas del gobernador Gorriti fué la de mandar fusilar a los ladrones y saqueadores del 22 de septiembre, aunque no a los principales.

Adoptó igualmente otras medidas tendentes a evitar la repetición de las frecuentes revoluciones, si bien él mismo naciera de una de ellas.

En su gobierno se formó (23 de marzo de 1823) una comisión filantrópica de vacunación, para propagar este descubrimiento en toda la provincia, y siete días después (30), se

concedió permiso a don José Lorenzo Olmos para abrir, por PRIMERA vez, casa de billar al público.

*
* *

El doctor Gorriti era amigo personal de Güemes, pero hombre de probidad y humano. En 1823 mandó celebrar pompas fúnebres al referido general, obligando a todos los vecinos y corporaciones a asistir, para que, en su presencia, se dijese un panegírico que desmintiera el juicio pronunciado por la provincia, en 24 de mayo de 1821, ratificado por el cabildo en 1822.

El gobernador Gorriti no abusó, empero, de su autoridad y toleraba las censuras, tan amargas como imprudentes, que hacían sus enemigos, contentándose como venganza y castigo, con ridiculizarlos en sus conversaciones. Era el único hombre que pudiese enfrenar la plebe, por eso fué que la sala de representantes no pudo menos que ratificar su elección, a pesar de componerse en su totalidad de hombres que no le eran afectos.

El dejó expeditas las formaciones del cuerpo legislativo; fijó la duración del mando en dos años, cumpliendo los cuales no podía ser reelegido. Fué obediente a las leyes, y pasado el término legal descendió del poder, el 31 de diciembre de 1823, para dejar el lugar al general Arenales.

1822.—*Coronel Apolinar Figueroa (?)*

1824.—*General Juan Antonio Alvarez de Arenales,* desde el 1.° de enero que se recibió del gobierno en propiedad hasta que, teniendo que salir a recorrer el territorio de la provincia, dejó de sustituto al entonces teniente coronel José María Paz, previo nombramiento que del doctor Teodoro Sánchez de Bustamante hiciera para ministro secretario de gobierno.

Como éste se hallase ausente de Salta, no ocupó el puesto a que había sido llamado, sino el 1.° de octubre.

En agosto reasumió Gorriti el mando que continuó ejerciendo hasta marzo de 1825, por las razones que más adelante se indican.

Salta carecía de imprenta hasta el 30 de septiembre de 1824, que, a la liberalidad del gobierno de Buenos Aires, debe la provincia el beneficio de ella. Su PRIMERA producción fué *La Revista de Salta, periódico mensual,* redactado por el coro-

nel José Arenales, hijo del gobernador. Este había comisionado a don Victorino Solá, para recibirse de la misma imprenta, que había sido de *Niños Expósitos* (1), regalada por Rivadavia en su mayor parte. En posesión ya de la referida imprenta, faltaba una persona que la armase, haciéndola servir en Salta. Felizmente, el señor Solá acertó a dar con la persona de don Hilario Ascasubi, con quien celebró el siguiente contrato:

"Conste, como hemos contratado, por una parte don Victorino Solá, como encargado para el particular por el señor gobernador de Salta, y la otra don Hilario Ascasubi, el que el último vaya a la ciudad de Salta a armar y servir la imprenta propia de aquel Estado, imprimiendo todo lo que el señor gobernador me mande hacer lo perteneciente a secretaría. En las impresiones que ocurran de particulares, la utilidad será propia del profesor, siendo respectivamente del cargo de ambos los gastos de papel, tinta , etc. Tomaré a enseñar y hacer trabajar al mismo tiempo para obras del gobierno y mías, tres o más jóvenes, que el señor gobernador me entregue, sin obligarme a pagarles más que el aprendizaje. Quedo obligado a servir por el término de tres meses, que es el del valor de esta contrata, desde mi llegada a Salta, debiendo para seguir o renovarla o reformarla con el señor gobernador.

"Por parte y de cuenta del gobierno de Salta, su encargado debe costearme el viaje y pagarme anticipadamente tres meses, a razón de veinticinco pesos mensuales, que es en lo que hemos concertado por los que sirva; entendiéndose ocupado en el servicio desde el día que salga de aquí, si no comete morosidad voluntaria en el camino. También se ofrece el encargado a recomendar al señor gobernador de Salta la persona del profesor, para que en vista del desempeño que tenga, siendo a satisfacción del gobierno, a esa proporción le sea erogada alguna gratificación; en atención al abandono que hace de su familia y también para el arbitrio y modo de subsistir en Salta. Y para constancia del contrato, firmamos dos de un tenor para credencial del derecho de ambos.—En Buenos Aires, agosto 31 de 1824.

"*(f) Victorino Solá.—(f) Hilario Ascasubi.*"

---

(1) Los últimos tipos que quedaran de esa célebre imprenta fueron, de orden del gobernador Ovejero, fundidos para hacer balas contra la monto-

Según se dijo antes, Arenales tuvo que ausentarse, en marzo de 1825, marchando al frente de una fuerte división, con el objeto de entenderse definitivamente con el general español don Pedro Antonio de Olañeta, con quien mantenía amistosas relaciones desde antes de la batalla de Ayacucho, y proclamar la independencia en el Alto Perú.

Solicitó, y le fué concedida, licencia por la Legislatura para efectuar su marcha con la división expedicionaria de la provincia, de acuerdo y por invitación del general en jefe del ejército libertador, Sucre, a fin de estrechar por el frente de Salta al del enemigo, dejando de delegado al doctor Teodoro Sánchez de Bustamante.

Esta campaña terminó con la acción de Tumusla, a inmediaciones de Cotagaita, el 1.° de abril de 1825, en la cual murió únicamente el general Olañeta y ninguno de la expedición libertadora, con la dispersión de las tropas y pérdida de todo el armamento, como se verá por lo que sigue.

Arenales, desde su cuartel general en Tilcara, comunicaba (3 de abril de 1825) al gobernador delegado Bustamante, la noticia de haberse pasado a la patria el coronel Carlos Medina Celi, con 400 hombres bien armados, 9 piezas de artillería y 40 cargas de municiones, que el general Pedro Antonio Olañeta tenía en las inmediaciones de Eslara, y logró tomarlas el mencionado coronel. Este, desde Cotagaita—(29 de marzo), hizo saber al general Arenales, que, para que su honor no padeciese, ni se viese manchado con la fea nota de traidor, había escrito a su general mirase con horror el fomento de la guerra y capitulase; resuelto en caso contrario a no obedecerle, y seguir las banderas de la patria, como *uno de los hijos del Sur.*

Con este feliz suceso, Arenales, desde su cuartel general en marcha, hizo una intimación al general Olañeta, destinando cerca de su persona a su ayudante de campo, sargento mayor don José Arenales (su hijo), para que en el término de 24 horas, desde que recibiese la comunicación, suspendiera todo movimiento hostil contra las fuerzas de la patria a cualquier Estado que correspondiesen y contra los pueblos donde residía, entrando en una honrosa capitulación; o quedase prevenido de que en adelante las armas obtendrían lo que no había podido la razón.

---

nera del coronel Felipe Varela, en octubre de 1867, según se verá en su lugar correspondiente. Así vino a terminar su carrera en prosecución de su principal objeto, en defensa de la libertad y de la civilización.

La villa de Tarija, sección de la provincia de Salta, había sufrido repetidos cambios en sus gobiernos, cuya circunstancia hizo que la junta provincial dispusiera el abstenerse de toda ingerencia relativa a la unión o separación de su territorio, hasta la última resolución de las autoridades nacionales, a quienes correspondía. Sin embargo, el pueblo tarijeño, al fin manifestó enérgicamente su constante decisión de permanecer unido a la República Argentina, y con ese motivo nombró cuatro representantes al congreso nacional, a pesar de la resolución de éste, de suspender su incorporación.

El desenlace pacífico de los sucesos de Tarija se debió en gran parte a Arenales, quien consiguió inspirar a los tarijeños la mayor confianza, logrando frustrar los planes de los díscolos, que trataban de introducir la anarquía y arrancar un pronunciamiento forzado en favor de su incorporación al Alto Perú.

El gobierno de la República tentó los medios de hacer respetar los derechos de la nación argentina sobre aquel territorio, mas sus esfuerzos fueron infructuosos.

Arenales había ya informado (23 de marzo de 1826) al ministerio de la guerra de la nación de las maniobras secretas del coronel O'Connor, a fin de separar a Tarija de la dependencia de la República, ofreciendo a los facciosos grandes premios y repartiendo despachos de coroneles a favor de los cabecillas, como Trigo y Méndez, en el mismo mes de marzo; y para cohonestar un paso tan insidioso, aquellos despachos fueron expedidos con fecha 3 y 4 de febrero de 1825, sin recordar que el Alto Perú aun era dominado por las fuerzas del general Olañeta, que el libertador Bolívar existía en Lima y el general Sucre ocupaba el Desaguadero.

*
* *

Debiendo procederse a la elección del jefe de la provincia que debía subrogar a Arenales, pidió éste a la junta provincial, en el deseo de acallar la severa crítica de injustos declamadores, acordase su traslación al punto que estimase más conveniente. La representación provincial manifestó no hallar en aquella solicitud sino un arranque de demasiada delicadeza que, si importaba una honra para el jefe que proponía la medida, no era bastante para que la junta se resolviese a adoptarla; que la provincia se hallaba en perfecta tranquilidad, y

sus representantes en el goce de libertad más completa, sin que se observara que en sus deliberaciones tuviese el P. E. el menor influjo. Además, teniendo presentes los grandes inconvenientes que ofrecía la traslación y el acabar de descubrirse y sofocarse una conspiración contra las autoridades, en fuerza de éstas y otras consideraciones se decretó que la sala no hallaba conveniente la traslación propuesta por el gobernador Arenales a otro punto que el que a la sazón servía a sus sesiones.

*
* *

En septiembre (1826), salió Arenales a visitar ambas costas del Río Bermejo; tomar las providencias conducentes a facilitar la empresa de la navegación de aquel río, bajo la dirección del principal empresario de la Compañía "Descubrimiento y navegación del Bermejo" don Pablo Soria; reconocer el sitio para un camino a las referidas costas y arreglar los destacamentos de las fronteras del Gran Chaco, a fin de preservarlas de invasiones.

Durante su ausencia en esta visita y operaciones que proyectaba, dejó de delegado a don Victorino Solá.

*
* *

Por ley de 9 de septiembre (1826) Arenales fué nuevamente encargado de continuar en el mando, con calidad de interino, hasta la reunión de la Legislatura del siguiente año de 1827, en que había de nombrarse un gobernador en propiedad.

Esta ley, agregada a la de 28 de abril del mismo año, que disponía la suspensión de la elección de gobernador, continuando en el mando el mismo Arenales hasta que se verificase aquélla, dió motivo a los revolucionarios para perturbar el orden en la provincia.

Así, (24 de enero de 1827), Arenales tuvo aviso de que el general doctor José Ignacio Gorriti y don Manuel Puch se alarmaban, en la frontera del Rosario. Con tal aviso, Arenales tomó sus medidas, empezando por mandar tocar generala y en seguida hacer trincheras a una cuadra de la plaza, a todos rumbos, que él mismo dirigiera.

Reunidas las fuerzas del general Gorriti en número de 500 hombres, a las que se agregó el comandante López Matute, dirigieron sus marchas sobre la provincia.

Este era el que mandaba el escuadrón de colombianos, que el 19 de diciembre de 1826 se presentara en Salta, poniéndose al abrigo y protección de la República Argentina, con la protesta de rendirle sus servicios. Por los derechos de hospitalidad y asilo que aquellos reclamaban, el gobernador Arenales no pudo prescindir de prestarles acogida, y, no teniendo destino que darles en Salta para consultar su subsistencia y lo importante que era su envío al comandante general de las fuerzas de Tucumán, La Madrid, en la campaña que tenía abierta contra los enemigos de la organización nacional, Quiroga, Ibarra y Bustos, resolvió marchasen a aquella provincia, a tan conveniente fin, como auxilio que no había podido proporcionar antes el gobierno de Salta, cuya atención se hallaba embargada con la ocupación de Mojo y Tarija por las tropas del Alto Perú, desde el 27 de septiembre (1826), a las órdenes del coronel O'Connor. Este reclamó la entrega de los colombianos; lo mismo repitió el general Córdoba, pero Arenales contestó que esperaba la resolución del presidente de la República para darle cumplimiento.

En vista de la pérdida que, en su retirada de Santiago del Estero, había experimentado el valiente coronel F. Bedoya, (paraguayo), fué despachado Matute en su auxilio para continuar la guerra. Mas éste, cuando se encontró en el Pozo Verde con don Manuel Puch, accedió a sus insinuaciones, traicionando la causa que acababa de abrazar y agregando sus fuerzas a las del general Gorriti, para retrogradar en contra de su protector. (1)

Por este nuevo acontecimiento, Arenales tuvo que oficiar a Bedoya a Tucumán, para que reuniendo sus fuerzas, fuese en su auxilio, lo que verificó con la brevedad que se le exigía, poniéndose en marcha con cerca de 300 hombres y dos cañones. El 28 de enero (1827) llegaron las tropas de Gorriti y empezaron el sitio de la ciudad. A los tres días (31 de enero), teniendo éste noticia de que la división de Bedoya se aproximaba por el camino de las Cuestas, alzó el sitio y se acampó en

(1) López Matute tuvo un trágico fin, digno de su perfidia, según se verá más adelante.

punto aparente para estar en observación, a efecto de operar según las circunstancias.

El 7 de febrero fué ocupado el pueblo de Chicoana, (a diez leguas de Salta), por la división de Bedoya, la cual desde el Valle de Guachipas, había estado sufriendo un fuerte tiroteo por el escuadrón de aquel partido. En el mismo día, reunidas todas las fuerzas de Gorriti, sitiaron a Bedoya, cerrándole todas las vías, e intimándole rendición hasta por tercera vez. Este no quiso prestarse a capitular por las promesas de Arenales, de que le había de remitir auxilios, luego que pisase las llanuras de la provincia, pero no lo tuvo ni de un solo hombre, pues tampoco podía esperarlo desde que estaba convulsionada toda la provincia. A la resistencia de Bedoya, siguió una carga formidable, que, a pesar de haberla resistido en cuadro con denuedo, fué completamente derrotada la división tucumana.

De los heroicos defensores de Chicoana, salvó uno solo, cuyo nombre sentimos no tener presente, para perpetuarlo como glorioso recuerdo de aquel sangriento drama, fruto de la guerra civil. Los dos jefes principales, Bedoya y Magan, perecieron en la contienda.

El resto del día 7 lo ocupó el general Gorriti en dar providencias con respecto a los heridos y muertos, recolección de armas, entre las que se hallaron las dos piezas de artillería, y en predisponer las divisiones para dirigirse de nuevo sobre Salta.

El coronel Francisco Gorriti (a) *Pachi* Gorriti, que había sido mandado prender por Arenales, se sublevó con 500 hombres salteños, los que fueron a engrosar las filas revolucionarias de ataque sobre la capital.

El 8, los revolucionarios se acamparon a 5 lèguas de la ciudad de Salta, desde donde, por conducto de dos vecinos respetables, el general Gorriti propuso una capitulación reducida a que Arenales dejase el mando; que se entregasen todas las armas y artículos de guerra, y que el pueblo reunido eligiese un gobernador. Esta propuesta fué dirigida a la junta provincial; pero, impuesto de ella Arenales, reunió un consejo de guerra, que se pronunció por sostenerlo a todo trance. Las fuerzas de la plaza, en vista de las ventajas que habían adquirido las de Gorriti, fueron de contrario sentir, en términos que muchos de los oficiales de las trincheras dejaban las armas y se ocultaban, con lo que se propagó más el desaliento.

En fuerza, pues, de esos acontecimientos, el gran mariscal

Arenales, cuyo honor había sido atacado por la calumnia, que lo presentaba aspirante a la perpetuidad del mando, que sólo admitió por amor al país; de que había dado tantas pruebas, y salvarlo de las oscilaciones que continuamente lo amagaban, se vió compelido a fugar, como lo efectuó esa misma noche (del 8), asilándose en la República de Bolivia. El 21, llegó a Guadalupe, desde cuyo punto solicitó y obtuvo del presidente Sucre más de lo que pedía.

Al día siguiente (9) se reunió el vecindario en la sala de sesiones, y conviniendo en todos los capítulos propuestos, procedió a la elección de gobernador, que, por uniformidad de sufragios recayó en el general José I. Gorriti.

*
* *

En el gobierno de Arenales, con la cooperación del doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, la provincia de Salta avanzaba a pasos firmes, aunque mesurados, en la difícil carrera de su organización. Las fuerzas de la provincia, que se destacaron en auxilio de los pueblos limítrofes del Perú, llenaron el objeto a que fueron destinadas, acelerando la destrucción del último de sus tiranos. Los principios del gobierno representativo se establecieron con lucidez. La seguridad individual fué mirada como un sagrado. Una ley de amnistía restituyó a sus hogares a todos los que habían sido confinados a principios de 1824. Las propiedades fueron respetadas. Los españoles expulsados del Perú fueron acogidos en Salta con una franca hospitalidad. La libertad del pensamiento, atributo de un pueblo libre, quedó completamente garantida. En una palabra, el general Arenales vió establecer en la provincia el importante principio de que "los gobiernos son para los pueblos y nó éstos para los gobernantes".

El general Arenales falleció en Moraya, Bolivia, el 4 de diciembre de 1831.

1824. — *Coronel José María Paz,* sustituto de Arenales, durante su salida a campaña con el objeto de recorrer el territorio por la parte del sur, hasta agosto.

1825. — *Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante,* sustituto o delegado de Arenales, durante su campaña sobre Olañeta,

desde marzo hasta principios de junio; habiéndole acompañado en calidad de secretario interino don Francisco Fernández Maldonado.

El doctor Bustamante quedó de delegado, por segunda vez en agosto del mismo año, durante la ausencia de Arenales a Tarija para restablecer el orden y reincorporar aquel territorio a Salta.

1826. — *Don Victorino Solá,* delegado de Arenales, en septiembre, durante su visita a las costas del Bermejo.

1827. — *General doctor José Ignacio de Gorriti,* nombrado gobernador interino el 9 de febrero, en consecuencia de la acefalía en que la provincia había quedado por la fuga del general Arenales. El resistió aceptar el mando, pero a instancias de los enviados al efecto tuvo que admitirlo, delegándolo interinamente en el intendente de policía, don Juan Manuel Quirós, quien continuó hasta que, reunida la junta provincial, hizo la elección en el mismo general Gorriti, después de haber aprobado lo que hizo el pueblo en las urgencias del momento.

Para que el electo admitiera el destino, fué necesario que del seno de la sala se enviase una diputación, compuesta de los señores Manuel Solá y Pablo Alemán, y por parte del gobierno otra, compuesta del doctor Ormaechea y García, pues se sabía con certeza la repugnancia de Gorriti a admitir el cargo por su origen espúreo quizá. En efecto, a esfuerzos de la diputación, se consiguió su advenimiento, e inmediatamente fué puesto en posesión, en medio de aclamaciones generales.

El general Gorriti comunicó el hecho de su elevación al mando de la provincia a Bustos, gobernador de Córdoba, en los términos siguientes:

"Las armas liberales de esta provincia han tenido un resultado feliz sobre esta plaza. El cielo ha correspondido a mis deseos y a sus votos, pues que la campaña no ha sido más que una serie de triunfos y sucesos los más favorables. El tirano Arenales fugó vergonzosamente tan luego como llegó a su noticia el resultado de la acción dada en Chicoana, dejando el pueblo acéfalo.

"Con este motivo se reunió el vecindario, y me nombró gobernador interino y capitán general de la provincia, calmando sus cuidados y poniendo toda su confianza en sus defensores.

"Arenales lleva en su fuga la execración de todo este ve-

cindario, y no dudo que estos acontecimientos acabarán de llenar de pavor y espanto a los enemigos de los pueblos.

"Para mayor satisfacción de V. E. le acompaño el diario de la campaña, que por ahora no ha sido posible imprimirlo, porque el estado de cosas no ha permitido verificarlo, pero en primera oportunidad lo haré.

"El gobernador, etc. — José Ignacio de Gorriti. — *José Benito Graña*, secretario interino".

El coronel Domingo López Matute, a quien el lector ya conoce por su perfidia para con su bienhechor Arenales, quiso tentar fortuna, pero ésta le fué adversa, pagando con la vida su nueva tentativa.

Viéndose destruído y que sus *heroicos* compañeros de Chicoana se hallaban en división de opinión y disputas del mando, Matute dirigió dos cartas seductivas a otros tantos oficiales suyos previniéndoles para una revolución. Estos las entregan a su compadre Puch, quien las pasa a su suegro, el gobernador Gorriti. Noticioso Matute de este hecho, se viene, y de improviso se entra en la casa de gobierno a dar satisfacción a su padrino el gobernador. Al salir de allí, se le manda prender y, con una barra de grillos se le pone incomunicado. Levántasele un proceso y sométesele a un consejo de guerra, por quien es sentenciado a muerte. Su ejecución debía verificarse en la plaza, mas, por consideraciones a su esposa en cinta, a quien no se pudo sacar al campo, el gobierno dispuso fuese ejecutado en una chacarita inmediata, llevando de auxiliar al guardián de San Francisco. Matute no quería persuadirse de que iba a morir, y por consiguiente, trabajaba cuanto podía por libertarse. El 17 de septiembre (1827) debió tener lugar la ejecución; y cuando estaba el padre guardián diciéndole misa, habiendo consumido la forma, al tomar el cáliz para el mismo fin, se le avanzó el reo Matute, asiéndose fuertemente de él con amenazas de derramarlo, si no le perdonaban. Asústase el padre, suspende la misa, va la noticia al pueblo que se alborota temiendo lo soltasen, y, al mismo tiempo asombrado del hecho, se consultó al clero, puesto que el gobierno no quería indultarlo. Viéndose el reo desengañado, soltó el cáliz y fué ejecutado a las once y media de la mañana.

Después de muerto, y al querer, para enterrarle, sacarle los grillos, que estaban fuertemente remachados, fué necesario cortarle los pies.

Nombrado el coronel Dorrego, gobernador de Buenos Aires, y disuelto el congreso, el de Córdoba, general Bustos, ha-

bía invitado (24 de julio) al de Salta a concurrir a un nuevo congreso general constituyente, que rechazó Gorriti con fuertes y fundadas razones. Entre otras, las siguientes: que, no habiendo la provincia de Córdoba figurado en la guerra de la independencia, importaba un ultraje a todas las otras, y muy especialmente a la de Salta, que fué un sólido muro salpicado constantemente con la sangre de sus hijos *la pretensión de conducirlas ahora al Templo de la Libertad;* que dos veces las provincias se reunieron en congreso, dos veces fué dada una carta constitucional por una autoridad soberana que ellas mismas invistieron con el poder constituyente: y dos veces, en fin subió el país, figurando majestuosamente en el cuadro de las naciones, por el camino que conduce a la cúpula de la gloria. Mas, dos veces también, por una misma mano fué roto impunemente — 1819, en Arequito, y 1826 — con escándalo del mundo, el códice constitucional: disuelto el cuerpo legislativo por vías de horror y terribles a la sociedad civil; y precipitando el país hasta el foco de la ignominia por un parricida en jefe — el general Bustos; — que los hijos de Salta, marcharon siempre con los ejércitos de la patria y se hicieron admirar en libertad y nada reservaron de su respectiva forma, para sostener la lid y llevarla a cuantos puntos ocuparon las legiones enemigas; que, la provincia de Salta adornó así su historia en el curso de la América, mientras la de Córdoba en las oscuridades en que fríamente yacía, se reservaba para figurar en las épocas de la anarquía, etc., etc.

Consecuente con tales sentimientos y en vista del irregular proceder de los diputados don Juan Antonio Alvarado, don José Benito Graña, don Juan Esteban Tamayo y don Juan José Castellanos, el gobernador Gorriti ordenó (19 de noviembre de 1828) la clausura de la sala de sesiones, convocando al pueblo para el nombramiento de otros en su subrogación y mandando se levantase contra ellos el correspondiente sumario. En apoyo de la justicia de su proceder, aducía, entre otras razones, el haber ellos querido complicar a la provincia en esa *federación* que él detestaba, pronunciándose por el envío de diputados a la Convención de Santa Fe; el haber tratado de entorpecer las sesiones, alternándose en la inasistencia, a fin de que no hubiese número para poder celebrar sesión; el haber, en consecuencia de esa conducta, quedado sin evacuarse muchos asuntos de importancia que el gobierno había sometido a la deliberación de la comisión permanente, a que ellos pertenecían. Declaraba, pues, que el gobierno se expediría con

plenitud de facultades, hasta la reunión de la Representación general, que debía verificarse el 1.° de febrero de 1829.

El general Gorriti ejerció el mando de la provincia de su nacimiento hasta el 1.° de marzo (1829), sucediéndole su hermano.

Gorriti había hostilizado con vigor al ejército realista del general Pío de Tristán, cuando, derrotado por el general Belgrano el 24 de septiembre de 1812, regresaba de Tucumán. La misma conducta observó para con los demás ejércitos realistas que llegaron hasta Salta. Fué diputado al congreso, instalado en 1816 en Tucumán y gobernador, delegado varias veces, desde 1820, y propietario después. Los pronunciamientos de mayo de 1829 y de octubre de 1830 le colocaron en la necesidad de ponerse al frente de las fuerzas de Salta, destinadas a ocupar La Rioja y Catamarca, desempeñando asimismo, las funciones de jefe de las fuerzas de la derecha que le confiara el general Alvarado. Prisionero el general Paz y triunfante Quiroga en Tucumán, Gorriti emigró a Bolivia, falleciendo en Sucre el 9 de noviembre de 1835, a la edad de 65 años.

1827. — *Coronel Juan Manuel Quirós,* intendente de policía, en ejercicio del P. E., desde el 9 hasta el 14 de febrero, que, reunida la junta provincial, realizó la elección de gobernador en forma, en la persona del general Gorriti.

1827. — *Coronel Pedro José Saravia,* delegado, en octubre, por la ausencia de Gorriti en su casa de campo.

1829. — *Doctor Juan Ignacio Gorriti* (canónigo de la catedral de Salta y coronel de caballería), desde el 1.° de marzo que sucedió a su hermano el general.

El coronel Agustín Arias, titulándose jefe del ejército federal de Salta, dió el grito de *federación* el 2 de noviembre de 1830, y en consecuencia, dirigió una comunicación "al gobernador, canónigo de su catedral y coronel de caballería, doctor don Juan Ignacio Gorriti", manifestándole el deseo de los gauchos, que se habían puesto a sus órdenes y del coronel Pablo de La Torre, de que dejase inmediatamente el mando de la provincia "que ilegalmente ejercía, tanto por carácter del veto general de ella, cuanto por ser incompatible con el carácter sacerdotal que indignamente investía; lo que formaba la ignominia de la provincia que era la burla de la República".

El coronel La Torre, 2.° que fué del comandante *Pachi* Gorriti, luego que éste muriera, dió igualmente el grito de *federación* contra la dominación del hermano del finado *Pachi*, y habiendo obrado en sentido análogo el comandante de la campaña de Santiago, Francisco A. Ibarra, contra el coronel Dehesa, a quien se clasificaba de tirano, y pedido su auxilio, voló a prestárselo con 400 hombres, dejando el cargo de las fuerzas que obraban contra el gobernador Gorriti, al valiente coronel Arias.

En una acción que tuvo lugar el 26 de diciembre (1830) a 50 leguas de Salta, al sur, la fuerza del canónigo gobernador sufrió una dispersión completa.

1831. — *General Rudecindo Alvarado,* en ejercicio del mando supremo de las 4 provincias de Santiago, Catamarca, Tucumán y Salta, conferido por el general Paz; como jefe supremo militar, y reconocido el 21 de junio en la Villa de Monteros, provincia de Tucumán, por los gobiernos de las 3 últimas nombradas, para entablar relaciones de paz, etc., con el general en jefe del ejército confederado, E. López.

Cesó en el mando el 19 de noviembre, en que tuvo que renunciarlo por intimación del general Quiroga, según se va a ver.

El oficial mayor don Mariano Zavala refrendaba los actos de gobierno.

*
* *

Amenazada la capital con la entrada (septiembre) del coronel Pablo de La Torre, a la cabeza de su división de voluntarios, fuerte de 500 hombres, en la provincia de Salta, habiéndosele incorporado las fuerzas del teniente coronel Juan Manuel Blanco, 2.° de La Torre, viéronse obligados los coroneles contrarios Francisco Gama y Puch a replegarse por las Conchas, al paraje de los Algarrobos, a fin de poner a la capital a cubierto de las tentativas de los federales; habiendo el comandante general de las fuerzas auxiliares de Salta emprendido su marcha, a fin de obrar de acuerdo con Ibarra sobre Tucumán.

El 5 de octubre, una partida de 70 hombres al mando de Blanco, tuvo un encuentro, en los Canteros, con el comandante enemigo Fructuoso Gallinato, a la cabeza de 80 hombres, los

más de ellos colombianos y algunos milicianos de Salta, cuyo resultado fué la completa derrota de éstos, quedando 10 muertos en el campo, incluso Gallinato, y tomándoseles 33 prisioneros.

Enemigo de la guerra civil, hasta el sacrificio de su reputación militar, y en el interés de arribar a un advenimiento, el gobernador Alvarado manifestó (5 de noviembre) al general Quiroga no haber economizado cuantos medios consideró que pudieran producir la paz que tanto deseaba, hasta el de buscar en la mediación de un amigo común e imparcial el término de los males que aquejaban al país, y había obtenido del gobierno de Bolivia el nombramiento de don Hilarión Fernández, prefecto del departamento de Chuquisaca, reconocido ya por él (Alvarado) en tal carácter.

Con este motivo, Quiroga siguió una larga correspondencia con el ministro mediador de la república boliviana en la Argentina, el citado Fernández, llegando aquél a desconocer el carácter que éste investía, por falta de credencial de su gobierno, y terminando por tratarle hasta con algún desprecio.

Quiroga, prescindiendo ya completamente de lo manifestado por Alvarado respecto de la mediación de Bolivia, dirigió (8 de noviembre) a éste una carta, haciéndole ver que él no era obedecido por sus jefes subalternos, refiriéndose a actos vituperables que éstos cometían, y que, para evitar los horrores de la guerra, le prevenía, a nombre de las provincias que componen la República Argentina, pusiese inmediatamente en libertad al general José Félix Aldao y le hiciese formal entrega del armamento y demás artículos de guerra que tenía a su cargo; que con la misma brevedad saliese (Alvarado) de la República, con todos sus jefes y oficiales, y que, si desoía el grito de la patria que con voz imperiosa decía *¡basta de sangre!*, podía disponerse sin perder un sólo instante y preparar el cementerio a los libertadores de Cuyo, Rioja, Catamarca y Tucumán; pero teniendo entendido que él (Alvarado) sólo sería responsable ante Dios y los hombres de todo funesto resultado, y que la división de los Andes no conocía peligro que la arredrase, siendo su resolución inalterable que en el campo de batalla había de quedar muerta o vencedora.

En vista de tal intimación y en el deseo de evitar la prolongación de la guerra sin la menor esperanza de obtener resultado alguno que fuese favorable a la causa que sostenía Alvarado, no le quedó a éste otro recurso que presentar su

dimisión, la que fué (19 de noviembre), admitida desde luego por Quiroga.

El mismo día (19 de noviembre), la Junta de Representantes de Salta puso en conocimiento del general Quiroga, que, admitida por éste la renuncia del cargo de gobernador hecha por el general Alvarado, en consideración a que su existencia en el gobierno se estimaba como un óbice para terminar la guerra, fueron nombrados para componer el Poder Ejecutivo los diputados coronel Alejandro Heredia y don Francisco Gurruchaga, y tratar sobre los medios de terminar la guerra con Quiroga.

La referida ley, promulgada con el *cúmplase* del mismo general Alvarado el propio día de su sanción por la Legislatura, acordaba el nombramiento de los representantes don Vicente Uriburu, don Saturnino Tejeda y el presidente de la sala, don José Tomás Toledo, quienes habían de ejercer el P. E. provisoriamente, por el tiempo que tardase la legación al Tucumán cerca del general Quiroga.

1831. — *Coronel Evaristo Uriburu,* delegado de Alvarado, en abril.

El oficial mayor don Bernabé López refrendaba las disposiciones gubernativas.

1831. — *General doctor José Ignacio de Gorriti,* delegado de Alvarado.

1831. — *Coronel Alejandro Heredia y don Francisco Gurruchaga,* nombrados por la Junta de Representantes, el 19 de noviembre, para componer el P. E. de la provincia y tratar sobre los medios de terminar la guerra con el general Quiroga.

Este había dado poder al doctor Nicolás Laguna para ajustar con los enviados de Salta, Heredia y Gurruchaga, las bases de la paz, bajo las cuales solamente había de ser concluída y por él ratificada, y, para secretario de la comisión, nombraba al ayudante de infantería, don José Mendiolaza.

En consecuencia, el 2 de diciembre se ajustó el siguiente

Convenio de paz, celebrado entre los diputados de la sala de representantes de la provincia de Salta y el general Quiroga, don Alejandro Heredia, don Francisco de Gurruchaga y don Nicolás Laguna, y secretarios don Francisco Aráoz y don José Mendiolaza, bajo los artículos siguientes:

"1.° Que todos los jefes y oficiales que combatieron *con-*

tra la causa de los Pueblos saliesen de la República Argentina, quedando a discreción del general Alvarado hacerlo o no por su individuo.

"2.° Que las armas de la provincia de Salta habían de quedar al mando del coronel don Pablo La Torre.

"3.° Que el gobierno que se nombrase en Salta debía recaer en una persona *federal*, neta.

"4.° Que para reparar alguna parte de los perjuicios que sufrió el pueblo de La Rioja, en la emigración de todos sus habitantes, que motivó la invasión de las tropas de Salta, como igualmente de los gastos que hizo para ponerse en precaución de la ruina que la amenazaba últimamente, abonase la provincia de Salta al gobierno de La Rioja treinta mil pesos en metálico, catorce mil y quinientas cabezas de ganado de dos años arriba, dos mil caballos y ocho mil bueyes.

"5.° Que a las provincias de San Juan y Mendoza se les permitiese por ocho años la introducción de sus frutos sin derecho alguno, en reparo de los gastos que hicieron en la división de los Andes.

"6.° Que al gobierno de Catamarca se le entregarían cinco mil cabezas de ganado por el gobierno de Salta.

7.° Al de Santiago del Estero otras cinco mil cabezas.

"8.° Que la provincia de Salta indemnizaría cuantos intereses hubiese confiscado, o sacado de contribución a los *federales*.

"9.° Que en el término de 40 días, contados desde la fecha (2 de diciembre de 1831), en que se celebraba el presente tratado, se había de hacer efectivo el abono de los 30.000 pesos metálicos, y en el de 90 días el del ganado".

1831. — *Don José Tomás Toledo*, presidente de la Legislatura y los Representantes.

1831. — *Don Vicente Uriburu y don Saturnino Tejeda*, encargados del P. E. provisoriamente durante la legación de los diputados coronel Alejandro Heredia y don Francisco Gurruchaga, a Tucumán, cerca del general Quiroga, para tratar sobre los medios de terminar la guerra con éste.

1831. — *Coronel Pablo de la Torre*, nombrado interinamente el 2 de diciembre, pero renunció el cargo, y habiéndose disuelto la sala, en virtud de cierto convenio, lo aceptó, hasta que le fuera usurpado el gobierno.

Sin embargo, en consecuencia del triunfo de los Cerrillos, el 8 de febrero de 1832, fué restablecido en su puesto que delegara en el coronel Pablo Alemán.

Después de haber recorrido toda la campaña y dejado completamente afianzada la tranquilidad pública, La Torre reasumió el mando el 12 de octubre (1832).

Dos días después, el gobernador Heredia, de Tucumán, anunciaba anticipadamente al de Santiago, Ibarra, que, con oportunidad, tomase las providencias necesarias, sobre el hecho de hallarse Salta en movimiento, habiendo cubierto con gente los principales caminos del Alto Perú, en razón de que el coronel Cruz Puch se asomaba con 70 hombres, y que los disidentes de Salta estaban combinados con el objeto de remover la administración, para agregarla à la República boliviana.

En precaución de hacer frustrar los proyectos de los descontentos, Alemán había ordenado la prisión de los dos principales caudillos, coronel Cruz Puch y don Napoleón Güemes, que fueron llevados a Castañares (2 leguas de Salta). Estos habían logrado seducir parte de la guarnición, compuesta de 100 hombres, bajo las órdenes del comandante Pedro Pablo Arias, la cual los puso en libertad y proclamó por gobernador a Saravia, después de una refriega, en que Arias, tratando de contener a los sublevados, fué herido. En consecuencia, La Torre salió inmediatamente a la campaña con dirección a Chicoana y el coronel Alemán, a quien dejara de delegado, a los primeros tiros, apeló con gran dificultad a la fuga que verificó sobreponiéndose a toda clase de peligros.

Los amotinados, apoderados de la plaza, giraron órdenes a la campaña, para que se reuniesen algunos escuadrones en apoyo de la revolución.

El delegado Alemán, con la rapidez del rayo, marchó para colocarse a la cabeza de los escuadrones de la frontera, reuniéndolos con la celeridad requerida por las circunstancias.

He aquí, en extracto, una relación de lo ocurrido en Castañares, dada por el mismo gobernador La Torre:

Sorprendida una comunicación al coronel Manuel Puch, uno de los emigrados, y descubriéndose por ella la incursión que debía ejecutar sobre la provincia, con otros oficiales también emigrados, y en combinación con algunos que estaban encubiertos en Salta, se tomaron cuantas providencias eran necesarias, para cruzar los designios de los revolucionarios. A

favor de la actividad y vigilancia desplegados por La Torre, fueron capturados el coronel Cruz Puch y don Napoleón Güemes, que, atravesando cerros, se internaron en la Quebrada de Jujuy. Conducidos a la capital, fueron procesados para ser juzgados y descubrir sus cómplices y tomar las medidas más conducentes a la pública seguridad. A medio proceso, y para evitar cualquiera seducción en la guarnición, fueron, por precaución transportados los procesados a Castañares, juntamente con toda la guarnición. Comprada y seducida la tropa, sin que hubiese entrado oficial alguno, el 25 de octubre, en que debía celebrarse el consejo de guerra a los presos, como a la una de la mañana estalló la revolución y amotinamiento de los soldados de la guarnición, en número de 80 hombres. Inmediatamente los amotinados relajaron las prisiones a los presos, y colocándose a la cabeza de la tropa alzada el coronel C. Puch, su hermano don Dionisio, el coronel Juan Mariano Nadal y don Napoleón Güemes, se lanzaron de sorpresa sobre el pueblo, del que se apoderaron sin dificultad. El gobernador delegado Alemán logró evadirse del poder de los alzados y reunió los escuadrones de la frontera, con los cuales y con la fuerza de los jujeños que llevaba La Torre, y que pasaba de 1.000 hombres, marchó éste sobre los revolucionarios, cuya fuerza era como de 600 hombres, que fueron sorprendidos, a las 5 de la mañana del 7 de noviembre en el campo de Pulares (a 10 leguas de la ciudad de Salta), rotos y hechos pedazos en la carga que los puso en precipitada fuga, dejando en el campo de batalla como 100 muertos, muchos heridos y 200 prisioneros, de los que fueron fusilados los principales. Puch y Güemes fugaron muy al principio y el coronel Juan Mariano Nadal y su ayudante Felipe Niño quedaron muertos en el campo.

*
* *

Después de esta acción, La Torre reasumió el gobierno hasta principios de 1833, que se ausentara de la capital con el objeto de reconocer la campaña y dejar afianzada la tranquilidad pública.

En 12 de enero de 1834 fué La Torre nuevamente electo en propiedad y puesto en posesión del cargo por sí mismo, como que no era sino continuación del ejercicio de gobierno por la misma persona, hasta el siguiente mes de febrero, que

tuvo que salir por corto tiempo a campaña. En ambas ocasiones, delegó el mando en su ministro el doctor Graña.

*

* *

Restablecido el orden público después de la acción de los Cerrillos (8 de febrero), los ciudadanos, que se habían ausentado para la República vecina de Bolivia, se restituyeron a sus hogares, gozando de las garantías que acuerdan las leyes.

Interpelado el gobierno de La Torre por el general Quiroga, por el gobernador de Santiago, Ibarra, y por el de Catamarca, coronel Aramburú, sobre el cumplimiento de los tratados celebrados en Tucumán, y no pudiendo, en las afligentes circunstancias, en que a la sazón se hallaba, realizar lo estipulado, sino por plazos, remitió a Quiroga, de pronto, una cantidad de dinero, e igualmente a los gobiernos de Santiago y Catamarca, y al de La Rioja, a quien este último había hecho traspaso. En una palabra, satisfizo La Torre todos los compromisos contraídos por la provincia de su mando, aunque a costa de algún sacrificio, habiendo tenido que recurrir al arbitrio de un empréstito forzoso a los comerciantes de la capital y de la ciudad de Jujuy, bajo las garantías de los fondos capelánicos.

Por la escasez de fondos, se vió en la necesidad de suprimir temporalmente algunos empleos; entre éstos, el de jefe comisario ordenador del departamento de policía, reasumiéndolo el gobierno, sin que el erario fuese gravado en más de lo que erogaba. Prohibió expresamente la inhumación de cadáveres en los templos, y en el Cementerio de la Misericordia, bajo de penas fuertes; entre tanto se trabajaba un Panteón, se ordenó se sepultasen en los cementerios muy capaces de San Francisco y de la iglesia de la Merced. Ordenó la clausura de todos los sitios que estaban en descubierto, y que sólo servían para depósito de basuras. Mandó refaccionar las veredas: e igualmente trabajar puentes de piedra que cubriesen las acequias: se terraplenaron las cavidades del callejón que servía de camino para el río, extinguiendo el depósito que se formaba de aguas infectas: se mandó abrir calles por todos los cercados que obstruían la salida de la ciudad: se construyó un mercado para las placeras, destinando el que servía a los proveedores de carne para los artículos de primer consumo introducidos de afuera, habiendo sido trasladados aquéllos al mer-

cado antiguo y evitando así el contacto y roce de hombres con mujeres.

Los leprosos, cuyo número se acrecentaba con perjuicio de la higiene pública, fueron los de la ciudad y campaña, consignados a un punto distante.

Se erigieron escuelas de primeras letras en todos los departamentos de la campaña; y también, en muchos de éstos, se establecieron comisarías de policía, últimamente creadas.

Cuando el coronel La Torre tomó posesión del gobierno, la hacienda pública se hallaba reducida a un estado el más deplorable. No había un centavo en arcas, ni los ramos que lo formaban producían cosa de provecho. Por otra parte, la provincia se hallaba gravada por los tratados celebrados con Quiroga y con los gobiernos de Santiago y Catamarca. Los soldados defeccionaban, porque, después de haber sufrido tantas fatigas en la campaña que acababan de hacer, no se les había dado recompensa alguna, ni había de dónde conseguir un peso para un objeto tan exigente.

Privada la Caja del ramo de sisa a virtud de los tratados celebrados en Tucumán, y sin comercio alguno, los ingresos se limitaban exclusivamente al producto del ramo de panaderías y de las reses que se mataban. Así, este ramo fué gravado imponiendo el doble derecho, y estableció el de patentes, aumentando el de sisa a los caballos que se extraían fuera de la provincia. Con este pequeño producto, al favor de una estricta economía y buena administración y con el aumento del derecho de alcabala al 8 por ciento, de acuerdo con el comercio de la capital, el gobierno de La Torre marchó sin contraer más deuda que la de dos mil y tantos pesos, para auxiliar las tropas fronterizas que debían regresar a sus hogares.

A la inteligente y firme cooperación del ministro doctor José Benito Graña, que acompañó a La Torre en toda su espinosa administración, se debió que la provincia marchase del mejor modo posible, dadas las difíciles circunstancias de aquella época.

*
* *

Con motivo de la invasión de una partida salteña, acaudillada por el doctor Angel López y su tío don Manuel López, en las provincia de Tucumán, y abiertamente protegida, según Heredia, por el gobernador La Torre, los gobiernos de Tucu-

mán, Santiago y Catamarca requirieron del de Salta, en primer lugar, la entrega, en el preciso término de 8 días, de los citados López, sobrino y tío; en el segundo, dar explicaciones sobre la conducta de fomentar invasiones y sediciones, armando al efecto partidas de facinerosos, y en el tercero, indemnizar los graves perjuicios y gastos que, inútilmente y sin objeto, había inferido a la provincia de Tucumán, en la inteligencia de que tomarían las providencias y medidas que eran consiguientes a la naturaleza del agravio, si el chasque conductor del requerimiento volvía sin la respuesta terminante, o si se hacía notable la tardanza de éste.

En vista, pues, de una proclama de Heredia, complicando a La Torre en la asonada que hubo tener lugar en la provincia del mando de aquél y de otros avisos relativos a las miras hostiles que abrigaba, el gobernador La Torre recurrió a la Legislatura. Esta, abundando en términos benévolos y fraternales, recomendó al P. E. el empleo de medidas conciliatorias con toda la prudencia, tino y circunspección que el caso requería, y ocurriendo un rompimiento de guerra, facultaba y proporcionaba al mismo P. E. los recursos bastantes para defender el honor, la integridad y los derechos de la provincia.

La segunda tentativa de invasión del doctor Angel López contra el orden establecido en Tucumán, había escollado por la vigilancia de Heredia. Ese joven, acusado, procesado y sentenciado a muerte por el crimen de rebelión, había sido indultado por Heredia, sin responsabilidad alguna. Tenáz en el pensamiento de revolucionar la provincia de Tucumán, con el objeto de restituir en el mando al general Javier López, se asiló espontáneamente en la de Salta, adonde, por el conducto de sus deudos, Heredia le dirigió los pasaportes para Bolivia y Buenos Aires. Mas protegido y auxiliado con armamento y gente en Salta, formó su cuartel general sobre la línea divisoria de la provincia de Tucumán, nombrando por jefe de la fuerza invasora a su tío don Manuel López.

Sabedor de sus aprestos y movimientos militares, Heredia favoreció la empresa de López hasta hacer a éste consentir que debía contar con los artilleros y voltíjeros.

Don Angel y don Manuel cayeron en la red, emprendiendo la marcha, a su parecer, secreta; decididos y resueltos a sorprender a Heredia, avanzaron hasta una legua de la ciudad de Tucumán: atolondrados con la prisión de tres de sus mejores espías, contramarcharon hasta la colonia, en donde

fueron prisioneros y deshechos, salvando sólo don Manuel, al abrigo de los bosques y favorecido de su excelente caballo, y su sobrino, los cuales fugaron a la capital de Salta.

Antes de decidir la cuestión por medio de las armas, el gobierno de Tucumán exigió la deposición de La Torre, que, si bien era un mal, era necesario, porque todos los departamentos de su mando se habían sublevado contra él de un modo que hacía imposible restituir su poder sin el sacrificio de inmensas víctimas y ruina total de la provincia. Heredia hizo uso de todos los recursos que designaba la política y sagacidad de las armas, estrechando el poder de La Torre para obligarle a dimitir el mando que ya no podía permanecer en sus manos, y hubiera conseguido su objeto, si un movimiento extraordinario de las débiles tropas que habían quedado a su devoción no hubiesen proporcionado un encuentro con las de Jujuy.

A la cabeza de 4.000 tucumanos, el general A. Heredia anunció (19 de noviembre de 1834) a los salteños, por medio de una proclama, que, solicitada su protección por una tercera parte de la población salteña, que se había sustraído del dominio de su gobernador La Torre, y marchaba a protegerlos hasta morir.

En la misma fecha de la proclama de Heredia declarando la guerra a La Torre, aquél se dirigió al gobernador de Buenos Aires (Maza), que había ofrecido su mediación, constituyéndole juez de aquella causa, declinando su responsabilidad en las consecuencias.

Este nombró entonces al general Quiroga en el carácter de comisionado representante del gobierno de Buenos Aires, cerca de los de Salta y Tucumán, con el fin de mediar y recabar un avenimiento y con plenitud de facultades al efecto.

Sin embargo, a pesar de la celeridad con que partió de Buenos Aires el general Quiroga, no alcanzó a llegar a tiempo de evitar la efusión de sangre. A los diez díaz de viaje, el comisionado se hallaba en Pitambalá, 25 leguas más acá de Santiago, y allí supo la terminación de la guerra con la derrota del brigadier Pablo de La Torre y su prisión, el 13 de diciembre (1834).

Antes de este acontecimiento, las tropas tucumanas, al mando de Heredia, habían pasado la frontera e intimado rendición a La Torre, garantizándole la vida y bienes. Una cuestión, puramente personal, entre Heredia y La Torre, pasó a

ser interprovincial, por el solo hecho de disponer de fuerza armada, uno y otro.

La Torre fué, pues, batido, no por las fuerzas de Tucumán, sino por las auxiliares de Salta, al mando del gobernador Facio, de Jujuy, tomado y puesto en prisión, donde fué lanceado en su mismo lecho, en la noche del 29 del mismo mes (diciembre), juntamente con el coronel José María Aguilar.

Don Mariano Santibañez, de quien se habla más adelante, fué acusado de haber sido quien hiriera mortalmente a La Torre.

No obstante la noticia de la terminación de la guerra y muerte de La Torre, el comisionado Quiroga avanzó hasta Santiago, donde se detuvo a causa de una grave enfermedad. Desde allí, trabajaba por hacer efectiva la mediación en favor de la paz y de los vencidos.

El lector conoce ya el fin trágico que al comisionado y comitiva cupiera en Barranca Yaco, a su regreso. (V. *Provincia de Córdoba*).

1831 — *Don José Güemes,* gobernador accidental, por haber usurpado el gobierno a La-Torre que había sido nombrado en virtud de los tratados del 2 de diciembre, desconocidos por aquél.

Ejerció el mando hasta el 8 de febrero de 1832 que fué completamente derrotado en los Cerrillos y hecho prisionero con la mayor parte de los que le acompañaban.

El señor don Amancio Alcorta fué su ministro, después de haberlo sido del general Dehesa en Santiago del Estero.

1832 — *Coronel Pablo Alemán,* delegado de La-Torre, desde el 8 de febrero hasta el 12 de octubre y por segunda vez hasta el 8 de noviembre.

A los seis días, el coronel Alemán participaba al gobernador de Buenos Aires que "el día 8 de (febrero) sería para la provincia de Salta un recuerdo perpétuo de gloria en los fastos de la libertad de ella, por ser aquél en que él (Alemán) fuera colocado en el gobierno de la misma".

Con no menos originalidad que la referida comunicación, pocos meses después (4 de julio), Alemán ponía en conocimiento del mismo gobierno de Buenos Aires, que en la imposibilidad moral de reunirse la Legislatura por diferentes causas, a nombre de ésta, que, según su propia confesión, no existía moralmente, autorizaba al de Buenos Aires (Rosas)

para que dirigiese los negocios de paz, guerra y relaciones exteriores.

La noticia sobre proyectos de revuelta, que Heredia le trasmitiera, puso a Alemán en alarma y por instrucciones de La-Torre o Heredia probablemente, mandó perseguir (octubre) al coronel Cruz Puch y don Napoleón Güemes, los cuales fueron aprehendidos, en la Quebrada de Jujuy, juntamente con el práctico que los conducía. Entre los papeles tomados, se encontró una carta de don Manuel Puch, fechada en Mojo, a 23 de septiembre, y dirigida a su hermano don Cruz, manifestándole su conformidad de vistas en el plan que intentaban.

*
* *

Después de haber vivido por mucho tiempo La-Torre y Alemán en buena armonía, indispusiéronse repentinamente, acusando el primero a su compadre Alemán de que conspiraba contra él y extrañándolo en consecuencia fuera de la provincia. Refugióse éste en Tucumán, desde donde se puso en comunicación con algunos oficiales descontentos y se presentó en la frontera a la cabeza de unos 100 hombres. La-Torre, con conocimiento de lo que pasaba, marchó para Jujuy, donde reunió como 1000 hombres. Apenas saliera de Jujuí, La-Torre recibió la noticia de haber sido Alemán sorprendido en su campamento y tomado prisionero, con el comandante Ovejero, muy temible por su valor é intrepidéz. A las 24 horas fué éste pasado por las armas en Cobos, en virtud de sentencia pronunciada por un consejo de guerra. Alemán, más feliz que Ovejero, salvó la vida, merced a la intercepción de doña Petrona Sierra, esposa de La-Torre y de su hija, Rafaelita, acompañada de 15 personas más de lo principal del pueblo.

El modo cómo el comandante Ovejero encaró su triste suerte excitó la admiración de todos los espectadores. Marchó al lugar del suplicio sin la menor inquietud, diciendo a la tropa que sabía morir como soldado y pidiendo al mismo tiempo que, cuando se diera la órden de hacer fuego, tocase la banda, a fin de que terminase su vida con música.

1832. — *Don José María Saravia,* electo provisoriamente 25 de octubre, a consecuencia de la revolución de Castañares, hasta el 8 de noviembre.

Saravia al comunicar aquella ocurrencia a Ibarra, el 31 de octubre, falseó los hechos diciendo que, hallándose el general La-Torre, a las dos de la mañana del 25, en la hacienda de Castañares, ocupado de un juicio criminal, tuvo lugar un movimiento de armas de la sola tropa que llevó consigo, que en el momento, abandonada ésta, desconoció a sus jefes y oficiales, y convirtiendo sus armas contra éstos, proclamó por jefes a los mismos que se conservaban y custodiaban en la prisión (Puch y Güemes); que notándose la acefalía en que había quedado la ciudad con la desaparición de sus autoridades (pues pudo escapar La-Torre), y no existiendo representación provincial, se reunió el pueblo en las casas consistoriales y por votación directa y uniforme fué él (Saravia) electo gobernador interino de la provincia; la cual, después de eso, no sufrió alteración moral en su marcha, por cuanto sólo hubo cambio de personas; que la provincia se regiría por la forma *federal;* que los peligrosos ciudadanos y militares (*unitarios*) existentes en Bolivia no serían permitidos pisar el territorio de Salta. Ibarra contestó desconociendo la autoridad que investía Saravia, por considerarla ilegal y violentamente adquirida, y en consecuencia empezaba a obrar de acuerdo con los gobiernos de Tucumán y Catamarca, a fin de restablecer el orden en Salta, ayudando al propietario La Torre que la presidía por la ley.

Preparábase Ibarra a enviar una división auxiliar que coadyuvase al restablecimiento del orden en la provincia de Salta, cuando recibió, en copia, el parte oficial del triunfo completo obtenido por el general La-Torre el 7 de noviembre a las cinco de la mañana.

1834 — *Doctor José Benito Graña,* delegado de La-Torre, desde febrero hasta marzo.

1834 — *Don José María Saravia,* nombrado por el pueblo, el 13 de diciembre, a consecuencia de la acefalía en que quedaba la provincia con la derrota y prisión de La-Torre.

Este nombramiento, empero, sólo tuvo efecto en el primer momento, pues, el mismo día se nombró a

1834.—*Don Santiago López,* juez de 1.ª nominación, gobernador político accidental, nombrado el 13 de diciembre, por haber caducado la autoridad que presidía La-Torre.

A los dos días, se reunió, en la sala de representantes, la asamblea convocada el día antes por López, con el objeto de nombrar un gobernador provisorio que durase dos meses, como tiempo bastante para la reunión de la Legislatura provincial, quien había de nombrar al propietario. Todo esto se practicó por *indicación* del gobernador y jefe de las fuerzas auxiliares de Jujuy, don José María Facio, y del de Santiago del Estero, general Ibarra, comunicada de oficio a López y trasmitida por éste de igual modo al juez de 2ª nominación don Saturnino Tejeda, que presidía la asamblea popular, resultando electo por votación verbal del pueblo el general Fernández Cornejo, quien se hallaba en su hacienda de Campo Santo, adonde pasó una comisión nombrada a efecto de requerir su aceptación y conducirlo a la ciudad.

1834 — *General José Antonio Fernandez Cornejo,* electo popularmente gobernador provisorio del 15 de diciembre, por dos meses, es decir, hasta el 15 de febrero de 1835, habiendo tenido por ministro a don Juan Antonio de Moldes.

Apénas elevado al mando de la provincia, el coronel Fernández Cornejo participó a Rosas (que aún no era gobernador) su nombramiento; así como el desenlace de los sucesos con la muerte de La-Torre, "debida a su ciega obstinación, creyendo triunfar del país, cuyo pronunciamiento, a mano armada, se hizo sentir en todos sus ángulos, sin dejarle la más pequeña esperanza de continuar en su poder desenfrenado"; agregando: "Sin este uniforme pronunciamiento la provincia habría sufrido males incalculables: una atroz y prolongada guerra civil la hubiese devorado. Pero felizmente el movimiento concluyó por todas partes, con la misma rapidez que se anunció. Muy pocas victimas se han sacrificado a la libertad; y las fortunas no han padecido un menoscabo considerable".

El ministro de gobierno de Santiago, doctor Adeodato de Gondra, en carta al doctor Manuel Vicente de Maza, hablándole de la muerte del general La-Torre, le decía, que esta fué *decretada por un baile de Hotentotes,* y que los mismos, que dieron parte al gobierno de haberlo asesinado, figuraron una revolución gritando *¡Viva La-Torre!* Agrega, que no nombraba los autores hasta después, que lo haría con más detalles; pero sí afirmaba que el gobierno de Salta, Cornejo, y el de Jujuy, Fascio, eran *unitarios,* a los que — cual gratuito

guardián de la pseudo federación — se proponía observar "sin perderlos de vista un solo momento".

Esta insinuación del doctor Gondra, que era la guardia avanzada de la *federación* en el norte de la República, fué lo bastante para que Cornejo no fuera reconocido por Rosas, que aún no era gobernador de derecho, aunque sí de hecho, y por López de Santa Fé.

*
* *

Los gobernadores de Santiago, Tucumán y Salta, con la debida autorización de sus respectivas Legislaturas, acordaron y estipularon, (6 de febrero de 1835) un tratado de paz, amistad y alianza, comprometiéndose y obligándose a no concurrir jamás al funesto medio de las armas para terminar cualquiera diferencia que en lo sucesivo tuviera lugar. En el caso de lo que antecede, habían de ocurrir precisamente, a uno, dos o más gobiernos de la República, solicitando la amigable mediación para conciliar a los desavenidos. Al fin de disminuir el cúmulos de males que había causado la anterior contienda entre Tucumán y Salta, ambos gobiernos se obligaban a respetar las propiedades de las personas de los vecinos sin excepción. Los tres gobiernos contratantes declaraban a la provincia de Salta exenta de pagar contribuciones de guerra o indemnizaciones pecuniarias resultantes de la anterior contienda citada. El de Santiago exoneraba al de Salta del pago de 5000 cabezas de ganado que gravitaba sobre ella por el artículo 1.° del tratado de paz celebrado en Tucumán en 2 de diciembre de 1831. El de Salta, en conformidad al mismo artículo de dicho tratado, se obligaba a no permitir el regreso de todas aquellas personas que hicieron la guerra a los pueblos y emigraron al país extranjero; en caso de excepción, había de preceder el consentimiento de los gobiernos de la República. Los tres gobiernos contratantes habían de perseguir a muerte toda idea relativa a la desmenbración de la más pequeña parte del territorio de la República. Los de Salta y Santiago facultaban al de Tucumán para dirigirse en nombre de los tres, a los demás de la República, invitándolos a adherirse a este tratado, si lo reputaban interesante al bien nacional. El referido tratado fué acordado y firmado en la capital de Santiago del Estero, por *Alejandro Heredia*, gobernador de Tucu-

mán, *Felipe Ibarra,* de la de Santiago; y *Juan Antonio Moldes,* ministro representante del de Salta, y refrendado por *Adeodato de Gondra,* ministro general de Santiago, y *Francisco Araoz,* secretario de la legación de Salta.

Rosas, desde San José de Flores a 28 de marzo (1835), en contestación a Ibarra, le informaba que al recibir el gobierno de Buenos Aires el aviso oficial del asesinato de Quiroga, mandó suspender la marcha del correo que hacía la carrera hasta Salta, cuyo gobierno consideraba ser hechura de la *facción unitaria* que no dejaría piedra por mover hasta acabar con todos los *federales.* No aprobaba el tratado celebrado por Heredia, Ibarra y el *intruso* Cornejo, cuyo paso impremeditado abría la más espantosa brecha a la causa nacional de la pseudo-federación, que *legalizaba la conducta de los asesinos* de La-Torre y que altamente sancionaba el principio de que los denominados unitarios podían impunemente acabar con los más ilustres *federales,* y sobre sus cadáveres erigirse en árbitros y señores de toda la República. Que las diferencias entre La-Torre y Heredia no eran de provincia a provincia, sino de persona a persona. Que el gobierno de Buenos Aires ni el de Santa Fé no reconocerán al *intruso* de Salta (1) ni la emanación de Jujuy, y que probablemente (o mejor dicho, *seguramente*) lo mismo harían los demás de la Confederación. Y en cuanto a la ciudad y distrito de Jujuy, no podía considerarle provincia separada e independiente de la de Salta de derecho y con justo título, aun cuando la reconociera bajo ese carácter cada una de las provincias separadamente, sin que precediese para ello el convenio de todas entre sí.

Con la noticia de la desaparición del general Javier López, de Tupiza, con una escolta de 25 hombres, en dirección a Tucumán, a fin de operar un cambio en su administración, el gobernador Fernández Cornejo salió (23 de julio de 1835) para Chicoana, con el objeto de observar las operaciones del Valle, mandando poner sobre las armas las fuerzas de la provincia, para embarazar la marcha de J. López.

Aunque el gobierno de Salta manifestaba adhesión a la causa de la *pseudo-federación,* se le acusaba de obrar en abierta oposición al principio que profesaba y ser la ciudad de

(1) El general Fernández Coornejo era sobrino de Heredia y amigo político de Rosas.

Salta el foco en que los enemigos de la tal federación formulaban sus planes de agresión.

Las invasiones llevadas a cabo desde Salta sobre la provincia de Tucumán y las noticias dadas por los prisioneros tomados en la acción del 23 de enero de 1836, en Famaillá, determinaron al general Alejandro Heredia, a avanzar de una vez sobre aquella ciudad y quitar al gobernador.

Favorecía tanto más la adopción de esta medida cuanto que Jujuy, que antes formaba parte de la provincia y que se había declarado independiente, depusiera por una insurrección, a su gobernador *federal* el coronel don Eustaquio Medina.

En consecuencia, Heredia marchó con una fuerza suficiente como para hacer frente a otra de 5000 hombres, si se hubiera presentado la ocasión; pero, después de fatigosas marchas, llegó al territorio de Salta, atravesando esta provincia y la de Jujuy sin disparar un tiro. Fué recibido con el mayor entusiasmo por los habitantes,y aún tomando una parte activa en favor del sistema de la pseudo-federación.

La expedición terminó con la caída del gobernador y con la completa pacificación de las provincias de Salta y Jujuy, que de ese modo se salvó de la más espantosa anarquía y de los males ocasionados por las numerosas partidas de montoneros armados que obraban sin concierto.

Así, el general Felipe Heredia, hermano de don Alejandro, fué electo gobernador de la provincia, por la cámara de representantes, y, después de mucha resistencia, aceptó provisionalmente el cargo; y el coronel Eustaquio Medina restablecido en el gobierno de Jujuy, pero habiendo muerto éste repentinamente, la legislatura provincial respectiva procedió a nombrar un sucesor, a invitación del general A. Heredia.

De este modo, todas las provincias que constituían la República, incluyendo a Salta y aún a Jujuy (si bien no había sido aun reconocida su independencia explícitamente por el resto de la Confederación) se hallaban gobernadas por el sistema pseudo-federal.

1836 — *General Felipe Heredia,* electo gobernador provisorio, pero no aceptó, habiendo presentado por consiguiente su renuncia, a la que no se hizo lugar. Por ley de 15 de abril fué nuevamente electo en propiedad, aceptando el cargo, más, no sin hacer presente que por otra ley de 4 de octubre de

1834, ninguno que no fuese natural de la provincia de Salta podría ser gobernador de la misma, por cuanto él era natural de Tucumán. La Legislatura entonces dictó una nueva ley, (27 del mismo mes), revocando la citada de 4 de octubre y estableciendo que cualquier ciudadano de la República Argentina podría ser nombrado gobernador de Salta, con tal que hubiese prestado servicios a la propia provincia, o a la República en general y tuviese treinta años de edad.

El ciudadano don Celedonio de la Cuesta compartió con Heredia las tareas administrativas en calidad de ministro secretario.

La misma Legislatura por ley de 14 de abril (1836) reconocía a Rosas como *Restaurador de las Leyes* de su provincia y como *Brigadier* de la de Salta, por los eminentes servicios que había prestado a la causa de la *Federación*. Por otra de la misma fecha, declaró a don Alejandro Heredia como *Protector* de la provincia. Por otra del 15 reconocía a don Estanislao López y a don Felipe Ibarra, como *Brigadieres* de la misma provincia y por otra del 18 reconocía en el mismo rango a don Alejandro Heredia.

El 29 de septiembre (1836), Heredia dirigió una circular a los gobiernos de las demás provincias de la Confederación, manifestándoles que habiendo cesado enteramente la discordia en las provincias argentinas, ninguna ocasión era más propicia para entrar, una con otra, en arreglos que tendiesen a fomentar la industria del país y estrechar más los vínculos de amistad y buena inteligencia que tan felizmente existía a la sazón, etc.

En diciembre (1836) expidió un decreto sobre distribución de solares en las costas de los Ríos Itao o Itatí, Bermejo, del Valle, fronteras del Chaco, Valle de Centa y demás tierras baldías pertenecientes al Estado.

La obra pública del río de la Sileta, encomendada por el gobierno de Heredia al coronel Evaristo Uriburu, fué llevada a cabo por éste en febrero de 1837.

Durante la misma administración tuvo lugar la consagración del obispo *in partibus* de Camaco y Vicario apostólico de la diócesis de Salta en la persona del doctor José Agustín Molina. El acto se celebró en la iglesia del Colegio (San Ignacio) de Buenos Aires, (7 de mayo de 1837), en presencia de una numerosa congregación.

Marchaba el gobierno de Heredia por el sendero de la

paz y concordia hasta que, en la noche del 13 de septiembre, estallara un motín en el batallón *Cazadores de la Libertad*, encabezado por don Clemente Usandivaras, cordobés, quien consiguió huir. Al instante fué sofocado por los demás regimientos de la ciudad, principalmente por los esfuerzos de los *Coraceros de la Muerte*.

El inspector general de la provincia, don Gregorio Paz, al anunciar el hecho al gobernador Heredia, hacía presente que era la obra de algunos traidores vendidos a Santa Cruz, quienes sedujeron las tropas. Y un periódico de Chile, al dar noticia de ese acontecimiento, decía: "Es digno de notarse que el enemigo entraba en la ciudad de Humahuaca por sorpresa a las tres de la mañana del 13 de septiembre, y pocas horas después estalló el motín en Salta".

Habiendo sido nombrado 2.° general y jefe de Estado mayor del ejército confederado de operaciones contra el presidente de Bolivia, general Santa Cruz, Heredia interpuso (21 de noviembre) renuncia del empleo de gobernador que no le fué admitida, y sólo se le autorizó a delegar el mando de la provincia en la persona que él juzgara digna de ocupar el puesto, durante su ausencia. En virtud, pues, de aquella resolución, el 25 del mismo mes, delegó el gobierno en el

1837.—*Coronel Evaristo de Uriburu*, delegado de Heredia, desde el 7 de diciembre, en que fué puesto en posesión del cargo.

El ciudadano don Ciriaco Cornejo le acompañó en calidad de ministro secretario.

A las demostraciones de entusiasmo de los jefes de guardia nacional y de la mayor parte de los ciudadanos se debió que el delegado Uriburu, al aproximarse el general boliviano Braun a la frontera, ofreciera al general en jefe de las fuerzas confederadas los servicios de 4.000 hombres de caballería y 500 infantes, todos bien armados y listos para marchar con su gobernador e incorporarse al ejército de operaciones donde fuera necesario. El anciano soldado de la independencia residente a la sazón en Tucumán, general José Martín Ferreira, animado del espíritu bélico de sus compatriotas, pidió permiso para cambiar su puesto de comparativa comodidad por otro de peligro. A tal petición el general Heredia puso el decreto siguiente: "Débense las más fervientes gracias a este viejo soldado de la independencia por los dignos senti-

mientos que demuestra en su solicitud, a los que se dará la publicidad que merecen. Pero es conveniente que conserve el puesto que ahora ocupa, donde presta tan grandes servicios como podía prestar en el ejército, *a menos que fuese para tomar prisionero al general Santa Cruz segunda vez, salvándole la vida como generosamente hizo en Tarija, cuando estuvo amenazada por el acero de un húsar argentino que peleaba por la causa de la Libertad, mientras S. E. se jactaba de hallarse al servicio del rey Fernando*".

1838.—*Don N. Cabrera,* delegado de Heredia, en octubre, hasta el 17 de noviembre, habiéndole acompañado como ministro don Ciriaco Cornejo.

Con motivo de la invasión del ejército boliviano hasta el punto de Humahuaca y sobre el departamento de San Andrés, con otros movimientos interiores que se advertían de cohecho y seducción, afectando de inmediato peligro la tranquilidad del país, el gobernador delegado Cabrera expidió (26 de octubre) un decreto mandando cesar a la honorable sala de representantes en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que el gobierno declarase oportuna la época de su restablecimiento.

En vista de tal estado anómalo, debido a los partidos que principiaban a asomar en la provincia, y que su persona no parecía ser simpática para algunos salteños, el gobernador propietario Heredia, desde su cuartel general en San Agustín, expidió (16 de noviembre) un decreto nombrando una Comisión gubernativa en quien recayese el supremo P. E. provisorio *in solidum.* Esta debía prestar el juramento de estilo ante el gobernador delegado, en la sala de gobierno, haciendo Heredia de este modo dimisión del mando, y dejando al pueblo salteño en el libre goce de sus derechos y soberanía, por medio de una proclama que expidiera, no ya como gobernador, puesto que dejaba de serlo, sino como 2.° general del ejército de operaciones contra Santa Cruz, presidente de Bolivia.

1838.—*Comisión Gubernativa,* compuesta de los ciudadanos coronel don Juan Manuel Quirós y teniente coronel don Manuel Solá, desde el 17 de noviembre hasta el 5 de diciembre.

El oficial mayor don Casiano J. Goitía refrendaba las disposiciones gubernativas.

Calmadas las agitaciones que dieron existencia a esta Comisión, su primera disposición (5 de diciembre) fué declarar arbitrario, atentatorio y nulo el bando promulgado el 26 de octubre intimando el cese en sus soberanas deliberaciones a la honorable junta de representantes, y por consecuencia en el libre ejercicio de sus funciones tan luego se reuniesen los individuos de ella.

El mismo día (5 de diciembre) la Legislatura fué convocada por la Comisión para entregar su autoridad.

1840.—*Coronel Manuel Solá,* electo en propiedad.

Pronunciada la provincia (13 de abril) contra Rosas, se dió un manifiesto (el 22) en que se desconocía su gobierno, retirándole la dirección de las relaciones exteriores, y tres días después (25) el pueblo dió el grito de *Libertad, Constitución o Muerte* (1).

En sostén de aquel pronunciamiento, el P. E. fué autorizado por la Legislatura (1.° de julio) para negociar un empréstito de 30.000 pesos, ya fuera interior o exterior, bajo las garantías que tuviese a bien acordar con los prestamistas, sin excepción y para que tomase las medidas que considerara necesarias. Pero no podía, en virtud de esta autorización, imponer pena de muerte a ningún ciudadano, desterrar fuera de la provincia a vecino alguno, ni ratificar tratados que llegara a celebrar, sin especial autorización de la sala.

Dispuesto a llevar a su término aquel pronunciamiento, el gobierno, en medio de sus atenciones para poner en defensa y seguridad la provincia, organizó una fuerza de línea compuesta de 300 infantes y 200 coraceros, a las órdenes del coronel Mariano Acha, destinada a expedicionar a donde las necesidades de la guerra lo exigieran. Dicha fuerza junto con otras tropas de milicias de Tucumán y de Catamarca, al mando del gobernador de ésta, don José Luis Cano, fueron puestas a sus órdenes y en operaciones sobre la provincia de Santiago contra su gobernador, aliado de Rosas, opositor a la organización del país y que se había declarado enemigo de las del norte, invadiéndolas varias veces. Ibarra tenía contraídas sus hostilidades solamente a la interceptación de las

---

(1) Durante el gobierno delegado del coronel Manuel A. Saravia, se dictó una ley (25 de julio) disponiendo se quemase por la mano del verdugo en la plaza principal aquella acta, y anulando todo lo obrado en la administración de los anti-rosistas, titulados unitarios.

comunicaciones, pues se había interpuesto entre los ejércitos libertadores.

No obstante eso, como los pueblos habían jurado "la libertad de toda la República, o la tumba", organizada la *Coalición del Norte,* y designado el gobernador Solá como general en jefe del segundo cuerpo del ejército de la Liga, movilizó éste, previa autorización de la Legislatura, una división con recursos propios de la provincia, compuesta del batallón "Libertad", al mando del teniente coronel don Lorenzo Alvarez; escuadrón de coraceros, al de igual clase don Juan J. Wierna y una compañía de carabineros de caballería. Iba de 2.° jefe de la división el coronel Zamudio, jefe de estado mayor el general Mariano Acha, edecanes del gobernador Solá, los tenientes coroneles don Florentín Santos de León y don Mariano Brizuela y secretario el doctor Elías Bedoya.

Con esta fuerza marchó (octubre de 1840) sobre la provincia de Santiago, a fin de emanciparla de la esclavitud de veinte años, y al pisar el ejército aquel territorio (el 27), Solá ofrecía a los santiagueños protección y garantías; que sus propiedades serían escrupulosamente respetadas, pagando lo que se les demandara para el consumo del ejército en su justo precio. Pero no hacía extensiva esta conducta para con los que, desoyendo el clamor de la libertad, permanecieran en las filas de la tiranía manteniéndose en una actitud hostil para con sus libertadores.

Después de haber sostenido varios combates en su tránsito, Solá consiguió llegar a Córdoba e incorporó su división al ejército de La Madrid, cumpliendo así el compromiso que la provincia había contraído de entregar la división salteña en el punto acordado.

Corriendo los mayores peligros por las partidas de santiagueños y catamarqueños que cruzaban la campaña, el gobernador Solá regresó a Salta, acompañado del oficial don Salvador Cabrera, y con la derrota y disolución del ejército libertador, salió emigrado, abandonando la provincia y el país, hasta fines de 1849 que regresara, protegido por el gobernador Tamayo, quien solicitó del gobierno general permiso, para que pudiese aquél arreglar sus asuntos particulares. Rosas contestó manifestando no haber inconveniente, por su parte, en conceder el permiso solicitado, y aún acordarle un indulto, bajo la garantía del referido Tamayo.

Compartió las tareas administrativas con el gobernador Solá, en calidad de ministro general, el doctor Bernabé López.

Este digno ciudadano dejó de existir en Salta, ciudad de su nacimiento, en enero de 1880, a la edad de 72 años. Fué uno de los hombres más ilustrados de la provincia y desempeñó en diversas ocasiones cargos públicos de alta importancia.

Siendo aún joven, fué nombrado secretario de la sala de representantes y dos años después oficial mayor y ministro de gobierno durante la administración del general Alvarado, hasta que, con el triunfo de Quiroga en la Ciudadela de Tucumán (4 de noviembre de 1831), tuvo que emigrar a Bolivia.

Regresó en 1835, consagrando todos sus esfuerzos al afianzamiento de las instituciones de la provincia y a la defensa de su autonomía, contra las pretensiones dictatoriales de los Heredia.

Su patriótica conducta le valió ser llevado a Tucumán con una barra de grillos y puesto en la cárcel de donde salió después de la muerte del general Alejandro Heredia.

Restituído a Salta, desempeñó las funciones de ministro de la administración Solá y en el pronunciamiento que tuvo lugar en 1840, en contra la dictadura de Rosas, fué uno de los más ardientes y más entusiastas partidistas.

A la voz de *"Libertad, Constitución o Muerte"* que esos patriotas escribieron en la bandera argentina, la división salteña marchó a Córdoba a engrosar el ejército libertador, hizo aquella heroica campaña, cubriéndose de gloria en Angaco y Rodeo del Medio, para sufrir luego el martirio por su fe.

Vencidos los defensores de la organización nacional, el doctor López emigró nuevamente a Bolivia, donde permaneció expatriado hasta la caída de la tiranía.

Vuelto a su país, fué muy luego llamado por el gobierno nacional del Paraná para formar la corte de justicia federal, de donde pasó a desempeñar el ministerio de relaciones exteriores, hasta que, habiendo estallado la guerra civil, regresó a su provincia retirándose a la vida privada. Sin embargo, sirvió muchos años como vocal de la suprema cámara de justicia hasta pocos meses antes de su muerte. (Véase *La Reforma* de Salta de enero de 1880, que registra un extenso

artículo necrológico, del que tomamos los precedentes párrafos, copiados de *La Nación* de Buenos Aires del 1.° de febrero del mismo año).

1840.—*Teniente coronel Teodoro López,* delegado de Solá, desde octubre, en que éste salió a campaña.

1841.—*Don Miguel Otero,* nombrado en febrero o marzo, hasta junio que fué derrocado, poniéndose en fuga, aunque restablecido después de la derrota del ejército libertador y muerte casual del general Lavalle.

Luego que se internaron en Bolivia los restos del ejército de éste al mando de su 2.° el general Pedernera, el gobernador Otero remitió un oficial a Chichas con despachos a la autoridad de allí, reclamando el armamento y pertrechos que llevaban aquellas fuerzas, y despachó a otro oficial, (Rivera) al pueblo de Atacama, exigiendo de la autorida respectiva la devolución de las armas que llevó el coronel Florentín Santos con sus tropas. Este residía en Potosí, con varios otros emigrados, a los que fué a reunirse el general La Madrid y habiendo solicitado pasaporte para frontera del sur, le fué negado, exigiéndole caución de seguridad en su marcha a Chile por Cobija, donde se dirigió. Fugado Santos de Potosí, con otros emigrados, recaló a Atacama con la fuerza que le seguía, en noviembre de 1841, y La Madrid, desde Chile, se dirigió con oficiales, soldados y armamento a Cobija, donde desembarcó, reuniéndose en Calama, provincia de Atacama, con Santos y otros jefes y oficiales. Allí trataron de organizar una fuerza para invadir a Salta y Tucumán. Sabido esto por Otero, dirigió a principios de diciembre (1841) un oficio al gobierno de Bolivia exponiéndole que La Madrid no se presentaba allí como refugiado que pedía asilo, sino como un invasor con armas y tropas; que trataba de organizar una fuerza para invadir, y concluía reclamando del gobierno boliviano reprimiese a los invasores, en el supuesto de que el gobierno de Salta tomaría las medidas convenientes para contener la irrupción y evitar la alteración del órden y la paz que tanta sangre había costado restaurar.

El reclamo de Otero fué atendido y La Madrid, perdidas sus esperanzas, se retiró a Chile por el mismo camino de Cobija. No así el coronel Santos, considerado mejor militar y más a propósito y de mayor audacia. Este, acompañado de

otros, salió de Potosí con pasaporte, a principios de 1842, y llegó a Atacama atravesando más de cien leguas de territorio boliviano. Allí organizó una fuerza armada, con la que se dirigió hasta Antofogasta, marchando otras ciento y tantas leguas igualmente de territorio boliviano. En aquel pueblo, en que fijó su cuartel general, se le reunió con otra fuerza el comandante Silverio Sardinas, y entre ambos, aun antes de salir del territorio boliviano ya estaban anarquizados disputándose el mando, como siempre aconteció durante toda la campaña libertadora contra la Dictadura.

Al fin se verificó la invasión por Fiambalá y otros pueblos de La Rioja y Catamarca, desde donde el coronel Santos avanzó hasta San Carlos, territorio de la provincia de Salta, donde fué derrotado en Rumiguasi (2 leguas de San Cárlos) el 28 de julio y fusilado por el gobernador delegado general Manuel Antonio Saravia, el 9 de agosto de 1842, juntamente con el comandante Juan Vicente Torres y capitán Pedro Pablo Paz, don Benjamín Omill y otros. (Véase *Provincia de Tucuman*).

Después de los triunfos del ejército de la Confederación al mando del general Oribe, entraron (13 de octubre) en la capital de Salta, como jefe de vanguardia el coronel Jacinto Andrada y el comandante Gregorio Sandoval (*vecino de Morón, mulato*), quien, envalentonado con su traición, ejecutó, con las fuerzas de su mando en las poblaciones del tránsito, varios salteños, habiendo asesinado al excelente ciudadano Quiroz en la Lagunilla. Aquél estableció su cuartel en la Quinta Grande y éste en el convento de San Bernardo.

El mismo día de la entrada de la vanguardia, fué restablecido en el mando Otero, quien, de acuerdo con Andrada y con la misma fuerza de Sandoval, llevó a cabo (20 de octubre) la prisión de este traidor, la cual se verificó como sigue. Hallábase éste tomando sol al pié de la torre de San Bernardo; unos de sus soldados sale del cuartel y le dice: "*mi coronel, preste su puñal, para comer éste asado*"; — sin contestar, prestó el puñal. — Luego otro le dijo: "*su espada, coronel, para limpiarla*"; desatando los tiros, la entregó: en el acto se formó la guardia y fué reducido a prisión. A las dos horas era conducido al cabildo y puesto en capilla.

Al día siguiente (21 de octubre), es decir, a los 18 días de ver el fruto de su negra traición y perfidia, tuvo lugar su ejecución. Sentado en el banquillo, entregó al cajero el quepí de Avellaneda, que tenía puesto, y su uniforme, y dijo: "*Ti-*

radores, tirad al pecho, no desfiguréis el rostro": las balas contravinieron sus órdenes — habían hecho pedazos el rostro de un traidor.

La provincia de Salta dió en tan lamentable época, este gran ejemplo de moralidad, debido a su gobernador Otero, y a cuyo fin contribuyeron tan eficazmente el coronel Andrada y la gente del mismo Sandoval.

Otero, previa delegación del mando en Saravia, abandonó la provincia en abril de 1842, pasando a la ciudad de Buenos Aires, adonde llegó el 19 y fué alojado en la misma casa (calle Mayo) que, dos meses y medio antes, había ocupado el general Aldao.

A pesar de la residencia de Otero en esta ciudad, de la que nunca salió después, ni aún por su nombramiento de ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Bolivia, continuó titulándosele gobernador de Salta, hasta el 13 de octubre de 1844, que la provincia nombró un sucesor en propiedad.

No obstante su residencia en Buenos Aires, Otero recibía puntual y generosamente su sueldo de ministro plenipotenciario y tenía el encargo de estar en correspondencia con las repúblicas vecinas del Perú, Bolivia y Chile, lo mismo que el señor don José María Rojas y Patrón con el Brasil, en cuanto tuviera relación con la política dominante a la sazón.

Su ministro general de gobierno de Salta fué el doctor Fernando Arias, y su secretario privado en esta ciudad, para los fines ya indicados, el señor don Justo Maeso, ex jefe de la oficina de Estadística y residente desde muchos años, en Montevideo.

1841. — *Coronel Gaspar López,* nombrado interino en junio, habiendo contribuído eficazmente al arreglo y movilización de una brillante división de caballería y artillería, provista de todo lo necesario, que marchó para La Rioja, donde los generales Benavidez, Aldao y Lucero, después de haber vencido a Brizuela, trataban de estorbar el paso a La Madrid, que se acercaba con el ejército del norte, y que tuvo, como ya se sabe, un fin desgraciado.

No considerándose el coronel López capaz de emplear las necesarias medidas de energía en las difíciles circunstancias de aquella época, delegó el mando, en julio, en el general Dionisio Puch. A mediados de septiembre lo reasumió, hasta el 13 de octubre, que, en el interés de salvar la provincia del

victorioso ejército de Oribe que la invadía y que se encontraba ya en Metán, prefirió delegar el cargo.

1841. — *General Dionisio Puch*, delegado de López.

Apenas instalado en el gobierno, estalló en Salta (22 de julio) un motín militar, cuya relación es como sigue:

"Habían regresado de la frontera algunos soldados pertenecientes a la división que el gobernador Puch destinó a perseguir la montonera que estaba localizada en Metán. Esta obtuvo rendir la infantería en el Río de las Piedras, por dispersión de la caballería al avistar la montonera, y por haber agotado las municiones en el reñido combate que sostuvo, parapetada en el cerco del potrero de la estancia de la Sierra.

"El héroe de la desgraciada jornada fué el sargento Fernando, joven de 16 años, que había alentado a sus acalorados compañeros, y con ánimo esforzado, contestó a las intimaciones de los montoneros — "no nos rendimos" — sosteniendo el combate hasta quemar el último cartucho.

"Este contraste ocasionó que el gobernador, general Puch, organizara una fuerte división de 500 hombres, destinada a batir la montonera; la que, estando para marchar, formó la infantería cuadro en el extremo nordeste de la plaza, y la caballería ocupó la calle Victoria, al este.

"Eran las diez de la mañana del 22 de julio de 1841. La división recibía de manos del capitán Frías cuatro reales; al tomarlos, el sargento Fernando, le dijo: *nos han ofrecido pagar cinco pesos, y por cuatro reales no se va a perder la vida";* arrojó los cuatro reales y cargó el fusil. En ese instante, se vió a ocho soldados siguientes de la derecha cargar al propio tiempo sus armas: el sargento Pomares, como más veterano, fué el primero que cargó el fusil, da dos pasos al centro del cuadro, hinca la rodilla y apunta al general Puch, que se encontraba en el centro del cuadro. El capitán Frías separa el fusil con su espada, y sale el tiro al aire, sin dirección. Pomares logra escapar sin ser perseguido, y refúgiase en la zanja del norte.

"Los demás soldados no siguieron el movimiento, y el motín fué sofocado por el general Puch. Interín esto ocurría, la caballería había desaparecido; se le hizo regresar a la Lagunilla.

"El sargento Fernando y los seis compañeros del motín eran conducidos al cuartel.

"Manda el general Puch guardar las bocacalles de la pla-

za, con orden de no dejar entrar ni salir: hace venir sacerdotes, para que absuelvan a los presos, y los hace fusilar en la plaza.

"Eran las doce del día cuando tuvo lugar la ejecución. Después de dos descargas, la fuerza pasaba ya sobre los cadáveres, cuando el sargento Fernando se levanta del banquillo, camina con paso firme, arroja la venda y dice — "*Soy libre por la ley, porque me han errado dos descargas*".

"Todo quedó paralizado: el asombro se apoderó de todos los circunstantes. El jefe ejecutor pide nuevas órdenes, y en su cumplimiento el sargento Fernando fué muerto.

"La división marchó inmediatamente a su destino.

"El gobernador Puch dió cuenta de este suceso, pasando al general Lavalle, que se encontraba en Tucumán, la comunicación siguiente: "Salta, julio 31 de 1841.—Oficialmente comuniqué a usted el motín que tuvo lugar en la plaza principal de esta ciudad y de la marcha de la división de 500 soldados al sur de la provincia, después de la ejecución de siete individuos, principales promotores de este desorden... —*Dionisio Puch.*"

"Si el motín militar hubiera tomado mayores proporciones, era indudable que la provincia se insurrecciona, el general Lavalle se hubiera visto detenido, y el ejército libertador hubiera perecido en manos de Oribe, que lo perseguía." (1)

El general Lavalle entró (22 de agosto) en la ciudad de Salta, donde fué recibido con el mayor entusiasmo, sin que esto importara la existencia de confianza en el éxito de la empresa en que todos estaban empeñados entonces. En vista, pues, de este malestar político, Puch presentó su renuncia (6 de septiembre), pero no le fué aceptada; y a pesar de intimársele se presentase en el acto, bajo la más severa responsabilidad ante la patria en peligro, la reiteró hasta tercera vez, siéndole al fin admitida el día 9.

1841.—*Don Mariano Benítez,* nombrado por renuncia del precedente, el 9 de septiembre, pero su gobierno sólo duró dos o tres días.

1842.—*Coronel Manuel Antonio Saravia,* desde abril hasta el 11 de diciembre, que, por ley de la provincia, quedó

(1) Zorreguieta, en *La Reforma* de Salta de 1o de agosto de 1877.

Otero reconocido y proclamado gobernador y capitán general, y aquél en delegación hasta el regreso de éste.

Sin embargo, como Otero jamás regresara, ni contestase la comunicación que le fuera dirigida al efecto, la Legislatura dictó otra ley (18 de septiembre de 1844), disponiendo se practicasen nuevas elecciones para diputados, que se habían mandado suspender por la anterior de 11 de diciembre de 1842.

Instalada la nueva Legislatura, procedió a la elección de gobernador propietario, verificándolo en la persona de Saravia, quien, en tal carácter, tomó posesión del cargo el 13 de octubre (1844) por el término que expira en igual fecha de 1846.

Acompañóle, en calidad de ministro general de gobierno, el ciudadano don Juan Pablo Figueroa.

El acta del pronunciamiento que había tenido lugar el 13 de abril de 1840, contra la dictadura, se mandó quemar por mano del verdugo (25 de julio de 1842), en la plaza principal de Salta, en presencia del gobierno y de todo el pueblo; declarando al mismo tiempo nulos y de ningún valor todos los actos y transacciones políticas que emanaron de la administración de los denominados unitarios y que tuviesen tendencia a comprometer el honor de la Confederación Argentina; así como a menoscabar su integridad, sentando por acta ese acuerdo y firmándolo los siguientes:

Manuel Antonio Saravia, coronel, gobernador delegado. —Fernando Arias, ministro de gobierno.—Pedro de Uriburu, juez de alzadas.—Nicolás Carenzo, juez de primera instancia. —Antonio del Pino, ministro tesorero intendente del ejército. —Manuel Mariano Ormaechea, procurador general de ciudad. —Francisco Tejada, defensor general de pobres y menores.— Apolinar Saravia, jefe del estado mayor.—Evaristo de Uriburu, coronel.—Angel Mariano Cerda, comandante general de armas.—José María Rivero, coronel.—Juan Antonio Alvarado, presidente del tribunal mercantil.—Teodoro Correa, vocal de idem.—Juan Manuel Aguirre, id. de id.—Atanasio Martínez de Iriarte, intendente interino de policía. — Antonio González y Sanmillán, provisor vicario capitular del obispado.—Juan José Castellanos, canónigo doctoral.—Ermenegildo Arias, cura rector.—José Manuel Salguero, id.—Manuel Antonio Marín, capellán del colegio de educandos.—Tomás del Campo, juez del cuartel núm. 1.°.—Pedro Ortiz, id del 2.°. —Bartolo Méndez, id del 3.°.—Guillermo Fernández, id del

4.°—Aniceto Latorre.—Tomás Arias.—Juan Nepomuceno de Uriburu.—Manuel Alejandro Espinosa.—Nabor Córdoba, etc. etc., etc.

*
* *

Como todas las demás provincias, la de Salta, por medio de su Legislatura, dictó una ley el 19 de junio de 1845, presentando un voto de gracias y reconocimiento a la persona del "primer héroe americano (Rosas), que ha sostenido con sabia política, energía y poder, la independencia de la patria, su soberanía y dignidad de sus leyes", con motivo de la intervención anglo-francesa en el Río de la Plata. Ese voto había de leerse todos los años, en el solemne aniversario del día 9 de julio, después de leída, como era de costumbre, el acta de nuestra emancipación política, incluyendo las tres épocas, en que luciera el *héroe argentino,* la primera en 1820, la segunda en 1828 y la tercera en 1835, *consignadas ya en la historia de América* y que sirve de *considerando* para el referido voto. Además, el retrato de Rosas había de colocarse, como se colocó, en la sala de sesiones, en medio de dos cuadros, conteniendo, el uno, el acta y declaración de la independencia, y el otro, la citada sanción.

A tanta humillación, a que había caído el pueblo argentino, en todos los ángulos de la República, Rosas contestó al gobernador Saravia no poder aceptar para sí solo un honor que *correspondía a los gobernadores de las provincias, a sus legislaturas y a la nación argentina;* al mismo tiempo que los principios invariables, *que siempre profesara,* le hacían creer *inconciliable con la sencillez del sistema republicano toda distinción eminente y extraordinaria a* UNA *persona.* En consecuencia, renunciaba los honores y distinciones, expresando su reconocimiento a la junta de representantes de Salta.

Los emigrados argentinos, asilados en Bolivia, mantenían en continua alarma a los gobiernos de Salta y Jujuy, con ánimo de cambiar el orden de cosas, con puñaditos de patriotas decididos, pero sin la menor esperanza de éxito favorable.

En octubre de 1845 combinaron una expedición sobre la provincia de Jujuy, después de sus frecuentes reuniones en Choroma, en casa del coronel Wilde. La referida expedición, compuesta de unos 100 hombres más o menos, entre jefes y oficiales, a saber: coronel Anselmo Rojo, jefe; coronel Juan

Crisóstomo Alvarez, segundo jefe de estado mayor; don Juan Manuel Ubierna, comandante Tomás Lobo, un capitán, hermano de éste, capitán Benito Martínez, Rodríguez (santafecino), Felipe Basualdo, Ayudante Felipe Garzés, teniente Juan Manuel Araya (boliviano), subteniente Dionisio Juárez, teniente Jaramillo, ayudantes del estado mayor Mariano Paz y Pedro Pascual Castellanos, comandante Rufino Canchi, Rafael Alvarez, José Gutiérrez, Gabino Robles, Lorenzo Zelaya y cuatro oficiales más. La tropa constaba de 60 bolivianos, 30 de infantería y 30 de caballería, 24 coraceros argentinos, armados éstos de tercerola y sable, con 3 paquetes de munición y 3 piedras; etc. En Tarija se incorporaron los emigrados Mariano Benítez, Doroteo Correa, Mateo Ríos, Benito Alvarez y Roque Alvarado; desde allí pasaron a la Quiaca, punto de reunión de la mencionada fuerza, rompiendo la marcha el 25 de septiembre sobre Humahuaca. El plan, según declaración de don Rafael Alvarez, ante el intendente de policía de Salta, coronel Zenón Saravia, era quitar al gobernador Iturbe, de Jujuy, a su ministro y al intendente de policía, y de fusilar igualmente que a éstos, de comandante para arriba.

Con una fuerza tan insignificante, se presentó la expedición en la frontera de Jujuy, y con sólo la noticia de haber sido sentidos, se pusieron en fuga, como era consiguiente, desde que el gobierno de Salta tenía una fuerza de 5.627 hombres, distribuída como sigue:

En la capital	900
En los Sauces	600
En la frontera del Rosario	527
En los Valles Calchaquíes	600
En Orán.	1.000
En los puntos de las fronteras del este y regimientos de Guachipas	2.000

El gobierno tuvo siempre una fuerza respetable sobre las armas, en precaución de las invasiones frecuentemente anunciadas, hasta por cartas del coronel Wenceslao Paunero, que habían sido interceptadas, hacía muchos meses antes.

Lo único que consiguieron los expedicionarios fué poner en alarma a las provincias del norte y prepararse para su inmediato rechazo, como sucediera.

La declaración de don Juan Alvarez Prado, subdelegado de la Puna, se extiende algo más que la de don Rafael Alva-

rez. Décía que su destino exigía de él una vigilancia activa en la conservación de la paz y tranquilidad; que desde que se comenzaban a oír voces alarmantes de invasión, le era necesario descubrir su origen y fundamento, e impedir que se renovasen los sucesos de 1842, en que, una partida de antirrosistas, salida del territorio boliviano, invadió nuestro territorio y saqueó el pueblito de Santa Catalina; que, con ese motivo se trasladó a inmediaciones de la línea divisoria del territorio boliviano, para informarse más de cerca de personas fidedignas; que el 20 de septiembre (1845), a las ocho de la mañana, estuvo en Sococha, pueblo de Bolivia, donde se le informó que el emigrado comandante Tomás Lobo se había presentado en Tupiza, pocos días antes, con 15 hombres, y conducidos desde La Paz; que, con ese aviso, regresó, y al siguiente día, estando cerca de Yavi, como a las doce de la mañana, recibió parte de Tacna y en seguida de Cerrillos, que dista 12 leguas, en que se le decía que el expresado Lobo, con el comandante don Juan Manuel Ubierna y don Pedro Pascual Castellanos, comandando 20 soldados, se habían posesionado de dicho punto, en el que habían publicado un bando declarándose jefes de la Puna, y esparciendo proclamas sediciosas: mas que, sabiendo esto los vecinos de los pueblitos inmediatos de Rinconada y Cochinoca, se reconcentraron al interior, para incorporarse a la fuerza que los rechazara; que no teniendo en el pueblo de Yavi ninguna fuerza, marchó solo para Humahuaca, y a distancia de pocas cuadras fué sorprendido por una avanzada de cuatro soldados enemigos, que le persiguieron hasta que, rodando su caballo, fué aprehendido. Que le llevaron al pueblito donde estaban reunidos los enemigos al mando de Lobo; que éstos marcharon en seguida a La Quiaca, llevándole en clase de preso, juntamente con el cura don Pedro N. Moreno. Que el 22 siguieron presos en La Quiaca; que entre las diversas conversaciones que tuvo Lobo le mostró un pasaporte que llevaba del presidente Ballivián, el cual decía así:—"*Pasa libremente el comandante del* 2.° *escuadrón de Coraceros, Tomás Lobo, con* 15 *soldados y* 3 *oficiales de los mismos, a la República Argentina; por tanto, las prefecturas, gobiernos y corregimientos no les pondrán impedimento, antes sí, les proporcionarán auxilios. Paz, agosto de* 1845.—BALLIVIAN." (1) Que la manifestación que de este pasaporte le

(1) En nota del ministro de Bolivia, don José María Silva al gobierno argentino, se desmiente la autenticidad del pasaporte firmado *Ballivian*, dando los fundamentos para considerarlo un hecho inventado.

hiciera Lobo, tuvo por objeto persuadirle (a Lobo) que su invasión a nuestro territorio se efectuaba con acuerdo y conocimiento del presidente de Bolivia; que lo mismo repetían los demás oficiales. Que el 23 se le compelió a que escribiese una carta al comandante don Pedro P. Huyones, del pueblo de Humahuaca, cuyo contenido fué dictado todo por Lobo y Ubierna, invitándole a reunírseles y aparentando mucha más fuerza que la que tenían; que teniendo él plena seguridad y confianza de la acendrada división, lealtad y patriotismo del comandante Huyones, no dudaba que su carta, así arrancada, sería un aviso para el gobierno, cómo efectivamente sucedió. Que el 24 llegó el coronel don Anselmo Rojo, comandante general de la expedición, con una escolta de ocho hombres, sus ayudantes y auditor de guerra, según le comunicaron los mismos oficiales; que a las diez de la noche se le hizo comparecer ante sí; que todo el intento de Rojo se reducía a persuadirle que venía mandado por el presidente Ballivián; que la invasión se haría por tres puntos, él por el cañón de la Quebrada de Humahuaca, sobre Jujuy, con 100 hombres, 70 bolivianos y el resto emigrados argentinos; don Mateo Río, de Orán, con igual número, todos bolivianos, 40 infantes y 60 de caballería, y el coronel Aquino por la vía de Chile, con el mismo número de hombres, para invadir los pueblos de Cuyo, asegurando Rojo que el general Juan Pablo López (a) *Mascarilla,* existía en Santa Fe con 4.000 hombres, que Rosas estaba fuera de Buenos Aires y que los franceses ocupaban ya esta capital. Que el 25 fué (Prado) entregado, bajo escolta, al coronel don Juan Crisóstomo Alvarez, y dieron principio a la marcha a las once de la mañana con 120 hombres, inclusos los jefes y oficiales, y acamparon en Cangrejillo. Que el 26 continuaron la marcha y acamparon en Poyita; que en la marcha le dijo Alvarez que en Tarija tenía a sus órdenes un batallón, y que por no creer necesaria más gente no lo traía, pero que si fuese necesario lo haría venir a éste y otros más, y que el presidente Ballivián les había ofrecido la gente que quisieran de su ejército. Que el 27 recalaron a la Cueva, y a las ocho de la noche se comenzó la marcha, yendo a amanecer en el pueblo de Humahuaca; que allí se acampó el 28 un rato, pasando luego a Uquía. Que en esta marcha cayó prisionero el teniente José Maidana, que estaba de avanzada con 15 hombres en Tres Cruces; que fiado éste en su valor no conoció la debilidad de su caballo, en la fuerte carga que le hicieron; que esa fué la

única desgracia que aconteciera en toda la marcha. Que en Uquía, no encontrando forraje alguno los incursores para los caballos, ni el menor asomo de comestibles, se vieron en la necesidad de regresar prontamente, porque 100 hombres milicianos, que comandaba don Pedro P. Huyones, les impusieron sin dejarles más recursos que regresar muertos de hambre y marchando en toda la noche, hasta amanecer, en el lugar de la *Negra Muerta*. Que aquí hicieron alto el 29, para tomar alimento y dar forraje a los caballos; que, como a las doce del día se divisaron 4 hombres con dirección al campamento; persuadiéndose que era alguna descubierta enemiga, dieron la orden de asesinarle (a Prado) y a Maidana al primer tiro que les hiciesen los hombres, que creían ser descubierta; mas eran 4 hombres de la misma tropa que habían quedado atrás. Que, después de varias marchas y huyendo de las fuerzas de Jujuy, regresaron los invasores al territorio boliviano, de donde habían salido, llevándolo en clase de preso. Que en la marcha le comunicó el capitán García que acababa de recibir de su compañero Rojo comunicaciones del prefecto de Tarija, en las que le ordenaba se retirasen a las fronteras de Bolivia, para auxiliarlos con más gente, y que pronto renovarían más prontamente sus incursiones. Que acampados en Yalnapa (territorio boliviano) apareció el comandante del resguardo, don Segundo Pareja, los desarmó, poniendo a Prado en libertad. Que se suscitó en aquel acto mucho alboroto y confusión; que el comandante Pareja procuró aquietarlos y contradecir las inculpaciones que hacían al presidente Ballivián por haber desistido de la empresa, después de haberlos lanzado en ello, sin que alcanzasen a descubrir el motivo secreto de este cambio súbito. Que esta fué una cuestión muy acalorada entre Pareja y Rojo, apoyado por todos sus compañeros. Que no le quedó (a Prado) duda alguna de que esa farsa se exhibía a su vista con premeditado y convenido designio, agregándose el arresto del coronel don Juan Crisóstomo Alvarez, comandante general de Tarija, quien fué conducido a La Paz, diciendo éste que inmediatamente vería al presidente Ballivián, cuyas órdenes invocaba. Que al despedirse de él (de Prado), el comandante Pareja le encargó dijese al gobernador de Jujuy, coronel don José Mariano Iturbe, que en aquella invasión, hecha sin conocimiento alguno suyo, no tenía la menor influencia el presidente Ballivián, cuya conducta y cualidades alabara en un largo y caluroso discurso. Que, oyéndolo Rojo,

le llamó éste, diciéndole que todo lo que había expresado el comandante Pareja era una fábula, y que el desarme era mera apariencia, para que Prado fuese testigo de ese aparato. Que en el acto regresó a Yavi y dió cuenta a Iturbe de su llegada.

*
* *

Durante la administración del coronel Saravia se mandó imprimir el mensaje del gobierno general correspondiente al año de 1845, en número considerable, y se repartió en toda la provincia, con el fin de manifestar la gratitud del pueblo salteño a Rosas, por las palabras encomiásticas que en él se hallan consignadas, alusivas a la actitud de Salta y Jujuy, para con los invasores por la frontera del norte de la República desde Bolivia, que fué inmediatamente repelida, según queda referido.

A pesar de los continuos amagos de perturbación, a que la provincia estuvo siempre expuesta, de parte de los emigrados argentinos, que, desde Bolivia, acechaban el momento que consideraban oportuno para derrocar la tiranía, no por eso dejó de introducirse algunas mejoras, en el sentido material.

El número de casas trabajadas en los dos últimos años de la administración Saravia, era de 102; templos trabajados en la campaña, 6. Se construyó un puente más, que dejaba expedita la salida al campo, habiéndose hecho útiles para el tráfico tres calles, que antes no daban desde la ciudad fácil acceso al río para los carruajes. De manera que la ciudad de Salta, rodeada de manantiales por sur y norte, tenía ya 6 puentes de construcción de cal y piedra, que facilitaban a todas direcciones el tráfico diario con toda comodidad. Se compró un reloj encargado a Europa, para colocarlo en la torre del cabildo, donde estuvo el antiguo. La agricultura marchaba a pasos agigantados; existiendo establecimientos de caña dulce (que se produce sin riego) y destilaciones que prometían ser un ramo de riqueza importante.

En junio de 1844, Saravia concedió a una sociedad privilegio exclusivo para elaborar, por el término de ocho años, la yerba mate, que se fabricaba con suceso en el territorio de Orán, y que, a juicio de una comisión competente nombrada para reconocerla, resultaba ser de mejor calidad que la que se introducía en la plaza de Salta con el nombre de Paranaguá. Los yerbales de que abunda la provincia, son en tanta

copia, que, según informes de prácticos, eran, en aquella época, más que suficientes, para proveer con sus productos a toda la República.

Amenazada la ciudad de Orán y su campaña por los indios del Chaco, que, después de haber invadido los Llanos de Manso, invadieron por tres puntos distintos, en número considerable, y reclamada por su municipalidad y por su teniente gobernador una pronta y eficaz protección, Saravia marchó (julio) con una división auxiliar para salvar aquella ciudad, y consiguió escarmentarlos, persiguiéndolos hasta penetrar muchas leguas en los desiertos del Chaco. Esta operación de guerra era insuficiente para garantir aquellas poblaciones de futuras depredaciones de los salvajes, y convencido de ello, Saravia pidió (18 julio de 1845) y obtuvo (23 de id) autorización para establecer un fuerte en Los Llanos de Manso (banda oriental del Bermejo), para afianzar en lo sucesivo la seguridad y propiedad de aquellos vecinos.

Ocupado ya en preparar los medios para esa empresa, Saravia se vió en la necesidad de convertir aquella fuerza en rechazar una invasión que tuvo lugar (22 de julio de 1845) al territorio de la República, por los emigrados argentinos, refugiados en Bolivia, a que ya se hizo referencia.

De las facultades extraordinarias, con que Saravia, como los demás gobernadores, estaba investido, no hizo uso de ellas, sino en favor de la clemencia. Dió un decreto de amnistía, para que pudiesen regresar a la patria los que se habían complicado en los acontecimientos del mes de septiembre de 1844, con algunas excepciones.

Tampoco desatendió la instrucción primaria de la juventud, tanto en la ciudad como en la campaña, hasta en los ángulos más remotos, no habiendo entonces en la provincia joven de quince años que no supiese, por lo menos, leer y escribir.

Con el auxilio de personas entendidas en la materia, Saravia formó, en 1845, un reglamento que hiciera, como hizo cesar el semillero de pleitos que acarreaban mucha disención y discordia en el vecindario, con motivo de las grandes invernadas de las tropas de mulas que del territorio de Salta, por sus pastos, clima y posición geográfica, limítrofe a Bolivia, se internaban a los mercados de la República vecina.

El ejército de la provincia, en 1846, se componía de un batallón de infantería de las tropas cívicas de la ciudad y de 9 regimientos de caballería de las milicias de campaña.

1844.—*Don Juan Pablo Figueroa,* delegado de Saravia, desde diciembre hasta marzo siguiente, la primera vez, y desde el 4 de julio hasta septiembre (1845) la segunda, por haber tenido éste que salir a campaña en auxilio de la ciudad de Orán.

1845.—*Coronel Evaristo de Uriburu,* delegado de Saravia, durante la ausencia de éste, en julio, con motivo de las amenazas de los indios del Chaco sobre la ciudad de Orán y su campaña, y por haber tenido, después de esta operación, que rechazar la invasión de los emigrados argentinos.

1846.—*Coronel José Manuel Saravia,* nombrado en propiedad el 13 de octubre, habiendo tenido por ministro general al doctor Juan de Dios Usandivaras y en seguida a don Tomás Arias.

En mayo (2) de 1847, por haber tenido que salir a campaña, delegó el mando en don Tomás Arias. La segunda vez que se ausentó (17 de junio de 1848) de la capital, dejó de delegado al teniente coronel Nicolás Saravia.

Ejerció el mando de la provincia hasta el 25 de octubre de 1848, y al descender de él fué, por la cámara de representantes, en nombre de la provincia, hecho general y obsequiado con una espada de distinción correspondiente al grado.

1847.—*Don Tomás Arias,* ministro general, delegado de Saravia, durante su ausencia, en mayo, a la ciudad de Orán y a las fronteras del Río del Valle.

1848.—*Teniente Coronel Nicolás Saravia,* delegado, durante la ausencia del propietario en campaña, en junio.

1848.—*Coronel Vicente Tamayo,* electo en propiedad el 25 de octubre, habiendo asociado a su administración al doctor Nicolás Carenzo, en calidad de ministro general.

Una revolución que estallara (22 de febrero de 1849) en Jujuy, encabezada por el coronel Mariano Santibáñez, obligó a Tamayo a marchar a la cabeza de una fuerte división sobre aquella provincia, con el objeto de reponer al gobernador Castañeda, que había sido derrocado, y durante su ausencia en esta y otra ocasión (abril) delegó el mando en su ministro doctor Carenzo.

Terminó su período el 25 de octubre de 1850.

1849.—*Doctor Nicolás Carenzo*, delegado de Tamayo, la primera vez en febrero y la segunda en abril.

Refrendaba las disposiciones gubernativas el oficial mayor don Fortunato Tamayo.

1850.—*Doctor Pedro Uriburu*, interino, (25 de octubre a 1.° de noviembre) en ausencia del

1850.—*General José Manuel Saravia*, electo en propiedad el 25 de octubre y puesto en posesión el 1.° de noviembre.

Tuvo por ministro al teniente coronel Celedonio de la Cuesta.

La Legislatura autorizó (28 de noviembre) al gobernador Saravia, para que, por sí solo, hiciese todos los arreglos que juzgara convenientes en los diferentes ramos de la administración, sin poder alterar ninguna ley fundamental; no importando, empero, esa autorización una investidura de la *suma del poder público* que se hallaba conferido al jefe supremo, Rosas, bajo cuya sujeción había de obrar el gobierno de Saravia, según los casos. Al acordar a éste dicha autorización, que sólo había de durar seis meses — hasta el 28 de mayo de 1851 — se imponía a Saravia la obligación de dar cuenta a la Legislatura del uso que hubiese hecho de las facultades que se le concedían para su examen y aprobación.

Con motivo de la revolución que tuvo lugar en Jujuy, en agosto de 1851, el gobernador Saravia, invitado o solicitado personalmente por el comandante general ex gobernador de Jujuy, don Mariano Iturbe, y su ex ministro don Gumersindo Ulloa, marchó a la cabeza de una fuerte columna y, después de haber impuesto a Iturbe para gobernador, mandó capturar a los sindicados por *salvajes unitarios* que pudiesen emigrar por el punto de los Molinos y tocó la desgracia de ser tomado el coronel don Mariano Santibáñez, presidente de la junta permanente, el cual fué al punto amarrado y conducido a San Pedrito, en donde se le remachó una pesada barra de grillos, que arrastró por dos días, habiendo sido decapitado al tercer día, a las ocho de la mañana.

Durante su ausencia quedó de delegado su ministro Cuesta, y después de esta sangrienta campaña reasumió el mando en 20 de septiembre, hasta principios de 1852, que lo delegara nuevamente en don Juan Manuel Aguirre, para no volverlo a ejercer más.

En su nota a Rosas, comunicando aquel hecho, Saravia acusaba al desgraciado coronel Santibáñez de haber sido el que, en 1834, hiriera mortalmente al general Pablo de La Torre, el que, en 22 de febrero de 1849, encabezara el movimiento anárquico desnudando de la autoridad a don Pedro Castañeda, gobernador de Jujuy, y el agente, para introducir en aquellos pueblos, los impresos del señor Sarmiento.

A las cinco de la tarde del 3 de marzo de 1852 tuvo lugar un movimiento popular, que produjo la deposición de Saravia en la persona de su delegado, huyendo aquél en seguida a Santiago del Estero. Sólo se concedió garantías a su persona, en atención a que su marcha política, con especialidad desde que tuvo noticia del pronunciamiento del general Urquiza, el 1.° de mayo de 1851, fué en abierta oposición a los intereses de la República y al voto ardiente del pueblo salteño.

1852. — *Don Juan Manuel Aguirre*, delegado de Saravia, desde enero a febrero, hasta el 3 de marzo, que fué obligado a dimitir el mando en la Municipalidad, por el hecho de la deposición del propietario.

1852. — *La Municipalidad*, en ejercicio del P. E. durante una o dos horas del día 3 de marzo.

1852. — *Don Tomás Arias*, gobernador provisorio, aclamado por el pueblo en la plaza mayor, el 3 de marzo, a consecuencia de la deposición de Saravia.

Ejerció el gobierno provisorio hasta el 1.° de mayo que entrara a desempeñarlo en propiedad, habiendo llamado para compartir con él las tareas de la administración, en calidad de ministro secretario general, al doctor Bernabé López, y durante la ausencia de éste, el oficial 1.° don José Manuel Outes, autorizaba los actos gubernativos.

En el acto de recibirse Arias del bastón de mando, el doctor Facundo Zuviría, presidente de la sala de representantes, pronunció un bellísimo discurso que mereció, con justicia, la acogida de toda la prensa argentina.

Invitado Arias, como los gobernadores de las demás provincias, al acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, celebrado el 31 de mayo (1852), delegó el mando en don Miguel Francisco Aráoz; y a pesar de no haber llegado a tiempo, ni él, ni el de Jujuy, ni el de Córdoba, representado por su plenipotenciario doctor Jenaro Carranza, tanto aquél como éstos, se

adhirieron suscribiendo el citado acuerdo, en número de 15 ejemplares, en Palermo de San Benito (1.° de julio).

A su regreso de Buenos Aires, a fines de julio, Arias reasumió el mando, hasta la noche del 21 de mayo de 1853, que el orden público fué alterado momentáneamente por un motín militar que estallara en la capital de la provincia, debido a la traición del jefe de la guarnición, don Bernabé Chocobar, asociado con don Indalecio Tolosa y algunos tucumanos.

A la simple noticia del motín, los milicianos de la campaña y todos los salteños volaron con las armas en la mano en sostén del orden legal, pero al saber que el gobernador Arias se hallaba preso y puesto en casa del doctor Linares, bajo la garantía de éste, el cuidado de su persona les hizo suspender el ataque sobre los revoltosos. Al día siguiente (22 de mayo), reunido el pueblo en asamblea, nombró una comisión gubernativa y puso en libertad al ex gobernador, dándole pasaporte para la provincia de Jujuy, puesta en armas por su gobernador don Roque Alvarado, en apoyo del movimiento que tuviera lugar en la misma Jujuy.

Al aviso de que Arias estaba en libertad, todos los departamentos se levantaron más imponentes para restablecer la pública tranquilidad, como se efectuara sin grande efusión de sangre. Los sediciosos, a quienes sólo costó la vida de uno de sus soldados, no encontrando ningún apoyo, quedaron reducidos a un pequeño círculo.

Los representantes de la provincia trataron de reunirse en el recinto de sus sesiones, mas no les fué posible realizarlo por la manifiesta disposición en que estaban los amotinados para estorbarlo con la violencia y las armas.

Atenuadas después esas causas, aunque no extinguidas, pudieron verificarlo (2 de junio) declarándose en sesión permanente. Las deliberaciones y medidas expedidas por la junta, durante aquella sesión, en los días 2 y 3, fueron declaradas, por la misma, sin efecto ni ulterioridades, desde que habían cambiado las circunstancias que las motivaran, con la reposición de Arias (3 de junio).

Con el objeto de evitar nuevos trastornos y hasta tanto se pusiera en vigencia la constitución del Estado y se dictase la interior de la provincia, la junta, bajo la presidencia del vicepresidente 1.° don Casiano J. Goitía, actuando como secretario accidental, el diputado don Zacarías Tedín, sancionó una ley (15 de junio) disponiendo que, en ningún caso ni por motivo alguno, podría el pueblo reunirse para deliberar,

crear autoridades o destruírlas. Cuando por algún accidente quedase sin jefe el Ejecutivo, la autoridad gubernativa recaería provisoriamente en una comisión de tres individuos del seno de la Representación, elegidos a pluralidad de sufragios por los representantes que pudieran en el acto reunirse, sea cual fuere su número, no bajando de nueve. Y si por ausencia de los representantes u otra cualquiera circunstancia, no pudiera tener lugar la reunión y elección a que se hace referencia, recaería el gobierno y se ejercería por uno de los funcionarios del poder judicial, empezando por el más caracterizado.

Esta ley fué promulgada por el gobernador Arias al día siguiente de su sanción.

La constitución de la Confederación Argentina, sancionada por el congreso general constituyente, el 1.° de mayo, en la ciudad de Santa Fe, fué promulgada por el gobernador Arias, en 24 de junio y solemnemente jurada el 9 de julio en toda la provincia.

*
* *

Los generales Celedonio Gutiérrez, José M. Saravia, Manuel López, etc., tenían combinado un plan general, concertado con un personaje residente en el Rosario, para asaltar, por varios puntos, la República, a fin de restablecer el antiguo régimen de la pseudo-federación, que iba siendo planta exótica, difícil de aclimatarse de nuevo. El primero de los referidos generales anudó amigables relaciones con el gobernador Arias, a fin de preparar mejor el terreno a sus maniobras.

Conociendo Arias que el ex gobernador Saravia se dirigía a la frontera del sur a reunir fuerzas, con cuyo auxilio se proponía sofocar la opinión que progresivamente se pronunciaba contra su administración, le dirigió una orden prescribiéndole permaneciese en el punto donde fuese alcanzado, después de entregar el armamento y disolver la fuerza que le acompañaba, reservando sólo la muy necesaria para custodia de su persona. Mas, como emprendiera la fuga precipitadamente al tener noticia del movimiento de las milicias de la frontera, no pudo recibir la comunicación sino en los confines de la provincia, desde donde, sin contestar oficialmente, se internó en la de Santiago. Allí, menospreciando las garantías acordadas, solicitó de aquel gobierno, y le fué denegado, el auxilio de una fuerza con que meditaba invadir a Salta.

Después de eso, se trasladó Saravia a la capital de Tucumán, a cuyo gobernador, Gutiérrez, pidió Arias lo mandase retirar de su territorio, a lo que se negó, ofreciendo, empero, vigilar su conducta.

Descansaba Arias bajo la buena fe de esas relaciones, cuando Gutiérrez, no sólo nombró a Saravia comandante general de Tucumán, sino también, y a pesar de ser reclamado por el director provisorio, como eterno perturbador de la paz de su provincia natural, le lanzó (21 de agosto) sobre Salta, a la cabeza de 500 hombres, cometiendo en su tránsito en el norte de la provincia, todo género de excesos. Al pisar Saravia el territorio salteño, se sublevaron sus partidarios contra el gobernador Arias y en apoyo de su antiguo caudillo; pero el gobierno tenía preparada una fuerte columna al mando del coronel Aniceto Latorre, la cual cayó sobre los invasores; derrotándolos completamente (27 de agosto) en el Río del Rosario o Palata y escapando Saravia hacia Tucumán.

A consecuencia de este suceso, el gobernador Arias dispuso una invasión a Tucumán, para vengar en la perfidia del general Gutiérrez el insulto inferido a la paz de una provincia hermana y el desconocimiento de la intimación concluyente de la autoridad nacional respecto de disenciones interprovinciales.

Suspendido de su libertad, Saravia obtuvo, en 1855, por declaración del gobierno de la Confederación, que el gobernador Lascano, de Catamarca, le otorgase pasaporte, para poder residir o transitar en cualquier punto de la expresada provincia.

Arias ejerció el gobierno hasta el 9 de mayo de 1854.

1852.—*Don Miguel Francisco Aráoz,* delegado durante la ausencia de Arias al acuerdo de gobernadores en Buenos Aires.

1853.—*Comisión Gubernativa,* compuesta de don Pedro A. Castro y don Miguel Díaz de la Peña, autor del movimiento del 21 de mayo, contra el ex gobernador Arias, de acuerdo con el general Roque Alvarado, gobernador de Jujuy.

A los dos días (23 de mayo), éste, traicionando sus promesas a Díaz, se internó en la provincia con fuerzas jujeñas. Apercibido de esta deslealtad, Díaz fué a verse con Alvarado, cuyas instancias y compromisos precipitaron el cambio personal de la administración en Salta.

En el acto de llegar Díaz a la Caldera fué preso e incomunicado. Con esta noticia, don Pedro A. Castro marchó con una división de 700 hombres de infantería y caballería, a exigir la devolución de la persona de don Miguel Díaz y hacer salir del territorio las fuerzas jujeñas.

En efecto, marchó batiéndose desde Castañares hasta la Caldera, desalojando a los invasores. En este último punto, celebró un tratado, por el que el vencedor resultaba capitulado, comprometiéndose a depositar el mando en un tercero y entregar al gobierno de Jujuy 7.500 pesos en dinero.

En el tratado hecho por Castro no aparecía recuerdo alguno del otro miembro de la comisión gubernativa, Díaz, que permanecía preso.

Sin embargo, de haber estipulado que las fuerzas de Jujuy permanecerían en la Caldera, Alvarado continuó su marcha con sus fuerzas y con don Tomás Arias, a la retaguardia de la división en que regresaba Castro, violando ya el convenio. De este modo avanzaron hasta la ciudad de Salta, en donde, apercibidos los oficiales, comprometidos en el movimiento, que iban a ser entregados, fugaron unos y se ocultaron otros, que después fueron proscriptos. La fuerza se entregó, luego que se vió abandonada, sin jefe ni oficiales.

El coronel Rojo, que fué encargado por el mismo gobierno (la comisión gubernativa) del arreglo de ciertos asuntos en Tucumán y Santiago, quedó desterrado, igualmente don Miguel Díaz, miembro de la misma, fué hecho salir, por el gobierno de Jujuy del territorio argentino, pasando en seguida a Bolivia.

1854.—*Don Miguel Francisco Aráoz,* gobernador interino, desde el 9 de mayo hasta el 15 de abril de 1855, en ausencia del electo en propiedad general Rudecindo Alvarado, que se hallaba en el Páraná.

El oficial primero de la secretaría, don José Manuel Outes, refrendaba los actos gubernativos, hasta el 1.° de julio, que fué nombrado ministro el doctor Benjamín Dávalos.

1854.—*Brigadier General Rudecindo Alvarado,* electo en propiedad el 9 de mayo (1854), cuando se hallaba desempeñando el ministerio de la guerra y marina de la Confederación, cargo que dimitió en noviembre (después de haber presentado, el 4 de dicho mes, su memoria), fundándose, de una manera contradictoria, en el mal estado de su salud y en el

deber en que se hallaba de trasladarse a Salta, para tomar posesión del gobierno a que fuera electo.

El 15 de abril de 1855 tomó posesión del puesto, acompañándole, en calidad de ministro general el doctor Juan de Dios Usandivaras (1) desde el 9 de mayo.

Alvarado había sido elevado (15 de noviembre de 1854) al rango de brigadier de los ejércitos de la Confederación, percibiendo el sueldo de su grado, como en actividad, cualquiera que fuera su destino, dentro o fuera del territorio de la Confederación.

En mayo (27) delegó el mando en don José María Todd, hasta septiembre, que lo reasumiera. Sin embargo, algunos que querían verle descender del gobierno, para ocupar su lugar, le hicieron tal oposición que le obligaron a presentar su renuncia. La inmediata aceptación de ésta fué origen de acaloradas discusiones en la cámara, con motivo de sus reiteradas renuncias.

Afectado vivamente el pueblo que no deseaba ver bajar del gobierno a un hombre, a quien tanto estimaba y veneraba, dirigió una petición firmada por más de 200 ciudadanos, cuya presentación decidió a la Legislatura a reconsiderar la renuncia que ya había sido aceptada. Decretada su continuación, Alvarado reasumió el mando de la provincia, hasta el 12 de octubre (1856), que lo trasmitiera a su sucesor el general Manuel de Puch.

Después de sus numerosos servicios a la República y a la América, el general Alvarado terminó sus días en la ciudad de su nacimiento, Salta, el 22 de junio de 1872.

1856.—*Don José María Todd*, sustituto, durante la ausencia del general R. Alvarado, desde el 27 de mayo hasta el 5 de octubre.

Fué su ministro el doctor José Manuel Arias.

1856.—*Don Martín Güemes*, interino, desde el 5 hasta el 20 de octubre.

1856.—*General Manuel de Puch*. Tuvo por ministro a don José María Orihuela primero, y en seguida al doctor don Benjamín Villafañe.

---

(1) El doctor Usandivaras, miembro del congreso del Paraná, ministro del gobierno de Jujuy y de Salta, falleció en diciembre de 1857.

La administración de este señor sólo duró siete meses, desde el 20 de octubre (1856) hasta el 7 de junio de 1857, que dimitió el mando, para pasar a Europa, donde cooperó al fomento de la inmigración, cuyo ofrecimiento fué aceptado con muestras de agradecimiento por la representación provincial.

La memoria que presentó a la Legislatura dando cuenta de su corta administración es uno de esos documentos que recomiendan por sí solos a un gobernante.

El pueblo salteño recordará siempre con agradecimiento el nombre del general Puch.

Bajo su administración, grandes e importantes son las reformas, las mejoras y los adelantos que el pueblo presenciara.

El general Puch fué uno de los gobernantes que más cumplidamente llenara sus propósitos.

Por medio de la más estricta aplicación de la ley, afirmó el imperio de las instituciones, inspirando al pueblo que presidió el más acendrado amor a la Carta de Mayo.

Entre las mejoras que introdujera en la provincia, se recuerdan las siguientes: dar principio a la obra del río; prohibir el entierro de cadáveres en los átrios de los templos; incitar el celo del poder judicial para la mayor públicidad de sus actos; procurar la creación de un centro común de reuniones de placer para la culta sociedad de Salta, en una palabra, el gobernador Puch demostró ser un mandatario ilustrado y patriota.

Con su separación del mando, la provincia de Salta perdía uno de los más ardientes sostenedores del orden público; pero el buen sentido de sus representantes eligió para sucederle al ciudadano Martín Güemes.

Al ausentarse de Salta, el general M. Puch dirigió, (18 de julio de 1857), a los guardias nacionales esta proclama:

"SALTEÑOS.—Debo ausentarme de vosotros por corto tiempo, y llevo el consuelo de que cuanto dejo me pertenece por patriotismo y amor. Yo he dado pruebas inequívocas de este sentimiento, y no escusaré las más, que en obsequio a vuestra ventura, se imponga a mi lealtad.

"GUARDIAS NACIONALES.—He sido vuestro jefe para poder penetrar con orgullo el pensamiento de orden que domina en vuestros valientes pechos: ante este muro de bronce escollarían cualesquiera sugestiones pérfidas, que, felizmente, no habéis visto agitarse, y que espero con confianza no encon-

trarían jamás en la provincia el terreno en que germinar pudiera tan pestífera semilla. Bajo el imperio de la ley sois dichosos; sea siempre la ley el ídolo de vuestros sacrificios.

"PAISANOS.—Tenéis autoridades que velan por vuestra fortuna, guiados por la senda trazada por nuestras instituciones nacionales y provinciales. En aquéllas está la expresión de vuestro voto de confianza, y en vuestra adhesión y concurso está fijado el porvenir de vuestra dicha.

"SALTEÑOS.—Tenéis una noble ambición de gloria venida de nuestros mayores: defendedla con el mismo ardor con que aquéllos supieron hacerlo. Pertenece a vuestra fidelidad no mancillarla por acto alguno que contradiga el espíritu de héroes que lucharon hasta la tumba por la independencia y por la libertad en la ley.—Salta, julio 18 de 1857.

"MANUEL PUCH."

A los dos días partió éste acompañado de su hermano don Dionisio, con destino al Paraná.

1857.—*Don Miguel F. Aráoz,* interino, desde el 7 hasta el 10 de junio.

1857.—*Don Martín Güemes,* desde el 10 de junio hasta el 10 del mismo mes de 1859.

El doctor Benjamín Villafañe, ministro general en la administración anterior, acompañó a Güemes en la suya, al principio y sucesivamente, don Pío José Tedín, don Gumersindo Ulloa y don Casiano J. Goitía.

Al poco tiempo de hallarse éste en el gobierno, se descubrió una tentativa de revolución en Salta, con tendencia, sobre Tucumán y Catamarca, preparada, según se creía, por los individuos procesados Manuel Ramayo y Primitivo Medina, oficiales y soldados dependientes del ex gobernador de Tucumán, general Celedonio Gutiérrez, y otros emigrados políticos, como Gabriel Carranza y Carlos Gutiérrez, que, desde mucho tiempo antes habían vivido en Salta pacíficamente, sin dar motivo en su conducta pasada de alarma alguna. Apenas apareció el general Gutiérrez, aquéllos trataron de seducir a los hijos de la provincia, excitándolos a un cambio que ellos anunciaban debía realizarse en Salta. Presentaban por candidatos para esta última a don José Manuel Saravia, en Tucu-

mán a Gutiérrez y en Catamarca a Lascano. Sin embargo, de la sumaria levantada y de las declaraciones de los empleados de policía, resultó no haber lugar a formación de causa contra los referidos procesados, por invertir el orden constituído, sino contra los oficiales de guardias nacionales, don Mariano Toreña y don Francisco Juárez, quienes habían dado *vivas* en favor de don Juan M. Rosas y del general Saravia.

El juez de letras, doctor Celedonio de la Cuesta, falló (22 de julio de 1857) mandando sobreseer en la prosecución de la causa, salvándose el derecho de los procesados; y consultada la resolución, el fiscal doctor Isidoro López, dijo, "que apareciendo comprobado que no hubo provocación ni seducción a los oficiales de batallón *Cazadores*, sino un vulgar entretenimiento de todos y acaso red tendida por éstos a los sindicados, red cuyo origen debió empeñarse en averiguar el juez del crimen, encontraba el auto pronunciado por éste conforme a la ley." La Cámara de Justicia, compuesta de los doctores Dávalos, Carengo y Orihuela, confirmó el auto pronunciado en todas sus partes.

El resultado fué que no apareció del sumario tal plan de conspiración contra el orden establecido.

1859.—*Don Manuel Solá,* electo en propiedad el 8 y recibido el 10 de junio, hasta el 18 de agosto de 1860, que por el hecho de haber aceptado el cargo de diputado a la convención nacional *ad hoc,* debiendo ausentarse de la provincia a desempeñarlo, fué desconocida su autoridad, declarándosele cesante.

En consecuencia de esa resolución de la Legislatura, el presidente de ésta, don José María Todd, asumió el mando el mismo día 18, vetándola al siguiente el gobernador Solá. La sala insistió en su resolución, mandándola poner en ejecución.

Tuvo por ministro general a don Casiano José Goitía, quien le acompañó también a la convención nacional, como diputado por su provincia.

1860.—*Don José María Todd,* presidente de la Legislatura, nombrado gobernador provisorio, el 18 de agosto hasta el 18 de octubre; habiendo asociado a su administración, en calidad de ministro general, al doctor José Manuel Arias y en seguida a don José E. Uriburu.

1860.—*General Anselmo Rojo,* puesto en posesión del car-

go en propiedad el 18 de octubre, y aunque presentara su dimisión no se hizo lugar.

Durante su visita a los departamentos de campaña, desde mayo hasta el 6 de junio de 1861, acompañado del doctor José E. Uriburu, en clase de secretario general, quedó de sustituto don Juan N. de Uriburu.

Su primer secretario general de gobierno fué el doctor José M. Arias.

Hallándose en desacuerdo con la opinión dominante a la sazón, Rojo elevó (29 de julio) su renuncia, la cual fué en el acto aceptada por la Legislatura, cuyo presidente ocupó provisoriamente el mando de la provincia hasta la elección del gobernador propietario.

1861.—*Don Juan Nepomuceno de Uriburu,* delegado de Rojo, desde mayo hasta el 6 de junio.

1861.—*Doctor Moisés Oliva,* presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. en calidad de gobernador provisorio, desde el 29 de julio hasta el 30 de agosto.

El oficial mayor don Gumersindo Ulloa refrendaba los actos gubernativos.

1861.—*Don José María Todd,* electo gobernador constitucional el 29 y recibido el 30 de agosto, hasta el 19 de marzo de 1862.

Fué su ministro general el doctor Juan Pablo Saravia primero, y en seguida don Gumersindo Ulloa.

Luego que el gobernador Todd tuvo conocimiento de la derrota del general Celedonio Gutiérrez en la batalla del Ceibal, (16 de diciembre) y en el Manantial de Marlopa (el 18), se dirigió a la Representación de la provincia, llamando su atención sobre lo inminente del peligro y sobre la urgencia con que era necesario proceder a conjurarlo, pues debía esperarse la invasión de un momento a otro. En consecuencia, pidió (24 de id) las facultades inherentes al presidente de la República para declarar a la provincia en estado de sitio e imponer contribuciones forzosas, a fin de levantar un ejército con que resistir a la invasión que la provincia de Santiago lanzaba sobre su territorio.

Al principio, la Legislatura le negó las facultades pedidas, pero a una nueva insistencia tuvo que ceder.

Desde ese momento (25 de diciembre) el *magistrado civil,*

que así se denominaba, se tituló *gobernador de la provincia y agente del gobierno nacional*, y expidió un decreto disponiendo que sus actos, en el carácter de *agente* del presidente Derqui, serían autorizados con su firma y responsabilidad por el secretario general de gobierno, don Gumersindo Ulloa.

Después de Pavón, la provincia de Salta fué la última a adherirse al nuevo orden de cosas, disculpándose Todd con su ignorancia sobre lo que pasaba en la República; y sin embargo, Jujuy, que se encuentra más al norte y, por consiguiente, a mayor distancia, proclamó la nueva política mucho antes.

Para que nada faltase en el catálogo de los desaciertos del gobernador Todd, tuvo la celebérrima idea de expedir, como expidiera (25 de enero de 1862) un decreto *suprimiendo los partidos políticos*; no permitiendo más que el de la constitución.

Cuando el pueblo salteño exhibió su sentimiento en la tribuna, en la prensa y en los clubs, y cuando ya iba a lanzarse en las vías de hecho sobre sus opresores, el gobernador Todd, por autonomasía el *magistrado civil*, con el fin de calmar la tormenta, manifestó la necesidad que tenía de salir a campaña, y antes de efectuarlo, proclamó la tropa en la plaza, delegando su *magistratura civil* en el *Señor del Milagro*, en cuyas manos depositó el bastón de *magistrado civil*, con grandes moños de cintas coloradas, según se decía, aunque no parece creíble esto último.

En febrero regresó de la campaña, reasumiendo el mando hasta que, en vista de la actitud del pueblo que se le oponía, consideró más prudente emprender la fuga, como lo efectuara a media noche del 13 de marzo, dejando así la provincia en acefalía de gobierno. Se asiló en Jujuy.

Luego que se hizo sentir esta violenta fuga, en la mañana del día siguiente, 300 socios del *Club Libertad*, con fusil en mano, se precipitaron a exponer la última sazón que los pueblos tienen para desconocer toda autoridad que, ultrapasando sus deberes y conculcando las leyes, vilipendia a los hombres que le confiaran sus destinos. Con el asentimiento que el pueblo prestara a este acto todos los poderes quedaron, de hecho y de derecho, anulados.

1862.—*El Señor del Milagro*, (1) en posesión del bastón

(1) Es costumbre en Salta celebrar el día 14 de setiembre, con toda pompa, la procesión del Señor del Milagro, a la cual asiste el gobierno de la provincia, acompañado de los empleados civiles y militares y del pueblo devoto.

del mando, a principio del año, y encargado del orden, en la capital, el intendente de policía don José Manuel Fernández.

El señor Todd en carta suya original que tenemos a la vista se expresa en los términos siguientes:

"En el mes de diciembre de 1861 se conmovió esta provincia por la inesperada noticia de que las fuerzas de Tucumán la habían invadido por la frontera del sur, saqueando las casas y llevándose cuánto ganado existía en esos lugares tan provistos de pastoreo. Invoqué el patriotismo de los salteños, y en ocho días reuní una división de 4.000 hombres, incluso 800 infantes. Como yo marchase al frente de élla, *busqué al designado por la ley para dejarle el gobierno, pero se hallaba ausente.*

"El gobernador eclesiástico había querido solemnizar nuestra marcha con una misa con exposición de las venerandas imágenes del *Señor* y la Virgen del Milagro. Al final de la función se me ocurrió dirigirme a la gran concurrencia, diciéndole: "Señores, en estos momentos solemnes, no es la insignia del poder, sino su acción la que se necesita. Este *bastón*, que me es inútil en la campaña, yo lo deposito a los pies del eterno Protector de Salta", y, dirigiéndome a la imagen, lo coloqué en sus andas. La concurrencia me aplaudió frenéticamente; pero los contrarios, con el fin de ridiculizar ese acto, inventaron la patraña de que yo había delegado el mando en el *Señor del Milagro.*

"Al marchar a campaña, encargué el orden al jefe político asociado a dos ciudadanos respetables, hasta que llegase el presidente de la Legislatura, (don Miguel Francisco Aráoz), a quien dirigí un oficio para que viniese a ejercer el gobierno, como lo verificó luego.

"Marché a la frontera, y, a mi aproximación, toda la invasión desapareció, llevándose cuanto ganado pudieron arrear. Allí recibí un oficio del gobernador (de Tucumán) Campos, invitándome a un tratado de paz y amistad, y que si yo aceptaba esta idea le mandase un salvo conducto, para enviar sus comisionados. Vinieron, pues, como tales, el coronel Elías y el malogrado joven doctor Zavaleta . . . .
. . . .

"Expedí un decreto asumiendo la soberanía de la provincia y convocando la Legislatura. Llegué a esta ciudad en febrero del 62; asumí el gobierno y pasé un mensaje a la Legislatura dándole cuenta de la situación, manifestándole la necesidad de autorizar al general Mitre para la reorganización de los po-

deres nacionales. Así se hizo, y el 19 de marzo me retiré a Jujuy *en reserva,* dejando el mando al presidente de la Legislatura, rogándole la integrase, pues se hallaba sin *quórum,* y le presentase la renuncia motivada que le incluía, protestando permanecer en Jujuy para responder a los cargos que se quisiera hacerme.

"Tres días antes de dejar el gobierno, dirigí chasques a los jefes principales de la campaña, avisándoles mi resolución, rogándoles no ofreciesen resistencia alguna; que así salvarían la provincia y la nación; que nuestro partido (*constitucional*) había caído y que debíamos descender con él, dejando el campo libre a los hombres de la nueva situación. Así lo hicieron; y el cambio en Salta se produjo sin una gota de sangre. Este había sido mi anhelo. Desde entonces me separé de la política local, y sólo he tomado parte en los asuntos nacionales, etc., etcétera."

Por lo demás, el señor Todd es un antiguo servidor de la patria e inválido de Ituzaingó.

1862.—*Don Miguel Francisco Aráoz,* presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. desde febrero hasta el 13 de marzo, que fué derrocado.

1862.—*General Anselmo Rojo.* Encontrándose la provincia en completa acefalía de gobierno por la repentina desaparición del gobernador Todd y por la ausencia del presidente de la Legislatura, anarquizada a consecuencia del golpe de Estado que tuvo lugar en la sesión extraordinaria del 13 de marzo, en que fueron expulsados los diputados liberales que integraban la honorable corporación, el pueblo, llamado a toque de campana, según costumbre, se reunió en la casa consistorial y eligió unánimemente gobernador provisorio al general Rojo, el 19 de marzo, recibiéndose el mismo día, hasta el 5 de mayo, que renunciara el cargo.

El doctor Joaquín Díaz de Bedoya le acompañó en su corta administración, como secretario general de gobierno.

La provincia de Salta considera, pues, el 19 de marzo de 1862, como un día de eterno recuerdo, porque desde él empieza a ser para los salteños un hecho práctico la libertad y las instituciones.

El cuadro de la situación de la provincia, cuando Rojo se recibió del mando, puede trazarse, a grandes rasgos, como si-

gue: el tesoro exhausto, los empleados impagos en seis meses; las rentas municipales hipotecadas por un año y el poder municipal en receso por falta de fondos con que existir; el sistema de recaudación en un estado lamentable; el poder judicial mal organizado; la acción gubernativa apenas sentida en los departamentos, por falta de comunicación directa y fija entre los poderes de la capital y sus agentes de la campaña, habiéndose visto que una medida del gobierno había tardado un mes para ser conocida en un departamento, nueve leguas distante de la capital. La instrucción pública completamente abandonada: hay departamentos que no tenían una sola escuela pública, y las que había se hallaban mal desempeñadas, en su mayor parte. El comercio paralizado, por consecuencias de la guerra; la agricultura arruinada por las expediciones militares y por la seca. Reducido, pues, a escombros el edificio político, la primera necesidad era su reorganización; mas para esto era necesario restablecer los resortes administrativos que se encontraban completamente relajados. Esta tarea fué llenada por el gobierno provisorio del general Rojo.

1862.—*Don Juan Nepomuceno de Uriburu,* presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. de la provincia del 5 al 7 de mayo, que fué electo en propiedad, hasta el 9 de abril de 1863, que, con el objeto de restablecer la tranquilidad pública, amenazada por fuerzas del general Peñaloza, salió a campaña al frente de una fuerte división de las dos armas, habiendo delegado el mando en el nuevo presidente de la honorable corporación.

Fué su ministro secretario general el doctor José Manuel Arias, primero, y en seguida don Genaro Feijóo.

Al mes y tres días (12 de mayo), reasumió el mando que continuó ejerciendo hasta que fuera derrocado, tres días antes de terminar su período legal.

Varios jefes de la provincia, encabezados por el coronel Aniceto Pérez, que se hallaba a cargo de la guarnición, aprovechando la ausencia del mayor Emilio Alfaro, que, con la fuerza del 8.° de línea, que estaba a sus órdenes, había salido a ejercicios a una legua de la capital, efectuaron (8 de mayo de 1864) una revolución, a la cabeza de 500 hombres de guardia nacional de infantería, deponiendo al gobernador, a quien arrestaron en su casa y nombraron de interino a don José Uriburu, sobrino del que acababa de ser derrocado.

Al día siguiente (9), los representantes fueron convocados a junta electoral, que no pudo efectuarse, tanto por la presión de la fuerza cuanto por haber el nuevo gobernador mandado al edecán de la sala cerrar las puertas y quitándole a éste las llaves. El doctor Segundo Díaz de Bedoya, en su calidad de presidente de la Legislatura, citó (el 10) a los representantes a su casa particular, en donde una vez reunidos, fueron tomados presos y llevados al cabildo bajo custodia. Allí permaneció Bedoya hasta las once de la noche del 12, que, en virtud de un pacto, fué conducido a su casa por el mismo nuevo gobernador J. Uriburu.

Después de haber declarado caducos los poderes públicos de la provincia, quedando, por consiguiente, en la misma condición del 19 de marzo de 1862; no considerarse como presidente que era de la Legislatura, con derecho a asumir el mando gubernativo; ser inaplicables en el presente caso los artículos de la constitución de Salta, que disponen que "por muerte o ausencia del gobernador de la provincia, en servicio de la nación, que pase de cuatro meses, se nombrará otro gobernador"—(art. 56)—y—"si la ausencia fuere en la provincia, dejará el mando al presidente de la sala—(art. 57); y que el nombramiento de don José Uriburu fué hecho en virtud de haber asumido el pueblo su soberanía en el pronunciamiento del 8 de mayo (1864), Bedoya salió clandestinamente, en la noche del 13, y fué a colocarse en Caldera, desde donde ejercía la autoridad que le confería la constitución provincial. Nombró secretario interino al camarista doctor Pío J. Tedín; y llevando su asiento de gobierno, ya en el Campo de la Cruz, ya en los Tres Cerritos, dictaba las medidas del caso para organizar los elementos de resistencia.

A las cuatro de la tarde del 27 de mayo (1864), la ciudad de Salta experimentó un nuevo trastorno, por medio de una invasión, llevada a cabo por varios grupos de infantería y caballería, al mando de los jefes reaccionarios Gutiérrez, A. Latorre, Castro Boedo, Martín Cornejo, Ramayo, los Figueroa, etc., y después de un reñido combate con las fuerzas destacadas de la plaza y de las que estaban acantonadas en las trincheras, al mando del mayor Emilio Alfaro, el enemigo fué rechazado, dejando en las calles 40 muertos, 81 heridos y 8 prisioneros. El combate terminó a las siete de la mañana del 28, habiéndose hallado en él, bajo las órdenes de Alfaro, el inspector general, coronel Evaristo Uriburu, coroneles Pedro José Pérez, Aniceto Pérez y José Oteiza y Bustamante.

Los revolucionarios, encerrados y atrincherados en la ciudad, sufrieron un asedio de algunos días, hasta el 3 de junio de 1864, que se rindió la plaza, abriendo las trincheras, para dar paso a los sitiadores, encabezados por Bedoya, quien quedó en plena posesión de la autoridad.

Durante la administración de don Juan N. Uriburu, la ciudad de Salta fué el asilo de todos los ex gobernadores derrocados o perseguidos por sus comprovincianos. Hasta octubre de 1862, se hallaban reunidos en Salta los siguientes: doctor Fernando F. Allende, de Córdoba; general Celedonio Gutiérrez, de Tucumán; don Samuel Molina, de Catamarca; don Pedro Alcorta, de Santiago; don Patricio Acuña, de Tucumán; don José María Todd y el ex ministro doctor Juan Arredondo.

1863.—*Doctor Segundo Díaz de Bedoya,* presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. provisoriamente, por delegación del propietario J. N. Uriburu, desde el 9 de abril hasta el 12 de mayo.

Al año justo (13 de mayo de 1864), Bedoya, en su misma calidad de presidente de la Legislatura, volvió a ejercer el P. E. provisorio simultáneamente, con don José Uriburu, habiéndoles acompañado como ministros don Genaro Feijóo y en seguida el doctor Andrés Ugarriza, hasta el 3 de agosto.

En la noche del 31 de octubre (1863), el gobierno tuvo conocimiento de un plan de revolución, que debía estallar, apoderándose por la fuerza de la guarnición y cuartel, nombrar gobernador al general Puch o al de igual clase don Celedonio Gutiérrez, quien hallándose en la Isla, a distancia de 3 o 4 leguas de la ciudad de Salta, fué capturado y puesto en prisión; pero, después de haberse pasado el sumario al juez del crimen, le puso éste en libertad bajo de fianza.

Sofocadas las tentativas sediciosas de los enemigos del gobierno de Bedoya y derrotados en el Brete los amotinados del Rosario de Lerma por las armas de la legalidad, el orden fué nuevamente amenazado de ser perturbado por los que ambicionaban el mando de la provincia.

Los cabecillas sediciosos (Uriburu) evacuaron la plaza de la capital la noche del 4 de junio, ocupada por ellos desde el motín del 8 de mayo, cesando, por consiguiente, aquella época de desgobierno y entrando, desde luego, la provincia en pleno goce de sus instituciones, con la fuga de aquéllos, no habiendo costado, felizmente, una sola víctima, a lo que contribuyó no

poco la legítima simpatía del gobernador de Jujuy, doctor Daniel Aráoz, y la provincia de su mando.

Esas continuas perturbaciones alejaron de Salta a muchos distinguidos ciudadanos que desde entonces fijaron su residencia definitiva en Buenos Aires.

Después de la victoria del ejército defensor de la constitución, dieron un *manifiesto* los coroneles Pedro José Frías, Martín U. Cornejo, Alejandro Figueroa, Francisco Centeno, Daniel Milagran, Solano Cábrera, Manuel G. Tejada, tenientes coroneles Manuel S. Burela, Pedro Corvalán, Santiago Castellanos, Gregorio Beliz, José Díaz, Antenor Saravia, Felipe Arenas, Hilarión Arce, Manuel Gorgonio Córdoba; mayores Juan N. Solá y Segundo Burela y otros jefes y oficiales, exponiendo que una familia de Salta se aprovechaba del triunfo de Pavón para la dominación absoluta y el monopolio de las funciones públicas. Colocado en el gobierno uno de los miembros de esa familia, los atentados se sucedieron unos a otros; la dignidad del ciudadano fué hollada, la constitución violada, la moral ultrajada, el sistema representativo destruído en sus fuentes, por haberse mancillado con la fuerza y con las violencias las elecciones; el lenguaje oficial convertido en un sistema de falsificaciones sobre los hechos y los principios; que el pueblo de Salta, en vista del escándalo del 8 de mayo (1864), lanzó un grito de indignación y entró en lucha contra una oligarquía de sangre, que había asegurado 20.000 pesos de renta anual a hermanos, primos y sobrinos, y que, usurpando el nombre del pueblo, se alzó contra la constitución, encarceló a la sala provincial y se dispuso a resistir a la provincia levantada en masa, etc., etc.

1864.—*Don José Uriburu,* elevado, el 8 de mayo, por medio de una revolución, y confundido su gobierno con el de Bedoya, según se habrá visto en el relato, de la que derrocó al gobernador J. N. Uriburu.

Su ministro general fué el doctor Pío J. Tedín, y para autorizar este nombramiento se designó especialmente al diputado don Andrés Ugarriza.

Don José Uriburu usurpó el mando, a favor de un motín militar, o más bien una farsa, en la que fué uno de los autores principales el ex gobernador don Juan N., Uriburu, tío de aquél, que fingió hacerle revolución el día antes de su cesación en el período gubernativo, para impedir el nombramiento de

gobernador legal, disolviendo el cuerpo legislativo, reunido en sesión, por medio de la fuerza.

En presencia de tal usurpación, la provincia se levantó contra don José Uriburu, habiéndose reunido de tres a cuatro mil hombres, bajo el mando del presidente de la Legislatura, don Segundo D. Bedoya, cuya autoridad fué reconocida como la de gobernador provisorio legal. Esa fuerza circundó la ciudad, que estaba atrincherada y defendida por la que obedecía al mayor Emilio Alfaro.

Don José Uriburu, al entrar a ejercer el mando de la provincia, por haber el pueblo reasumido su soberanía y declarado caducos los poderes públicos provinciales, se proponía reorganizarlos de nuevo a la mayor brevedad posible.

Lo más original es que el señor Bedoya, que había reconocido espontáneamente el pronunciamiento y sometídose a la autoridad del gobernador José Uriburu, declarando él mismo (13 de mayo) haber caducado los poderes públicos de la provincia, sin excluir el que él ejercía, como presidente de la Representación provincial, de cuyo derecho se consideraba desposeído por la soberanía del pueblo, no tuvo embarazo en declararse, al día siguiente (14) desde el punto de Caldera, en ejercicio del P. E. provisorio.

En vista de los innumerables reclamos que contra don José Uriburu se presentaban, por perjuicios causados a diversos ciudadanos en saqueos de sus propiedades, su sucesor Bedoya expidió (6 de junio) un decreto mandando poner en seguridad los bienes pertenecientes a aquél, así como los documentos y demás papeles, todo a cargo de una comisión compuesta de los ciudadanos don Manuel Antonio Alvarez, don José Ovejero y don Anacleto Toranizo.

1864.—*Doctor Cleto Aguirre*, electo en propiedad y puesto en posesión del cargo el 3 de agosto, hasta igual fecha de 1866, habiéndole acompañado en calidad de ministro general el doctor Francisco J. Ortiz.

Algún tiempo antes de la elección del doctor Aguirre, era éste redactor de *La Actualidad*, de cuya redacción se separó protestando tener que ausentarse al campo, siendo el verdadero motivo el de que aquel periódico sostuviera su candidatura para el gobierno, acto de delicadeza altamente honroso para el doctor Aguirre, que, desgraciadamente, no fué imitado por ninguno de sus sucesores, en Salta, ni en ninguna de las demás provincias de la República.

Terminadas las agitaciones en que la provincia había estado envuelta, el orden se restableció, procurando el gobernador Aguirre prestigiar su administración y estableciendo las garantías y los derechos constitucionales.

Suscitóse, empero, al poco tiempo de entrar en ejercicio de sus funciones, como gobernador propietario, una cuestión que preocupó algún tanto los ánimos. El caso es, poco más o menos, como sigue.

Había el gobierno colocado en el curato del Rosario, durante la ausencia del obispo Rizo, al ex clérigo doctor Emilio Castro Boedo, haciendo salir de allí violentamente al cura Sixto Sáenz. Sabedor el obispo de esta ocurrencia, pretendió reponer en su curato al despojado y con ese fin marchó al Rosario; pero el gobierno, al tener conocimiento de esa resolución, mandó una orden al jefe político del departamento, para que, en el momento de ser repuesto el cura Sáenz, lo prendiesen y sacasen desterrado con fuerza armada, como se verificó en efecto.

Entretanto, el obispo, burlado por el expresado doctor, ex clérigo, y don Emiliano Echazú, primo del gobernador, quienes rompieron los sellos puestos en las puertas de la iglesia, regresó a la ciudad, dejando aquella parroquia en *entredicho*.

La Cámara de Justicia se declaró incompetente para juzgar a aquellos funcionarios.

Los camaristas V. Anzoátegui y Saravia, presentaron sus renuncias, las que fueron aceptadas y nombrados en su lugar a don Isidoro López y don Benjamín Dávalos Molina.

Próximo a trasmitir el mando a su sucesor el doctor Dávalos, el gobernador Aguirre exigió de la Representación provincial, de un modo tan perentorio como enérgico, contestase a los diversos mensajes en que aquél daba cuenta de sus actos administrativos, sobre los cuales no se había ésta pronunciado ni durante las sesiones ordinarias ni en las extraordinarias.

La cámara legislativa presidida por el señor don Juan M. Leguizamón, (ya finado), manifestó al P. E., que se reservaba el clasificar los actos administrativos de que en sus mensajes daba cuenta, como todos los demás del gobierno de Aguirre, en el tiempo señalado por la constitución de la provincia; y que la Legislatura no aceptaba la teoría que establecía el gobierno de ocurrir directamente a los Representantes que no se pronunciasen en el perentorio término (4 días) que se les designaba, porque se encontraba en diametral oposición a la constitución.

El gobernador Aguirre insistió nuevamente a que la Representación fuese convocada por el término de ocho días, en vista de que no se hubiese despachado el asunto para el que lo había sido por el término de cuatro días, y después de refutar los puntos que el doctor Aguirre consideraba ofensivos a la dignidad del gobierno, declaró estar en su perfecto derecho para pedir que la opinión pública se pronunciase sobre sus actos.

Con las explicaciones dadas por el gobierno y la que diera su ministro Ortiz, en la sesión del 27 de julio (1866), terminó la desinteligencia que existía entre ambos poderes, prometiendo, empero, el legislativo ocuparse del asupto que había motivado la nueva convocatoria.

Sin embargo, los actos administrativos del gobierno del doctor Aguirre, de que diera cuenta en sus mensajes del 25 de octubre de 1865 y 3 de agosto de 1867, no fueron aprobados hasta el 21 de febrero de 1868.

Terminado el período de su gobierno el 3 de agosto de 1866, el doctor Aguirre trasmitió el mando a su sucesor electo constitucionalmente, el doctor José Benjamín Dávalos.

Sin embargo, el doctor Aguirre, como presidente de la Legislatura, estuvo al frente del P. E. en 1867, según verá el lector en su lugar correspondiente.

Al gobierno de Aguirre, la provincia es deudora de las mejoras que a continuación se expresan.

La obra de la pirámide, de orden gótico, con adornos elegidos con habilidad y gusto por el científico director don Plácido Aimó, ejecutada por el artista don Noé Maqui y bajo la inspección del intendente de policía, don Manuel José Fernández:—Nivelación de la plaza principal, con plantaciones simétricas de naranjos y asientos formando calles en los cuatro frentes.—Establecimiento de una nueva industria de importantes resultados al país, como lo es la cantería de piedra loja y granito para veredas y otros objetos.—Compostura de cinco puentes de la ciudad, poniéndoles asientos de material con respaldos.—Construcción de un puente seguro y cómodo en el manantial de Jáuregui, camino real para los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma y Valles de Calchaquí. —Persecución constante y ejemplar escarmiento a los ladrones.—Protección a los animales de servicio.—Persecución a los muchachos vagos y mal entretenidos por las calles.—Vigilancia sobre el aseo y limpieza de las calles, sobre la venta del agua pura y saludable, sobre la buena calidad, peso y medida

legal de la carne, pan, leche y demás artículos de consumo diario.—Establecimiento de una casa de corrección para mujeres de mala vida, etc., etc.

1866.—*Doctor José Benjamín Dávalos*, electo en propiedad el 9 de julio y recibido el 3 de agosto, hasta su fallecimiento, que acaeció el 27 de mayo del siguiente año (1867).

El doctor Francisco J. Ortiz le acompañó en calidad de secretario general de gobierno y durante la ausencia de éste, don Juan Martín Leguizamón, subsecretario y jefe del Departamento de Hacienda.

Como a medio día del 22 de abril (1867), fueron apresados en Candelaria, el jefe político, el comandante La Rosa y el capitán Polidoro Molina, tomando las armas, que se hallaban en casa de la señora del coronel Torres, por don Isidoro López, tucumano, que se titulaba coronel, a la cabeza de unos 100 hombres. Ocupábase el coronel Fermín de los Ríos en poner sobre las armas la fuerza de su mando (*Regimiento Arenales*), cuando le llegó (23 de abril) la noticia de que en el departamento de Metán se había sublevado el teniente Pereda, don Lisandro Madariaga y otros, y que reunían la fuerza de aquel punto. Por falta de armas y de la cooperación del teniente coronel Ignacio Giménez, no fué posible impedir la reunión de gente que se hacía en el partido de la Candelaria.

Con la noticia de que el general Aniceto Latorre y el teniente coronel Santiago Castellanos se hallaban a la cabeza de la montonera, como a ocho cuadras de Chicoana, los coroneles Francisco Centeno y Desalín Villegas, con sus fuerzas reunidas, los persiguieron hasta darles alcance en las ciénagas del Bañado, donde fueron batidos (5 de mayo), quedando prisionero el citado Castellanos y la mayor parte de la montonera; habiendo escapado el general Latorre a pie, a merced de los inaccesibles bosques. Castellanos fué destituído (5 de junio) del cargo de teniente coronel de la provincia y don Desalín Villegas, que desempeñaba en comisión el de jefe militar del departamento de Chicoana, sumariado por causa criminal ante los tribunales provinciales.

1867.—*Doctor Cleto Aguirre,* presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E., por fallecimiento del doctor Dávalos desde el 27 de mayo hasta el 14 de julio.

Le acompañó en su gobierno el mismo ministro que tuvo durante su anterior administración, doctor Francisco J. Ortiz.

El primer acto del gobernador Aguirre fué honrar la memoria del distinguido ciudadano doctor José Benjamín Dávalos, que acababa de fallecer, decretando la concurrencia de la guardia nacional de infantería y artillería de la capital, para hacer los honores fúnebres correspondientes al gobernador de la provincia; así como la asistencia de las corporaciones civiles y militares, en traje de duelo a la casa de gobierno, para concurrir a los funerales y entierro, que se celebraron a las doce del mismo día.

Para el mejor éxito de las operaciones del ejército del norte, al mando del general Antonino Taboada, y en cumplimiento de órdenes del gobierno general, el de la provincia dispuso, (17 de junio) la movilización de la guardia nacional en número de 700 plazas, al mando del coronel Martín Cornejo, como también las de los departamentos de Cachi y Molinos para la ocupación de Belén y guardar los caminos que conducen a Antofagasta.

Llenado este deber en testimonio de adhesión de la provincia a la causa de las instituciones, el doctor Aguirre trasmitió el bastón de mando a su sucesor.

1867.—*Don Sixto Ovejero,* electo en propiedad el 14 de abril de 1869, habiendo tenido por ministros secretarios sucesivamente a los ciudadanos doctor Isidoro López, David Saravia y Juan Martín Leguizamón.

Durante el gobierno de Ovejero, la provincia experimentó fuertes ataques de la montonera, acaudillada por el coronel (titulado *jefe expedicionario del norte)* José Felipe Varela. El primer contraste (29 de agosto) para los defensores del orden, proporcionó a este caudillo la ventaja de quedar dueño del campo y de cinco departamentos, debido principalmente a incitaciones de los traidores más que al esfuerzo de las armas, de que carecían los montoneros, cuyo número tampoco era tan numeroso. La fuerza de Varela constaba de unos 300 hombres, y con sólo una avanzada de 40 consiguió destrozar completamente, en Amaicha, sin disparar un solo tiro, una división de 600 hombres, a las órdenes del coronel Pedro José Frías, comandante en jefe de los Valles Calchaquíes, quien huyó cobardemente, abandonando la tropa.

A las tres de la tarde del 8 de octubre don Juan M. Leguizamón, jefe de estado mayor, dió la noticia de que al día siguiente debía entrar Varela en la ciudad, que se hallaba desprovista de armas y municiones. No obstante, el gobernador or-

denó inmediatamente se hiciesen trincheras, y en el acto la plaza fué puesta en estado de defensa y sostenida por 14 barricadas, bajo la dirección del general boliviano Nicanor Flores. Al día siguiente se concluyeron las trincheras, dándoles los nombres de las 14 provincias, como sigue:

La 1.ª "Buenos Aires", con 18 hombres, bajo el comando de don David y don Félix Saravia; la 2.ª, "Córdoba", con 17 hombres, bajo el de don Francisco Uriburu y don Indalecio Gómez; la 3.ª, "Santiago", con 20 hombres, bajo el de don Baldomero Castro y don Victorino M. Solá; la 4.ª, "Tucumán", con 20 hombres, bajo el de don José G. Ovejero y don Mariano Lavín; la 5.ª, "Santa Fe", con 20 hombres, bajo el de don Benjamín Valdez y don Salustio Lacroix; la 6.ª, "La Rioja", con 18 hombres, bajo el de don Luis Aráoz y don Martín Romero; la 7.ª, "San Juan", con 18 hombres, bajo el de don Ramón R. Avellaneda y don Benjamín Zerda; la 8.ª, "Mendoza", con 17 hombres, bajo el de don Martín Gauna y don Hermógenes Mora; la 9.ª, "Corrientes", con 18 hombres, bajo el del doctor Francisco J. Ortiz y don Manuel Antonio Peña; la 10.ª, "Entre Ríos", con 18 hombres, bajo el de don Angel Zerda y don Claudio Ortiz; la 11.ª, "San Luis", con 17 hombres, bajo el de don Zacarías Tedín y don Manuel Sosa; la 12.ª, "Catamarca", con 21 hombres, bajo el del doctor Cleto Aguirre y don Emilio Echazú; la 13.ª, "Salta", con 15 hombres, bajo el de don Bernardo y don Napoleón Peña; la 14.ª, "Jujuy", con 18 hombres, bajo el de don Manuel y don M. A. Ovejero.

Con 255 armas defectuosas, con pólvora de la peor, con soldados que apenas sabían cargar un fusil, con algunos cañones sin artilleros, se preparó el pueblo a su defensa. (1)

A las ocho de la mañana del 9 aparecieron los montoneros en la orilla del pueblo, y media hora después hicieron la primera descarga, pero fueron rechazados, retirándose, en consecuencia, al campo de la Cruz, donde permanecieron hasta la noche, en que, una parte, como 200 hombres, se replegaron hacia el pueblo, y el grueso avanzó hasta Vaqueros hacia Jujuy.

En la madrugada del día 10, los montoneros se pusieron en movimiento, preparándose al combate. Al aproximarse a la

(1) El resto de los tipos de la primera imprenta que perteneció a *Niños Expósitos* (véase pág. 625), falta de plomo con que hacer balas, fueron fundidos en esos días (9 y 10 de octubre) de orden del gobierno, empleándose contra la montonera. ¡Singular coincidencia! después de haber introducido la civilización y el progreso contribuyendo a la libertad de las Provincias Unidas, esos tipos terminaron su carrera tipográfica fundiéndose en holocausto de la libertad de una de las mismas (Salta), expuesta a sumergirse en la barbarie.

ciudad, Varela dirigió al gobierno una intimación, pidiendo la entrega de la plaza en el término de una hora y haciendo responsables con la vida a sus defensores, en caso de denegarse a ello. Un grito de indignación fué la respuesta unánime a la intimación, trasmitiéndosele por medio de una descarga de diez rifleros, que se hallaban colocados sobre un andamio en el fondo de la casa del gobernador. Media hora después el combate se hizo general, y no quedando a los defensores un solo cartucho, tuvieron éstos que abandonar las trincheras y dejar el pueblo en poder de los montoneros. Varela no sólo conocía la situación de la plaza tan bien como los mismos defensores de ella, sino que nada ignoraba de cuanto ocurría, y conocía perfectamente a todos uno por uno; todo esto debido a unas mujeres que vivían en la finca de campo *la Calavera*, que estaban en continua comunicación con Elizondo y Varela, poniéndoles al corriente, por medio de chasques, de lo más mínimo que pasaba dentro de la plaza.

Los montoneros fueron dueños de ésta sólo una hora, durante la cual no respetaron ni las iglesias, ni el obispo, ni los sacerdotes, ni el sexo, ni la nacionalidad, ni el partido: insultaron. asesinaron y robaron, sin distinción alguna. Las mujeres, refugiadas en los templos, fueron echadas afuera a sablazos, y las tiendas abiertas y saqueadas.

El jefe de estado mayor, don Juan Martín Leguizamón, con la mayor actividad y lleno de patriotismo, estuvo en todas partes en los momentos del combate, retirándose a la vista del enemigo y cuando éste había ocupado ya la plaza.

Hubo en la defensa algunos episodios; entre éstos un acto de sublime patriotismo, digno sólo de un espartano. Cuando el joven Patricio Varela caía exámine en brazos de su hermano el teniente Rafael Varela, su anciano padre, animando a sus compañeros, les dijo: "*No importa, muchachos, que muera mi hijo, todavía me quedan cuatro para defender la patria.*" Entusiasmada la guarnición dió un extentóreo grito de *¡Viva Varela!* y creyendo el enemigo que se le vivaba, respondió de un modo atronador *¡que viva!* — Indignado el anciano padre, se subió sobre la trinchera y, dirigiéndose al enemigo que estaba a medio tiro de pistola, le dijo: "*Es a mí ¡miserables! a quien viva esta gente, y no a vuestro jefe, que es un asesino y ladrón. Yo también me llamo Varela, pero soy honrado y patriota.*"

Sin embargo, no faltaron traidores que el día de la entra-

da de los montoneros dejasen de dar felicitaciones y ràmos de flores à los *libertadores* Elizondo y Varela.

Los *defensores de la Unión Americana*, como se titulaban los montoneros, no tuvieron tiempo de consumar su obra de destrucción y de vandalaje, pues, al aparecer la división salteña y catamarqueña a las órdenes del general Octaviano Navarro y de don Martín Cornejo, huyeron los varelistas, llevándose sus heridos, el botín, los 6 cañones y 50 hombres prisioneros de la gente de Salta. Varela, al tiempo de retirarse hizo el elogio de los defensores de la plaza, expresándose en los términos siguientes: — *"Siento no llevarme las cabezas de todos estos salvajes. ¡Miserables! con sólo cuatro gatos me han resistido dos días, matándome mi mejor gente; pero no hay cuidado; yo he de volver, y entonces me he de vengar."*

La fuerza de Varela, encabezada por éste, Sebastián Elizondo, Santos Guayama, Corvalán, Chumbita, Cáceres, Agüero, Aguilar, Brandana y otros jefes chilenos, constaba de 900 a 1.000 hombres, de los que Varela perdió 125, entre muertos y heridos; los defensores de Salta, cuyo número no alcanzaba a 200, sólo perdieron 15.

Salvada la ciudad de Salta, Navarro continuó la persecución hacia Jujuy, cuya plaza, desocupada ya por orden de su gobernador Belaunde, que había dispuesto que las familias, con todo lo que pudieran llevar consigo, se retirasen al lado del pueblo Tres Ríos, fué tomada por Varela con la mayor facilidad.

El 15 marchó de Salta un batallón de 400 hombres, en protección de Jujuy, de donde llegara, el día antes, un chasque con la noticia de la muerte de Elizondo, segundo de Varela, y titulado *jefe de vanguardia del ejército expedicionario del norte*, y la toma de su valija, conteniendo toda la correspondencia que este caudillo sostuvo con personas de Salta.

La división tucumana, al mando de su gobernador Luna, llegó (18 de octubre) a Cobos, punto distante 10 leguas de Salta, desde donde marcharon en seguida, en combinación con las tropas salteñas, todas las fuerzas bajo el comando superior del general Navarro, por un camino distinto, hacia Jujuy, a donde se había dirigido el *jefe expedicionario y representante de Sud América* (Varela). Perseguido por todas partes y sin descanso, no le quedó a éste otro recurso que resolverse a *terminar la guerra que hacía a su país*, sometiéndose a las autoridades bolivianas (5 de noviembre) en calidad de asilado y

prometiendo *observar todas las prescripciones del derecho internacional*. Más adelante se verá cómo cumplió Varela su promesa.

Entretanto, el gobernador Ovejero, que había asumido el mando de la provincia (13 de octubre), tuvo que ausentarse de nuevo (17 de diciembre), al departamento de Molinos, con el fin de ponerse al frente de las fuerzas movilizadas contra la montonera de Varela. El día antes (16 de diciembre), don Pedro José Peña se presentó al gobernador pidiéndole que renunciase, como único medio que había de salvar el país. Antes de eso, Ovejero había ya recibido amonestaciones indirectas en igual sentido, pero mucho más severas; y cuando menos se esperaba, se publicó por bando (el 17) un decreto delegando el mando en el presidente de la Legislatura, don Miguel Aráoz, por tener que marchar a los Valles Calchaquíes, con el objeto de atender e impulsar la organización de la fuerza movilizada. El 29 de enero (1869) reasumió el mando hasta el 24 de abril, que lo renunciara.

El hecho es que el gobernador Ovejero, activo, enérgico y patriota, no descansaba en tomar las medidas más convenientes, de acuerdo con el comandante (actualmente brigadier general y presidente de la República) don Julio A. Roca, que había sido nombrado jefe superior de todas las fuerzas movilizadas en la provincia, para rechazar al caudillo Varela.

1867.—*Coronel José Felipe Varela,* jefe de la montonera contra *los salvajes unitarios, representante de su américa* (Sud América), etc., en posesión de la ciudad de Salta durante una sóla hora del día 10 de octubre.

1868.—*Doctor Segundo Díaz de Bedoya,* presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. en ausencia de Ovejero, del 12 de julio al 13 de octubre, habiéndole acompañado como ministro secretario general el ciudadano Juan Martín Leguizamón.

1868.—*Don Miguel Aráoz,* presidente de la Legislatura, en reemplazo de don Delfín Leguizamón, que había sido arbitraria e ilegalmente expulsado de aquella corporación , nombrado el 17 de diciembre, delegado. Sin embargo, dando una alta prueba de dignidad, Aráoz presentó la renuncia de ese puesto, que le fuera ofrecido por medios ilegales y violentos;

y el mismo día que se publicó el decreto de delegación, reunida la Legislatura, aceptó aquella renuncia, nombrando al

1868.—*Coronel Alejandro Figueroa*, interino, desde el 17 de diciembre (1868) hasta el 29 de enero siguiente.

El ciudadano don Juan Martín Leguizamón fué su ministro general, hasta el 1.° de enero (1869), que, estando la ciudad amenazada por la nueva invasión de Varela, se le agregó a aquel cargo el de inspector general de armas de la provincia y jefe de la plaza.

No representando la montonera ninguna causa política, ni teniendo más principio que el robo, la violación y la muerte, el gobierno de Figueroa invocó el patriotismo, el honor y el interés de la población extranjera, como se practica en todo el mundo en casos análogos, invitándolos a concurrir a la defensa común a la par de los ciudadanos argentinos.

El célebre jefe de la montonera fué al fin derrotado en la acción del Pasto Grande (12 de enero de 1869), por el coronel Pedro Corvalán.

1869.—*Coronel Delfín Leguizamón*, presidente de la Legislatura, nombrado gobernador interino, el 24 de abril, por renuncia de Ovejero, hasta el 13 de junio; habiéndole acompañado, como ministro general, el ciudadano don David Saravia. El coronel Leguizamón ejerció el gobierno, en propiedad, más tarde, según se verá en su lugar correspondiente.

1869.—*Doctor Benjamín Zorrilla*, electo en propiedad el 10 y recibido el 13 de junio, hasta igual fecha de 1871, que terminó tranquilamente su período constitucional.

Acompañóle, en calidad de ministro general, el doctor Federico Ibarguren, hasta marzo de 1871, que, habiendo éste dimitido el cargo, el oficial primero don Ramón Rosquellas, autorizaba las disposiciones gubernativas.

Durante el gobierno de Zorrilla no consta la ocurrencia de la más mínima perturbación del orden, el cual siguió con toda regularidad hasta el fin. Pudo solemnizarse de un modo espléndido la conmemoración del día 9 de julio (1869), con embanderamiento, salvas, formación del primer batallón de infantería "Sarmiento", e iluminaciones por la noche. Las demás fiestas patrias de su administración fueron celebradas con igual esplendor.

Creóse una oficina de Registro (30 de julio), suprimién-

dose el derecho de alcabala. Fomentóse la educación en los diversos departamentos de la provincia, encomendando su cuidado a una comisión de Instrucción pública, compuesta de los respetables ciudadanos don Juan Martín Leguizamón, inspector de escuelas, como presidente, don Luis Castro y don Victorino M. Solá. Al gobernador Zorrilla debe la provincia el establecimiento de tres líneas de correos provinciales, la primera de la capital al departamento de Campo Santo y Orán; la segunda comunicando la capital con los departamentos de Chicoana, Viña de Guachipas, Guachipas, San Carlos y Cafayate, y la tercera, con los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Cachi y Molinos.

Deseando conmemorar el día 10 de octubre de 1867, aniversario de la heroica defensa de la ciudad de Salta contra la invasión del famoso Varela, solemnizó el mismo día de 1869, con la colocación de la piedra fundamental del edificio destinado para Escuela Normal; y a los que perecieron en aquella defensa, se les exhumó sus restos, colocándolos en un sepulcro erigido por la gratitud del pueblo, con funerales y formación de tropa en la misma fecha.

1871.—*Coronel Delfín Leguizamón,* electo en propiedad y puesto en posesión del mando el 13 de junio, habiendo compartido con él las tareas administrativas, sucesivamente los ciudadanos doctor Juan Pablo Saravia (hasta el 7 de febrero de 1873), don Zacarías Tedín, don David Saravia, don Manuel de Tezanos Pinto y doctor Eliseo F. Outes.

Con motivo de la apertura de la Exposición Nacional de Córdoba, a que, como todos los gobernadores de las demás provincias, fuera invitado por el presidente de la República, Leguizamón delegó (29 de septiembre) el mando en el vicepresidente primero de la Legislatura; y autorizado a llevár en su comitiva, con carácter oficial, además de uno o dos edecanes, un secretario del gobernador de la provincia en comisión, eligió al doctor Fenelón Zuviría para dicho cargo. Reasumiendo el mando (27 de noviembre), lo delegó nuevamente (12 de junio de 1872) en el presidente de la Legislatura, por haber tenido que ausentarse de la capital, a fin de practicar la visita a los departamentos de campaña, de conformidad a la ley de 20 de enero de 1857, hasta el 7 de septiembre.

Entre las disposiciones administrativas del gobernador Leguizamón, una fué (17 de junio de 1871) la descentralización del Departamento de Policía, poniéndolo a cargo de un

intendente, un secretario contador y cuatro comisarios de sección, para la capital, y cada comisaría con un jefe de sección, un auxiliar celador y seis gendarmes vigilantes. Era intendente de aquella repartición el ciudadano don Martín Torino (más tarde gobernador de Jujuy, a quien Leguizamón nombró (22 de junio) en comisión especial, para que, trasladándose al departamento de Rivadavia y en representación del P. E. de la provincia, dictase y tomase las medidas conducentes a facilitar todos los trabajos de canalización del Río Bermejo, que se emprendieran por la compañía anónima, representada por don Natalio Roldán y protegida y fomentada con patriótico entusiasmo por el mismo gobernador. Las autoridades de la ciudad de Orán con su distrito y las de los departamentos de Anta y Rivadavia fueron puestas bajo las inmediatas órdenes del comisionado Torino.

Con la aprobación del gobierno de Leguizamón (21 de agosto) fueron declarados por la Municipalidad suburbios de la ciudad de Salta: por el norte, la zanja del Estado en toda su extensión; por el este, el Puente de San Bernardo y el canal que sigue hacia el sur, por el sur, la margen septentrional del río de Arias, y por el oeste el callejón que divide la curtiembre de los señores Patrón, de los Molinos de sur a norte.

Durante su administración, la ciudad de Orán experimentó un horrible terremoto que ocasionó numerosas víctimas y redujo a muchos inocentes a la orfandad. En medio de esa desgracia, las provincias hermanas no fueron sordas al clamor del infortunio, concurriendo a su alivio con los socorros de que a cada una le fué posible disponer. La Legislatura de la de Buenos Aires acordó (24 de noviembre de 1871) autorizar al gobernador A. Alsina, para poner a disposición del gobierno de Salta la suma de 10.000 pesos fuertes, con destino a los pobres y huérfanos, víctimas de los temblores ocurridos en aquella ciudad.

Para el buen manejo de esos fondos, creó el gobierno una comisión de socorros, compuesta de los señores don Antonio Arias, don Samuel Uriburu y don Pedro Ugarriza, a cuya orden puso la Caja de Depósitos y Consignaciones de la provincia, en donde se hallaban consignadas las sumas procedentes de socorros para la ciudad destruída de Orán. La referida comisión tenía el encargo, además del alivio de la orfandad y de la indigencia, propender por la reconstrucción de los edificios destruídos, la construcción de uno para hospital y otro para escuelas de primeras letras, etc.

Ningún Estado de la América del Sur comprendió mejor toda la importancia que tiene la Educación Popular como la provincia de Salta. Es la primera en la República Argentina y en la América Española que, con el objeto de fomentar y difundir la Educación del pueblo, crease, como en Inglaterra y Estados Unidos, un Consejo de Instrucción Pública, compuesto de las más altas dignidades, tales como el gobernador de la provincia, los presidentes de la representación provincial y Consejo de la Municipalidad central y de cuatro vecinos, nombrados anualmente por la Legislatura. (Este Consejo cesó en febrero de 1875, cuando empezara a regir la constitución reformada). Al gobernador Leguizamón cupo la alta gloria de promulgar (9 de febrero de 1872) aquella importantísima ley; como igualmente otra (19), declarándose feriado el día 20 *de febrero,* aniversario del triunfo alcanzado por el general Belgrano, el año de 1813, en los campos de la ciudad de Salta, sobre el ejército español, al mando del general don Pío Tristán.

Creó (24 de febrero) un Asilo de Mendigos, que había de establecerse en el local conocido por el antiguo cuartel de la banda de música, bajo la dirección de una comisión, que la componían los ciudadanos teniente coronel David Saravia, Luis Aráoz, Nicolás B. Ojeda, Samuel Uriburu, Manuel Antonio Peña y Jesús Zerda. Dióse por recibido (21 de febrero de 1873) el edificio construído por los señores Maqui y Hermanos, en virtud de contrata celebrada con el gobierno.

Habiendo la provincia aceptado los beneficios de la ley nacional de 21 de septiembre de 1871, creó (4 de marzo de 1872), sobre todos los impuestos, uno adicional, con la denominación de "Impuesto de Escuelas", destinado exclusivamente a la construcción de edificios para escuelas públicas en toda la provincia; adquisición de moblaje, libros y útiles; sueldos de inspectores y de maestros; al fomento de Bibliotecas Populares, etc. Esta ley empezó a regir el 1.° de enero de 1873.

En recompensa de los sacrificios hechos por el ciudadano don Natalio Roldán para obtener la navegación del Río Bermejo, la Legislatura dictó (18 de marzo) una ley concediéndole diez leguas de terreno de frente por diez de fondo, sobre la margen oriental de dicho río y al sur de los terrenos concedidos a la empresa de navegación a vapor, que representaba. A ésta le fué concedido, en remuneración de sus esfuerzos, para la navegación de dicho río, otras quince leguas de frente y

quince de fondo, sobre la margen oriental del mismo río y a la altura del lugar denominado "Pescado Flaco".

Sancionóse (19 de marzo) otra ley, autorizando a los señores Pedro Lary-Storch y Compañía, el establecimiento, en la capital de Salta, de un Banco de descuentos y emisiones, bajo la denominación de "Banco de la Provincia de Salta", cuyos billetes serían los únicos recibidos en todas las oficinas fiscales y municipales, por el término de 50 años, para el pago de impuestos y contribuciones y para la compra de tierras públicas y pago de deudas al fisco o municipalidades.

Habiendo desaparecido del archivo de Salta las reales cédulas y demás resoluciones dadas sobre los límites de la provincia con los de Tucumán y Santiago del Estero, las cuales cédulas y resoluciones debían encontrarse en el de la extinguida Audiencia de Charcas o en el de la provincia de Buenos Aires, capital del virreinato del Río de la Plata, y en el interés de tenerlos a la vista, el gobernador Leguizamón comisionó (10 de abril) al cónsul argentino, residente en Sucre, capital de la República de Bolivia, para que practicase las diligencias necesarias, a fin de obtener copia legal de dichas cédulas y resoluciones; e igualmente en Buenos Aires al diputado por Salta al congreso nacional, doctor Rafael Ruiz de los Llanos, para que practicase iguales diligencias.

El malogrado ciudadano don Juan Martín Leguizamón, que había sido encargado de reúnir los documentos conducentes al esclarecimiento de los límites de la provincia, expuso al gobierno, hallarse autógrafo aquel documento en un libro manuscrito, en poder del ciudadano Victorino Solá; en su consecuencia, se ordenó (21 de diciembre) sacar copia textual de él, firmada por el referido Solá, por el síndico procurador de la ciudad y por el fiscal de hacienda, como testigos, con el escribano de gobierno.

Por motivos de pública utilidad, compró el gobierno dos áreas de terreno al norte de la ciudad, de 75 varas de este a oeste y 150 de sur a norte, destinándose a plaza pública, el área que está a continuación del *Boulevard* Belgrano, a la que se denominaba "Plaza General Belgrano", en cuyo centro se había de levantar una columna, colocándose una estatua en su cúspide. La otra área fué destinada a la construcción de una Penitenciaría; y la inauguración de ambas obras y colocación de la piedra fundamental tuvo lugar el día 11 de junio de 1872.

Al día siguiente de haberse solemnizado el acto que se acaba de referir, el gobernador Leguizamón se ausentó de la capital, a efecto de visitar los departamentos de campaña, acompañado del secretario general don Juan Pablo Saravia.

El 13 de junio de 1873, Leguizamón terminó pacíficamente su período constitucional.

1871.—*Doctor Vicente Anzoátegui,* vicepresidente primero de la Legislatura, en ejercicio del P. E., en ausencia de Leguizamón, desde el 29 de septiembre hasta el 16 de octubre, en que, por la ley cesó en su carácter de diputado.

El ciudadano don David Saravia ejercía las funciones de secretario general.

1871.—*Don Saturnino San Miguel,* vicepresidente segundo de la Legislatura, puesto en posesión del P. E. por el doctor Anzoátegui, diputado cesante, el 16 de octubre, hasta el 27 de noviembre.

1872.—*Doctor Moisés Oliva,* presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E., en ausencia del propietario Leguizamón, desde el 12 de junio hasta el 7 de septiembre.

En ausencia del ministro Saravia, que se hallaba con el gobernador en su visita a los departamentos de campaña, el oficial mayor doctor Manuel Tezanos Pinto quedó de secretario interino, habiendo continuado en desempeño del mismo cargo hasta el 14 de septiembre.

1873.—*Doctor Juan Pablo Saravia,* electo el 13 de junio. Tuvo por ministros secretarios, sucesivamente a los ciudadanos don Zacarías Tedín y don Segundo Linares.

Durante su visita a los departamentos de campaña (27 de noviembre a 14 de enero siguiente) quedó encargado del P. E. el presidente de la Legislatura. En el mismo año, estableció (4 de julio) un *"Boletín Oficial de la Provincia de Salta",* para la inserción de los documentos oficiales.

Con motivo de haber estallado en Buenos Aires, (24 de septiembre de 1874) una revolución del partido nacionalista, todo el territorio de la República fué declarado en estado de sitio y puestas en campaña las fuerzas de cada provincia, por orden del gobierno nacional. El gobernador propietario de Jujuy salió igualmente, al frente de las de su provincia, pero éstas no fueron suficientes para reprimir la sublevación de los

departamentos de la Puna, cuyos habitantes en número considerable, se declararon en abierta rebelión contra las autoridades nacionales. En virtud, pues, de requisición del gobernador delegado de Jujuy, el de Salta, Saravia, consideró (7 de diciembre) llegado el caso de contribuir con los elementos que tenía organizados a reforzar la división expedicionaria de aquella provincia, con un batallón de 300 plazas, al mando del teniente coronel don Salvador Tula y al frente de la fuerza, en representación del gobierno de Salta, el ministro secretario Linares. A los cuatro días llegó a Salta la noticia de la victoria de Santa Rosa, obtenida en Mendoza por el entonces coronel Julio A. Roca, sobre el general José Arredondo, con cuyo motivo fué licenciada la guardia nacional movilizada en San Carlos y Cafayate y la que había prestado sus servicios sobre la frontera de Santiago.

La restitución de la paz a la República, con los triunfos de Santa Rosa y La Verde, dió ocasión al gobierro nacional a declarar feriado el día 17 de diciembre (1874), para dar gracias al Todo Poderoso, y el gobernador Saravia ordenó se cantase en aquel día, en la iglesia catedral un solemne Te-Déum, salvas, formación del regimiento "20 de Febrero", iluminación en las noches del 17 y 18, embanderamiento de todas las casas y clausura de todas las tiendas y casas de comercio, etc.

Sancionada por la convención constituyente, (29 de enero de 1875), la constitución reformada de la provincia, el gobernador Saravia ordenó su promulgación para el 20 de febrero, en cuyo día se celebró un solemne Te-Déum en la catedral, con asistencia del gobierno y de las corporaciones, formación de dos regimientos en la plaza principal, promulgándose en seguida, en bando solemne llevado por las calles, por el escribano de gobierno escoltado por los regimientos de guardias nacionales de la capital y haciéndose un disparo de cañón en cada esquina, después de verificada la lectura.

Por el hecho de haber empezado a regir la constitución reformada de la provincia, cesó en su ejercicio el Consejo de Instrucción Pública; en consecuencia, el gobernador Saravia creó un Departamento de Instrucción Pública (23 de febrero), bajo la dependencia del ministerio general de gobierno, con un jefe del Departamento y un escribiente, teniendo las mismas atribuciones que las que habían sido conferidas al extinguido Consejo.

Todas las escuelas que costea la municipalidad quedaron, desde el 20 de marzo, bajo la dirección inmediata de la Ofi-

cina de Instrucción Pública, a cuyo jefe había de entregar mensualmente aquella corporación las cantidades correspondientes, según el presupuesto; todo con la aprobación del gobierno.

El cargo de subinspector departamental de escuelas fué (8 de abril de 1875) declarado anexo al de jefe político, con dependencia del Departamento de Instrucción Pública, quedando el fomento y cuidado de las Bibliotecas a cargo de los respectivos Consejos municipales.

El doctor Saravia terminó su período constitucional (13 de junio de 1875), habiendo trasmitido tranquilamente el bastón del mando a su sucesor Aráoz.

1873.—*Doctor Benjamín Zorrilla*, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. por ausencia del propietario Saravia en su visita a los departamentos de la campaña, desde el 27 de noviembre hasta el 14 de enero de 1874.

El señor don Segundo Linares, ministro secretario del gobernador Saravia, acompañó al delegado, durante su corta administración.

La única disposición de interés general de la administración Zorrilla fué la promulgación de la ley (10 de enero) creando un cuerpo denominado "Guardia Policial", formado de guardias nacionales de todos los regimientos y batallones de la provincia, sacados a la suerte y obligados a prestar sus servicios por el término de un año, pero con el derecho de poner personero. Esta ley no debía ser derogada sino cuando el Tesoro de la provincia estuviese en posibilidad de costear el cuerpo de Guardia Policial, por medio de enganche voluntario.

1875.—*Don Miguel Francisco Aráoz*, propietario desde el 13 de junio hasta el 21 de diciembre de 1876, en que presentó su renuncia, siéndole aceptada el mismo día.

El señor don Juan Martín Leguizamón fué su secretario general de gobierno.

1876.—*Don Benedicto Fresco*, presidente del Senado, en ejercicio del P. E., desde el 21 de diciembre hasta el 9 de julio del siguiente año, en cuyo día expiró el período constitucional, que por renuncia de Aráoz había quedado vacante.

El doctor Pío J. Tedín fué su ministro general de gobierno.

1877.—*Teniente coronel Juan Solá,* electo en propiedad el 6 y puesto en posesión del cargo el 9 de julio por el período constitucional, habiendo organizado su ministerio con los doctores Miguel S. Ortiz, (Abrahán Echazú, que no aceptó) y Eliseo F. Outes.

En cumplimiento de la ley de 9 de noviembre (1876), Solá tuvo que marchar al departamento de Orán, el 21 de diciembre, y durante su ausencia el presidente del Senado quedó en ejercicio del P. E.

Ejerció el gobierno hasta el 9 de julio de 1879, que hizo la trasmisión legal del mando en la persona del presidente del Senado, en ausencia del electo en propiedad, doctor Moisés Oliva, diputado al congreso en Buenos Aires, en representación de su provincia natal.

1878.—*Don Juan Martín Leguizamón,* presidente del Senado, en ejercicio del P. E. en ausencia del propietario Solá, desde el 21 de diciembre (1878), y segunda vez, desde el 9 de julio de 1879, que terminó el coronel Solá su período legal, hasta el 29 de julio del mismo año.

Murió en Buenos Aires, siendo senador por Salta el 30 de julio de 1881, a los 45 años de edad.

1879.—*Doctor Moisés Oliva,* electo en propiedad durante se hallaba en Buenos Aires representando ante el congreso a su provincia como diputado y recibido del cargo el 29 de julio.

Organizó su ministerio con los señores doctor Pedro Ignacio López Cornejo, gobierno, y don Benedicto Fresco (ex gobernador interino), hacienda y posteriormente reformado (marzo de 1880) con los señores don Miguel Tedín, gobierno, y don Manuel Solá, hacienda.

Como el doctor Oliva entrase a presidir el gobierno de su provincia en una época de grande agitación electoral, se produjo, con motivo de los sucesos de Jujuy (véase esta *Provincia*) una grave desinteligencia entre él y el ministro del interior, señor Sarmiento.

El caso, tan curioso como raro es que, ignorándose el paradero del gobernador Torino, de Jujuy, el ministro Sarmiento preguntó telegráficamente al doctor Oliva ¿dónde se hallaba el referido gobernador? Contestósele (3 de octubre de 1880) que en Perico (departamento de Jujuy, de que existen dos con el mismo nombre, con el agregado *del Cármen,*

uno, y *de San Antonio*, el otro). El ministro tomó la contestación como una burla, no pudiendo suponer, como lo dijo él mismo después, que en un pueblo hubiese una localidad que se llamase *Perico*, y dirigió al gobernador Oliva un telegrama punzante, que fué contestado en un tono no menos hiriente.

Cerciorado el ministro del interior de la existéncia de un pueblo llamado *Perico*, cosa que ignoraba, y que no había en el doctor Oliva la más remota intención de faltar al respeto debido a aquél, le pidió disculpa por los conceptos que en su telegrama empleara, la cual fué cordialmente aceptada, reanudándose de este modo las amistades momentáneamente interrumpidas.

Desde entonces, el gobernador Oliva continuó rigiendo los destinos de la provincia a entera satisfacción del pueblo hasta el 9 de julio de 1881.

Un mes antes de descender del poder (9 de junio) el doctor Oliva dictó un importante decreto disponiendo la compilación de disposiciones fiscales de Salta, comprendiendo una "Compilación de cédulas, pragmáticas, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, autos, edictos, notas y otros documentos relativos a la hacienda y tierras públicas de la provincia de Salta"; y encomendó esta tarea a don José S. Aráoz, bajo la dirección del ministro de hacienda, don Manuel Solá. La referida compilación se divide como sigue: 1.ª Desde la erección de la provincia de Salta hasta la inauguración de la primera Legislatura 1782-1822. 2.ª Desde esta primera Legislatura hasta la época constitucional 1822-1855. 3.ª La época constitucional, 1855 hasta la fecha. Sólo ha visto la luz la 3.ª época.

1881.—*Doctor Miguel S. Ortiz*, propietario, puesto en posesión del cargo el día designado por la constitución (9 de julio), habiendo organizado su ministerio con los señores doctor Domingo Güemes, gobierno, y don Manuel Solá, hacienda, y, desmembrado el gabinete por renuncia del primero, fué nombrado el 7 y tomó posesión el 8 de marzo de 1882, previo acuerdo del senado, el doctor Abraham Echazú, quien había cooperado con entusiasmo, en Belgrano, a la caída de los rebeldes de junio de 1880 y a la elevación del vencedor de Santa Rosa a la presidencia de la República.

PROVINCIA DE JUJUY

(1810 - 1882)

ACTA DE FUNDACION (1)

En el nombre de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de su gloriosa virgen Madre Santísima María Señora Nuestra, estando en el asiento y Valle de Jujuy entre el río que llaman de Sevirivi, y el río Grande, que viene de la Quebrada que dicen de los Reyes, y términos y jurisdicción de esta Gobernación del Tucumán, a diez y nueve días del mes de abril de mil quinientos noventa y tres (19 de abril de 1593) años. El capitán don Francisco de Argañarás, teniente de gobernador de este dicho Valle y Provincia por S. S. del Gobernador Juan Ramírez de Velazco, Capitán General de esta provincia del Tucumán por Su Majestad, en presencia de todo el campo que está de vecinos y pobladores para la dicha población; dijo, que como es notorio en esta Provincia ha venido a este Valle de Jujuy, y asiento donde está con ella a poblarla y conquistar la tierra del que esté de guerra y rebelados los indios contra el servicio de S. M., para que su real corona vaya en acrecentamiento, y los dichos naturales vengan a política y tengan doctrina, y vengan ya a conocimiento de la palabra del Santo Evangelio y cosas de Nuestra Santa Fe Católica y reciban el Santo Bautismo, y cesen los robos, muertes y daños que hasta ahora han hecho y cometido, impidiendo los pasos y caminos, y otros muchos inconvenientes de notable daño y perjuicio para toda esta Gobernación, y especialmente para dar aviso a Su Majestad y a su Real Audiencia del estado de esta tierra, la cual se prepara, y se eviten otros de los inconvenientes con esta población; y habiendo su merced de dicho capitán con la dicha gente llegado a este valle, y paseándolo, y visto curiosamente con todos los dichos vecinos y pobladores y gente de Guerra de esta provincia que trajo en su compañía, cuál sería el lugar y parte más cómo-

(1) *Revista de Buenos Aires*, tomo IX, pág 236.

da y conveniente y mejor asiento de este Valle para poblar la dicha ciudad, y parecido a todos los que en su compañía vienen, habiendolo bien visto, unánimes y conformes—dijeron ser el asiento donde al presente están, el sitio más cómodo y conveniente, y mejor asiento para sentar y poblar la dicha ciudad, así por la mucha abundancia de tierras fértiles y para estancias y sementeras, y pastos y viñas, huertas y recreación, como por estar entre los dichos dos ríos, donde se pueden sacar muchas acequias y hacer molinos, y prometer otras muchas y buenas esperanzas; por tanto su merced el dicho capitán don Francisco de Argañarás, conformándose con el parecer de todos, mandó hacer, como se hizo, un rollo en dicho asiento, donde cerca de él estaba puesto, y dijo: que en nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero y de la gloriosa Virgen María Nuestra Señora su bendita Madre, y del apóstol Santiago, luz y espejo de las Españas, y del bienaventurado Seráfico Padre San Francisco, y en nombre de S. M. y como su capitán y de S. S. del gobernador Juan Ramírez de Velazco, capitán general en estas Provincias por S. M. y como leal criado y vasallo suyo, y por virtud de la comisión, poderes e instrucción que para ello tiene de S. S.—mandaba y mandó poner y puso dicho palo por picota en dicho rollo, que así está hecho, el cual fué fijado, y puesto en alto, según y como se acostumbra hacer en las ciudades de esta Gobernación y demás reinos y Señoríos de S. M. en su real nombre, con mero y mixto imperio y entera jurisdicción, donde dijo que señalaba, y señaló fuese la plaza pública de esta dicha ciudad y el medio de la cuadra de dicha plaza, y que desde hoy dicho día en adelante para siempre jamás se nombre y llame esta dicha ciudad *San Salvador de Velazco* en el Valle de Jujuy, provincia del Tucumán, y que así se ponga en todos los autos y escrituras que se hicieren; y en el dicho rollo y picota se ejecute justicia públicamente contra los delincuentes y malhechores, y mandaba y mandó que ninguna persona de ninguna suerte y calidad que sea, no sea osado de lo quitar, mudar, ni remover, so pena de muerte natural y perdimiento de todos los bienes aplicados para la real cámara, y de ser habidos por traidores a la Real Corona, y que la Iglesia mayor de dicha ciudad sea su nombre y advocación de San Salvador, por cuanto en dicho día, segundo de Pascua de Resurrección, se ha fundado y establecido esta dicha ciudad; y estando su merced el dicho capitán en este dicho asien-

to echó mano a su espada, y haciendo las ceremonias acostumbradas echó tajos y reveses, y dijo en voz alta, si había alguna persona que contradijese la posesión y jurisdicción, y no hubo contradicción de persona alguna, la cual dicha fundación y ciudad, dijo que la haga y goce, con cargo y aditamento que si percibiere y se hallare otro asiento en mejor comarca, más fértil y útil y provechosa para dicha población, y conversión de los naturales, que se pueda y haya de trasladar y mudar por su persona y por S. S. el gobernador, o por la persona que en nombre de S. M. gobernare estas Provincias, no quitándole el nombre a dicha ciudad, ni a la Iglesia, ni a nadie sus cuadras y solares; y así en esta forma quedó fijado el dicho árbol de Justicia y tomada la dicha posesión, todo lo cual que dicho es, por mandato de su merced del dicho capitán se hizo y pregonó públicamente en altas e inteligibles voces, por voz de Juan Quichoa ladino, y en señal de la dicha posesión en nombre de S. M. se dispararon arcabuces y otros regocijos que se hacen en casos semejantes, concurriendo mucha gente a caballo para el dicho efecto y de como así pasó, su merced de dicho capitán lo pidió por testimonio a mí el presente escribano para informar a S. M., su Real Audiencia y a S. S. a todo lo cual fueron presentes el muy Reverendo Padre Juan Puente, Rector de la Compañía de Jesús de esta Gobernación, y el capitán Francisco de Benavente, y Pedro de Godoy, Juan de Segura, y Lorenzo de Herrera, Miguel García y Marco Antonio, Francisco Falcón, Juan Méndez, Bartolomé de Cáceres, Gabriel García de Valverdi, Juan Muñoz de Verón, Juan Sandi, Antonio Luján y otros vecinos y soldados que presentes se hallaron, de esta Gobernación, y su merced la firmó de su nombre—DON FRANCISCO DE ARGAÑARÁS. Ante mí—*Rodrigo Pereira*—Escribano."

En el mismo día y acto continuo, Argañarás nombró por alcaldes ordinarios a Pedro de Godoy y a Lorenzo Herrera, por regidores a Juan de Segura, a Miguel Valverde, a Francisco Falcón y a Marcos Antonio; por procurador al capitán Francisco de Benavente; por mayordomo de la ciudad a Juan Muñoz Garbán (debe ser *Galván*), y por alguacil mayor a Juan de Segura, a quienes tomó juramento, para que "*guarden Justicia a las partes y no sean parciales, ni llevarán cohechos ni derechos demasiados,* NI MANDEN NI PROMETAN SUS VOTOS POR DINEROS, *amor y amistad y en todo miren el servicio de Nuestro Señor y de S. M. y bien de esta república.*"

Tres días después, (22 de abril de 1593) don Francisco de Argañarás, reconocido ya como capitán y teniente de gobernador por la autoridad constituída, vestido de todas galas, así como los pobladores, armados de todas armas, entregó el real estandarte e insignia de la nueva ciudad, prestando juramento y pleito homenaje el regidor y alférez Miguel García de Valverde, *jurando guardar fidelidad a su rey y señor natural,* defender su autoridad y acudir a su llamado.

El día 26 (abril de 1593), el teniente gobernador Argañarás procedió al reparto de las cuadras, de 440 pies cada una, huertas, etc., dando una cuadra al gobernador Velazco, otra para sí, para su hijo, y así a los demás. Igual operación practicó respecto del reparto de chacras, de 500 pies de frente y de largo, desde el río Grande hasta lo alto de las lomas, designando la primera para el gobernador Velazco, otra para el hijo de éste, dos para sí, haciendo el reparto hasta el número de 32 chacras, y dando a algunos suertes dobles.

El día 30 (abril de 1593) el capitán Argañarás dictó las ordenanzas siguientes.

1.° Que durante seis años, desde la fundación, ningún vecino ni poblador puede ser preso por deudas. 2° Que a ningún fundador se le pueden vender por vía de ejecución sus casas ni heredades. 3.° Que los yanaconas sirvan por seis años, sin que puedan ser trasladados; pudiendo repartirse los ejidos. 4.° Que en los días de pascua de Resurrección "a vísperas y el segundo día a misa", los regidores de primero y segundo lleven las borlas del estandarte que conduciría en sus manos el alférez, etc.

El territorio de Jujuy sujeto como estuvo por muchos años a las continuas invasiones del ejército real en la guerra de la independencia, hizo necesaria la traslación de su archivo a Tucumán, el año de 1812, en la que se perdió la mayor parte.

Fundada la ciudad de Jujuy (el 19 de abril del año 1593) por don Francisco de Argañarás, señaló por entonces los límites de su jurisdicción territorial, designando el Río de Alisos y Perico por el sur; el Río Grande y Valle abajo de Jujuy hasta la confluencia con el de Siancas, por el sudeste; hasta la estancia de don Diego Espeloca, cacique de Talina y 40 leguas hacia la parte de Tarija, por el norte.

La notable impropiedad, que se observa en la demarcación de los referidos límites, hace creer que proviniese de que, en aquel tiempo, era casi desconocida esta parte de territo-

rio, en especial la de naciente y poniente, que, ocupado desde las goteras de la ciudad de Jujuy el primer rumbo por los bárbaros del Chaco y el segundo por los naturales, no pudo el fundador señalar límites por ellas.

Dos veces demolida la ciudad de Jujuy por los bárbaros del Chaco, y vuelta a ser reedificada en el año de 1595, los vecinos nuevamente establecidos en ella se empeñaron en alejar a esos enemigos, que tanto les hostilizaban, ya para impedirles la repetición de sus asaltos, como para adquirir territorio por los rumbos que no se tenía. Con este propósito y contando con sus solos esfuerzos y recursos se pusieron en lucha contra ellos, consiguiendo arrojarlos desde las inmediaciones de esta ciudad hasta las lomas bajas situadas al otro lado de la serranía de la Lumbre o Santa Bárbara por el naciente, y de todo el Valle de San Andrés de Centa, por el norte. Esta conquista la aseguraron con fuertes establecidos desde el de San Juan a ocho leguas, hasta el de Centa, a 80 de esta ciudad, reduciendo a la vez a los naturales de la Puna y sucesivas localidades del poniente, hasta la cima de la Cordillera de Atacama.

De este modo es, que Jujuy vino a poseer un territorio deslindado así:

Por el naciente, el fuerte de San Bernardo, cuyos vestigios al otro lado de la sierra de la Lumbre existen hoy en el Tunal. Por el poniente, la cima de la Cordillera de Atacama. Por el norte, el fuerte de San Andrés de Centa, en el valle de este nombre, y 40 leguas hacia la parte de Tarija, desde el arroyo de la Quiaca. Por el sur, el Río de Alisos, en una parte, y el de Perico, en otra.

Para manifestar la causa porque se cambió el límite arriba expresado, hacia la parte del norte, parece necesario exponer que, siendo gobernador de Jujuy don Ramón García Pizarro obtuvo el consentimiento de esta ciudad, para que se fundara la de Orán en el Valle de Centa, cediéndole el territorio comprendido dentro de los límites siguientes: Al poniente de Orán, la cima de la Cordillera de Humahuaca, conocida por Calilegua. Al sur el Río de las Piedras hasta su desembocadero en el Grande de Jujuy. Al norte el arroyo de la Quiaca. Al naciente, la ranchería de los indios bárbaros del Chaco, que dista de ella ocho leguas.

Aprobada que fué por real cédula de 4 de diciembre de 1796 la fundación de Orán, en el territorio que se deja señalado, y formalizada ésta, vino a quedar Orán como enclava-

do en el territorio de Jujuy, sin terreno alguno a la banda oriental del Río Grande de Jujuy, que desemboca en el Bermejo, limitado por el de las Piedras, que desemboca en el de Jujuy y por la cima de la Cordillera de Calilegua, quedando al otro lado de ésta, San Andrés, Iruya y Santa Victoria, de que está despojado Jujuy.

TENIENTES GOBERNADORES

1810.—*Coronel Feliciano Antonio Chiclana,* nombrado en agosto.

1810. — *Coronel Diego Pueyrredón,* hasta octubre, que fué substituido por el

1810.—*Doctor Mariano de Gordaliza,* nombrado en octubre, por el representante de la junta, doctor Castelli, en substitución del coronel Diego Pueyrredón, que marchó al Perú con el referido Castelli.

Antes de su partida, el doctor Castelli dejó a Gordaliza instrucciones, dinero, y recomendación al cabildo y comandante militar para que le prestara el auxilio que llegara a necesitar.

1812.—*Coronel Francisco Pico,* nombrado en 29 de enero y recibido en 5 de abril.

El 25 de mayo de este año, formado el ejército en la plaza, desde antes que el sol naciente esparciese sus rayos, el general Belgrano, en presencia de todo el pueblo de Jujuy, enarboló la bandera azul y blanca, que fué saludada por todos con patriótico entusiasmo, y, con ella en la mano, alentó a las multitudes mantuviesen sus fuerzas en beneficio de la causa común, recordándoles el día en que veían por *primera vez* aquella bandera, que distinguía a los argentinos, como nación, de las demás del mundo.

A pesar de todos los vaivenes por que después pasara Jujuy, pudo salvarse y conservarse hasta este momento aquella misma bandera, que el gobierno patrio mandó ocultar y existe en el templo principal de la ciudad, como recuerdo legado al pueblo de Jujuy por el patriota general. Cada vez que la causa de la patria sufría un revés, la vista de esa bandera, que se enarbolaba y bendecía, reanimaba el espíritu patriótico de los jujeños, aumentando las filas de los defensores de la independencia.

1812.—*General Manuel Belgrano,* capitán general de provincias, hásta el 23 de agosto, que en consecuencia de la aproximación del ejército realista al mando del general Pío Tristán, abandona la ciudad, retirándose con su ejército en dirección a Tucumán.

En su retirada, se inicia (3 de septiembre) un combate en la margen del río de Las Piedras, entre su retaguardia y la vanguardia del ejército del general Tristán, dando por resultado la completa derrota de ésta, a la que hace algunos prisioneros, quitándole una buena cantidad de armamento, de que carecía el ejército patriota. Poco más de un mes después (8 de octubre) una parte de la vanguardia del ejército de Belgrano, mandada por el capitán C. Zelaya, lleva el ataque sobre la ciudad donde ya estaban atrincherados los realistas, pero es rechazada.

1812.—*General Pío Tristán, realista,* desde el 24 de agosto que, con su ejército, ocupa la ciudad por primera vez y nombra al general Juan Ramírez de la defensa de ella, a fin de hallarse en aptitud de atender a las operaciones de la guerra.

1812.—*General Juan Ramírez Orozco,* realista, puesto por Tristán al cuidado de la ciudad, hasta el 22 de febrero de 1813, que, a consecuencia de la batalla del 20 de febrero en el campo de Castañares, emprende la fuga.

1813.—*La Municipalidad,* presidida por don PEDRO CABERO, desde el 22 de febrero que, por la fuga de Ramírez, queda la ciudad en acefalía, hasta el 9 de marzo, que fué nombrado el

1813.—*Coronel José Bolaños,* nombrado teniente gobernador interino, en marzo, en sustitución del patriota coronel Pico.

Restablecidas las autoridades civiles y municipales que se hallaban antes de la ocupación de Jujuy por los realistas, el general Belgrano se presentó en la ciudad, y en el libro de cabildo escribió:

"*Aquí* (24 de agosto de 1812) *empieza el cabildo del Tiempo de los Tiranos.*" Y al final de los testimonios de los actos gubernativos de la época de ocupación, escribió este otro:

"*Aquí* (22 de febrero de 1813) *concluye el cabildo establecido por la Tiranía que fué repulsada, arrojada, aniquilada*

y destruída con la célebre y memorable victoria que obtuvieron las armas de la patria el 20 de febrero de 1813, siendo el primer soldado de ellos—MANUEL BELGRANO.''

El solemne acto del reconocimiento y obediencia a la soberana asamblea general constituyente tuvo lugar en la ciudad de Jujuy el 22 de mayo, por toda la población, prestando juramento ante el mismo Belgrano, el gobernador Bolaños y ante éste el ayuntamiento, el clero y el pueblo, y procediendo en seguida a terminar el acto en el templo ante Dios, rindiéndole gracias por tan señalados beneficios a la libertad.

Igual reconocimiento se verificó el 27, del triunvirato constituído, para ejercer el P. E. N., que había creado dicha asamblea constituyente.

Vencedor el ejército español, primero en Vilcapugio (1.° de octubre de 1813) y en seguida en Ayohuma (14 de noviembre), al mando del general Pezuela y dueño de todo el Alto Perú, marchó sobre Salta y Jujuy, y al aproximarse a esta última ciudad, los patriotas, la abandonaron, ocupándola aquél a principios de 1814.

1814.—*General Juan Ramírez Orozco,* jefe de la vanguardia del ejército realista al mando de Pezuela, en posesión de Salta y Jujuy, establecido en esta última ciudad desde el 16 de enero hasta fines de agosto.

A los pocos meses de la ocupación (27 de mayo) entró el general Pezuela en Jujuy, donde permaneció hasta emprender su marcha a Suipacha. En el mismo día de su llegada a este último punto (3 de agosto) estalló en el Cuzco una revolución, promovida por los oficiales capitulados y juramentados en Salta. Apoderándose éstos del cuartel y las armas de la guarnición y poco después se agregó a los revolucionarios el valiente coronel salteño Saturnino Castro, uno de los que más se distinguiera en la acción de Vilcapugio, contribuyendo activamente a la derrota de los patriotas y triunfo de los realistas. El plan de éste era ponerse, como en efecto se puso, de acuerdo con el general Belgrano, para aproximarse con sus fuerzas a las posiciones del ejército real, en el concepto de que la rebelión estallaría en la noche del 1.° de noviembre. El plan fué descubierto y su autor, el coronel Castro preso, juzgado y sentenciado a ser pasado por las armas, y ejecutado (octubre) en el Cantón de Moraya. A este desgraciado salteño cupo la triste gloria de ser el primero que con la vanguardia del ejército

realista, ocupara las ciudades de Salta y Jujuy, y de ver emigrar a Tucumán las principales familias patriotas.

1814.—*Teniente Coronel Manuel Ramírez,* teniente gobernador, nombrado el 31 de agosto, por estar ya libre la ciudad de San Salvador de Jujuy del poder de los enemigos realistas que la ocupaban, hasta el 14 de noviembre que, por orden del director Posadas, pasó a servir el mismo empleo en Santiago del Estero.

Por decreto del referido director, de fecha 8 de octubre de 1814, de las ciudades de Salta, Jujuy, Orán, Tarija y Santa María, se formó una provincia conservando la denominación de "Provincia de Salta", teniendo por capital la primera de dichas ciudades, con un gobernador intendente.

1814.—*Teniente coronel Mariano Saraza, o Zaraza,* ex teniente gobernador de Santiago del Estero, nombrado el 14 de noviembre, para servir el mismo empleo en Jujuy.

1815.—*Doctor Mariano de Gordaliza,* desde el 17 de mayo hasta marzo de 1816.

1815.—*General Martín Miguel de Güemes,* sólo ejerció el mando unos pocos días violentamente, hasta que, en vista de la manifiesta oposición del pueblo jujeño, se vió obligado a dimitirlo, reasumiéndolo el

1815.—*Doctor Mariano Gordaliza,* restablecido en el gobierno que le había usurpado Güemes.

En vista del estado de anarquía que a la sazón existía y de la desinteligencia entre el cabildo y el general Güemes, entró, (enero de 1816) sin su división, el general Domingo French quien consiguiera terminar por el momento las diferencias y obtener copiosos auxilios de los vecinos de Jujuy, para el ejército patriota.

1816.—*Coronel Francisco Pico,* en mayo.

1817.—*Coronel Francisco Javier Olarría,* gobernador militar, desde el 6 de enero hasta 1.° de abril, que abandonó la ciudad, marchando sobre la de Salta, que fué ocupada el 15 (abril).

Varios son los sucesos que tuvieron lugar en Jujuy desde el 6 de enero hasta el 21 de mayo.

Enarbolado el estandarte real en la casi desierta ciudad de Jujuy, en la que entrara (6 de enero) el general Olañeta a la cabeza de la vanguardia de La Serna, después de haber derrotado las varias partidas de los patriotas que le disputaban el terreno, éstas, engrosadas con el resto del país que se había levantado en armas, pusieron sitio a la plaza. En una salida a forrajear, los sitiados fueron (6 de febrero) atacados por dos escuadrones de guerrilleros *(gauchos)* salteños, que a las órdenes del comandante Juan Antonio Rojas sitiaban a La Serna, en los potreros de alfalfa de San Pedrito, donde en un combate a bala, sable, bolas y cuchillo, consigue aquél un señalado triunfo contra fuerzas superiores, cuyas armas quedan en poder de los vencedores. Estos, después de aquella victoria, regresaron vestidos con numerosas batas, charreteras y levitas, gorras, sombreros elásticos y sables con vainas de acero.

Entretanto, el pueblo fortificado de Humahuaca fué tomado (1.° de marzo) por asalto por el valiente comandante Manuel Eduardo Arias, al frente de 150 gauchos salteños, consiguiendo por trofeos 86 prisioneros, incluso 6 oficiales, 7 piezas de artillería, 100 fusiles, muchas provisiones, ganados y cabalgaduras, y además dos banderas, una de ellas del afamado regimiento de Picoaga, que llevaba la efigie del desgraciado patriota Pumacahua. En premio de esta memorable hazaña, el director Pueyrredón decretó 5 medallas de oro para Arias, capitán Hilario Rodríguez, tenientes Manuel Postal y Pablo Mariscal y alférez Ontiveros, que más se distinguieron en el asalto; para los demás oficiales, medalla de plata y para la tropa, una cinta celeste y blanca, con la inscripción: *Humahuaca.*

La Serna continuaba encerrado en Jujuy, bajo un riguroso sitio, hostilizado diariamente por los *gauchos* de Güemes, hasta que, el 14 de marzo, tiene lugar el más formidable combate, en el que el comandante José Francisco Gorriti (a) *Pachí Gorriti*, cargando sobre las trincheras, consigue un señalado triunfo. No obstante de hallarse sitiado, al mes después de este suceso, el general La Serna, dejando la plaza guarnecida con la división del general Olañeta, sale de ella (13 de abril) con su ejército, formado en tres columnas con banderas desplegadas y en disposición de combate, en dirección a la ciudad de Salta, en la que, a pesar de ser incesante-

mente hostilizado por los guerrilleros salteños, consigue entrar, evacuándola a los 17 días (5 de mayo) y regresando a Jujuy al día siguiente (6), hasta que la abandona del todo, (el 21), dirigiéndose al Alto Perú.

1817.—*Brigadier Pedro Antonio de Olañeta,* en ejercicio del mando, durante la ausencia de Olarría en campaña contra los patriotas, por quienes los realistas eran continuamente hostilizados, y principalmente por los gauchos de Güemes.

1817.—*Coronel Manuel Lanfranca.*—El 28 de enero, Olañeta levantó su campo de Jujuy, con todo su ejército, y se dirigió a Salta, y habiendo sido nuevamente ocupada la provincia por el ejército realista al mando del general Valdés, (15 de abril de 1817), Corte fué sorprendido en los Bajos de Parpala, apoderándose aquél de todas sus avanzadas y llegando sin ser sentido hasta tiro de pistola de su campamento. Sólo Corte con 3 o 4 de sus más adictos pudieron sustraerse a la furia de los realistas; los demás fueron muertos, excepto 2 oficiales y 16 hombres que rindieron sus armas. Este contraste de los patriotas, proporcionó a los realistas algunas mulas, caballos, la tienda del mismo Corte, su equipaje y algún dinero.

Cuando el brigadier Olañeta ocupó la ciudad de Jujuy, en enero, se hallaban en campaña todos los hombres de armas llevar; a excepción de los muy viejos; uno de los párrocos, un lego de San Francisco, prestaba un importante servicio con las campanas, hasta que después tuvieron los realistas necesidad de prohibir que las tocase, por haberse descubierto que servían de aviso a los patriotas.

1818.—*Don Juan Ramírez Orozco,* realista, desde el 14 de enero, que el general Olañeta ocupó la ciudad de Jujuy, aunque la evacuara en la tarde del mismo día, y, hostilizado de día y noche por fuertes partidas del general Güemes, continuó dominando el territorio de la provincia durante algún tiempo.

1819.—*Don Bartolomé de la Corte,* hasta que el jefe de estado mayor general del ejército realista, don José de Canterac, tomó (22 de mayo de 1820) posesión de Jujuy y continuó su movimiento sobre Salta, habiendo tenido ocasión de

adquirir un nuevo triunfo en el punto de Cuyaya y ocupado la provincia nueve días después (31 de mayo).

1821.—*Coronel Agustín Dávila,* desde mayo hasta el 23 de junio de 1822, que estalló una revolución de que resultó la muerte del coronel Manuel E. Arias y herido Dávila de un balazo en el ojo, con peligro de la vida.

Por determinación de Gorriti fué reemplazado Dávila por don Bartolomé de la Corte.

El teniente gobernador Dávila y don Manuel E. Arias, comandante de Humahuaca, mantenían comunicaciones privadas y amistosas con el general enemigo don Pedro Antonio de Olañeta, lo cual, por una política inevitable en aquellas circunstancias, era tolerado por el gobernador de Salta, de quien Jujuy dependía.

Olañeta remitía con regularidad todas las disposiciones que dictaba, así como las dictadas por el virrey La Serna, exigiendo reciprocidad de parte de Dávila.

He aquí una carta del mismo, acompañando la nómina de los fusilados y castigados en Potosí: "Mojo y febrero 7 de 1822. — Muy señor mío y amigo. Considerándolo a usted *deseoso* de tener papeles públicos nuestros, y consecuente a lo que le *tengo ofrecido,* le incluyo los que han llegado a mis manos—uno de ellos era el decreto sobre el pueblo de Cangallo, expedido por La Serna y un manifiesto de éste—y le suplico no sea tan mezquino con los que tenga de su gobierno.

"Es regular que haya usted oido devotamente algunas misas de acción de gracias por el suceso de Potosí—refiriéndose a la revolución que en aquella villa tuvo lugar el 1.° de enero de 1822, encabezada por el teniente coronel Casimiro Hoyos;—y con razón, porque a todos los de la adjunta lista *los considero en el cielo,* y es bueno encomendarse a ellos. Yo no lo haré, porque en vez de darme gusto, me han dado buenos tabardillos. Su apasionado amigo Q. B. S. M.—*Pedro Antonio de Olañeta.*—Señor don Agustín Dávila, gobernador de Jujuy", en la relación de los juzgados y pasados por las armas el 26 y 28 de enero (1822), figuran los comandantes Antonio Silva y José Ignacio Gorriti, los comandantes generales Juan Manuel Camargo y Marcos Zavala, y el gobernador Casimiro Hoyos.

Con fecha 15 de febrero del mismo año, Dávila le contestó: "No tengo embarazo en rezar y encomendarme a las

almas de los sacrificados por la *tiranía,* pues, en mi juicio, son *mártires,* que algún día ocuparán lugar en el catálogo de las almas justas, porque han perecido en defensa de su patria y sostén de la religión cristiana... Desde que comenzó la revolución, no se me ocultó que costaría sangre conseguir la independencia: con ella se ha labrado el edificio que ve usted al concluirse... No me ha asombrado, por lo tanto, la carnicería de que me noticia; pero me queda el placer de que a los americanos no les arredra la cuchilla, después que bajo sus filos comenzaron, siguieron y finalizaron la grande obra de su libertad..."

Dávila le remite algunos impresos de Buenos Aires y llamando la atención de Olañeta a hacer una comparación entre uno y otro estado, le dice que asegure su existencia, decidiéndose por confesarse arrepentido. "El destrozo que el despotismo, agrega, ha obrado en Potosí, surtirá, no se dude, en todos los hijos de este suelo, el mismo efecto que el fuelle de la fragua, etc."

1821.—*El Cabildo,* presidido por don Fermín de la Quintana.

1821.—*Coronel Domingo Iriarte,* delegado, en octubre.

1822.—*Don Bartolomé de la Corte,* sacado de la prisión en que se hallaba y puesto en el gobierno, en consecuencia de la revolución de la noche del 23 de junio, en que fué asaltado el gobernador Dávila, en su propia casa, por los comisionados del general Gorriti.

Cada noche se celebraban fiestas con funciones en casa del gobernador Corte, mientras se disparaban tiros, saqueando las pulperías y cometiendo otros infinitos excesos. Tomáronse también las más activas y astutas medidas con el objeto de prender al síndico procurador general don Pablo Soria, despachando al efecto, hombres disfrazados por las calles y lanzando amenazas del gobernador de Salta al cabildo de Jujuy, si éste no proponía al compadre de Gorriti, coronel Quiroz, para teniente gobernador.

El señor Soria, sujeto de las mejores cualidades, luces y sentimientos, fué perseguido, con la mayor tenacidad, para matarlo: descerrajaron la puerta de su habitación, solicitaron con esfuerzos sus papeles, y especialmente unos autos que éste seguía sobre los robos de su casa y bienes, que Corte

y Güemes le habían hecho, y, no habiéndolos encontrado, los exigieron al escribano.

En fin, hicieron del cabildo un juguete ridículo y colocaron de gobernador al

1822.—*Coronel Juan Manuel Quiroz,* nombrado en junio por el gobernador de Salta, Gorriti, y recibido en julio.

Apenas tomara posesión del mando, Quiroz aprobó y solemnizó cuanto se había hecho, a pesar del disgusto manifestado por los buenos comandantes y gauchos de la campaña de Jujuy, a quienes consiguió tranquilizar por medio de algunas concesiones que obtuviera del gobernador de Salta, con quien estaba ya de acuerdo.

Abrió el comercio, sin restricción alguna, al Perú, proveyendo abundantemente a aquel ejército enemigo de las caballerías y demás artículos de que carecía, para activar la guerra que a la sazón hacía a la República Argentina.

Al mismo tiempo que calificaba de godos y sarracenos a todos los habitantes de Jujuy y a sus jefes, el gobernador Quiroz expedía pasaportes para el Perú a todos los que los solicitaban, sin excepción de persona, ni aun de individuos conocidamente enemigos.

El capellán del mismo general Olañeta había salido de Córdoba, directamente a ocupar su empleo en Mojó; y el Perú era frecuentado con tanta libertad, como en tiempo de paz; de modo que, por las condiciones de ese tráfico, la provincia de Salta, de que Jujuy dependía, venía a ser una posesión del mismo Olañeta.

Este, con unos 400 hombres, entre infantería y caballería, se posesionó (30 de noviembre de 1822) de Humahuaca y Guacalera: el 4 de diciembre se avanzó una partida de caballería compuesta de 80 hombres hasta el Volcán, de donde retrogradó el mismo día, llevando algunos caballos y vacas, a incorporarse con la fuerza que se hallaba en Guacalera, por haber recalado aquella partida por el abra de Pumamarca. El 5 dirigió Olañeta al teniente gobernador, un oficio, en que le prevenía no permitiese salir a ningún comerciante a los pueblos del interior, porque serían decomisados todos sus intereses, según las órdenes que para ese efecto tenía del virrey La Serna. El teniente gobernador Quiroz, tomó entonces las providencias concernientes a la seguridad del país, y proclamó a los *gauchos.* En la madrugada del mismo día había sido sorprendido el teniente gobernador de Orán por el comandante

don Benito Masías, quien le llevó prisionero con 76 más, entre varios oficiales, gauchos y paisanos de aquel pueblo, donde no dejó sino muy pocos vecinos, después de haber robado algún ganado, saqueado muchas casas y talado todas las sementeras. El 6, a la madrugada, se retiró precipitadamente Olañeta de Humahuaca para Mojo, de resultas de haber recibido dos chasques en que le comunicaban del desembarco de tropas en los puntos inmediatos a Atacama, y la destrucción de la guarnición que allí había al mando de Medina-Celi. El plan de Olañeta era fijar su residencia en la Quebrada, reducir a sus habitantes, y, apoyado de esta fuerza, asaltar a Jujuy, y hacer la guerra a la provincia, como que ya había logrado se le presentasen los más de los gauchos, y aún los de los Valles de San Andrés y de esas inmediaciones.

En vista de la intimación de Olañeta, comunicada por éste a todos los comerciantes, el gobernador Quiroz contestó el 6, en los términos siguientes: "El oficio de usted, datado en Guacalera de 3 del corriente, ha correspondido de un modo cumplido a mis deseos. Era cabalmente, uno de los asuntos que en la actualidad ocupaba mi imaginación, y en el que tenía contraído todo mi conato, para cortar el comercio y toda comunicación directa o indirecta que pudiera comprometer en lo sucesivo la buena opinión de los patriotas; he dado cuenta con su comunicación al señor gobernador y capitán general de esta provincia, y entretanto que él toma la resolución conveniente, por mi parte pongo los medios para que no se expongan los incautos comerciantes, que quieran emprender cualquiera negociación por los lugares que ocupan los enemigos de la patria."

La proclama que el gobernador Quiroz dirigió el 8 a los defensores de la patria no es menos digna, pero es demasiado larga para ser reproducida.

Posteriormente, al recibir el bando publicado (19 de junio de 1823) por el general Olañeta, de orden del virrey La Serna, prohibiendo de nuevo todo comercio de la provincia con el Alto Perú, el gobernador Quiroz contestó (7 de julio) como sigue:

"Al paso que el gobierno español se esmera aún en sus últimas boqueadas en oprimir a los americanos, éstos no pueden olvidar su generosidad nativa. Así es que, si La Serna obstruye los canales de la pública felicidad, este gobierno los limpia, se franquea, alarga la mano de amigo, abre la puerta de su comercio para que los comerciantes del interior vengan,

entren y salgan, cuando quieran con los efectos que gusten cambiar con dinero de contado los frutos de su industria. La tierra, o cría flores, o abrojos, según la mano que la cultiva, o los pies que la dominan.

"Se engaña su virrey, pensando hacer sentir su brazo trémulo con la prohibición del comercio. Saben estos vecinos que esta providencia se dirige a evitar el transporte del numerario, y saben, que, más que sin oro y sin plata, pueden ser opulentos con los frutos de sus tareas y labores, al paso que sin alimentos es imposible mantener ejércitos. Los tiempos desastrosos y calamitosos son los muy a propósito para descubrir las raíces inficionadas de los gobiernos: allí se trabaja en oprimir, devastar y engullir cuanto se ve: aquí el pastor no quiere comer solo la leche de su rebaño, ni el labrador los frutos de su sudor. Puede ser que no hagamos dichosos, pero será cierto que no haremos desgraciados.

"Estas ideas liberales son dignas, a mi concepto, de publicarse; nadie debe ignorarlas, pues a ningún ser viviente perjudican, mucho menos a la lucha gloriosa, que sostenemos los americanos despiertos, contra la potencia que nos dominó dormidos. Dígnese V. S. hacer divulgar este rudo rasgo de un patriota, que, con la mejor consideración queda muy suyo para cuanto ceda en su obsequio.

Juan Manuel Quiroz."

1823.—*Coronel José Antonio Fernández Cornejo.*

1824. — *Coronel Agustín Dávila*, hasta el 15 de julio de 1826, que le sucediera el

1826.—*Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante*, nombrado a propuesta de la Municipalidad por el gobernador de la provincia de Salta y puesto en posesión del mando político y militar de la ciudad y su comprensión el 15 de julio.

1827.—*Doctor Manuel Güemes*, en febrero.

1830.—*Doctor Mariano de Gordaliza.*

1830.—*Coronel Fermín de la Quintana*, hasta 1831 que, al ir, con 200 hombres a atacar a los titulados federales, que eran superiores en número, fué derrotado y preso.

1834.—*Teniente Coronel José María Fascio,* gobernador del Municipio, hasta el 18 de noviembre, que, declarada la independencia de Jujuy, como provincia, fué nombrado PRIMER gobernador político y militar de ella, con la calidad de provisorio.

Fascio era español y uno de los capitulados en Ayacucho, avecinado en Jujuy, cuya independencia inició llevándola a cabo. Salta la reconoció el 2 de diciembre del mismo año (1834), pero bajo tales condiciones que equivalían a su no reconocimiento, hasta el 17 de septiembre de 1836, que lo fuera definitivamente por el gobierno general (Rosas), siendo gobernador de la provincia el coronel Pablo Alemán; sin perjuicio de lo que tuvieran a bien resolver en debida forma las Provincias de la Confederación, después de haberlo considerado entre sí, en virtud del tratado litoral de 1831.

He aquí el

Acta de la Independencia de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 18 días del mes de noviembre de 1834 años.—Reunidos los señores del Ilustre Cuerpo Municipal, invitado por el teniente coronel don José María Fascio, que fué conducido a esta sala consistorial, con la mayor decencia y decoro, por el ciudadano don Marcelino Bustamante, a nombre y representación de los señores jefes y comandantes militares; y prestando su voz por orden que tenía expresa al efecto:—Reunidos los ciudadanos del pueblo todo, a toque de campana, y por citación expresa de los jueces de barrio, mandados de orden de la ilustre Municipalidad y su presidente, se abrió la sesión por este señor, dando cuenta al pueblo reunido, que a las cinco de la mañana de este día, fué sorprendido en su habitación y conducido a estas casas consistoriales por el ciudadano don Marcelino Bustamante, sin violencia, con orden, decoro y dignidad. Expresando que su persona y autoridad, eran precisas *para convocar al pueblo,*

reunir los jefes militares, para tratar de la independencia y separación de este pueblo de la capital de la provincia. Estaba decidido el clamor general; y los comandantes militares ejecutaban por que se trate y decida este delicado e importante asunto. En seguida se propuso que se pronuncie y decida el pueblo, si esta reunión y representación investía el carácter de soberanía; y por votación uniforme, se declaró: QUE EL PUEBLO HABÍA REASUMIDO TODOS SUS DERECHOS para discutir, resolver y decidir de su suerte; y que, en esta conformidad se propongan todos los puntos que se crean conducentes a la felicidad general. El señor presidente expuso, que el asunto más ejecutivo e interesante que había motivado la convocatoria y reunión de todo el vecindario, jefes y militares subalternos, *era el de la independencia política de esta capital, su campaña y territorio de la capital de Salta,* a que pertenecía, como parte integrante de la provincia; y que la proponía en discusión, para que cada uno exponga su voto y opinión con toda libertad, sin temor, coacción, ni violencia alguna, garantiendo su inviolabilidad la asamblea toda. Con este conocimiento, pesadas las ventajas y beneficios de la independencia política de este país; los peligros, escollos y dificultades que puede presentar; vertida la opinión de los ciudadanos, escuchado el voto y dictamen de los que quisieron pronunciarse por sí, *se declaró por aclamación,* y voz general de toda la asamblea y numerosa barra que asistía a esta discusión, QUE QUERÍAN SER LIBRES E INDEPENDIENTES, con repetidos vivas y aclamaciones. Calmada esta exaltación, se procedió a una votación nominal, tomada de cada uno de los concurrentes, y resultó por unánime conformidad de sufragios; *y todos, sin discrepancia, se pronunciaron por la absoluta independencia política de esta ciudad y su territorio de la antigua capital de Salta, declarándose desligados de los vínculos que le unían a ella y al jefe que la preside, y que desde hoy era su voluntad decidir por sí de su suerte y arreglar los destinos de esta nueva Provincia,* protestando la mejor armonía y amistosas relaciones con las demás de la República Argentina, y muy particularmente con la de Salta y su digno jefe, asegurándoles los principios de buena fe, rectitud y justicia que harán la base de la administración de este nuevo gobierno; a cuyo efecto se invitó al jefe para que oficie a todos los de la República, haciéndoles saber el pronunciamiento y resolución general de esta ciudad. Para mayor solemnidad se propuso que todos y cada uno de los concurrentes prestasen el juramento que corresponde, el que tomó el señor presidente en estos tér-

minos:—Ciudadanos! ¿Juráis libre y espontáneamente a Dios Nuestro Señor por esta señal de la (cruz) † de sostener y defender, con vuestra fortuna y vuestras vidas, la independencia política de esta ciudad, su territorio y campaña, y su separación de la capital de Salta?—A que todos contestaron por sí y con separación—Sí, juramos! besando en fe de ello la señal de la -|- —Si así lo hiciéreis, Dios os ayude, y de lo contrario, Dios y la Patria os lo demanden. Igual juramento prestó separadamente la ilustre Municipalidad, recibiéndoselo al señor presidente el señor juez de primera nominación, y el clero ante el eclesiástico comisionado por el señor vicario foráneo de esta ciudad, jurando por su parte sostener y defender la independencia política de este país, según lo permite su clase y estado conformando su voto con la opinión de todos los ciudadanos. El señor presidente expuso en seguida, que su autoridad había caducado, y que en esta virtud deponía el mando que se le había confiado, debiendo proceder la asamblea a la elección y nombramiento de un jefe político y militar, que presida esta provincia; admitida su dimisión y procediendo a votación, por aclamación general se decidió que continúe el mismo señor don José María Fascio en el empleo de gobernador político y militar de esta provincia, con la calidad de provisorio, hasta la reunión de la junta general de la provincia, que debe convocarse a la mayor brevedad, bajo de las bases que prescribe el reglamento antiguo de elecciones de la provincia de Salta, con las atribuciones de constituyente y las demás que previene el citado reglamento, pasando al efecto los correspondientes oficios a los departamentos de esta comprensión, haciéndoles entender que la ejecución del acto no ha permitido convocarlos oportunamente, pero que sus derechos quedan siempre a salvo y que serán reconocidos y respetados en la persona de sus diputados representantes. Reservándose el juramento a los jefes, comandantes militares, oficiales subalternos y tropa, que lo prestarán tan luego como se reunan, poniendo constancia a continuación de esta ACTA; y la firmaron por ante mí de que doy fe.—JOSÉ MARÍA FASCIO.—*Francisco Borja Fernández.*—*Ignacio N. Carrillo.*—etc., etc. Ante mí: *Pedro Antonio de Aguirre,* Escribano público de Cabildo y gobierno. (1)

Nombrado secretario de gobierno en la persona de don Casiano José Goitía, sin pérdida de tiempo, el gobernador Fascio

(1) *Libros Capitulares de la Ciudad de Jujuí* en la Historia de Jujuí por el doctor Joaquín Carrillo.

comunicó (19 de noviembre de 1834) al de Buenos Aires, doctor Maza, el acto solemne con que el pueblo jujeño pronunciara su independencia, manifestando al mismo tiempo, a todos los de las provincias (9 de diciembre) que aquel pronunciamiento era puramente la independencia de Jujuy, sin mezcla de otro objeto, bajo los auspicios del *sistema federal* en que la República se había constituído.

La provincia de Salta manifestó su reconocimiento en los términos siguientes:—"Sala de sesiones en Salta, diciembre 2 de 1834.—La Honorable Junta General de la Provincia, en sesión de hoy ha decretado con valor y fuerza de ley lo que sigue:

"Artículo 1.° Queda reconocida la independencia de la nueva Provincia de Jujuy.

"Art. 2.° La disposición del artículo anterior será sometido a un Congreso nacional.

"Art. 3.° Por comisiones sucesivas, se arreglarán los negocios convenientes a los intereses de ambas provincias.

"Art. 4.° A consecuencia del art. 1.° de la presente ley, quedan separados del seno de la H. S. de la provincia los representantes que pertenecían al territorio de Jujuy.

"Art. 5.° Comuníquese al supremo Poder Ejecutivo.

"El infrascrito presidente al comunicar a S. E. el señor gobernador y capitán general de la provincia, la resolución de la H. S., se complace en saludarle con su acostumbrada consideración.—*Evaristo Uriburu*, presidente. — *Francisco Aráoz*, secretario.—*Juan Francisco Valdés*, secretario.—Excmo. señor gobernador y capitán general de la Provincia.—Es copia. — *Graña*, ministro.

Salta, diciembre 2 de 1834.

Adjunta a S. E. el infrascrito gobernador provisorio, copia legalizada de la ley dada por la H. R. P., relativamente a la independencia que ha proclamado esa benemérita provincia. Con lo que se contesta a la nota de S. E. que la ha motivado. —Dios guarde a S. E. por muchos años.—*Pablo de La Torre*. —*José Benito Graña*, ministro.—Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia de Jujuy.—Está conforme.— *Goitía*, secretario de gobierno.

El precedente decreto expedido por la Legislatura de Salta no satisfizo a los jujeños, porque no veían tan próximo el deseado momento de la reunión de un congreso nacional, que sólo vino a tener lugar a los 18 años de la declaración de la independencia de la nueva provincia.

La guerra entre Salta y Jujuy se hizo, pues, inevitable; tanto más cuanto que todos los departamentos del mando del gobernador La Torre se habían sublevado contra éste, teniendo además en su contra, la provincia de Tucumán, cuyo ejército marchaba ya sobre Salta.

Luego que el general Alejandro Heredia, a la cabeza de numerosas fuerzas tucumanas, había ocupado la frontera por Pozo Verde y ordenado la ocupación de la del Río del Valle, el gobernador Fascio, jefe de las fuerzas de Jujuy, auxiliares de Salta, contra la administración La Torre, batió (13 de diciembre) y tomó prisionero a éste, con una considerable pérdida entre muertos y heridos. (Véase *Provincia de Salta)*.

1835.—*Coronel Fermín de la Quintana*, desde marzo hasta el 28 de noviembre, en cuya mañana fugara a consecuencia de una revolución encabezada por el

1835.—*Coronel Eustaquio Medina*, quien, en la noche del 27 al 28 de noviembre, se apoderó de la plaza de Jujuy, sin oposición alguna, declarándose dictador, hasta el día 30, que fué proclamado por el pueblo gobernador provisorio de la provincia.

Al tomar posesión del cargo, el coronel Medina prometió desempeñar la primera magistratura de la provincia bajo el sistema *pseudo-federal*.

Fué, sin embargo, depuesto por una insurrección militar y restablecido por el general Alejandro Heredia, gobernador de Tucumán; y habiendo muerto repentinamente en marzo de 1836, la Legislatura, a invitación del expresado Heredia, nombró al general P. Alemán.

1836.—*Coronel Miguel Puch*, delegado, en enero.

1836.—*Coronel Roque Alvarado*, (promovido a general el 31 de mayo de 1855), delegado.

1836.—*Brigadier General Pablo Alemán*, nombrado provisorio el 28 de marzo, hasta el 3 de abril de 1837, que fué electo en propiedad.

El acta popular celebrada por la municipalidad en 23 de abril (1836), reconocía, con aclamaciones, al gobernador Rosas como Restaurador de las Leyes de la República y brigadier general de Jujuy, y asimismo, como brigadieres generales de Jujuy, a los gobernadores López, de Santa Fe; Ibarra, de San-

tiago del Estero; Felipe Heredia, de Salta, y Alemán, de la misma provincia (Jujuy).

Este fué felicitado por Rosas por su activa cooperación en la tranquilidad de la República, y particularmente por sus esfuerzos en el aniquilamiento de la *facción unitaria*, enemiga implacable de la *causa de la federación.*

1838.—*Coronel José Mariano Iturbe*, nombrado en propiedad, hasta abril de 1840, que fué derrocado por una revolución encabezada y protegida por don Manuel Solá y sustituído por el coronel Roque Alvarado.

Fué restablecido en el gobierno en octubre de 1841, en consecuencia de los triunfos del general Oribe y demás generales de la *pseudo-federación*, Aldao, Benavides, Gutiérrez, Pacheco, etc., sobre los ejércitos libertadores.

El ciudadano don Benedicto Ruzo fué su ministro general.

1840.—*Coronel Roque Alvarado*, nombrado en abril de 1840, a consecuencia de una revolución, hasta los primeros días de octubre de 1841, que quedó el

1841.—*Doctor Antonino Aberastain*, interino o delegado de R. Alvarado, a principios de octubre hasta el 19, que, con la derrota del ejército libertador en el Monte Grande (19 de septiembre), con la del general La Madrid en el Rodeo del Medio (24 del mismo mes) y con la muerte casual del general Lavalle, en la ciudad de Jujuy, en la casa de Elía (9 de octubre), fué dicha ciudad ocupada por el

1841.—*Coronel José Mariano Iturbe*, propietario, desde el 19 de octubre de 1841, que reasumió el mando, de que había sido despojado en abril de 1840 por el partido liberal, hasta el 8 de enero de 1849, que le sucedió don Pedro Castañeda.

En la época del gobierno de Iturbe, se trató de segregar de la tenencia de Orán, correspondiente a la provincia de Salta, los departamentos de Iruya, San Andrés y Santa Victoria, con el objeto de agregar este territorio a la de Jujuy. Puesto esto en conocimiento del gobierno general (Rosas), quedó satisfactoriamente arreglado, reservando el asunto hasta mejor oportunidad.

El coronel Iturbe fué reelecto el 4 de enero de 1845 por otros dos años, quedando suspendido en sus efectos el Regla-

mento Provisional, en cuanto se refiere al nombramiento de gobernador.

En igual fecha del año de 1847 fué nuevamente reelecto por otros dos años, hasta enero de 1849, que fué definitivamente sustituído por Castañeda, ministro privado de Iturbe, condición que se impuso para que éste cesase en el mando.

1849.—*Don Pedro Castañeda*, comerciante, hermano del famoso padre fray Francisco, presidente de la Legislatura, electo en propiedad el 8 de enero, hasta que fué derrocado por un movimiento anárquico.

A las doce del día 22 de febrero penetraron seis vecinos encabezados por el coronel Mariano Santibáñez, (1) sin más armas que dos pistolas, en casa del gobernador Castañeda, que se encontraba con el coronel Iturbe, a quienes intimaron prisión, conduciéndolos en seguida, a ambos, a la cárcel.

Dado este paso, procedióse luego a convocar al pueblo a que se reuniese en la sala consistorial, el cual nombró gobernador provisorio al cura de Jujuy, don Escolástico Zegada.

Sin embargo, Castañeda fué (14 de marzo) restablecido en el mando en propiedad, con la cooperación del gobernador de Salta, coronel Tamayo. (Véase esta *Provincia).*

El oficial mayor don Gumersindo Ulloa refrendaba las disposiciones gubernativas, a falta de ministro secretario.

El gobernador Castañeda llenó su compromiso contraído con Zegada, tratando con generosidad a los que habían tomado parte y contribuído activamente a su deposición, y terminó su período haciendo un gobierno que mereció el aplauso general y dejando completa libertad para la elección del que le sucediera.

Entre otros servicios, la provincia debe a Castañeda una hermosa imagen de la Trasfiguración del Señor, traída desde Roma, con que él obsequiara a la iglesia de la capital de Jujuy.

Instruído el gobernador Castañeda de que en la serranía de Santa Bárbara, especialmente en el cerro llamado así, había minerales de plata, mandó (1849) algunas personas para que le trajesen piedras de las vetas que encontrasen. Regresaron éstas trayendo metales de varias clases, los que por su color parecían buenos, y eran semejantes a los de las minas de Co-

(1) El coronel Santibáñez era acusado de haber sido quien hiriera mortalmente al gobernador de Salta, Pablo de la Torre y al coronel José María Aguilar.

piapó. Por falta de ensayador no fueron reconocidas, pero Castañeda las conservó para ensayarlos en oportunidad.

En el elevado cerro de Chañí, como a 8 leguas al poniente de la ciudad de Jujuy, se encontraron también algunas piedras que fueron extraídas de los minerales; como igualmente en varias partes de la serranía de Tílcara, como 20 leguas al norte de Jujuy.

Antes de esto, en 1830 y 1831, el señor don Ruperto Orozco, inteligente en minería, ensayó varios metales, los que, en vista del buen resultado que obtuviera, le decidieron a establecerse allí para formalizar el trabajo de algunas minas, cuando las ocurrencias políticas le obligaron a abandonarlo y trasladarse a Chile.

En 1851, bajo el gobierno del mismo Castañeda, se formó en Jujuy una sociedad para emprender trabajos en aquellas minas. Principiada la explotación de metales y verificados ensayos por personas incompetentes, no pudieron dar la ley de ellos.

1849.—*Doctor Escolástico Zegada* (presbítero), elevado al gobierno por una revolución el 22 de febrero, y depuesto el 14 de marzo por el gobernador de Salta, don Vicente Tamayo, para restablecer a Castañeda.

El presbítero Zegada fué nombrado con objeto de que convocase la Legislatura para elegir gobernador propietario.

A los cuatro días del movimiento revolucionario de que resultara la elevación de Zegada al gobierno provisorio de la provincia, se tuvo aviso de la reunión de fuerzas en Salta, cuyo gobernador Tamayo exigió oficialmente explicaciones acerca de aquel acontecimiento, marchando al mismo tiempo a la cabeza de una fuerte columna.

A este amago, Zegada reunió una fuerza que puso al mando del coronel Santibáñez, con la cual salió de la ciudad, llevando consigo a los ex gobernadores Castañeda e Iturbe y situando su cuartel general en los Molinos, como a una legua de la capital.

Previendo un choque inevitable cuyo resultado habría sido enlutar ambas provincias, y a pesar de la oposición manifestada por sus jefes y principales ciudadanos que había convocado a junta secreta, llamó aparte a Castañeda y le propuso reponerle en el gobierno, con la condición de que no perseguiría a los comprometidos. Castañeda empeñó su palabra de que, no sólo llenaría esa condición sino que evitaría en adelante la in-

fluencia de Iturbe, principal móvil de la revolución y trabajaría por el inmediato regreso de las fuerzas invasoras.

Después de este acuerdo entre ambos, acompañado de Castañeda y una escolta, Zegada se trasladó al campo de Tamayo, quien aceptó lo convenido, volviendo Castañeda al frente de la administración.

Restablecido el orden, el presbítero Zegada se retiró a Bolivia, donde permaneció hasta mediados de junio del mismo año.

1851.—*Don José López Villar*, nombrado en propiedad en enero, sucediendo legalmente a Castañeda, hasta el 10 de septiembre, que el gobernador de Salta, general José Manuel Saravia, con una fuerte división, compuesta de las dos armas, invadió el territorio de Jujuy. Después de una entrevista que éste tuvo con Villar, para que hiciese salir de la provincia a algunos titulados unitarios, a que no quiso acceder, Saravia siguió su marcha, y, entrando en la ciudad, depuso a Villar, por débil en perseguir a los anti-rosistas, que se habían asilado en Jujuy, dió las disposiciones para que fuesen aprehendidos los individuos coronel don Mariano Santibáñez, don Alejo Belaunde, doctores Patricio Bustamante, Manuel Lucero y José Manuel Padilla. Estos, apenas se presentó la división, se pusieron en fuga, a excepción de Santibáñez que, hallándose gravemente enfermo, tuvo la desgracia de caer el mismo día (10 de septiembre) en poder de una de las partidas. En toda la noche del 12, le tuvo con un pie en tierra y el otro suspendido de un árbol, y a las ocho de la mañana del día 13 fué fusilado al frente de la división, por orden de Saravia.

El día anterior a este asesinato, (el 12) se presentó una comisión compuesta de los señores Mariano González, Mariano Cabezón, Matías Avila y Francisco Borja Fernández, ante el gobernador Villar, para obligarle hiciese la dimisión del mando en la persona de Iturbe, amenazándole si no renunciaba, pues se proponían por este medio salvar la vida al desgraciado coronel Santibáñez. Villar contestó a los de la comisión que les avisaría al día siguiente, delegando el gobierno en la persona de don Borja Fernández.

El mismo día por la tarde, Saravia pasó una nota al comandante general Iturbe, para que convocase al pueblo y nombrase éste su gobernador; diciéndole en la nota que él era el *único federal neto y de antecedentes que conocía en el país* para que presidiese la reunión que tuvo lugar el siguiente día,

13, obteniendo así los sufragios del pueblo sin dificultad alguna.

El oficial mayor don Gumersindo Ulloa autorizaba los actos de gobierno.

1851.—*Don Francisco Borja Fernández,* juez de primera instancia, delegado de Villar, impuesto, el 11 de septiembre, en que entraron en la ciudad de Jujuy las fuerzas del general José Manuel Saravia, hasta el día 13, que, convocado el pueblo por el comandante general Iturbe, en virtud de nota del invasor Saravia, para que se nombrase gobernador, y presidido el acto por el mismo Iturbe ocupando el lugar del presidente Santibáñez, fué elegido para ponerse al frente de los destinos de la provincia el *federal neto*

1851.—*Coronel José Mariano Iturbe,* desde el 13 de septiembre, en que se le eligió en una reunión popular, presidida por él mismo, en reemplazo de López del Villar, depuesto.

Posesionado del gobierno y teniendo a su disposición la fuerza invasora del general José Manuel Saravia, no perdonó Iturbe medio alguno para satisfacer sus resentimientos, oprimiendo al vecindario con una contribución que impuso a determinadas personas, recurriendo en seguida a las arcas provinciales, que encerraban algunos miles. Luego llamó a su compañero don Gumersindo Ulloa, que se hallaba en Salta, nombrándole su ministro general, y entonces se dió principio a procedimientos *federales.* Publicó un bando haciendo desaparecer de hecho la undécima Legislatura y dando por nulos todos los actos de la administración Villar.

Continuó en el mando de la provincia hasta el 4 de marzo de 1852, que, con la noticia de la victoria de Caseros (3 de febrero), unos cuantos vecinos desarmados, aprovechando la ocasión, se apoderaron de la persona de Iturbe, sometiéndole a juicio, a él y a sus cómplices en los atentados de septiembre, con el coronel Santibáñez.

Iturbe y Saravia habían salido desde Salta con el designio de fusilar a Santibáñez, como lo hicieron, lo mismo que a don Alejo Belaunde, doctores Patricio Bustamante, Manuel Lucero y Manuel José Padilla, quienes lograron escapar.

Sentenciado a muerte, Iturbe fué (5 de mayo de 1852) sentado sobre un banco de cráneos o cabezas de vaca, fusilado dentro de un rastrojo, donde estaba la fuerza reunida, y llevado su cadáver desde allí al panteón de la ciudad, con decencia y sin ninguna desatención anterior ni posterior a la ejecu-

ción. Don Antonio Mas Oller, español, después cura y vicario de Jujuy y últimamente (octubre de 1881) canónigo honorario, fué quien espiritualmente le auxiliara.

1852.—*Doctor José Benito de la Bárcena*, nombrado provisorio el 4 de marzo, a consecuencia de la prisión del coronel José Mariano Iturbe.

Fué su ministro general el doctor Macedonio Graz.

Apenas llegó a Jujuy la noticia del triunfo de Caseros, el 4 de marzo, se reunió el pueblo, depuso a Iturbe, nombró gobernador provisorio en la persona del doctor Bárcena y confirió el encargo de las relaciones exteriores en la del general Urquiza, libertador de la tiranía.

Invitado, como todos los gobernadores de las provincias, para concurrir al acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, el gobernador Bárcena marchó, pero no llegó a tiempo, dejando, entretanto, a

1852.—*Don Alejo Belaunde*, delegado de Bárcena, durante la ausencia de éste a San Nicolás de los Arroyos, a cuyo acuerdo de gobernadores no pudo concurrir, por haber llegado cuando ya había terminado la tarea para que habían sido convocados.

1853.—*Coronel Roque Alvarado,* gobernador constitucional, electo el 3 de febrero, PRIMER aniversario de la victoria de Caseros.

Fué su ministro secretario general el doctor Patricio Sánchez de Bustamante, y en seguida don Plácido S. de Bustamante, y por ausencia de éste, el oficial mayor don José G. Pérez autorizaba los actos gubernativos.

Con motivo del motín militar que estallara en la capital de Salta en la noche del 21 de mayo del mismo año, el gobernador Alvarado, a la cabeza de una división auxiliar de la provincia, marchó, y con la simultánea y enérgica decisión de las fuerzas de todos los departamentos de Salta, contribuyó a restablecer el orden legal, habiendo regresado a la capital de Jujuy el 10 de junio.

El coronel Alvarado ejerció el gobierno de la provincia hasta febrero de 1855.

1855.—*Don Pedro Castañeda,* presidente de la Legislatu-

ra, encargado del P. E. desde el 3 hasta el 7 de febrero, que puso en posesión del mando al electo Bustamante.

El oficial mayor, don Santiago Alvarado, autorizaba las disposiciones gubernativas.

1855.—*Don Plácido Sánchez de Bustamante,* propietario, desde el 7 de febrero (1855) hasta igual fecha de 1857, teniendo por ministro general al doctor José Benito Bárcena.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1857.—*General Roque Alvarado*, PRIMER gobernador constitucional, electo el 18 de enero por mayoría absoluta de sufragios de 8 contra 9, habiendo votado por sí mismo, y puesto en posesión del cargo el 3 de febrero hasta igual fecha de 1859.

Tuvo por ministros generales de gobierno sucesivamente a los ciudadanos don Plácido S. de Bustamante, don Sabino O'Donell y don Serapio Tezanos Pintos.

En el gobierno de Alvarado, la Legislatura sancionó una ley con fecha 23 de marzo de 1858, autorizando al P. E. la fundación de un Hospicio de misioneros apostólicos, mandando se les entregase el templo de San Francisco, existente en la capital; sin embargo, no se llevó a cabo esa autorización sino en el gobierno de don Pedro J. Portal.—Promulgó (29 de mayo) la ley de elecciones.

1858.—*Don Serapio T. Pintos*, ministro, delegado de Alvarado, por ausencia de éste en campaña, desde el 17 de junio.

1859.—*Don José de la Quintana*, ex administrador de rentas nacionales en el Rosario, electo en propiedad y recibido del cargo de gobernador el 3 de febrero, hasta igual fecha de 1861, habiendo compartido con él las tareas administrativas, en calidad de ministro general, el doctor José Benito de la Bárcena, en seguida don Gabino Pérez, y en ausencia de éste, el oficial mayor don Pedro Pablo Molouny.

Durante su visita oficial al departamento del Río Negro (20 de agosto al 9 de septiembre de 1860), quedó de delegado su ministro Pérez.

1860.—*Don Gabino Pérez*, ministro general, delegado de Quintana desde el 20 de agosto hasta el 9 de septiembre.

1861.—*Don Pedro José Portal*, propietario, desde el 3 de febrero hasta igual fecha de 1863, compartiendo con él las ta-

reas de la administración el doctor Macedonio Graz, en clase de ministro general de gobierno.

De las primeras disposiciones del gobierno de Portal, una fué la de conceder (9 de febrero) por autorización de la Legislación, a que ya se hizo referencia, al cura y vicario don Escolástico Zegada la fundación de un Hospicio de misioneros apostólicos en la capital, mandando se les entregase el templo de San Francisco.

Promulgó la ley (21 de febrero) creando una "comisión del Registro Oficial", para la reunión, por su orden cronológico, de todas las leyes, decretos y disposiciones vigentes de la provincia.

Con el deseo de construir un salón destinado a la enseñanza primaria, el gobernador Portal aprovechó la permanencia del diputado don José de la Quintana en la ciudad de Buenos Aires, dándole (17 de julio de 1862) la comisión de indagar y asegurar una donación que el general Manuel Belgrano hizo a la escuela del pueblo de Jujuy. El resultado fué que el comisionado dió con un expediente que existía en el archivo del Crédito Público, en el cual consta: que debiéndole el Tesoro nacional al general Belgrano, 40.000 pesos de sueldos, donó de esta suma, para la fundación de la escuela de Jujuy, 8.333 pesos 2 y 3|4 reales; que luego de fallecer dicho general, su albacea promovió pleito para que se anulase la referida donación, el cual fué sentenciado no haciendo lugar a la petición del albacea, y, en consecuencia, el presidente de la República mandó (27 de julio de 1862) que se inscribiese y reconociese en fondos públicos del 6 o|o la expresada cantidad de 8.333 pesos 2 y 3|4 reales, pertenecientes a la escuela de Jujuy, desde cuya época se cobra el interés correspondiente por trimestres. Resulta, pues, que los capitales reconocidos en la deuda pública no pueden ser cobrados, pero gozan del interés al 6 o|o, pagaderos por trimestres, a perpetuidad.

En la administración Portal se dió cima al trabajo del templo del Río Blanco; a la obra del mercado; la del Panteón casi terminada; en una palabra, cumplió el deber que la constitución le imponía, correspondiendo a las esperanzas del país en proporción a los recursos votados.

Al señor Portal debe la capital de Jujuy el *reloj público* que ostenta la torre del templo de San Francisco, pedido por él a Londres directamente, destinando para su compra los sueldos que ganara como gobernador de la provincia.

He ahí un ejemplo digno de imitación.

1863.—*Doctor Daniel Aráoz,* propietario, desde el 3 de febrero hasta igual fecha de 1865.

Nombró al doctor José Benito Bárcena para ministro general de gobierno, y en seguida a don José Manuel Molina, terminando su administración con el primero.

A los dos meses y algunos días, con motivo de la invasión de Catamarca por fuerzas de La Rioja, mandadas por jefes adictos al general Peñaloza, con tendencias anárquicas y reaccionarias contra el orden de cosas, tanto en la citada provincia como en toda la República, el gobernador Aráoz dispuso (12 de abril) para la conservación del orden público, que los individuos emigrados y residentes en Jujuy, desde antes, general Celedonio Gutiérrez, coronel Aniceto La Torre, teniente coronel Martín Cornejo, coronel Isidoro López y doctores Fernando Allende y Damián Torino se alejasen temporariamente a la Quebrada, al pueblo de Tilcara.

La provincia debe al gobernador Aráoz, el Reglamento de policía, publicado el 21 de mayo de 1863, el mismo que, según nuestro conocimiento, rige hasta el día.

La obra del Panteón, iniciada por la anterior administración, quedaba, en la del doctor Aráoz próxima a su terminación. Dejó también muy adelantada la refacción completa del cabildo, siendo casi una obra del todo nueva, y la casa de gobierno empezada a trabajar en junio, desde sus cimientos.

Llevó a cabo la obra de la iglesia de Tilcara, que había permanecido más de medio siglo sin trabajarse.

Otras obras, que correspondían a la municipalidad, fueron emprendidas y terminadas por el gobierno de Aráoz.

Procuró fomentar el pensamiento de construir un teatro al lado del mercado nuevo, costeado por suscripciones particulares, con el auxilio del tesoro provincial, y aunque la idea fué bien acogida, no se había aún llevado a ejecución durante su gobierno.

Pasó un extenso informe (abril de 1863) sobre la apertura del camino, desde la capital de Jujuy hasta el punto del Río Bermejo que el gobierno nacional designara, como puerto de los vapores que hiciesen la navegación de ese río.

1865.—*Don Pedro José Portal,* propietario, desde el 3 de febrero (1865) hasta igual fecha de 1867, acompañándole en calidad de ministro secretario general, don Ignacio N. Carrillo.

La administración Portal, en cumplimiento de los decretos del gobierno nacional de abril y junio de 1865, creó una fuer-

za de 200 plazas de tropa con destino a la remonta del ejército de línea, y, con el fin de aprestar y remitir aquel contingente al teatro de la guerra contra el Paraguay, fué autorizado (11 de agosto de 1866) por la Legislatura para negociar un empréstito hasta la cantidad de 20.000 pesos bolivianos, bajo la garantía de las rentas de la provincia.

1867.—*Coronel Cosme Belaunde*, propietario, desde el 3 de febrero (1867) hasta el 1.° de enero siguiente, que fué obligado a dimitir el mando.

Su ministro general fué don Tomás R. Alvarado.

Invadida la provincia de Salta por la montonera que encabezaba el titulado coronel Felipe Varela, y que ocasionó la movilización de la guardia nacional de cinco provincias, para rechazar la invasión, el gobernador Belaunde fué nombrado comandante en jefe de todas las fuerzas movilizadas de aquella provincia; y al marchar a campaña delegó el mando gubernativo (3 de septiembre) en su ministro Alvarado.

Para estar a la mira de su provincia, Belaunde tuvo el propósito de estacionarse en las inmediaciones de la ciudad de Salta algunas leguas al norte; mas después de innumerables súplicas y de promesas de pago que le hacían las personas principales de aquella ciudad, pasó a acuartelarse a esta última. Instado a cada momento por el gobernador Ovejero y otros para que, con las fuerzas de Salta y Jujuy (450 infantes), marchase sobre Elizondo, que estaba solo en los Valles, Belaunde no quiso acceder. Sin embargo, un día, fatigado con tanta instancia, dijo en tono áspero, al gobernador Ovejero, general Manuel Puch, jefe de estado mayor J. M. Leguizamón y otros, las textuales palabras siguientes: "Señores, es en vano que ustedes se cansen en decirme que marche a los Valles; les declaro que no avanzaré de este punto una línea más; les declaro también que si los montoneros vienen, yo no los he de batir, sino cuando vea que su fuerza es la mitad de la mía; yo no me he de atrincherar en ninguna parte, lo que he de hacer es tomar posiciones y hacer guerra de recursos."

En vista de tal declaración, que fué reprobada por todos los jefes y oficiales de la división jujeña, se hizo ya, no sólo innecesaria sino aun perjudicial la permanencia de Belaunde en Salta, retirándose, en consecuencia, a su provincia.

Varela, en su fuga de Salta, se presentó en Jujuy, cuya plaza ocupó ((11 de octubre), sin que el gobernador Belaun-

de, con 400 infantes y 300 hombres de caballería, hiciese la menor resistencia, hasta (17 de idem) que aquél la abandonara.

El gobernador Belaunde llamó la atención del gobierno nacional sobre el apoyo que los anarquistas encontraban en las autoridades fronterizas de Bolivia, cuya conducta era, hasta cierto punto natural y análoga a la que siempre habían observado para con todos los partidos que sostuvieron la lucha civil en la República Argentina.

La división tucumana, en su retirada del territorio de Jujuy, a cuyo auxilio había concurrido, arreó los animales que en su tránsito encontrara, pertenecientes a los vecinos de Orán, vendiéndolos hasta por dos reales bolivianos. Los desertores de la misma división, agregados a otros salteadores, completaban la obra de devastación, robando en el Río Negro, etc.

1867.—*Don Tomás R. Alvarado*, delegado, durante la ausencia de Belaunde en auxilio de la provincia de Salta contra la montonera, en septiembre.

Los actos del gobierno delegado eran autorizados por el oficial mayor interino, don Felipe Machuca.

1867.—*Coronel José Felipe Varela*, titulado *general jefe expedicionario, representante de Sud América* (*su américa*), etc., etc., en posesión de la ciudad de Jujuy, desde el 11 hasta el 17 de octubre, que la desocupara, después de haberla saqueado, asolado la campaña, robando y arreando todos los ganados, destruído la agricultura, degollado las personas que encontraba en su tránsito, llevando mujeres y familias cautivas.

Con el fruto de sus depredaciones, Varela se internó en territorio boliviano, donde fué recibido en calidad de asilado. (Véase *Provincia de Salta*).

1868.—*Don Soriano Alvarado*, presidente de la Legislatura, encargado del P. E., por renuncia impuesta del coronel Belaunde, desde el 1.° de enero hasta el 16 de marzo, que fué nombrado gobernador propietario por el bienio constitucional.

Acompañáronle como ministros generales sucesivamente don Miguel Iturbe, don Crisólogo (interino) y don Restituto Zenarruza.

El gobernador Alvarado, según algunos ciudadanos como los señores Tomás R. Alvarado, Teodoro Sánchez de Bustamante, Emilio Fascio, Alejo Belaunde, Lucas Blasco, Nemesio Alvarado, Ricardo Belaunde, Elías Saravia y Estanislao

Echavarría, había arrebatado al pueblo la libertad del sufragio; para hacer triunfar a sus favoritos, había removido a los jefes militares que no aceptaban el compromiso forzado de hacer triunfar su candidato; en una palabra, hacen pesar graves cargos contra su gobierno por abuso de autoridad para triunfar en las elecciones. En ese sentido, poco más o menos, elevaron una protesta a la cámara nacional de diputados, para demostrar la nulidad de las dos elecciones practicadas en la provincia, la primera para diputado al congreso, y la segunda, de electores de presidente de la República.

Quedó así asentada, como principio, la doctrina de los hechos consumados, por una de las fracciones en que ha estado dividido el país, contra todas las leyes, cueste lo que costare y pese a quien pesare.

Después de una ausencia del gobierno, por enfermedad, desde el 27 de agosto de 1869, el gobernador Alvarado reasumió el mando el 25 de octubre, hasta el 16 de marzo de 1870, que lo trasmitiera tranquilamente a su sucesor Zenarruza.

1869.—*Don Restituto Zenarruza*, ministro general, delegado de S. Alvarado, en ausencia de éste, a objeto de restablecer su salud, desde el 27 de agosto hasta el 25 de octubre.

Durante la delegación, el oficial mayor don Manuel S. Ovejero, autorizaba los actos administrativos.

Nombrado gobernador en propiedad, el 13 de marzo de 1870, tomó posesión del cargo, el 16, habiéndolo ejercido hasta su fallecimiento, acaecido el 18 de julio del mismo año.

Tuvo por ministros secretarios al doctor Pablo Carrillo y a don José Napoleón Sosa.

1870.—*Don Mariano Iriarte*, como presidente de la Comisión Permanente de la Legislatura, asumió el P. E. al día siguiente del fallecimiento de Zenarruza (19 de julio), y, nombrado interinamente el 11 de agosto, continuó ejerciendo el mando gubernativo hasta el 19 de octubre, que, a consecuencia de una revolución que estalló en Tilcara, encabezada por varios ciudadanos que daban por motivo haberse empleado el fraude y la violencia en las elecciones del 24 de septiembre y de haber sido vencidas, el 3 de noviembre, las fuerzas del gobierno en León o Jaire, se retiró a Salta, desde donde requirió la intervención nacional, dejando el gobierno en acefalía.

El gobernador de Tucumán, doctor Uladislao Frías, fué nombrado comisionado nacional, habiendo obtenido el más fe-

liz éxito a satisfacción de todos, sin haberse derramado una sola gota de sangre.

El gobernador Iriarte fué acusado de haber falseado la libertad del sufragio, y, haciendo un abuso clásico de los prestigios del poder, empleó al mismo tiempo la coacción y la violencia contra el libre voto de los ciudadanos, para imponerles su propia candidatura.

En consecuencia de tal proceder, el pueblo armado con el derecho que le concede la constitución para defender los suyos propios, reunido en gran mayoría e indignado con las demasías del poder abusivo, pudo derrocarlo en el preciso término de 15 días, mediante un triunfo y después de varios combates parciales.

El mismo día (19 de julio), cuando acababa de sepultarse al señor Zenarruza, una parte del pueblo recorría las calles a son de música en actitud de triunfo por el recibimiento accidental del gobernador Iriarte, quien desprendió en seguida la banda de música en serenata con *vivas y mueras.*

A los dos días (21 de julio) pidió a los jefes militares que, en asunto de elecciones, no diesen oídos a otras personas para nada y que sólo escuchasen las aspiraciones oficiales.

Por decreto de 11 de agosto, puso en actividad de servicio a la guardia nacional, para hacer pronunciamientos militares en los diferentes cuerpos. Por el ministro don Soriano Alvarado, se pasaron circulares en términos acres a todos los ciudadanos que no se manifestaban adictos a su persona. El poder judicial quedó destruído, y sus miembros fueron obligados a renunciar sus cargos. La prensa oficial se convirtió en arma de difamación contra el pueblo: las rentas públicas fueron empleadas en los trabajos electorales del gobierno. En una palabra, se hizo pesar sobre la persona del gobernador Iriarte cargos muy graves por los principales ciudadanos de Jujuy, tales como José María Alvarez Prado, Teófilo Sánchez de Bustamante, Nemesio Alvarado, Fermín Quintana, Pascual P. Blas y otros igualmente notables, en una *exposición* acerca de su conducta, firmada por los expresados ciudadanos, los mismos que encabezaron el movimiento popular que tuvo lugar en julio y terminó el 3 de noviembre.

El señor Iriarte trató de vindicarse de los cargos que se le hicieran publicando una *Refutación* en *La Verdad* de Salta del 19 de noviembre (1870) y en una hoja suelta, la cual fué, a su vez contestada por don Pablo Carrillo, desvanecien-

de cargos que aquél hacía a éste sobre su conducta en los momentos del fallecimiento del gobernador Zenarruza.

1870. — *Don Emilio Quintana*, nombrado provisorio el 6 de noviembre, por una reunión de ciudadanos en la capital, a causa de haber quedado en acefalía el gobierno, con la retirada de Iriarte a Salta.

Desempeñó el P. E. hasta el 1.° de enero de 1871, en que lo trasmitiera al doctor Bárcena, como presidente de la Legislatura.

Las resoluciones del gobernador Quintana iban autorizadas por el doctor Felipe Escalier, oficial mayor interino, por hallarse ausente el que lo era en propiedad.

1871. — *Doctor José Benito de la Bárcena*, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. desde el 2 de enero hasta el 3 de febrero, que fué nombrado gobernador constitucional el que sigue.

1871. — *Don Pedro José Portal*, propietario, desde el 3 de febrero hasta igual fecha de 1873.

Con el nombramiento e instalación de Portal en el gobierno, quedó terminada la intervención nacional, que había sido encomendada al doctor U. Frías, gobernador de Tucumán.

El señor Portal eligió a don Pablo Carrillo para que compartiese con él las tareas administrativas en calidad de ministro general.

1873. — *Don Teófilo Sánchez de Bustamante*, propietario, desde el 3 de febrero hasta igual mes del siguiente año (1874), que delegara en su ministro Pintos. Tomado preso en la Quebrada de Humahuaca, fué obligado a renunciar violentamente, quedando encargado del P. E. el vicepresidente 1.° de la Legislatura.

Fué su ministro general, primero el doctor Daniel Aráoz, y, por renuncia de éste, el oficial mayor, doctor Marcelino Segundo Salas, quedó encargado interinamente para refrendar los actos gubernativos, hasta el 16 de junio, que el ciudadano don Luis A. Costas ocupara la vacante de ministro general, y el doctor Simeón Barrero la de oficial mayor, y, por renuncia de Costas, el ciudadano don Pedro de Tezanos Pintos.

Bustamante se ausentó de la capital por objetos *graves*

e importantes del servicio público, según decía, no siendo otros los *objetos graves* que la revolución iniciada en Perico del Carmen, encabezada por el diputado don Victorino López, quien había reunido fuerzas para marchar sobre la capital. Fué secundada en la Quebrada, tomando preso en su paso por el Volcán, a diez leguas de la capital, al gobernador Bustamante, que se dirigía a Yavi. Preso el gobernador (27 de febrero), las fuerzas revolucionarias del Volcán y de Perico del Carmen se dirigieron a Jujuy, donde terminó todo, sin efusión de sangre ni desgracia por una u otra parte.

Don J. S. de Bustamante, que se hallaba en Salta, y por consiguiente, ausente del territorio de la provincia de Jujuy, fuera de los ejercicios de sus funciones, como presidente del cuerpo legislativo, a la vez que del judicial, requirió la intervención nacional, que no fué acordada por esas y otras razones, todas fundadas en la constitución.

1874. — *Don Pedro Tezanos Pintos,* ministro, delegado de Bustamante, en febrero, hasta el 28, que, a consecuencia de la revolución del día antes, fué desconocida su autoridad, como delegado de Bustamante, que se hallaba preso en el Volcán y *renunciante,* e investido del cargo de gobernador el vicepresidente 1.° de la Legislatura.

1874. — *Presbítero Antonio Mas Oller* (español), presidente 1.° de la Legislatura, encargado del P. E. desde el 28 de febrero, por renuncia violenta del gobernador Bustamante y en ausencia del presidente de aquel cuerpo y del superior tribunal de Justicia, don Juan Sánchez de Bustamante, que había fugado a Salta, por no considerar segura su persona permaneciendo en el territorio de Jujuy.

El presbítero Mas Oller desempeñó las funciones de gobernador hasta el 25 de abril, refrendando sus disposiciones, como ministro secretario general, el doctor Cástulo Aparicio, a quien se atribuía el haber sido una de los promotores y ejecutores de la revolución del 27 de febrero contra Bustamante.

1874. — *Don José María Alvarez Prado,* electo en propiedad y puesto en posesión del mando el 25 de abril, habiendo nombrado al doctor Cástulo Aparicio ministro general, hasta el 6 de julio, que, proclamado éste, diputado al congreso nacional, presentó su renuncia del cargo, quedando encargado de refrendar los actos gubernativos el oficial mayor, doctor Simeón Barrero.

El 21 de agosto fué llenada la vacante que dejara el doctor Aparicio con el ciudadano don Julio Iriarte, hasta el 13 de octubre, que el doctor Barrero volvió a quedar encargado de refrendar los actos gubernativos, por haber marchado el ministro Iriarte a Tucumán, como jefe superior de la fuerza expedicionaria, compuesta de 502 hombres de guardia nacional movilizada en la provincia de Jujuy, contra los revolucionarios de septiembre y en defensa del gobierno nacional.

Durante la ausencia del ministro Iriarte, tuvo lugar una sublevación en los departamentos de la Puna, que hizo necesaria la salida del gobernador Prado de la capital, a la cabeza de las fuerzas movilizadas, para refrendar la rebelión. En consecuencia, fué nombrado (28 de noviembre) ministro general interino el doctor Aparicio, mientras regresase de su comisión el propietario, y gobernador delegado durante la ausencia de Alvarez Prado, en campaña.

Terminada la rebelión, reasumió el mando en enero de 1875, hasta el 25 de abril de 1876, que lo trasmitiera a su sucesor.

Por fallecimiento del ministro don Julio Iriarte, acaecido en mayo de 1875, el ciudadano don Manuel S. Ovejero entró a desempeñar el mismo cargo, desde el 6 de diciembre hasta terminar Alvarez Prado su gobierno.

1874. — *Doctor Cástulo Aparicio,* juez de primera instancia, ministro general interino, por ausencia del propietario Iriarte, en campaña, gobernador delegado de Alvarez Prado, desde el 28 de noviembre, que éste marchó a sofocar la rebelión en los departamentos de la Puna.

El delegado debía poner a Iriarte en posesión del ministerio y de la delegación del mando gubernativo, tan luego como éste se encontrase en la capital, como lo efectuó el 15 de diciembre, cesando por consiguiente, el doctor Aparicio.

1874. — *Don Julio Iriarte,* ministro general, delegado de Alvarez Prado, por ausencia de éste en campaña, desde el 15 de diciembre.

1876. — *Doctor Cástulo Aparicio,* electo gobernador propietario y puesto en posesión del cargo el 25 de abril.

El doctor Simeón Barrero fué encargado de refrendar los actos gubernativos desde aquella fecha, hasta el 23 de octubre, que el ciudadano don José M. Alvarez Prado entró en calidad

de ministro general. El mismo día, el gobernador Aparicio, previa licencia concedida por la comisión permanente, para ausentarse de la provincia por el término de un mes, delegó el mando en el referido ministro.

Al día siguiente (24 de octubre), el doctor Aparicio partió para Tucumán, acompañado del doctor José María Orihuela, juez de primera instancia, con el objeto de asistir a la inauguración del ferrocarril, en virtud de invitación que recibiera del presidente de la República y del gobernador de aquella provincia, doctor Padilla.

Este viaje del gobernador Aparicio, hecho de su cuenta, aprovechaba a la provincia en el sentido de que, conferenciando con el presidente, obtendría algunos resultados favorables a la marcha de la administración, que pasaba por tantas necesidades, a causa de que el gobierno nacional no satisfacía los compromisos que con la provincia tenía pendientes.

Al regreso de su viaje (13 de noviembre de 1876) reasumió el mando gubernativo.

En la noche del 25 de diciembre de 1877 estalló en la capital de Jujuy una revolución contra las autoridades legales al grito de *¡Viva Uriburu!* Los revolucionarios, que eran soldados del batallón 12 de línea, bajo las órdenes del teniente coronel Napoleón Uriburu, enemigo de los gobernadores de Salta, y de Jujuy particularmente, atacaron a balazos el cabildo y la casa particular del gobernador Aparicio, en cuyo dormitorio alcanzó a penetrar una bala, encontrándose éste en cama enfermo. Felizmente, no hubo que lamentar desgracia personal alguna, y la revolución fué prontamente sofocada, apresurándose a rodear a las autoridades legales todos los habitantes de la provincia.

Una mayoría compuesta de 11 diputados, inició un juicio político contra el gobernador Aparicio, el cual quedó en la nada.

El 7 de enero del año siguiente (1878), una partida de 14 hombres, armados de remington, al mando de Caro, atacó a Santa Catalina, asaltando la casa del comandante Laureano Saravia, entre *vivas* a Uriburu y *mueras* al gobernador Aparicio, siendo una guerrilla de los revolucionarios de la noche del 25 y mañana del 26 de diciembre.

El ciudadano don Domingo T. Pérez formó parte del gobierno del doctor Aparicio, en calidad de ministro general, desde el 15 de febrero de 1877 hasta el 28 de enero de 1878 que, por su renuncia, el oficial mayor doctor Simeón Barrero,

fué autorizado a refrendar los actos gubernativos, hasta terminar (25 de abril de 1878) su gobierno el señor Aparicio y aún dos meses después, en el de su sucesor Torino.

1876. — *Don José María Alvarez Prado*, ministro general, delegado del propietario Aparicio, desde el 23 de octubre, y aunque éste había obtenido licencia por el término de un mes, para ausentarse de la provincia, regresó, antes del plazo señalado, el 13 de noviembre, en que reasumió el mando gubernativo.

Durante la delegación, el oficial mayor doctor don Simeón Barrero, quedó encargado de autorizar los actos gubernativos.

1878. — *Don Martín Torino*, ex comisario de policía de Salta, nombrado en propiedad y puesto en posesión del cargo el 25 de abril.

El doctor José María Orihuela compartió con el señor Torino las tareas administrativas en el carácter de ministro general de gobierno.

En febrero del mismo año (1878), debiendo procederse a la elección de gobernador, los partidarios de una lista se habían reunido pacíficamente dentro de una casa, hasta esperar el día y hora de la elección (22 de febrero) en la plaza principal, para evitar ser detenidos en el camino. A las dos de la mañana, fueron asaltados, rotas las puertas a balazos, muertas 14 personas y heridas varias, con lo que los demás se dispersaron y la elección la hizo sólo el partido contrario, que era el de los amigos del gobernador Torino.

El delito, con todos los caracteres de matanza, premeditada, aleve, sin provocación inmediata, con violación del domicilio, asalto, fractura de puertas, etc., quedó impune, sin haberse intentado procedimiento judicial alguno por las autoridades. Sin embargo, la elección se practicó, faltando la mesa principal, y en virtud del escrutinio se procedió a nombrar gobernador.

La mayor parte de los miembros de la Legislatura huyeron poco después o se escondieron, a consecuencia de violencias cometidas ya con algunos de ellos. Cuatro de los miembros adictos al gobierno convocaron al pueblo a nuevas elecciones, declarando vacantes los asientos de los ausentes. Estos, encontrándose en número suficiente, pidieron intervención al congreso y no fué acordada, con cuya resolución quedó reco-

nocida como legal la nueva Legislatura y gobernador el señor Torino (1).

En la madrugada del 30 de julio (1878) fué asaltada la plaza de la ciudad de Jujuy, por un destacamento del regimiento 12 de línea, y después de una hora de combate fueron rechazados los revoltosos, dejando muchos heridos y prisioneros. Con la movilización de las milicias y persecución a los revolucionarios, Torino consiguió que en todos los departamentos de campaña se restableciese la paz y se manifestasen dispuestos a sostener su autoridad.

El señor Torino fué llamado a gobernar la provincia. porque era el primer gobernador, hasta entonces, ajeno a la lucha de los partidos que tuvieron lugar en la provincia, y sin pretenderlo y sin encontrarse afiliado a ninguno de los círculos políticos. Y a pesar de las favorables condiciones en que aparentemente se hallaba el gobernador Torino, fué (12 de mayo de 1879) derrocado mediante una revolución encabezada por el doctor Plácido Sánchez de Bustamante, hijo del antiguo senador, el doctor González, Pintos y otros. Al querer apoderarse del principal, murieron en la refriega Bustamante y Barrero, médico titular; el primero en defensa de la revolución, y de la parte contraria el segundo.

Consumada la revolución con la prisión de las primeras autoridades, la provincia quedó en acefalía de los poderes constitucionales del 12 al 17 de mayo, en que fué popularmente electo don Silvestre Cao. Sin embargo, el gobierno de éste no tuvo larga duración.

Después de una hora de combate, los revolucionarios fueron derrotados (domingo 1.° de junio) en la cuesta de Chorrillos, por el ministro doctor Orihuela, con la eficaz cooperación del coronel Gregorio Villegas, jefe superior de las fuerzas de los departamentos de la Quebrada y de Humahuaca, y de Alvarez Prado. Con esto, el orden quedó aparentemente restablecido y Torino en su puesto.

Sin embargo, los revolucionarios conservaron su determinación hasta nueva oportunidad, que no tardó en presentarse muy luego. En la madrugada del 24 de septiembre, un grupo de hombres encabezado por Lizárraga, asaltó por sorpresa la casa del citado coronel Villegas, que se hallaba en la Quebra-

---

(1) Véase el Mensaje del P. E. nacional, fecha 29 de setiembre de 1879. pasado al congreso pidiendo autorización para intervenir en Jujuy.

da, e hiriéndole gravemente, lo redujeron a prisión, mandándole remachar una barra de grillos. Apoderáronse al mismo tiempo de todo el armamento de que se sirvieron los que carecían de él y emprendieron en seguida la marcha sobre la capital, que no esperaba un ataque.

Entonces, el gobernador Torino resolvió la defensa de la plaza, dando la dirección de las operaciones al ministro Orihuela, encargándole al mismo tiempo del gobierno, y él, con unos cuantos ciudadanos, salió al departamento de Perico de San Antonio, con el propósito de organizar algunas fuerzas. El doctor Orihuela se fortificó en la plaza, donde también se hallaba el comandante Domingo T. Pérez, aprestándose a resistir. Los defensores del cabildo, acosados por el hambre y la sed y después de haber muerto el gobernador delegado Orihuela, de un balazo que recibiera en la parte posterior del cráneo, en una salida que intentó hacer el día 30 (septiembre) y un hijo del jefe de Policía, Morse, se rindieron (1.° de octubre), quedando prisioneros los ciudadanos Domingo T. Pérez, los dos Morse, González, Ichauste, Mora y el coronel Villegas.

Luego que el gobernador Torino tuvo noticia de este acontecimiento, abandonó la provincia y se dirigió a Salta, juntamente con el presidente de la Legislatura. Desde Salta requirió la intervención nacional para ser restablecido, y al mismo tiempo salió de la referida ciudad con alguna fuerza, la cual fué batida a las dos leguas antes de llegar a Jujuy.

Acordada la intervención por el congreso, el ministro del interior (Sarmiento), con el fin de evitar la efusión de sangre, ordenó al gobernador Torino suspendiese todo movimiento en protección de la ciudad y se retirase, dando luego cuenta de haber obrado así, para disponer en seguida que los revolucionarios hicieran otro tanto. El ex gobernador Torino dió exacto cumplimiento a la orden del ministro del interior, licenciando su gente y regresando a la ciudad de Salta.

Los sucesos de Jujuy que, con motivo de la eterna cuestión electoral para presidente de la República, venían preparándose desde mucho tiempo atrás, produjeron graves y trascendentales acontecimientos en el gobierno nacional. El ministro del interior, general Sarmiento, al sostener en el congreso nacional un proyecto sobre intervención a Jujuy (8 de octubre), denunció la existencia de una liga de gobernadores en sostén de la candidatura del ministro de la guerra, general Julio A. Roca, para presidente de la República, prometiendo

patentizarlo con la publicación de documentos (telegráficos) fehacientes de que estaba en posesión. El gobernador Torino aparecía formando parte de la tal liga. Tanto se escandalizó el general Sarmiento que prefirió presentar, como presentara, su renuncia el mismo día (8 de octubre) del cargo de ministro.

Con esta misma fecha, el doctor Simeón Barreiro, oficial mayor de la secretaría de gobierno, que acababa de llegar a la ciudad de Salta, donde se hallaba Torino, remitía un telegrama, autorizando al doctor C. Aparicio, diputado al congreso, a publicarlo en todos los diarios de Buenos Aires, garantizando Torino, bajo su palabra de honor, que "una horda de bandidos se había apoderado de la ciudad de Jujuy y que a más de los atentados de saqueos y violencias cometidas contra los defensores del orden legal, *incendiaron el archivo de la secretaría de gobierno y del juzgado del crimen*".

1879. — *Don Silvestre Cao* (salteño), electo gobernador provisorio por el pueblo, el 17 de mayo, habiendo nombrado, para compartir con él las tareas de su gobierno revolucionario, al doctor Pablo Blas.

El gobierno de Cao duró hasta el 2 de octubre.

1879. — *Doctor José María Orihuela,* ministro general, delegado de Torino, en ausencia de éste, en 24 de septiembre, al departamento de Perico de San Antonio, para organizar la defensa.

A los dos días (26 de septiembre), se presentaron los revolucionarios en la plaza, encabezados por Lizárraga, quienes ofrecieron garantías a la guarnición que defendía la plaza, en caso de capitular, exceptuando al doctor Orihuela, al jefe de policía Morse y a los diputados Domingo T. Pérez y Gregorio González.

Después de una heroica resistencia, de la muerte del delegado Orihuela, y acosada la guarnición de hambre y sed, como consecuencia de cinco días de riguroso sitio, se rindió la plaza en virtud de la siguiente capitulación:

"En el interés de evitar para lo sucesivo luchas fratricidas en la provincia, y mirando únicamente por el bienestar y tranquilidad entre hermanos, hemos resuelto arreglar nuestras diferencias bajo las bases siguientes:

"1.ª Se garante la vida de todos los individuos encerra-

dos en el principal, bajo la palabra de honor del señor don Silvestre Cao, jefe de las fuerzas sitiadoras, y los señores que suscriben.

"2.ª El gobernador interino será nombrado por todo el pueblo, indistintamente.

"3.ª Los jefes principales del cuartel permanecerán en la casa del señor don Domingo T. Pérez, bajo la custodia de cincuenta hombres, hasta tanto que se organice la provincia. —Jujuy, 1.º de octubre de 1879.

"Nota 1.ª Nos comprometemos con nuestras personas a asegurar la vida de los señores del principal.

"2.ª Declárase sin efecto el convenio, siempre que se oculte armamento y municiones. — *Silvestre Cao.* — *A. Giménez.* — *José A. Uriona.* — *Juan A. Heredia.* — *Carlos Costas.* — *C. Ceballos.* — *Antonio Mas-Oller.* — *Salvador López.* —Es copia. — *Cosme Orías,* oficial mayor".

El doctor Orihuela, abogado del foro de Buenos Aires e hijo de la provincia de Salta, sólo tenía 27 ó 28 años de edad, cuando le cupo la desgracia de sucumbir el día 30 de septiembre de 1879.

1879. — *Don E. Cancedo,* juez de paz, suplente, presidente de la reunión popular convocada por el mismo a toque de campana del cabildo, a las cuatro de la tarde del 3 de octubre, en virtud de hallarse la ciudad en acefalía de sus principales autoridades, sin P. E., ni judicial, ni legislativo.

Asociado el juez Cancedo al escribano del superior tribunal de Justicia, don Cosme Orías, en presencia de los cuatro municipales, don A. Giménez, cura y vicario, doctor Ismael Carrillo, doctor Benigno Estopiñan y el mismo escribano, se procedió a la votación del pueblo, resultando electo por mayoría el ciudadano don Fenelón de la Quintana, gobernador provisorio, para que procediese a organizar los demás poderes y entrar en el régimen constitucional. Acto continuo, tomó posesión del cargo.

1879. — *Don Fenelón de la Quintana,* desde el 3 de octubre hasta el 21 de noviembre, habiendo nombrado ministro a don Delfín Sánchez.

1879. — *Doctor Uladislao Frías,* interventor nacional, en posesión del mando de la provincia y de la guardia nacional

de la misma, desde el 21 de noviembre, conservándose, empero, en sus puestos, los funcionarios existentes, sin poderse emplear la guardia nacional en servicio público, sino en virtud de orden de la intervención.

El ciudadano don Juan Agustín Obando acompañó al interventor en clase de secretario.

A los pocos días de haber asumido el mando de la provincia, el interventor nacional ordenó la prisión y entrega al juez federal Ibarguren, de los ciudadanos Laureano Saravia, Moisés Muñoz, Adam Cáceres, Nicanor Simpita, Mariano Valle y José Félix Alvarez Prado.

El pueblo de Jujuy, por su parte, protestó (26 de diciembre) ante el representante de la autoridad nacional y ante sus conciudadanos de toda la República, contra la ingerencia de las autoridades de Salta en las cuestiones internas de la provincia, exponiendo ser notoriamente "impuro y sangriento el origen del poder que, desde abril (25) de 1878 había ejercido en la provincia el señor Martín Torino". Que su antecesor divorciado con la opinión pública y sin un amigo dentro del territorio de su jurisdicción, que tuviera el coraje bastante para prestarse a encubrir sus desmanes, fué a buscarlo en la vecina provincia de Salta y lo colocó al frente de aquella situación de violencias, creada por los atentados del 22 de febrero y 20 de marzo (1878), que ahogaron la libertad y suprimieron el gobierno representativo republicano que la constitución nacional garante a las provincias. Que sólo con la decidida participación que el gobierno de Salta tomara en las cuestiones internas de Jujuy, pudo imponerse a la provincia, con el título de gobernador, al ex comisario de policía de aquella ciudad, y sólo con armas, hombres y toda clase de elementos suministrados por las autoridades de Salta, pudo también aquel gobernante volver al poder, después del movimiento popular del 12 de mayo (1879) a autorizar los fusilamientos sin juicio previo y en altas horas de la noche; las exacciones de dinero y las violencias de todo género ejercidas contra los vencidos, sin respetar ni las garantías escritas a que se comprometió el mismo señor Torino. Que derrocado de nuevo por el movimiento del 24 de septiembre (1879), fugó a la provincia de Salta, desde donde, con hombres reclutados en las calles y suburbios de aquella ciudad y armados por su jefe de policía, invadió la provincia para ser dispersados en los "Alisos". Que derrotado en este último punto y refugiado de nuevo en los "Sauces", mantuvo allí con asentimiento de

las mismas autoridades de Salta, fuerzas armadas amenazando la tranquilidad y orden creado en la provincia, hasta que con parte de ellas se presentó en la ciudad de Jujuy en la noche del 18 de noviembre (1879) a imponerse al interventor doctor Frías, confiado en el falso triunfo de Humahuaca. Que a la ingerencia indebida de las autoridades de Salta pudo el señor Torino conservar, en los departamentos de la Puna y Quebrada, los caudillos que invadieron últimamente la provincia, empapando en sangre su suelo. Que a esa ingerencia debe la provincia de Jujuy la pérdida de muchos de sus hijos y la sangre derramada en Tres Cruces (17 de noviembre) y Humahuaca, rechazando la invasión preparada y llevada desde Iruya (departamento de Salta), con conocimiento anticipado del gobierno de la misma provincia.

Entre los 282 ciudadanos firmantes de la protesta figuran los siguientes: José B. Bárcena, Plácido S. de Bustamante, Delfín Sánchez, Pablo Blas, Juan José Julia, Ismael Carrillo, Pedro J. Portal, Justo P. Bárcena, José María Prado, Eugenio Tello, Delfín S. de Bustamante, Silvestre Cao, Fenelón de la Quintana, Anselmo Estopiñan, etc., etc., etc.

El interventor procuraba con empeño un arreglo entre los partidos disidentes, y, convencido de la imposibilidad de conseguirlo, dictó (6 de enero de 1880) un decreto convocando al pueblo de los respectivos departamentos de la provincia a elegir, el 18, diputados a la Legislatura, en reemplazo de los que, habiendo sido elegidos en 1878, terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1879, y prohibiendo, a fin de garantir la libertad electoral, la reunión o citación de milicias desde esa fecha hasta pasada la elección. Esta medida adoptada por el interventor venía a desconocer explícitamente la Legislatura que subsiguió y que acompañó al gobernador Torino en su administración. En la misma fecha (6 de enero) dictó otro decreto, disponiendo cesasen en sus puestos, hasta nueva resolución, todos los jefes y oficiales de la guardia nacional nombrados antes y después del movimiento revolucionario del 24 de septiembre de 1879. El interventor, en el deseo de la pacificación de la provincia, proponía a Torino renunciase el cargo de gobernador, pero éste se negó redondamente, hasta que, cansado de ver que sus esfuerzos en favor de la paz no producían el efecto deseado, a los dos días partió para Salta, presentando su renuncia reiteradas veces; hasta que al fin le fué aceptada y nombrado en su lugar al

1880. — *Doctor Vicente Saravia,* interventor nacional, nombrado el 13 de febrero, con las mismas instrucciones que su antecesor el doctor Frías, hasta el 31 de marzo, que, con la elección del doctor Bustamante para gobernador, cesó completamente la intervención, declarándolo así el doctor Saravia, por decreto.

Sin embargo, para garantir el orden público y a pedido, con insistencia del nuevo gobernador, resolvió el doctor Saravia que el comandante don José Antonio Llano, con la fuerza de línea de su mando, quedase, como en efecto quedó, de guarnición en la provincia, a las órdenes del gobernador, sólo durante el mes de abril.

1880. — *Doctor Plácido S. de Bustamante,* electo en propiedad el 28 de marzo, y recibido del cargo el 1.° de abril, desde cuya fecha cesara de hecho y de derecho la intervención nacional.

Compartió con él las tareas administrativas, por algún tiempo, en calidad de ministro general de gobierno, el ciudadano doctor Pablo Blas.

El doctor Bustamante desempeñó su misión con su característica rectitud y a completa satisfección del pueblo jujeño, hasta el 13 de marzo de 1882 que, ofendido por grandes desaires que la Legislatura le hiciera, se vió en la forzosa necesidad de presentar su renuncia indeclinable del puesto, la que no hubo más remedio que aceptársele a los dos días (15), habiendo entregado el mando gubernativo a quien correspondía de derecho.

1882. — *Doctor Pablo Blas,* presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. a consecuencia de la renuncia del doctor Bustamante, desde el 16 hasta el 22 de marzo, que, practicada la elección de gobernador propietario, recayó en el mismo, habiendo prestado el juramento de ley el 1.° de abril y sigue hasta la fecha (junio) ejerciendo el cargo a satisfacción del pueblo que lo eligiera.

FIN

ÍNDICE

Págs.

Provincia de Salta (1778-1881)

Gobernadores Intendentes

Págs.

Provincia de Jujuy (1810-1882)

Tenientes Gobernadores

Págs.